



**EN LO PRINCIPAL:** FORMULA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL A MINISTRA DE ESTADO QUE INDICA; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS; **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** SE INVITE A DECLARAR; **EN EL TERCER OTROSÍ:** SOLICITA DILIGENCIAS; **EN EL CUARTO OTROSÍ:** SE TENGA PRESENTE; **EN EL QUINTO OTROSÍ:** CERTIFICADO.

### HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Los diputados que suscriben, domiciliados en la sede del Congreso Nacional de la República de Chile, ubicado en avenida Pedro Montt s/n, comuna de Valparaíso, a la Honorable Cámara de Diputados respetuosamente decimos:

En virtud de lo preceptuado en el artículo 52 N°2, letra b) de la Constitución Política de la República, en relación al artículo 37 y siguientes de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, venimos a deducir acusación constitucional en contra de la señora Mónica Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en adelante, "la Ministra"; por infringir la Constitución, haber dejado las leyes sin ejecución, y por haber comprometido gravemente el honor de la Nación.

Una acusación constitucional debe ser presentada a la Cámara de Diputados por no menos de diez ni más de veinte diputados. Entre las autoridades que son susceptibles de ser acusadas constitucionalmente, se encuentran los Ministros de Estado, tal como lo dispone el mencionado artículo 52 N°2 letra b) del texto constitucional, en virtud de la causal "por haber comprometido gravemente el honor o la seguridad de la Nación, por infringir la Constitución o las leyes o haber dejado éstas sin ejecución, y por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos y soborno;". La acusación debe presentarse por escrito, mientras el sujeto pasivo de la acusación se encuentre en funciones o, en un período de tres meses siguientes a la expiración en su cargo. Esto según lo preceptuado en el artículo 52 N°2, inciso 3° del Código Político.



16.08.16

11:52



La presente acusación, se deduce en contra de la titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Doña Monica Javiera Blanco Suárez, quien se encuentra en sus actuales funciones desde el día 11 de mayo de 2015, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°593 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el día 13 de Junio del año en comento.

### **PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS JURÍDICO-CONSTITUCIONALES.**

#### **1. La acusación constitucional como juicio político.**

La acusación constitucional es una herramienta de carácter jurídico-política, de atribución de la Cámara de Diputados, que busca hacer efectiva las responsabilidades de altos funcionarios del Estado. Se debe fundar en la infracción a la Constitución, y se establecen causales específicas, en atención a la investidura o cargo.

Uno de los aspectos referidos a esta institución, que ha tenido mayor discusión en doctrina, es la naturaleza jurídica de la acusación constitucional. Alan Bronfman señalaba que "es posible perfilar nítidamente los conceptos de acusación constitucional y juicio político, expresiones que la doctrina y la práctica utilizan con frecuencia en forma indistinta". Este autor ha señalado que la acusación o juicio constitucional, es un mecanismo que busca hacer efectiva la responsabilidad de ciertos funcionarios o servidores públicos, por haber incurrido en alguna de las conductas que la Constitución expresamente establece, pudiendo no ser necesariamente también un ilícito civil, penal o administrativo; quedando en condiciones de ser destituido el funcionario que incurrió en dichas conductas. Este instrumento constitucional se encuentra instituido generalmente en regímenes de gobierno, de corte presidencialista. Por otra parte, añade Bronfman, el juicio político constituye una herramienta que exige la responsabilidad de quienes detentan funciones en la estructura del Estado. Al ser el Parlamento el que exige la responsabilidad



política de los funcionarios públicos, este sistema se vuelve como un eje, en el sistema institucional dentro de un Estado de Derecho.

La acusación constitucional o juicio político constituye una excepción al principio de separación de poderes, ya que la actuación del órgano legislativo significaría el ejercicio de funciones judiciales, por lo que el poder judicial ve sustraído su ámbito de competencia. Esta situación tiene un origen o sustrato histórico. Desde este punto de vista, las razones para que haya existido esta excepción a la separación de funciones del Estado, las encontramos en el constitucionalismo inglés y estadounidense.

### **1.1 Acusación Constitucional y sus orígenes en el Derecho Comparado.**

Los antecedentes de la acusación constitucional podemos encontrarlos en Inglaterra y los Estados Unidos, en la institución conocida como "Impeachment". El sistema Inglés posee un modelo más bien de carácter penal, en cambio el modelo norteamericano es de naturaleza más política.

Los orígenes del impeachment en el sistema inglés se remontan al siglo XV, época en la que el Parlamento la utilizaba para poder juzgar a altos oficiales, e incluso particulares, que no eran sometidos a juzgamiento por los tribunales de justicia, dejando siempre al Rey a salvo, o inmune. La Cámara de los Comunes, actuando como un Gran Jurado, decidía cuándo acusar a un oficial. Si lo acusaba, la Cámara de los Lores lo juzgaba y condenaba, pudiendo imponerle sanciones penales, incluso la muerte, como también removerlo del oficio o función.<sup>1</sup>

En el caso del sistema norteamericano, el "impeachment" se desarrolla en el contexto de la independencia de las 13 colonias,

---

<sup>1</sup> BERGER, R., "Impeachment. The Constitutional Problems", Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1974, pp. 7 y ss.



del otrora Imperio Británico, en pleno siglo XVIII, época en la cual esta institución venía en declive en el Reino Unido, siendo reemplazada por mecanismos de responsabilidad política como las interpelaciones, los votos de confianza y de censura, propios de un sistema parlamentario.

A mayor abundamiento, la Constitución Norteamericana de 1787 que instauró el impeachment, señalaba que:

**"Art. I. Sección 2/cláusula 5. (...)** La Cámara de Representantes elegirá su Presidente y demás empleados, y tendrá la facultad exclusiva de acusación en los juicios políticos."

**"Sección 3/cláusula 6. (...)** El Senado tendrá el derecho exclusivo de juzgar todas las acusaciones de los funcionarios públicos. Cuando se reúna para este objeto, estarán bajo juramento o afirmación. Cuando se juzgue al Presidente de los Estados Unidos, presidirá el (Chief Justice) Jefe del Poder Judicial; y nadie podrá ser declarado convicto, sino concurriendo las dos terceras partes de votos de los miembros presentes."

**"cláusula 7.-** La sentencia en casos de acusación a funcionarios públicos, no excederá de la privación del empleo, e inhabilitación para obtener y gozar ningún otro cargo honorífico de responsabilidad, o productivo, en los Estados Unidos: pero la parte convicta quedará sin embargo, sujeta a ser acusada, juzgada, sentenciada y castigada, según la ley."

**"Sección 9/cláusula 3.** Ningún proyecto de ley para condenar sin forma de juicio (bill of attainder), será aprobado, ni promulgada ninguna ley ex post facto."

**"Art. II. Sección. 2/cláusula 1.** "El Presidente...tendrá poder para acordar la suspensión del castigo y el perdón por delitos, contra los Estados Unidos, excepto en los casos de juicio político."



**"Sección 4.** El Presidente, Vice-Presidente y todos los empleados civiles de los Estados Unidos, serán separados de sus empleos, cuando sean acusados y convencidos de traición; cohecho u otros graves crímenes y delito."

**"Art. III. Sección. 2/cláusula 3.** "El juicio de todos los crímenes, excepto en casos de acusación y juicio político contra funcionarios públicos, se hará por jurados; y los juicios tendrán lugar en el Estado donde dicho crimen se hubiere cometido; pero cuando no se hubiere cometido en ningún Estado, el juicio se seguirá en el paraje o parajes que el Congreso haya designado por ley."

En general, el impeachment es definido como "acusaciones de inconducta en el desempeño del cargo, y pueden compararse con las declaraciones o acusaciones del gran jurado. (...) El cargo de inconducta debe equivaler a una acusación de 'traición, soborno u otros delitos e inconductas graves', pero la expresión 'delitos e inconductas graves' se utiliza en un sentido amplio, y presumiblemente equivale a la falta de esa 'buena conducta' que se exige específicamente a los jueces".<sup>2</sup>

## **1.2 La Acusación en el Juicio Político: Antecedentes en la Doctrina.**

En la doctrina chilena, el profesor Humberto Nogueira cita a Bronfman, para entregarnos una definición formal de acusación constitucional, y señala que se trata de: "aquel juicio político y jurídico que se concreta contra altas autoridades o altos funcionarios del Estado por actos propios del cargo que desempeñan. La acusación constitucional hace efectiva una responsabilidad mixta que tiene rasgos jurídicos y políticos por los ilícitos constitucionales establecidos taxativamente en la Carta Fundamental, los cuáles pueden estar constituidos por

---

<sup>2</sup> CORWIN, Edward S., "La Constitución de los Estados Unidos y su Significado Actual", revisada por Harold W. Chase y Craig R. Ducat, trad. Aníbal Leal, Buenos Aires, Ed. Fraterna, 1987 (1978), pág. 35.



infracciones a la Constitución o las leyes, abusos de poder o delitos, dependiendo de las causales específicas de cada caso."

Nogueira hace referencia a que la finalidad de la acusación constitucional es, "en cuanto garantía propia del Estado de derecho y mecanismo de control interorgánico de base constitucional, contener el abuso o desviación de poder de las personas o autoridades recusables, resguardar y garantizar el orden institucional de la República democrática y los derechos esenciales de las personas y cuerpos intermedios de la sociedad".

Joaquín Recart Apfelbeck, plantea que se debe considerar a la acusación constitucional como un mecanismo de control político representativo, rechazando su consideración como mecanismo jurisdiccional, y recurriendo para ello a la teoría del control constitucional, que distingue entre control político y jurídico.<sup>3</sup>

En Chile, uno de los trabajos de investigación más completos que hasta la fecha se han realizado, es la brillante tesis de doctorado titulada "La Acusación Constitucional: Su naturaleza jurídica y los derechos fundamentales en Chile" de Marcello Sasso Fuentes, realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile a cargo del Profesor Guía Pablo Ruiz-Tagle Vial, el año 2004. En ella el autor sostiene que "es posible concluir que el instituto de la acusación constitucional tiene una importancia fundamental para asegurar el principio del gobierno responsable, en el marco del principio de separación de poderes, propio del Estado de Derecho democrático y constitucional." (Sasso Fuentes, 2004). No podemos estar más de acuerdo con ésta aseveración, pues colegimos que esta es una herramienta válida para asegurar y ampliar el Estado Democrático de Derecho, haciendo un uso responsable y pertinente que nos otorga nuestra investidura parlamentaria.

---

<sup>3</sup> RECART APFELBECK, Joaquín, "La naturaleza de la acusación constitucional. Una forma de control político representativo", Santiago, Memoria de Prueba Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2007, bajo la guía del profesor Pablo Ruiz-Tagle Vial.



En suma, Marcelo Sasso nos presenta interesantes y bien fundadas conclusiones que detallaremos a continuación:

- 1.- El instituto de la acusación constitucional es propio del régimen presidencial de Gobierno que rige en Chile, y está conforme al **principio de separación de poderes en la mejor lectura del mismo, de acuerdo a los aportes de la doctrina nacional sobre el particular.**
- 2.- El instrumento de la acusación constitucional hace efectiva en Chile, entre 1990 y 2013, **una responsabilidad político-constitucional, no necesariamente de índole penal.**
- 3.- La acusación constitucional en su diseño constituye un efectivo resguardo de los derechos fundamentales, ello por el fundamento y el procedimiento de la acusación constitucional. De lo expuesto, resulta claro que la acusación constitucional en juicio político es hoy uno de los temas más debatidos en la doctrina y en la práctica institucional chilena, de modo tal que su entendimiento, en el marco del principio de división de poderes, como un instrumento o procedimiento de carácter jurisdiccional, mediante la actuación como jurado, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República, revela el alcance que el instituto puede tener de acuerdo al modelo ideado por los padres fundadores de la República norteamericana, y que recogiera la propia tradición constitucional chilena, a partir de 1874, como una manera de hacer efectiva la responsabilidad gubernamental de las más altas autoridades del Estado.



## 2. Responsabilidad de los Ministros de Estado.

En cuanto a los ilícitos constitucionales que pueden cometer los Ministros de Estado, cabe señalar que en el caso de la infracción a la Constitución, o las leyes, no se requiere que esa conducta revista de "gravedad", por lo que las hipótesis que se pueden generar para configurar esta causal, pueden ser muy amplias; y lo mismo ocurre en el caso de no ejecutar las leyes, por lo que cualquier conducta, acción u omisión de un Secretario de Estado, podría hacer incurrir a ese funcionario público en un ilícito constitucional, por lo que debe ser reprochado y sancionado en la forma prescrita por la Carta Fundamental. Además, se agregan delitos específicos: traición, concusión, malversación de fondos públicos y soborno los que pueden ser encuadrados con mayor o menor exactitud en figuras punibles del Código Penal o de leyes penales especiales; como ocurre con los tipos de traición contemplados en los títulos I y II del libro II del Código Penal, tipos de exacción de los artículos 157 y 241 del Código Penal; malversación de caudales públicos de los artículos 233 a 238 del Código Penal y los tipos de cohecho de los artículos 248, 249 y 250 del Código Penal(...)<sup>4</sup>

Es menester precisar que la ligazón existente entre estos ilícitos constitucionales de naturaleza penal del Código Penal o leyes penales especiales, es una ligazón laxa o abierta, ya que la Cámara de Diputados al declarar la admisibilidad de la acusación y el Senado, actuando como jurado, declarar la culpabilidad no está sometido a reglas de instrucción, reglas de prueba o convicción estrictas o vinculantes, que lo obliguen a encuadrar las inconductas en tipos penales, sino a encuadrar las inconductas en ilícitos constitucionales, ya que la responsabilidad constitucional y la responsabilidad penal funcionaria son independientes y distintas.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Zúñiga, U., Francisco y Vega M., Francisco: "Control Político de la Cámara de Diputados en la reforma constitucional", en libro coordinado por Humberto Nogueira A.: "La Constitución reformada de 2005". Librotecnia-Centro de Estudios Constitucionales, Santiago, 2005, págs. 275-318.

<sup>5</sup> Zúñiga, U., Francisco, "Responsabilidad Constitucional del Gobierno", págs. 69-70, Revista Ius et Praxis, año 12, N°2 (Santiago, 2006).



Para los Ministros de Estado también se exige causalidad específica, y por ende es una responsabilidad constitucional personal o subjetiva, directa. Pero a diferencia del Jefe de Estado, los ministros son responsables por inconductas (actos positivos o negativos, formales y no formales) encuadrables en los ilícitos constitucionales antes referidos, todo en estrecha conexión con su posición de órganos del Estado.

Sobre el alcance de la responsabilidad de los Ministros de Estado, Alejandro Silva Bascuñán ha expresado: "en el estudio de la procedencia de las acusaciones que se dirijan a los Ministros de Estado debe tomarse en cuenta que éstos, aunque de exclusiva confianza del Presidente en su nombramiento y remoción, no son secretarios privados suyos, sino funcionarios públicos que actúan como órganos del Estado y asumen plena responsabilidad personal de sus actuaciones, no obstante la que también grava al Jefe de Estado".<sup>6</sup>

El artículo 33 de la Constitución Política de la República dispone que "Los Ministros de Estado son los colaboradores directos e inmediatos de Presidente de la República en el gobierno y la administración del Estado". De un análisis de la disposición en comento, podemos señalar que los Secretarios de Estado, al encontrarse en una posición de colaborar en la dirección ejecutiva de Estado, y en pleno ejercicio de sus potestades gubernativas; se les exige un estándar mayor de comportamiento o conducta en el desempeño de sus funciones, porque sus decisiones impactan en el devenir de la República, en tanto comunidad política o "polis".

Para el profesor Francisco Zúñiga la responsabilidad constitucional del Gobierno en Chile y en América Latina es una responsabilidad jurídico-política. Es responsabilidad jurídica por que se funda en inconductas constitutivas de ilícitos constitucionales, de lejano cuño penal o administrativo, como el mal desempeño del cargo público, la infracción (abierta o no) de la Constitución y de las leyes o la comisión de delitos; que se

<sup>6</sup> Silva Bascuñán, Alejandro, *Tratado de Derecho Constitucional* (Santiago, 2ª Edición, 1997), VI, pág.147.



persiguen en un procedimiento dual (acusación en juicio político) sometido a la Constitución y la ley, y revestido de resguardos garantísticos mínimos como las garantías del principio de legalidad y del principio de debido proceso legal. También es responsabilidad política porque los órganos que admiten la acusación y que juzgan son órganos políticos (Cámara de Diputados y Senado) actuando con un amplio margen de libertad o discrecionalidad a la hora de encuadrar las inconductas en los ilícitos constitucionales, aunque deben someterse al imperativo hermenéutico del Derecho sancionador, en orden a que los ilícitos constitucionales son de derecho estricto e interpretación restrictiva.<sup>7</sup>

En efecto, concordamos con el planteamiento del profesor Zúñiga, en orden a esta naturaleza mixta o dual de la acusación constitucional, ya que las causales para acusar a un funcionario público, son de basamento jurídico, y están claramente desarrolladas en la Carta Fundamental. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano encargado de reprochar un ilícito constitucional, no es un tribunal de justicia, es el Poder legislativo, conformado por las cámaras que representan al pueblo soberano.

Por lo tanto, son los órganos políticos los que juzgan, son los legisladores que ponderan, según su juicio o "sana crítica", los hechos, que se enmarquen en las causales jurídico-constitucionales, es decir, el hecho de que la acusación tenga una dimensión política, no significa que sea ejercida arbitrariamente por los parlamentarios, sino todo lo contrario, significa ejercerla con responsabilidad y con una sólida fundamentación jurídica, no sólo porque debe estar fundada en lo que rigurosamente dispone el Código Político; sino que además por el verdadero carácter de "ultima ratio" de este instrumento, ya que el resultado final en caso de prosperar la acusación, es la declaración de culpabilidad que realiza el Senado, y como sanción

---

<sup>7</sup> Zúñiga, U., Francisco, "Responsabilidad Constitucional del Gobierno", op.cit. pag. 71.



se le aplica al acusado, la inhabilidad de ejercer cargos públicos por 5 años. Esta consecuencia de carácter constitucional es grave, ya que esta potestad sancionatoria, importa una privación del pleno ejercicio de un derecho fundamental, como es el ejercicio de funciones públicas, por un largo período de tiempo. Es por ello, que este mecanismo de juicio político-constitucional a las autoridades del Estado, es de carácter excepcional dentro de nuestro Estado de Derecho.

**SEGUNDA PARTE: LOS HECHOS SOBRE LOS QUE SE BASA LA PRESENTE ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL.**

Desde el inicio de la administración de la Señora Ministra, el 11 de mayo de 2015, hasta la fecha de esta presentación, se han suscitado una serie problemáticas de gestión, manejo de la información y ejecución de medidas; principalmente relacionadas con los continuos casos de muertes de niños, niñas y adolescentes al interior de centros dependientes del Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME). Dicha situación se ha traducido en una constante incertidumbre, sobre el real número de casos de fallecimientos de niños. El relato de algunos de los hechos que hacen procedente la presente acusación constitucional es el que a continuación se realiza.

**El 6 de Julio de 2014, se tomó conocimiento a través de distintos medios de comunicación del caso de Isamar de 2 años, la niña había pasado el fin de semana con sus padres y abuelos, y ese domingo regresó a dormir a un centro dependiente del Servicio Nacional de Menores, ubicado en la comuna de Limache. Desde hacía tres meses el Tribunal de Familia competente había ordenado llevarla a ella y su hermano de 4 años al centro cerrado del SENAME, debido a la precariedad económica de su familia. Isamar fue encontrada muerta por asfixia provocada por vómito, a sólo dos semanas de que pudiera volver junto a sus padres.**

**Con fecha 16 de febrero de 2016, y nuevamente a través de los medios, es que se conoce el caso de Rachel, quien fue derivada en**



noviembre del 2015, debido a que padecía lupus y sus padres no le proporcionaban los cuidados necesarios. Cuando entró al Centro Alceste Piergiovanni, ubicado en Quinta de Tilcoco, la niña había sido dada de alta del Hospital de Rancagua, con un diagnóstico de "hemiparesia, enuresis, encopresis, compromiso cualitativo de conciencia, encefalopatía lúpica, nefropatía lúpica y lupus erimatoso sistémico subtratado." Para ello le recomendaron un tratamiento con omeprazol, nifedipina y prednisona.

Durante el mismo mes, los niños de dicho Centro (Rachel incluida) fueron llevados de vacaciones a Pichidangui. Los padres de la niña habían pedido que mientras duraran éstas "vacaciones" la niña fuera dejada con ellos, debido a que no podía exponerse al sol. A lo que el centro no accedió porque la niña tenía "todos sus controles al día y estaba en condiciones de salud para realizar una vida normal."

Fue en Pichidangui donde la niña sufrió una serie de descompensaciones, y falleció ocho días después de llegar del paseo. Los exámenes toxicológicos determinaron que no había rastro de que a la niña se le hubiese suministrado los medicamentos que le recetaron para tratar su lupus. Sólo había rastro de midazolam, un psicotrópico con efecto sedante para calmar los dolores.

**En el mes de abril del presente año, Lissette, de 11 años de edad, después de transitar más de diez veces entre su casa y hogares dependientes del Servicio Nacional de Menores, llegó al Centro Galvarino, ubicado en Estación Central, Región Metropolitana, donde estaba siendo medicada por estrés postraumático, tras haber sido víctima de abuso sexual por parte de su padre. El 11 de abril de 2016 fue encontrada muerta a causa de un paro cardiorrespiratorio, en circunstancias absolutamente desconocidas y al interior del centro dependiente del SENAME.**

Este último fallecimiento, fue de especial gravedad por las circunstancias que lo rodeaban y daban cuenta de una total acefalía por la falta de control que llevó a cabo SENAME. La



negligencia con la que actuaron los adultos responsables del Centro Galvarino, y la insensibilidad que se hizo visible por parte de la institución al declarar la Directora Marcela Labraña que "la opinión del doctor" es "que ella tuvo una descompensación mayor producto del estado en el que estaba, producto de que no la fueron a ver el día domingo"; atribuyendo la muerte de la niña a hechos absolutamente inverosímiles, que desembocaron en la renuncia de la hasta esa fecha Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

En reemplazo de la renunciada Directora, ocupa su cargo asumiendo como Director Nacional, don Hugo Herrera Andreucci, quien previo a asumir la jefatura del servicio, se desempeñaba como Jefe del Departamento de Justicia Juvenil, lo cual da cuenta de manera inequívoca de la voluntad por parte de la Ministra de justicia de dar continuidad a la gestión realizada por la entonces Directora, nombrando a uno de los asesores más cercanos a la señora Labraña como nuevo Director, quien asumió sus funciones el 22 de abril de 2016.

**Sin embargo, la trágica historia de fallecimientos no termina allí, y a mediados de junio del presente año, se toma conocimiento del caso de Tania y Francisco, de 16 y 14 años de edad respectivamente, quienes fallecieron en el Pequeño Cottolengo, ubicado en Rancagua, en ambos casos los adolescentes padecían de cuadros médicos que demandaban cuidados especiales, y administración de medicamentos y otros. Las causas que los llevaron a la muerte aún se desconocen, y sólo se sabe que el Servicio Nacional de Menores habría realizado una denuncia ante la fiscalía.**

Estos últimos casos de fallecimientos, y la fuga masiva de adolescentes del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread), dependiente de SENAME, ubicado en la ciudad de Arica; situación ocurrida a mediados del mes de julio del presente año, desencadenó la renuncia del recién asumido Director Nacional del Servicio Nacional de Menores. A consecuencia de lo anterior la titular del Ministerio de Justicia



y Derechos Humanos, nombró a la Señora Solange Huerta Reyes como nueva Directora de la institución, el 16 de julio pasado.

Los relatos de fallecimientos que en esta presentación se realizan, representan un número ínfimo dentro de los cientos de casos de negligencias, maltratos y abusos, que se han producido al interior de centros dependientes del SENAME. Respecto de las circunstancias en las que dichos decesos ocurrieron, y las medidas ejecutadas para impedir que continuaran falleciendo niños, niñas y adolescentes bajo la tutela del Servicio, son a la fecha casi totalmente desconocidas.

La situación de colapso del SENAME, ha llegado a tal punto, que la propia institución ha reconocido, las deplorables condiciones en las que viven niños, niñas y adolescentes a cargo del servicio. Sobre el particular, y a modo ilustrativo, podemos señalar que los medios de comunicación nacional han realizado sendos reportajes al respecto. En junio de 2016, el diario La Tercera publicó un diagnóstico hecho por el Sename, donde se identifica a 1.334 menores viviendo bajo su protección, que están en estado "crítico", con: "Potencial riesgo vital y patologías mentales complejas". La cifra vino a reforzar la urgencia de revisar un sistema en crisis por falta de recursos y personal calificado.<sup>8</sup>

En razón de todos estos hechos es que con fecha 15 de junio de 2016, se constituyó la Comisión investigadora de la forma en que las autoridades han atendido las propuestas de la Cámara de Diputados, por la aprobación del informe de la Comisión investigadora del SENAME en el año 2014, y la situación de menores de edad carentes de cuidado parental.

El día 4 de mayo de 2016, uno de los suscritos e integrante de ésta nueva comisión investigadora sobre SENAME, el Diputado René

---

<sup>8</sup> <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/08/12/sename-reconoce-fracaso-en-politica-de-adopcion-de-menores-vulnerados/>.



Saffirio, solicitó vía oficio de fiscalización a la Ministra de Justicia, que informara el número, causa de la muerte, lugar y centro de residencia de niños, niñas y adolescentes fallecidos en recintos del SENAME entre 2005 y mayo de 2016.

La respuesta oficial del Ministerio de Justicia, entregada 64 días después, el día 7 de Julio de 2016, informó la muerte de 185 niños, niñas y adolescentes durante dicho período.

La cifra entregada no corresponde a la realidad, por el contrario, ésta resulta ser mucho más dramática, y se estima de acuerdo a información de diversas fuentes oficiales en al menos 477 casos o más, que incluyen 292 casos de infractores de ley, extraída de los anuarios del propio SENAME de los años 2010 al 2015. No existe información del período 2005-2009, ni mucho menos de 2005 hacia atrás. **¿Cuántos de estos 477 casos corresponden a niños, niñas y adolescentes que fueron donantes de órganos?. Tampoco está la información, ni en el SENAME ni en el Servicio Médico Legal, ni mucho menos en el Ministerio de Justicia.**

El problema que surge, y que hace nacer la responsabilidad política de la Ministra, radica en la falta de conocimiento sobre la real cifra de los niños muertos, e incluso el total y absoluto desconocimiento de ella, es decir, **la acusada manifestó no saber cuántos niños, niñas y adolescentes han fallecido bajo la tutela del SENAME, sin embargo, entregó deliberadamente una cifra de 185 fallecidos sin respaldo, en el marco de lo que informó por oficio y además declaró en la Comisión investigadora y a los medios de comunicación, lo que se visualiza como una maniobra descuidada, negligente y totalmente atentatoria contra la Constitución y el Estado de Derecho, pues faltó a la verdad en el marco de una sesión de la Cámara de Diputados.**

La Ministra de Justicia acusada deberá responder ahora por las cifras distorsionadas que entregó a un requerimiento que se hizo en uso de facultades fiscalizadoras consagradas en la Constitución, proporcionando información falsa, y que constituye una transgresión a toda la legislación en materia de acceso a la



información y transparencia, respecto a un Servicio que se encuentra bajo su dependencia, y que actualmente es investigado por el Ministerio Público, y fiscalizado por una Comisión investigadora de la Cámara de Diputados; en ese sentido la Ministra titular de la cartera de justicia y acusada en este acto, señaló sólo después de que se ventilaran las incongruencias en las cifras de niños, niñas y adolescentes fallecidos que "(...) yo no puedo dar una cifra que después tenga que entrar a corregir, quiero decir que nosotros hoy día con responsabilidad estamos trabajando para dar esa información", declaración que formuló posterior a la entrega de una cifra falsa de fallecidos, en lo que a todas luces constituye un actuar negligente y que desconoce los preceptos constitucionales y legales elementales que la investidura de su cargo le exige.

En relación con lo señalado en el párrafo anterior, cabe señalar que con respecto a las decenas de casos de fallecimientos y las acciones que tomó el Servicio Nacional de Menores, se ha dado a conocer por parte del Fiscal regional de Los Lagos, en el marco de la indagatoria que lleva respecto a las irregularidades y muertes de niños, que hubo casos en que la institución no abrió sumarios para esclarecer las circunstancias del fallecimiento de niños, niñas y adolescentes, denuncia que debió formularse dentro de las 24 horas siguientes a los hechos, y que se suma a la larga lista de acciones que la Ministra Blanco no ejecutó, siendo la responsable política y administrativamente.

Por último, resulta dramático que a pocos días de la presentación de esta acusación, se siguen teniendo noticias de casos de abusos y negligencia, en particular con fecha 8 de agosto recién pasado, en que una niña interna en el Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread) de Playa Ancha, habría sido violada por un adulto en un sector eriazado cercano a Plaza Echaurren en Valparaíso y fue trasladada al Hospital Carlos Van Buren donde se confirmó la agresión sexual, tras haber huido del centro donde se encontraba habitando. Con posterioridad al ataque, la niña volvió a



dependencias del SENAME, desde donde nuevamente se fugó, y regresó a eso de las 2:00 de la madrugada del día siguiente.

### **TERCERA PARTE: CAPÍTULOS ACUSATORIOS.**

Según lo preceptuado por el artículo 51 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, para que el Senado conozca de la acusación constitucional debe votar por separado cada capítulo. Dicha norma dispone que "se entenderá por capítulo el conjunto de los hechos específicos que, a juicio de la Cámara de Diputados, constituyan cada uno de los delitos, infracciones o abusos de poder que, según la Constitución Política, autorizan para imponerla."

Estos capítulos configuran las causales invocadas, y que se encuentran previstas en el artículo 52 N° 2 letra b) de la Constitución Política de la República; son los siguientes:

- a) **Infringir la Constitución.**
- b) **Dejar sin ejecución las leyes.**
- c) **Comprometer gravemente el honor de la Nación.**

**Capítulo primero: infracción a la Constitución, por el no respeto al principio de probidad consagrado en el artículo 8°, e incumplimiento de los deberes impuestos a los Ministros de Estado, según lo dispuesto por el artículo 52 N°2 letras b) y c).**

Los hechos señalados en el apartado anterior dan cuenta de que la Ministra ha infringido la Constitución y las leyes en lo referido al respeto que le debe conferir al principio de probidad.

El año 2005 el constituyente derivado incorporó mediante la reforma constitucional contenida en la ley N°20.050, el principio



de probidad, agregando un nuevo artículo 8° a la Carta Fundamental, con una serie de efectos y proyecciones. El artículo preceptúa: "El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones".

En efecto, el propio Tribunal Constitucional ha sostenido la importancia del precepto, al señalar en la sentencia de 26 de agosto de 2008 (Rol N°1170-2008), lo siguiente:

*"DECIMOPRIMERO.- Que el artículo 8, inciso primero, de la Constitución, declara que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.*

*Esta honradez en el obrar, en todo su rigor, aparece recogida por el legislador orgánico, que denomina al Título III de la Ley N° 18.575 "De la Probidad Administrativa", estableciendo en el Párrafo I reglas generales - entre otras, un desempeño de la función con preeminencia del interés general sobre el particular - y, en el Párrafo II, las inhabilidades e incompatibilidades administrativas".*

Como explica la doctrina el principio de probidad se refiere a la "rectitud, honradez o abnegación en el desempeño de las funciones públicas", luego agrega "por consiguiente la norma se extiende más allá de la administración pública, abarcando a todos quienes por algún concepto o motivo jurídicamente regulado, se hallen investidos de la capacidad de imputar al Estado la actuación u omisión en que intervinieron", en otras palabras la norma constitucional exige el más estricto y severo cumplimiento del principio por parte del funcionario, pues "sirve al intérprete en su misión de declarar el verdadero sentido y alcance de la preceptiva subordinada".

En este sentido, la consagración constitucional del principio implica la sujeción al mismo de toda persona que ostente un cargo público, en particular de los Ministros de Estado.



La Contraloría General de la República, en una interpretación sistemática había considerado, desde antes de la entrada en vigencia de la actual Constitución, el principio de probidad como un principio general del derecho administrativo y como un bien jurídico de rango esencial dentro de la Administración del Estado (Dictamen 13.537/1978). A su vez, la ley N° 19.653, también conocida como "Ley de Probidad", introdujo algunas modificaciones a la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, en su Título 1°, sobre Normas Generales, en su artículo 3°, inciso final, determinando que "la Administración del Estado deberá observar los principios de probidad, transparencia y publicidad administrativas (...). El artículo 13° agrega que "los funcionarios de la Administración del Estado deberán observar el principio de probidad administrativa y, en particular, las normas legales generales y especiales que lo regulan".

La norma constitucional del artículo 8° es particularmente relevante si la comparamos con el artículo 1° inciso 4 de la Carta Fundamental, ya que dicha norma determina el marco de la función pública, por cuanto, al establecer el papel instrumental del Estado, contempla, aunque no lo diga, que dicho rol no podría ser cumplido sino sobre la base de la juridicidad, de la responsabilidad, de la eficiencia, del control, de la racionalidad y de la probidad. Si no fuera así, dicho deber se desnaturalizaría.

La precisión jurídica en el concepto de la probidad la desarrollará la ley 19.653, la cual modificó la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando una serie de exigencias que deben cumplir los funcionarios para entender que se ha dado observancia a este principio de rango constitucional.

Para señalar las normas vulneradas, se seguirá el orden del contenido del principio de probidad, tal como aparece mencionado en la Ley General de Bases de la Administración del Estado, esto es, la ejecución de una conducta intachable y un desempeño leal y honesto del cargo, y por otra parte, el desarrollo de una gestión



eficiente y eficaz, con la debida expedición en el cumplimiento de las funciones legales.

La Ministra infringió abiertamente el principio de probidad, al actuar de forma deshonesta, faltando a la verdad, al entregar a sabiendas falsas cifras de niños fallecidos. Además de ésta flagrante infracción al principio de probidad consagrado en nuestra Carta Fundamental, los suscritos concluimos de manera inequívoca que se ha infringido también lo dispuesto en el artículo 52 N°1 en sus letras b) y c), que además de señalar atribuciones exclusivas a la Cámara de Diputados, impone mandatos constitucionales a los Ministros de Estado; en este sentido se señala:

"Artículo 52.- Son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados:

b) Citar a un Ministro de Estado, a petición de a lo menos un tercio de los diputados en ejercicio, a fin de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo. Con todo, un mismo Ministro no podrá ser citado para este efecto más de tres veces dentro de un año calendario, sin previo acuerdo de la mayoría absoluta de los diputados en ejercicio.

**La asistencia del Ministro será obligatoria y deberá responder a las preguntas y consultas que motiven su citación, y**

c) Crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno.

Las comisiones investigadoras, a petición de un tercio de sus miembros, podrán despachar citaciones y solicitar antecedentes. **Los Ministros de Estado,** los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria, que sean citados por estas comisiones, **estarán obligados a comparecer y a**



suministrar los antecedentes y las informaciones que se les soliciten.

Forma como se configura respecto de la acusada la causal de destitución prevista en este capítulo.

De la lectura de las disposiciones anteriormente transcritas, en relación con los hechos relatados y, particularmente en lo atinente a la entrega de información abiertamente falsa sobre el número de niños, niñas y adolescentes fallecidos que se encontraban bajo la tutela del SENAME, resulta evidente que la Ministra Blanco, no ha dado cumplimiento a estos imperativos constitucionales, ya que no dió respuesta a las preguntas que motivaron su citación el pasado 2 de agosto; en la que requerida la información, la Ministra y acusada, se limitó a responder con evasivas, sin dar cuenta de acciones concretas que mitigaran la deplorable e indigna situación en la que fallecieron cientos de niños, niñas y adolescentes, así como tampoco respecto a las medidas específicas que tomó para evitar que se siguieran produciendo dichas muertes.

Se hace patente la infracción en la que incurrió la Señora Ministra respecto a las solicitudes de información que se realizaron en el contexto de la Comisión investigadora, en la que entregó cifras contradictorias. En dicha instancia la acusada "oficializa" la muerte de 185 niños, niñas, adolescentes. Luego a la prensa declara titular de Justicia que esa cifra no incluye a infractores de ley, dado que esa información no estaba disponible. Sin embargo, en la web [www.sename.cl](http://www.sename.cl) están los anuarios institucionales de los años 2011 al 2015, en los que se consigna lo siguiente:

AÑO

2011	30 fallecimientos.
2012	64 fallecimientos.
2013	58 fallecimientos.
2014	70 fallecimientos.



2015            23 fallecimientos.

Todo lo expuesto en este capítulo, y en lo referente a los hechos señalados, constituyen una infracción al principio de probidad del 8° de la Carta fundamental, y una vulneración flagrante del mandato constitucional que le impone a los Ministros el artículo 52 N° 2 en sus letras b) y c), pues resulta del todo lógico que la información y las respuestas que los Secretarios de Estado deben dar, tienen que ser veraces y certeros, de otra forma la norma constitucional caería en un sin sentido, y en consecuencia la atribución de fiscalizar que le corresponde a la Cámara de Diputados carecería de objeto. En consecuencia, los hechos relatan de manera clara que la Ministra no ha entregado información veraz, al punto de que un informe elaborado por la oficina regional de la UNICEF en 2012, y que fue publicado en diciembre de 2013 establece que "75 niños, niñas y adolescentes fallecieron en 2010, durante el período de cuidado en instituciones de protección", es decir contradice directamente la cifra de 185 niños, niñas y adolescentes que entregó la Ministra acusada, en consecuencia la información no sólo es falsa y contradictoria dentro de las mismas estadísticas de SENAME, sino que además respecto de las cifras oficiales que un organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas como es UNICEF entrega en su informe. En razón de estos hechos, es que los suscritos concluimos que se vulnera abiertamente la Constitución, y la esencia misma del Estado de Derecho.

#### **Capítulo segundo: Dejar de ejecutar las leyes.**

La señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en tanto colaboradora directa e inmediata de la Presidenta de la República, en las labores gubernativas, encuentra su ámbito de competencia o atribuciones específicas en virtud de lo dispuesto en la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Las prerrogativas constitucionales de los Ministros de Estado, encuentran su desarrollo en la ley orgánica constitucional de



Bases Generales de la Administración de Estado. En virtud de esta normativa, el Poder Ejecutivo, dirige su acción en aras a la ejecución coherente de las potestades conferidas por la Constitución y las leyes. Quienes detentan la función gubernativa, no sólo trazan o actúan de modo coherente, en relación a su diseño político-gubernamental, sino que desde el punto de vista de la administración, deben hacer cumplir las normativas a la que están mandatados, (en este caso los Ministros del Gobierno) y darles plena ejecución. Los Secretarios de Estado deben ejercer un estricto control jerárquico, respecto del Ministerio al que sirven, y con respecto a todos los órganos de dependencia de la respectiva cartera ministerial.

A mayor abundamiento, la ley N°18.575, que es la normativa de carácter general que rige a los órganos de la Administración del Estado, dispone en el inciso 2° del artículo 1° que "La Administración del Estado estará constituida por los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley."

El artículo 2° del referido cuerpo legal, reafirma el principio de Supremacía constitucional consagrado en el artículo 6° de la Carta Fundamental, señalando que "Los órganos de la Administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes. Deberán actuar dentro de su competencia y no tendrán más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico. Todo abuso o exceso en el ejercicio de sus potestades dará lugar a las acciones y recursos correspondientes."

Los hechos relatados en esta presentación relativos a no detener los innumerables episodios de irregularidades, abusos y fallecimientos de niños, niñas y adolescentes en los centros dependientes del SENAME, constituyen claramente a nuestro juicio,



una inobservancia, y una falta inexcusable de supervigilancia sobre el Servicio, por lo que la señora Ministra no ha dado cumplimiento al control jerárquico que debe ejercer la Administración sobre sus organismos dependientes. En este sentido, el artículo 11 de la ley de Bases Generales de la Administración del Estado, se refiere a dicho control, señalando que "Las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia. Este control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones."

Este control jerárquico que debe ejercer la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en relación al Servicio Nacional de Menores, fluye de dos disposiciones legales, a saber: La ley del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Decreto Ley N°3346 de 1980, incluyendo las recientes modificaciones introducidas por la ley N°20.885) y la ley que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica (Decreto Ley N°2465 de 1979).

A mayor abundamiento, la ley del Ministerio de Justicia, en su artículo 2°, letra i), señala que dentro de las funciones del Ministerio deberá "Dictar normas e impartir instrucciones a que deben sujetarse sus servicios dependientes y fiscalizar su cumplimiento;". En este orden de ideas, y relacionado con lo anterior, el inciso 1° del artículo 1° de la ley que crea el Servicio Nacional de Menores (SENAME), dispone "Créase el Servicio Nacional de Menores como un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal, de conformidad al artículo 2° de esta ley. Para dicho efecto, corresponderá especialmente al SENAME diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de dichos niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar,



y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollen las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados.”

El mandato legal del artículo 1° de la ley del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encomienda a dicha Secretaría de Estado a promover los derechos humanos, cuestión que debió orientar el accionar de este órgano y a su titular la señora Ministra Blanco, quien durante su gestión en el Ministerio, ha sido absolutamente deficiente en promover, o cautelar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en centros administrados por el SENAME u organismos colaboradores de esta institución. En consecuencia, resulta de especial gravedad los hechos que hemos conocido, relativos al fallecimiento de niños, a cargo del Servicio Nacional de Menores; hechos ocurridos durante la gestión de la Ministra Blanco.

**Forma como se configura respecto de la acusada la causal de destitución prevista en este capítulo.**

Resulta particularmente grave, y al mismo tiempo ilustrativo, como la Ministra ha dejado de ejecutar las leyes del Ministerio de Justicia, y del SENAME, en aras de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes; si nos detenemos a revisar el informe de auditoría de la Contraloría General de la República de diciembre de 2015, que da cuenta de una serie de falencias e irregularidades detectadas en centros dependientes del SENAME. Se puede apreciar que las conclusiones del informe en comento son francamente lapidarias, y dan cuenta de un vergonzoso e inaceptable accionar de las instituciones que tienen bajo su resguardo a nuestros niños. En efecto, el mencionado informe señala:

“De la revisión practicada a las carpetas de las personas que trabajan para los proyectos examinados se determinó que, en términos generales, en los centros correspondientes a ocho regiones del país, a saber; Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso,



Libertador General Bernardo O'Higgins, Bío Bío, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana, no contienen Los certificados de antecedentes ni las declaraciones juradas simples que expresen la circunstancia de no encontrarse los servidores procesados o formalizados por crimen o simple delito, o bien, estos documentos no se encuentran actualizados." <sup>9</sup>

"Se observó que en algunos hogares de la Región del Bío Bío, los dormitorios son ocupados por personas de diferentes sexos y edades que fluctúan entre los 4 y 21 años, además, en las regiones de La Araucanía y Los Lagos se detectaron habitaciones con más de tres camas, situaciones que incumplen lo exigido en el punto 7.2 de la enunciada resolución N° 765, de 2011, donde se exige que cada residencia tenga un número de habitaciones y baños pertinentes a la cobertura del proyecto y diferenciados por sexo. Agrega ese numeral que, como estándar mínimo, los dormitorios no debieran ser utilizados por un número mayor a tres rangos etarios similares." <sup>10</sup>

"Se detectó que los baños de la residencia Ainilebu de la Región de Los Ríos no se encontraban provistos de jabón, toallas ni papel higiénico. Además, se advirtió que las niñas no contaban con cepillo de dientes ni pasta dental, situaciones que no se condicen con lo establecido en los resultados esperados NOS 14.9 y 14.10, de los mencionados "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial." <sup>11</sup>

"Cabe consignar que en las direcciones regionales del SENAME de Atacama, Coquimbo, Los Ríos y Metropolitana se advirtieron numerosas deficiencias en los organismos colaboradores, que evidencian la carencia de supervisión por parte de los funcionarios del servicio, acorde a lo dispuesto en la ley N°

<sup>9</sup> Informe N°981 del año 2015, de la Contraloría General de la República con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional, pág. 5.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pág. 14.

<sup>11</sup> *Ibid.*, pág. 17.



20.032 y demás normativa aplicable, así como la falta de apego a los principios de eficiencia, eficacia y control e idónea administración de los medios públicos que debe observar la Administración, conforme a lo preceptuado en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la citada ley N° 18.575, razón por la cual esta Contraloría General ordenó la instrucción de los respectivos procesos disciplinarios, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas.”<sup>12</sup>

El referido informe fue remitido a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y recepcionado con fecha 17 de diciembre de 2015 en la oficina de partes del Ministerio de Justicia, por lo que desde hace más de siete meses la señora Ministra se encuentra en conocimiento de sus conclusiones, y hasta la fecha han sido prácticamente nulas las acciones que ha llevado a cabo la Secretaria de Estado, para corregir las profundas falencias detectadas por la Contraloría, prueba de ello son las innumerables muertes y las denuncias de abusos y matraatos de las que han sido objeto niños, niñas y adolescentes en centros del SENAME, durante los últimos meses.

A mayor abundamiento, el informe de Contraloría revela que los niños se ven expuestos a condiciones indignas e insalubres de higiene, las que repercuten en su salud. Recién el día 8 de agosto pasado, la Ministra Javiera Blanco, y su par de Salud Carmen Castillo, anunciaron un plan de salud para atender ésta problemática. El propio sitio web de SENAME, señala que “La iniciativa contempla el levantamiento de información de niños, niñas y adolescentes que permanecen en centros de protección por orden de un tribunal de familia, y abarcará aquellos administrados por SENAME y por organismos privados que reciben subvención estatal. También permitirá contar con un procedimiento reglado y periódico de atención continua entre los centros de protección y los establecimientos de Atención Primaria de Salud.”

---

<sup>12</sup> *Ibid.*, pág 24.



Estos programas representan acciones mínimas y tardías para atender la situación relativa a la salud de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de SENAME, o en alguno de sus organismos colaboradores, lo que de haberse ejecutado a tiempo, tal vez habrían impedido el fallecimiento de niñas como Rachel, Lissette, Ismar, y otros cientos de víctimas del actuar negligente del Estado, y de la deficiente gestión de la Ministra Blanco.

Si un órgano autónomo constitucionalmente como la Contraloría General de la República, detecta irregularidades de tal magnitud por las falencias atribuidas al SENAME, creemos que resulta aún más insostenible e injustificable que la señora Ministra de Justicia, no asuma sus responsabilidades políticas, como lo debería hacer cualquier servidor público, que tenga un mínimo sentido de la dignidad de su cargo, y de la gravedad de los hechos imputables al órgano de su directa dependencia.

Por otro lado, la Convención de Derechos del Niño es un instrumento jurídico internacional, ratificado por Chile, y se encuentra vigente en nuestro país desde el año 1990. Este tratado forma parte de nuestro derecho interno, ello en consonancia con el inciso 2° del artículo 5° de la Carta Fundamental, que mandata al Estado respetar y promover los derechos fundamentales garantizados por la Constitución, y por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

El artículo 3° de la Convención dispone:

"1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar,



teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada."

En el artículo 3° punto 1. de la Convención, encontramos el principio del "Interés superior del niño". Dicho principio es orientador de cómo el Estado debe proteger y respetar los derechos de los niños. Este principio rector de la normativa internacional en materia de infancia, durante la gestión de la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, no se ha respetado, siendo un incumplimiento inaceptable, por tratarse de un principio que debe inspirar el actuar de todos los órganos del Estado, por ser parte de un instrumento jurídico internacional, de suma relevancia en el sistema Universal de Derechos Humanos, y que al margen de la discusión doctrinal acerca de su rango constitucional o legal, la inejecución de la Convención, se adecua plenamente a la causal desarrollada en el presente capítulo.

### **Capítulo tercero: Comprometer gravemente el honor de la Nación.**

Ha quedado claro a nuestro juicio, a lo largo de esta presentación, como se configuran los ilícitos constitucionales en los que ha incurrido la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos. Agregamos además, de los dos capítulos anteriores, el hecho de que la titular de Justicia ha comprometido gravemente el honor de la Nación, ya que **estas flagrantes vulneraciones a los niños, niñas y adolescentes a cargo de SENAME, constituyen una**



brutal violación a los derechos fundamentales, por lo que consideramos se está comprometiendo la responsabilidad internacional del Estado de Chile, por incumplimiento de la Convención de Derechos del Niño, de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, y en definitiva por la inobservancia de toda la normativa internacional sobre la materia.

Forma como se configura respecto de la acusada la causal de destitución prevista en este capítulo.

A nivel internacional la crisis del SENAME ha sido cubierta ampliamente por diversos medios de comunicación. En este sentido y sólo a modo ejemplar podemos señalar un reportaje del diario "El país" de España, titulado **"La muerte de menores a cargo del Estado enciende el Congreso chileno"**, publicado el pasado 3 de agosto; en la publicación se señala que "La nueva crisis del SENAME, un organismo que hace año está en tela de juicio por su papel en la protección de los menores, se desató en abril pasado luego de la muerte de Lissette Villa Poblete, de 11 años. Residente en el centro Galvarino de Estación Central, la niña estaba a cargo de personal sin estudios superiores y sin experiencia en casos de crisis, por lo que no pudieron socorrerla cuando se golpeó en la cabeza y comenzó a sangrar. La madre de Lissette, que estuvo desde los cinco años a cargo del Estado por orden de la Justicia, interpuso una querrela por cuasidelito de homicidio. El escándalo supuso la remoción de la directora del SENAME, Marcela Labraña, que indicó que la niña había muerto a causa de una crisis emocional. **Desde hace cuatro meses, la situación de los menores vulnerables en Chile no ha dejado de marcar del debate nacional.**"<sup>13</sup>

El prestigioso medio BBC del Reino Unido, también ha investigado sobre la cruda realidad que han padecido niños a cargo del SENAME, realizando un reportaje sobre el tema, de fecha

<sup>13</sup> [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/03/america/1470196269\\_356002.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/03/america/1470196269_356002.html)



29 de julio de este año, titulado "La impactante historia detrás de los cientos de niños "Sename", muertos mientras estaban bajo el cuidado del Estado de Chile".

El reportaje relata de manera cruda hechos como los que a continuación, se narran: "Esa noche había bebido. Venía a "medio vestir" y con dinero. Eran las 04.19 de la mañana y la traía un policía. Así llegó Guillermina, de 16 años, al Centro de Protección Alborada de Temuco, del Servicio Nacional de Menores, organismo del Estado de Chile del que dependen los niños y adolescentes vulnerables y en riesgo social.

Según consta en la querrela por cuasi delito de homicidio presentada por su familia, originaria de una zona rural con alta concentración indígena del sur de país, Guillermina se resistió al reingreso violentamente, forcejeando y arrojándole objetos al personal. Cuando lograron calmarla, la acostaron en la parte baja de un camarote.

Menos de media hora después a Guillermina la encontraron colgada con sus propios cordones. No era la primera vez que intentaba suicidarse.

Contrario a todo protocolo internacional de manejo de menores vulnerables, Guillermina no fue llevada a un hospital para cerciorarse qué tipo de sustancia la tenía en ese estado y estabilizarla.

BBC Mundo analizó los anuarios oficiales del SENAME de 2010 a 2014 y el resultado arroja 318 fallecimientos, los que, sumados a los 77 correspondientes a ese período de la lista entregada por Justicia, darían un total de 395. **Pero el número oficial no parece confiable ni siquiera para quienes lo publicaron.**" <sup>14</sup>

<sup>14</sup> <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36923630?SThisFB>.



A nuestro juicio es innegable que la imagen de Chile, queda en un total desprestigio, al constatar sólo algunos ejemplos de destacados medios de prensa, que informan sobre la situación de crisis del SENAME y de la infancia en nuestro país. Ante el mundo la percepción es que los niños que deberían estar bajo el cuidado y protección del Estado, son descuidados, y fallecen por falta de tutela del propio Estado. Esta situación como sociedad nos debe llenar de vergüenza.

Siguiendo en el plano internacional, especial preocupación nos genera las observaciones finales de los informes periódicos del Comité de los Derechos del Niño, del 30 de octubre de 2015 (y que se suma al informe de Contraloría citado en el capítulo anterior). El Comité de los Derechos del Niño es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes. El Comité también supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.<sup>15</sup>

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años. El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales".<sup>16</sup>

El Comité de Derechos del Niño, con fecha 30 de octubre de 2015, entregó al Estado de Chile, sus observaciones finales sobre los informes periódicos. En dicho documento se plantean una serie

---

<sup>15</sup> <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>.

<sup>16</sup> *Ibid.*



de sugerencias, recomendaciones y "preocupaciones" sobre la situación de la infancia en nuestro país.

A mayor abundamiento, en relación al presupuesto destinado, para atender necesidades de nuestros niños, en el mencionado documento se señala que: "Preocupa al Comité que siga sin existir un mecanismo de control del presupuesto que supervise las asignaciones presupuestarias desde el punto de vista de los derechos del niño y asegure una distribución equilibrada de los recursos para reducir las disparidades. Preocupan también al Comité las dificultades experimentadas para identificar los gastos relacionados con los derechos del niño entre las distintas partidas presupuestarias, lo cual no permite evaluar el efecto de las medidas de ajuste presupuestario en los derechos del niño ni garantizar un presupuesto específico y progresivo para las políticas relativas a esos derechos."

El Comité de Derechos del Niño en este informe da cuenta de que el Estado de Chile no aplica en todos los ámbitos el principio del "interés superior de niño", incorporado en la legislación chilena. El Comité expresa su inquietud respecto a las resoluciones de los tribunales de la República, en que no siempre se explican los criterios para determinar el interés superior del niño. **El Comité también expresa preocupación por el hecho de que el interés superior del niño no sea una consideración transversal en todas las áreas de la formulación de políticas.**<sup>17</sup> Asimismo el "Comité recomienda al Estado parte que intensifique sus esfuerzos para que ese derecho sea incorporado debidamente, e interpretado y aplicado de manera sistemática en todas las actuaciones y decisiones legislativas, administrativas y judiciales, así como en todos los programas, proyectos y políticas que son pertinentes para los niños y repercuten en su situación. En este sentido, se alienta al Estado parte a que elabore procedimientos y criterios con miras a orientar a todas las personas facultadas para determinar el bien superior del niño en todos los aspectos, y a

<sup>17</sup> Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, págs. 6 y 7. (Octubre, 2015).



que dé a esos intereses el debido peso como consideración primordial.<sup>18</sup>

Preocupa al Comité que el número de niños en centros de acogida de tipo residencial no familiar siga siendo muy elevado si se compara con el número de niños ubicados en otros tipos de centros de atención. **Preocupan también al Comité la calidad de la atención facilitada y los presuntos casos de violencia contra niños en esos lugares.**<sup>19</sup>

**El Comité recomienda al Estado parte que coopere con la Organización de los Estados Americanos para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos, tanto en el Estado parte como en otros Estados miembros de la Organización.**<sup>20</sup>

Es virtud de lo expuesto en este capítulo, consideramos que dada la forma en que se ha instalado la realidad de la infancia de Chile en los medios internacionales, y teniendo en especial consideración las preocupaciones señaladas por el Comité de Derecho de los Niños; creemos que constituyen por sí mismos hechos que afectan profundamente la imagen país, la credibilidad y el prestigio del Estado en el exterior, por lo que en conjunto configuran la imputación a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, por haber comprometido gravemente el honor de la Nación, ya que se trata de una materia especialmente sensible para la humanidad toda, como lo es la situación de los Derechos Humanos de los niños.

#### **CUARTA PARTE: CONCLUSIONES**

La responsabilidad constitucional del Gobierno es consecuencia del principio republicano, y por ende, está en la base misma del

---

<sup>18</sup> Ibid., pág. 7.

<sup>19</sup> Ibid., pág. 12.

<sup>20</sup> Ibid., pág. 23.



Estado y la Constitución (Bielsa). En efecto el carácter republicano de la responsabilidad es consecuencia de hacer aplicable al gobernante en general y al servidor público en particular, una concepción vicarial del poder político, en virtud de la cual el encomendamiento de poder orientado a realizar el interés público (bien común) descansa en la confianza que la comunidad política (pueblo o cuerpo electoral) deposita en los detentadores del poder. Esto proyecta la virtud cívica republicana en una ética pública mínima exigible a los servidores públicos, que se expresa en su régimen estatutario especial y en las responsabilidades que se les asignan. Luego el principio republicano engarza directamente con la definición básica del Estado como un Estado de Derecho, en que el imperio de derecho y los controles del poder (sociales, políticos y jurídicos) son la antesala de la responsabilidad, aunque siempre es necesario separar el control de la responsabilidad.<sup>21</sup>

La responsabilidad del Estado de Chile con respecto a la infancia, es de larga data. Es una deuda que se arrastra desde mucho antes de 1979, que es la época en que se creó el Servicio Nacional de Menores. En realidad, **los abusos o las vulneraciones de derechos que ha cometido el Estado en contra de nuestros niños, se remontan desde los albores de la República. Sin perjuicio de lo anterior, si planteamos esta acusación, es porque durante la gestión de la Ministra Javiera Blanco, se han cometido una serie de hechos de tal gravedad que configuran los ilícitos constitucionales, imputables a ella, y que hemos desarrollado en el presente escrito.**

Si bien es cierto, debemos reconocer que el maltrato y abandono del Estado hacia nuestros niños, ha sido un devenir constante en nuestra historia patria, la situación actual ya rebasa todo límite. No pretendemos con este libelo acusatorio que la señora Ministra asuma una responsabilidad histórica de deudas y postergaciones que existe en Chile en materia de infancia, sino

<sup>21</sup> Zúñiga, U., Francisco, "Responsabilidad Constitucional del Gobierno", op.cit. pág. 71.



que queremos enfatizar que esta acusación constitucional se enmarca en hechos acaecidos durante la gestión de la Ministra Javiera Blanco, y en los que a nuestro juicio le cabe responsabilidad política. **Esta atribución que la Carta Fundamental nos otorga a los legisladores, debe ser utilizada con la mayor responsabilidad, al tratarse de una herramienta de juicio político, aplicada de forma excepcional en nuestro Estado de Derecho; por lo que debe estar sólidamente fundada en argumentos jurídicos, cuestión que hemos realizado con la seriedad que una acusación constitucional amerita.**

Pese al avance desde el punto de vista internacional en materia de protección a los niños, el enfoque que ha tenido el Estado en materia de infancia es absolutamente anacrónico y genera en la práctica las condiciones para que se vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Ello, porque se mantienen resabios de la doctrina de los "menores en situación irregular", que concibe a los niños como "objetos de derecho", donde la acción del Estado se orienta a un rol paternalista, represor y castigador respecto de los niños. A mayor abundamiento, en las Observaciones finales sobre los informes periódicos del Comité de Derechos del Niño, que entregó al Estado de Chile, dicho organismo internacional señala sobre el particular que **"expresa (su) preocupación porque la ley de Menores de 1967 tiene un enfoque tutelar incompatible con un marco jurídico adecuado que reconozca y garantice los derechos de todos los niños."**

La actual doctrina en materia de Derechos Humanos, y en particular respecto a la protección de la infancia, promueve la "protección integral de los derechos del niño", que es la concepción hoy vigente dentro de la comunidad internacional, y que constituye una pieza de gran relevancia dentro del Sistema Universal de Derechos Humanos.

Desde la dogmática de los Derechos Humanos, esta doctrina tiene una doble perspectiva:



- 1° Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho.
- 2° Desarrollar las aptitudes del niño para que estas se concreten.

No podemos sostener que Chile respeta a cabalidad los Derechos Humanos, si en materia de infancia, aún persisten brutales vulneraciones a los derechos fundamentales de nuestros niños, y además existen manifestaciones normativas arcaicas, como la "ley de menores" N°16.618. Desterrar este tipo de legislación en materia de infancia, resulta imperativo para que el Estado y sus políticas sobre la niñez y la adolescencia, estén guiadas realmente por la "doctrina de protección integral de derechos de los niños", en que su foco está puesto en la dignidad de los niños, en tanto personas que son sujetos de derecho.

El Estado de Chile, no sabe exactamente cuántos niños han fallecido a cargo del SENAME o sus organismos colaboradores, y tampoco ha informado, en muchas ocasiones a familiares de los niños las causas de esas muertes. Nos parece que el daño a nuestra infancia ha llegado a niveles francamente intolerables. Lo mínimo que se espera de las autoridades políticas, es que asuman sus responsabilidades, sobre todo tratándose de una situación tan cruda y brutal como la muerte de niños que deberían estar protegidos por el Estado. **La falta a la verdad en que ha incurrido la Ministra Javiera Blanco en la entrega de las cifras de los niños fallecidos, es absolutamente inaceptable y merece todo nuestro reproche. Pero es tanto o aún más reprochable, que la señora Ministra se refiera a los niños del SENAME como "stock", es decir, estamos frente a una Ministra que no concibe a los niños realmente como seres humanos dotados de la dignidad intrínseca de la condición humana, sino que los ve como una "mercancía" que se "transa" o se "negocia" en el mercado. Qué vergüenza para nuestro país que una Secretaria de Estado, que tenga tales concepciones sobre nuestros niños, supervigile un órgano tan sensible e importante en materia de infancia.**



Un aspecto central de nuestra argumentación, y más allá de otros hechos específicos, que relacionados con la materia, pudieran constituir faltas u omisiones inexcusables de la señora Ministra, ya el sólo hecho de haber dado cuenta de situaciones en que no hubo la preocupación, o el debido celo para remediar graves situaciones de los niños que se encuentran a cargo del SENAME o de sus instituciones colaboradoras; configuran los ilícitos constitucionales desarrollados durante el curso de esta presentación, dado que se trata de una materia especialmente sensible y que desde el punto de vista del sistema internacional de Derechos Humanos, merece una especial protección, como son los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A mayor abundamiento, desde el punto de vista constitucional, el artículo 5° de la Carta Fundamental mandata al Estado para promover y proteger los derechos fundamentales garantizados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. En este sentido podemos señalar que la Convención de Derechos del Niño, es un precepto legal autoejecutable y de directa aplicación, en virtud del precepto constitucional señalado, y que orienta y mandata al Estado a dar protección a los niños. Ese imperativo constitucional, consideramos que no se ha cumplido por parte de la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Resulta aún más clara la orientación en aras de tutelar los derechos fundamentales, el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en virtud de las últimas modificaciones introducidas por la ley N°20.885. En este orden de ideas, la letra b) del artículo 2° del referido cuerpo legal, al señalar las funciones del Ministerio, dispone que le corresponde "Colaborar, en el ámbito de su competencia, con el Presidente de la República, en las materias relativas a la promoción y protección de los derechos humanos." La nueva letra d) del artículo 2° de esa norma, plasma de forma nítida la vinculación de la acción del Ministerio, con el sistema internacional de Derechos Humanos, al señalar que a esta Secretaría de Estado le corresponde "Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del ámbito de su competencia, en la



elaboración y seguimiento de los informes periódicos ante los órganos y mecanismos de derechos humanos, en la ejecución de medidas cautelares y provisionales, soluciones amistosas y sentencias internacionales en que Chile sea parte, y en la implementación, según corresponda, de las resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, sin perjuicio de las atribuciones de otros órganos del Estado;”.

Desde el punto de vista del organigrama del ahora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encontramos la creación de la “Subsecretaría de Derechos Humanos”, en virtud de la citada ley N°20.885. Este órgano tiene como función o atribución asesorar directamente al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en la elaboración de planes o políticas para fomentar y promover los derechos fundamentales. **La labor de supervigilancia o control jerárquico que debe ejercer la señora Ministra, sobre un órgano gubernamental clave en materia de derechos humanos, debe inspirar el actuar permanente de la Administración, en aras de una incesante labor de tutela de los derechos fundamentales en todos los servicios bajo la dependencia de la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos. No obstante ello, el desempeño de la Ministra Blanco, ha sido absolutamente deficiente en la materia, cuestión que ha quedado en evidencia en esta esta presentación, y ante la evaluación ciudadana.**

Se han formulado innumerables diagnósticos y propuestas respecto al tema de infancia en Chile, y se ha generado un consenso en que se deben realizar cambios institucionales profundos a nivel de Estado, para proteger y cautelar debidamente a nuestros niños. **No queremos que haya más dilación para enfrentar el tema, tomemos esta temática con una perspectiva de país, y de forma transversal, más allá del gobierno de turno y de las trincheras de oficialismo u oposición.**

¿Qué clase de sociedad y Estado estamos construyendo, si no somos capaces de proteger a nuestros niños?; ¿Qué dice de quienes ejercen funciones públicas, el hecho de permanecer indolentes e



impávidos frente a brutales y descarnados hechos que afectan a los niños de nuestra patria?. No tomar acciones decididas en pos de la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, da cuenta de un país enfermo; enfermo producto de una sociedad individualista, y sí, hablamos de un país enfermo, porque nos hemos convertido en inmunes al dolor y sufrimiento de los seres más inocentes de nuestra sociedad. **Los niños son nuestro mayor tesoro, constituyen la gran reserva moral de la Nación, y están siendo abandonados por nuestra sociedad, y lo que es peor, han sido y son maltratados e invisibilizados por el Estado, que se ha comprometido a protegerlos.** Es la hora de que reparemos esta situación, y paguemos esa enorme deuda con nuestros niños, y avancemos esta vez decididamente en mejorar la situación de la infancia en Chile, ya que el destino de la Nación se vería vacío, si no protegemos a las nuevas generaciones, en quienes confiamos podrán construir una sociedad más libre, más justa, y más fraterna, en la que la ciudadanía y el Estado respetarán y protegerán siempre a todos los niños de nuestra patria.

**POR TANTO,**

En virtud de los antecedentes de hecho y de derecho invocados, y a lo dispuesto en el artículo 52 N° 2 letra b) de la Constitución Política de la República,

A la Honorable Cámara de Diputados solicitamos;

Declare ha lugar la presente acusación constitucional, para que luego el Senado la acoja y, habiendo declarado la culpabilidad de la señora Mónica Javiera Blanco Suárez, Ministra de Justicia y Derechos Humanos, la destituya de su cargo en conformidad al artículo 53 N°1 de la Carta Fundamental, por haber infringido los artículos 8° y 52 N°1 letras b) y c) de la Constitución Política de la República, y por dejar sin aplicación la Convención de Derechos del Niño, y el artículo 2° letra i) del Decreto Ley N°3346, en relación con el artículo 1° del Decreto Ley N°2465.



**PRIMER OTROSÍ:** Solicitamos a la Honorable Cámara que tenga por acompañados los siguientes documentos que acreditan los fundamentos reseñados en lo principal del libelo, a saber:

- 1.- Oficio de fiscalización N°19457 de fecha 4 de mayo de 2016, en virtud del cual el Diputado señor René Saffirio Espinoza, requiere información a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, sobre el número, causa de la muerte, lugar y centro de residencia de niños, niñas y adolescentes fallecidos en recintos del SENAME entre 2005 y Mayo de 2016.
- 2.- Oficio N°21826, en virtud del cual el Diputado señor René Saffirio Espinoza requiere iniciar el procedimiento administrativo, conducente a sancionar a la Señora Ministra de Justicia, por no dar respuesta oportuna al oficio N° 19457, de fecha 4 de mayo de 2016.
- 3.- Oficio N°1699 de fecha 7 de julio de 2016, en virtud del cual el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, responde requerimiento de información solicitado por el Diputado señor René Saffirio Espinoza.
- 4- Acta de la actual Comisión especial investigadora "SENAME"; correspondiente a la sesión 3ª, celebrada el 4 de julio de 2016, en la que consta declaración de la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en lo referente a la calificación de "stock" respecto de los niños a cargo del SENAME.
- 5- Acta de la actual Comisión especial investigadora "SENAME"; correspondiente a la sesión Sesión 6ª, celebrada el lunes 1 de agosto pasado, donde constan las declaraciones de la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en que aseguró que no existe una cifra total de niños fallecidos en los últimos años, a cargo del SENAME.
- 6- Boletín de la sesión especial 49ª, de la Cámara de Diputados, celebrada el martes 2 de agosto pasado, que tuvo por objeto la



interpelación a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

7- Informe N°981 del año 2015, de la Contraloría General de la República con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

8- Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (Octubre de 2015).

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicitamos a esta Honorable Cámara se invite a las siguientes personas, con el objeto de escuchar su opinión acerca de los fundamentos jurídicos que sustentan la presente acusación constitucional:

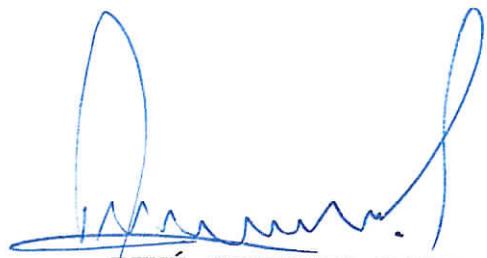
1.- Señor Jaime Bassa Mercado, abogado, Doctor en Derecho, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Valparaíso.

2.- Señor Eric Palma González, abogado, Doctor en Derecho, académico de la Universidad de Chile.

**TERCER OTROSÍ:** Solicitamos a la Honorable Cámara se oficie a la señora Directora del Servicio Nacional de Menores, Solange Huerta Reyes, para que remita a la Cámara de Diputados copia íntegra y fidedigna de los anuarios de SENAME, en el período comprendido desde el año 2005 hasta la fecha.

**CUARTO OTROSÍ:** Solicitamos a la Honorable Cámara se tenga presente que designamos como diputado coordinador al H. Diputado señor René Saffirio Espinoza.

**QUINTO OTROSÍ:** Solicitamos a la Corporación se tenga presente el certificado del Secretario de la Cámara de Diputados, que acredita que somos todos diputados en ejercicio, habilitados para formular una acusación constitucional.



RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA

Diputado de la República



(86)

RATHBEB



36

GARCIA



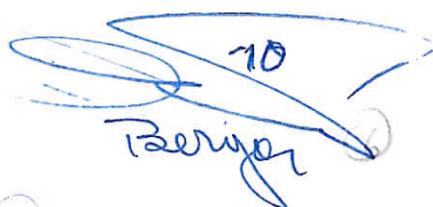
(64)

PIROSEVIC



(87)

BECKER



70

Beriger

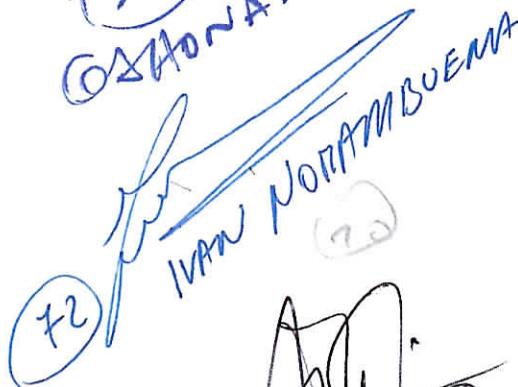


JA. KAST



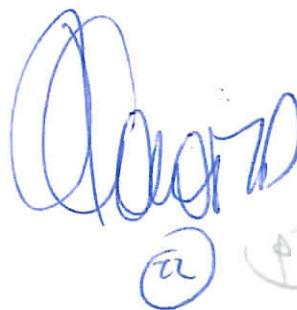
(31)

OSTAÑA



(72)

IVAN NORAMBUENA

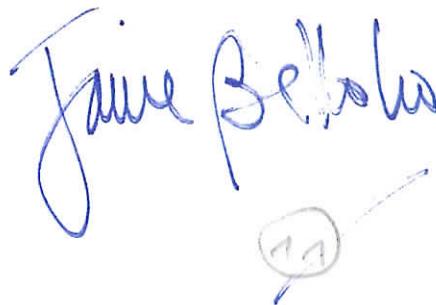


(71)

COLON



(65)



Jane Bethola

(77)



Valparaíso, 16 de agosto de 2016.

A petición del Diputado señor RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA, el Secretario General de la Cámara de Diputados que suscribe, **CERTIFICA** que los siguientes señores Diputados se encuentran en actual ejercicio de su cargo por el período 2014-2018:

GERMÁN BECKER ALVEAR .

BERNARDO BERGER FETT .

JAIME BELLOLIO AVARIA .

JUAN ANTONIO COLOMA ALAMOS .

JOSÉ ANTONIO KAST RIST .

SERGIO GAHONA SALAZAR .

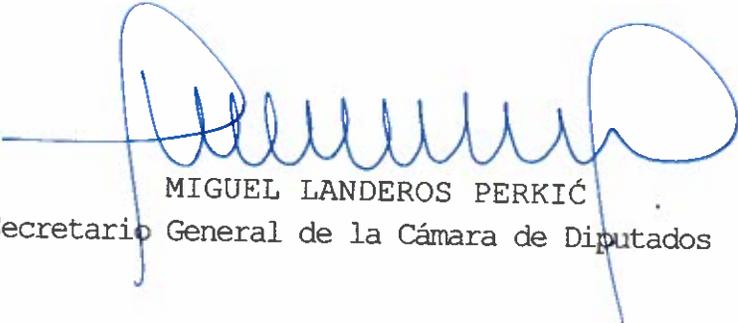
RENÉ MANUEL GARCÍA .

VLADO MIROSEVIC VERDUGO .

IVÁN NORAMBUENA FARÍAS .

JORGE RATHGEB SCHIFFERLI .

RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA .



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados



OFICIO N° 19458  
INC.: intervención

Irg/sic

Valparaíso, 4 de mayo de 2016.

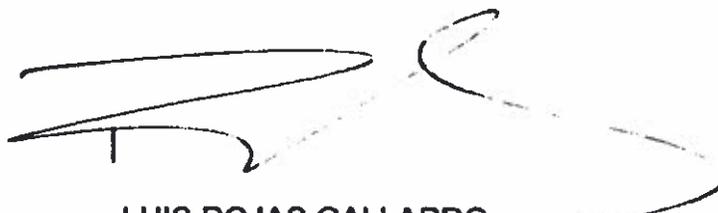
17°/364°

El Diputado señor RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día de hoy, en Sala, ha requerido que se oficie a Ud., para solicitar que se remita la nómina de niños, niñas y adolescentes fallecidos en centros administrados por el Servicio Nacional de Menores o instituciones privadas financiadas por el Estado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el día de hoy, individualizando a los menores por su nombre completo, indicando la fecha y causa de muerte así como el lugar donde se produjo el deceso y en qué establecimiento residían.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.



**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



**INFORMACIÓN SOBRE MUERTES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN CENTROS DEL SENAME O EN INSTITUCIONES PRIVADAS  
SUBVENCIONADAS POR EL ESTADO**

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero solicitar cuatro oficios. El primero y el segundo a la señora ministra de Justicia y al señor director del Servicio Nacional de Menores, respectivamente, para que, en uso de las facultades fiscalizadoras de que dispone esta Cámara informen, primero, niños, niñas y adolescentes fallecidos, a partir de 1° de enero de 2015 a la fecha, en centros administrados por el Sename o instituciones privadas subvencionadas por el Estado, debiendo señalar identidad, número de fallecidos, fecha del fallecimiento, causa de la muerte, centro donde fallecieron, administración directa o privada del centro donde se produjo el deceso.

En segundo lugar, quiero solicitar oficio al director del Servicio Médico Legal para que informe a esta Cámara respecto de las necropsias realizadas a niños, niñas y adolescentes que vivieron en los mismos centros señalados precedentemente, debiendo indicarse el número de necropsias, fecha de la muerte y causa de la muerte.

Y, por último, oficio al director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación con el mismo objeto señalado en el primero y el segundo de los oficios referidos, indicando especialmente aquellos casos en que la petición de la inscripción de la defunción haya sido formulada por el Servicio Nacional de Menores u otro órgano público o por alguna institución privada colaboradora del Servicio Nacional de Menores, desde el 1° de marzo de 2015 a la fecha.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA  
SESIÓN 17ª, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2016**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**

**Abogado Oficial Mayor de Secretaría**

ANEXO 2



Irg/sic  
S. 40°

Oficio N° 21826

Inc.: Solicitud y antecedentes

VALPARAÍSO, 12 de julio de 2016

El diputado señor RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, en Sala, ha requerido que se oficie a Ud., para que, al tenor de la solicitud adjunta, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido el señor Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, al no dar respuesta oportuna al oficio N° 19458, de fecha 4 de mayo de 2016, que en copia se anexa, e informe a esta Cámara.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

**MARCOS ESPINOSA MONARDES**  
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados





## **SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA AUTORIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES.**

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el 4 de mayo de 2016, mediante oficios de fiscalización N<sup>os</sup> 19.457 y 19.458, solicité a la ministra de Justicia y al director nacional del Sename que me remitan la nómina de niños fallecidos durante los últimos diez años en centros del Servicio Nacional de Menores, tanto de administración directa como de organismos colaboradores privados, en que se me indiquen los nombres, causa, fecha, lugar y circunstancias del fallecimiento de cada uno de los menores.

Han transcurrido sesenta y dos días sin que ambos funcionarios del Estado cumplan con la obligación de informar en el plazo de treinta días.

Según lo previsto en los artículos 9<sup>o</sup> y 10, de la ley orgánica del Congreso Nacional; en el artículo 24, de la ley N<sup>o</sup> 18.575, y en el dictamen N<sup>o</sup> 45.579, de 2013, de la propia Contraloría General de la República, solicito que se oficie al contralor general de la República, para que inicie los procedimientos administrativos, dirigidos, primero, al subsecretario del Ministerio de Justicia, en su calidad de jefe del Servicio, respecto del incumplimiento de la ministra de Justicia y Derechos Humanos; segundo, al director nacional del Servicio Nacional de Menores, por su propio incumplimiento, para aplicar una multa equivalente a una remuneración mensual por no responder estos oficios en el plazo legal de treinta días.

El incumplimiento de estas obligaciones legales por parte de una ministra de Estado y de un jefe nacional de un servicio público es inaceptable, sobre todo en el tema que nos ocupa, que debe ser, desde mi punto de vista, sancionado expresamente conforme lo establece la ley.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA  
SESIÓN 40ª, DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**

**Abogado Oficial Mayor de Secretaría**



ORD. N° 1699

ANT. : 1.- Oficio N° 19.457 de fecha 04 de mayo de 2016, Cámara de Diputados.  
2.- Oficio N° 3484 del 24 de mayo, 2016 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

MAT. : Responde solicitud de información

SANTIAGO, - 7 JUL 2016

DE : HUGO HERRERA ANDREUCCI  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : SR. LUIS GALLARDO ROJAS  
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

Por orden del Subsecretario de Justicia, conforme al Oficio N° 3484 del 24 de mayo de 2016, envío respuesta al requerimiento del H. diputado señor René Saffirio Espinoza, enviado por su intermedio, en la que solicita "remitir la nómina de niños, niñas y adolescentes fallecidos en centros administrados por el Servicio Nacional de Menores o instituciones privadas financiadas por el Estado, desde el 1 de enero de 2005 hasta la fecha, individualizando a los niños por su nombre completo, indicando la fecha y causa de muerte, así como el lugar donde se produjo el deceso y en qué establecimiento residían".

En atención a lo expuesto, remito a usted los datos respecto de los decesos ocurridos en el período 2005 a mayo de 2016, respecto a niños, niñas y adolescentes que se encontraban en Centros de protección administrados por SENAME o en instituciones colaboradoras, así como el lugar donde se produjo el deceso y en qué tipo de establecimiento residían, según la siguiente tabla:

134      49      2 = 185.

AÑO	MENORES DE EDAD FALLECIDOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	ORGANISMOS COLABORADORES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA SENAME
2005	10	1	-
2006	15	2	-
2007	8	5	-
2008	13	6	-
2009	19	7	-
2010	13	2	-
2011	16	5	-
2012	6	6	1
2013	10	9	-
2014	12	2	-



2015	7	4	-
2016	4	-	1

Fuente Base de Datos Senainfo, corte mayo 2016.

En relación con la identificación de los niños, niñas y adolescentes, fecha y causa específica de muerte, especificación del establecimiento donde residía cada uno de ellos y demás datos sensibles solicitados, pido a usted tenga a bien requerirnos dicha información de manera reservada a través de la Comisión Investigadora sobre Situación de los Menores de Edad en Chile.

Lo anterior debido a lo dispuesto en la Ley de Transparencia 20.285, que en su artículo 21 N° 2 señala, "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Además de lo anterior, el Consejo para la Transparencia, en el Amparo rol C-1335-2013, dispuso que si bien un individuo fallecido no es titular de datos personales al no ser ya una persona, "tratándose de la honra del fallecido existen una serie de disposiciones en las que ésta se proyecta como un derecho propio de los familiares, considerando que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

Consigna dicho fallo que la Constitución Política, en el artículo 19, numeral 4, reconoce a todos los individuos el derecho al respeto y protección a la vida privada y a la honra, tanto de la persona como de su familia. "Por consiguiente, es el propio constituyente el que reconoce esta prolongación de la privacidad del individuo, más allá de su titular originario, para radicarlo en toda su familia".

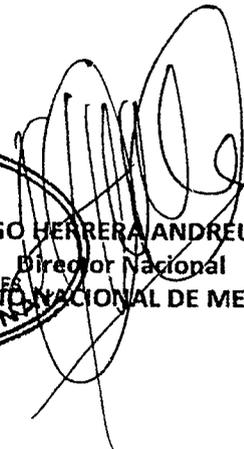
En el dictamen también se considera la protección que establece la ley N° 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes en cuanto al resguardo de las fichas clínicas. En dicha norma se establece que la información en ellas contenida se entrega a su titular, su representante legal o, en caso de fallecimiento, a sus herederos. "De esta forma —y aun cuando en este caso concreto lo pedido no es la ficha clínica propiamente tal—, tanto los datos del estado de salud como la causa de muerte contenida en ésta, son resguardados por el legislador del conocimiento público", añade.

Por su parte, el artículo 2º, letras f) y g) de la ley 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, que definen que se debe entender por datos personales y sensibles, indicando que "son datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables" y datos sensibles, "aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.";

Se debe tener presente también el artículo 7 de esta misma ley que señala que "Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo";

Por último, el artículo 16 de la Convención de los Derechos del Niño, en el sentido que “Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



HUGO HERRERA ANDREUCCI  
Director Nacional  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTOR NACIONAL

GBT/AOO/PVM  
DISTRIBUCIÓN

- Ministerio de Justicia
- Dirección Nacional
- Deprode
- Unidad de Estudios
- Oficina de Partes

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

**ACTA DE LA SESIÓN 3ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 04 DE JULIO DE 2016, DE 15:30 A 17:15 HORAS.**

**SUMA**

Se escuchó la exposición de doña Javiera Blanco, Ministra de Justicia y Derechos Humanos, quien se refirió sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.

**I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA**

Presidió la Diputada señora Marcela Sabat.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señores Ramón Farías; Maya Fernández; Marcela Hernando; Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Marcela Sabat; René Saffirio; Ignacio Urrutia; Camila Vallejo; y Jenny Alvarez (por el señor Luis Rocafull)

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

- ✓ Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos: Javiera Blanco Suárez
- ✓ Sr. Subsecretario de Justicia: Ignacio Suárez Eytel
- ✓ Sra. Carolina Ocampo: jefa de la División de Reinserción Social:
- ✓ Sr. Ignacio Castillo: Jefe de la División Jurídica
- ✓ Sr. Carlos Aparicio: Gabinete de la Ministra
- ✓ Sra. Macarena Cortes: División de Reinserción Social
- ✓ Sra. Pilar Lazzaro: Gabinete de la Ministra

**SENAME**

- ✓ Sr. Huco Herrera, Director Nacional.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

**II. CUENTA**

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- Oficio N° 12.634 de fecha 21 de junio de 2016 de la Corporación, por el cual se comunica que la Diputada señora Marisol Turrez Figueroa reemplazará en forma permanente al Diputado señor Gustavo Hasbún Selume.

*Se tiene presente.*

2.- Correo electrónico de la Dirección del SENAME, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sr. Hugo Herrera, Director Nacional.
- ✓ Sr. Carlos Alvear, Comisionado de Infancia.
- ✓ Sra. Ariella Olivares, Jefa Comunicaciones.
- ✓ Sr. David Hormazábal, Fotógrafo.

*Se tiene presente.*

3.- Correo electrónico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos: Javiera Blanco Suárez
- ✓ Sr. Subsecretario de Justicia: Ignacio Suárez Eytel
- ✓ Sra. Carolina Ocampo: jefa de la División de Reinserción Social:
- ✓ Sr. Ignacio Castillo: Jefe de la División Jurídica
- ✓ Sr. Carlos Aparicio: Gabinete de la Ministra
- ✓ Sra. Macarena Cortes: División de Reinserción Social
- ✓ Sra. Pilar Lazzaro: Gabinete de la Ministra

*Se tiene presente.*

4.- Correo electrónico de la Socióloga señora Francisca González de la Corporación Opción, por el cual solicita asistir, en calidad de oyente, junto con la señora Camila De La Maza a la sesión del día de hoy.

*Se tiene presente.*

5.- Correo electrónico del señor Bernardo Neira Figueroa, Presidente de la Federación de Trabajadores del SENAME, por el cual solicita audiencia para presentar diagnóstico, propuestas y denuncias de la organización.

*Se tiene presente.*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

6.- Copia correo electrónico enviado al Presidente de la Corporación, por parte de la señora Vanesa Hermosilla de la Corporación Emprender con Alas, por el cual solicita que todas las sesiones de la Comisión Investigadora sean transmitidas por TV. Se hace presente que a su vez, también la señora Hermosilla solicitó este mismo requerimiento a la secretaria de la Comisión y mediante otro correo hizo presente que con fecha 10 de mayo del presente año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha acogido a estudio la solicitud de Medida Cautelar MC340-2016 a favor de niños, niñas y adolescentes chilenos y extranjeros tutelados bajo la Red SENAME.

*Se tiene presente.*

7.- Comunicación del diputado señor Ricardo Rincón, por la cual solicita se discuta y fije una visita como Comisión, al centro “Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Apoyo al Desarrollo Autogestionado GRADA”, para el día que la Comisión determine.

*Se tiene presente.*

8.- Comunicación del Jefe de Bancada del PS, por la cual informa que la Diputada señora Yenny Álvarez reemplazará, en el día de hoy, al Diputado señor Rocafull.

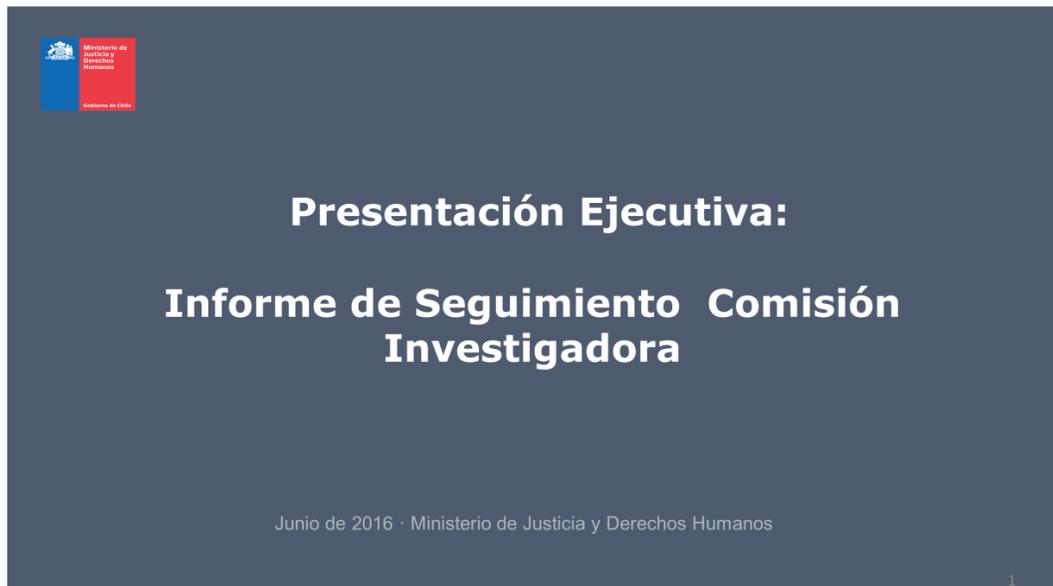
*Se tiene presente.*

### **III. ORDEN DEL DÍA**

**Se escuchó la exposición de doña Javiera Blanco, Ministra de Justicia y Derechos Humanos quien se refirió sobre la materia objeto del mandato de la Comisión.**

La señora **Javiera Blanco (Ministra de Justicia y Derechos Humanos)**, realiza exposición detallada del Informe de Seguimiento de la Comisión Especial Investigadora del Funcionamiento del SENAME del año 2014 mediante la siguiente presentación:

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL



## Servicio Nacional de Menores

El Servicio Nacional de Menores (Sename) es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia. Se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, ejecuta y administra la Ley de Responsabilidad penal adolescente, además de regular y controlar la adopción en Chile.

Fue creado por el Decreto Ley N 2.465 del 10 de enero de 1979, que constituye su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial el 16 de enero del mismo año. Un Decreto Supremo del 5 de diciembre de 1979 fijó la planta y el Sename entró en funciones el 1 de enero de 1980.

El Servicio lleva a cabo su gestión conforme a las instrucciones de los diversos tribunales distribuidos a lo largo del país. Todos los servicios y asistencias que se prestan en la institución, salvo las Oficinas de Protección de Derechos (OPD), están ligadas a la justicia. Los niños y adolescentes que reciben atención han sido enviados directamente por los Tribunales de Familia, vale decir, se encuentran judicializados.

Para cumplir con su labor, el Servicio cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan con proyectos a licitaciones públicas. En el caso de los centros directos, estos gastan el 37% del presupuesto institucional, mientras que la red privada hace uso del 63% de este presupuesto.

2

## Servicio Nacional de Menores

- Actualmente el Servicio Nacional de Menores, en sus ámbitos de Protección, Adopción y Justicia Juvenil, cuenta con 1.624 proyectos a lo largo de Chile, los que son ejecutados por 376 organismos colaboradores (OCA) y 63 Centros Administrados directamente por Sename, 11 de los cuales son de Protección.

	Adm. SENAME	Organismos Acreditados	Total
Adopción		19	19
Justicia juvenil	52	254	306
Protección de derechos y primera infancia	11	1.288	1.298
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>1.561</b>	<b>1.624</b>

- Durante el año 2015, Sename entregó 234.519 atenciones a niños, niñas y adolescentes:
  - 1.388 atenciones en área de Adopción.
  - 199.112 atenciones en área de Protección de Derechos.
  - 34.019 atenciones en Justicia Juvenil.

3

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

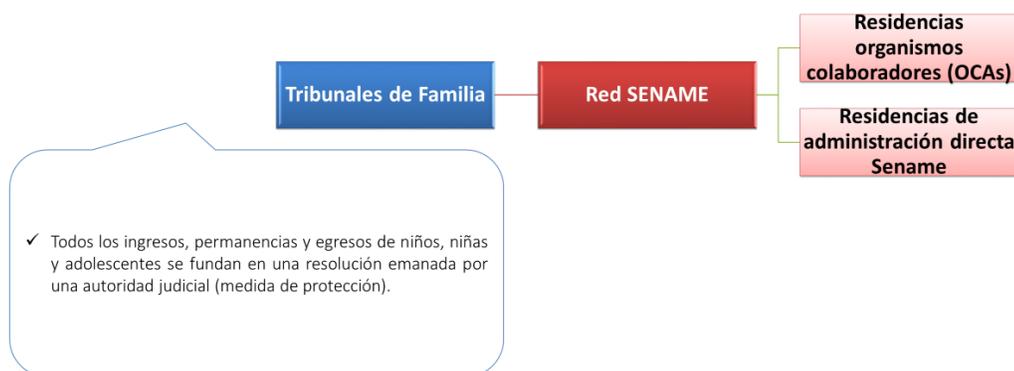
## Oferta de Programas del Sename en el año 2016

OFERTA EN MATERIA DE ADOPCIÓN	OFERTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS	OFERTA AREA DE JUSTICIA JUVENIL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de adopción global (PAG)</li> <li>Programa de reparación del abandono para la integración de niños/as institucionalizados en familia alternativa a la de origen (PRI)</li> <li>Programa de Familia de acogida simple (FAS)</li> <li>Residencias de protección para el niño/a que está por nacer con progenitora en conflicto con la maternidad (RPF)</li> <li>Residencia Protección para lactantes (RPL)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. LINEA DE ACCIÓN RESIDENCIAL                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Centros residenciales de protección para mayores con y sin programa especializado adosado -RPM y REM/PER</li> <li>Residencias especializadas para mayores con y sin programa especializado adosado REM-RSP/PER</li> <li>Residencias para lactantes y pre-escolares</li> <li>Residencias para niños/as con discapacidad discreta o moderada (RDD) o grave o profunda (RDG)</li> </ul> </li> <li>II.- LINEA DE ACCIÓN: DIAGNÓSTICA                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos DAM</li> </ul> </li> <li>III.- LINEA DE ACCIÓN PROGRAMAS.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Familia de Acogida Simple (FAS) y Especializada (FAE)</li> <li>Programas Ambulatorios de Discapacidad (PAD)</li> <li>Programas Intervención Breve para la Prevención Focalizada (PIB)</li> <li>Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil - (PRM)</li> <li>Programa de intervención integral especializada-PIE</li> <li>Programa Especializado en Agresión Sexual - PAS</li> <li>Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE)</li> <li>Programas Especializados en temática de niños, niñas y/o adolescentes en situación de calle -PEC</li> <li>Programas de Representación Jurídica</li> </ul> </li> <li>IV. LINEA DE ACCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (OPD)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa salidas alternativas (PSA)</li> <li>Programa medidas cautelares ambulatorias (MCA)</li> <li>Programa servicio en beneficio de la comunidad y reparación del daño (SBC)</li> <li>Programa libertad asistida (PLA)</li> <li>Programa libertad asistida especial (PLE)</li> <li>Centros de internación provisoria (CIP)</li> <li>Centros de internación en régimen cerrado (CRC)</li> <li>Centros semicerrados (CSC)</li> <li>Programa de reinserción educativa para adolescentes privados de libertad. (ASR)</li> </ul>

## Tipos de Centros y Niños, Niñas y Adolescentes vigentes



## Ingreso a las Residencias de Protección



# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Comisión Especial Investigadora del funcionamiento del Servicio Nacional de Menores, (Abril 2014).

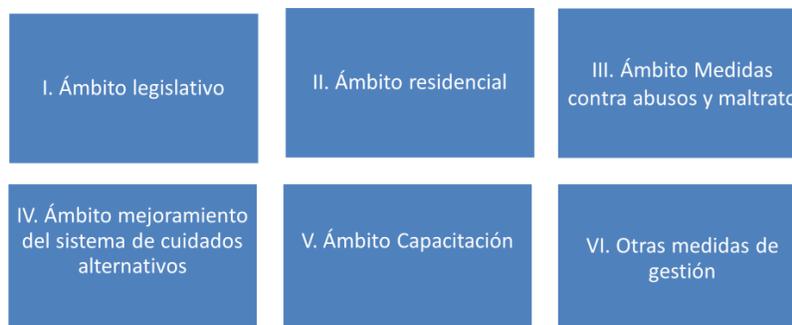
**Propuestas.**

Las propuestas se dividen en 5 apartados según destinatario, cuales son:

1. Dirigidos a la Excm. Corte Suprema.
2. Dirigida al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. Dirigidas a los Ministerios Secretaría General de la Presidencia, de Justicia, de Salud, de Educación y de Desarrollo Social.
- 4. Dirigidas al Ministerio de Justicia.**
5. Dirigidas a los Ministerios de Justicia, de Salud, de Educación y de Desarrollo Social.

7

Comisión Especial Investigadora del funcionamiento del Servicio Nacional de Menores, (Abril 2014).



8

## I. Ámbito legislativo:

1. Proyectos en tramitación.
2. Segundo paquete de reformas.
3. Proyectos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## I. Ámbito legislativo:

### 1. Proyectos en tramitación.



#### Proyectos en tramitación

1. Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315-18)
2. Subsecretaría de la Niñez (Boletín N° 10.314-06)
3. Defensoría de la Niñez (Boletín N° 10.584-07)

### 2. Segundo paquete de reformas.



#### Segundo paquete de reformas

1. Reforma al Sistema de Justicia Juvenil (Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y modificaciones a la Ley 20.084)
2. Nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada
3. Reforma MDS (Dispositivos locales de protección)
4. Reforma a la Ley 19.968, que crea los Tribunales de Familia
5. Ley 20.032

10

## I. Ámbito legislativo:

### 3. Proyectos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



#### Proyectos Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

1. Entrevista videograbada
2. Maltrato de NNA y sujetos vulnerables (fuera del ámbito intrafamiliar)

11

## II. Ámbito Residencias de protección:

### 1. Unidad de Aseguramiento de Calidad de las Residencias.

- a) Área de apoyo a la supervisión técnica.
- b) Área de infraestructura.
- c) Área de Higiene y Seguridad.

### 2. Residencias catalogadas como críticas por informe Pjud /Unicef.

### 3. Supervisión y medidas adoptadas.

12

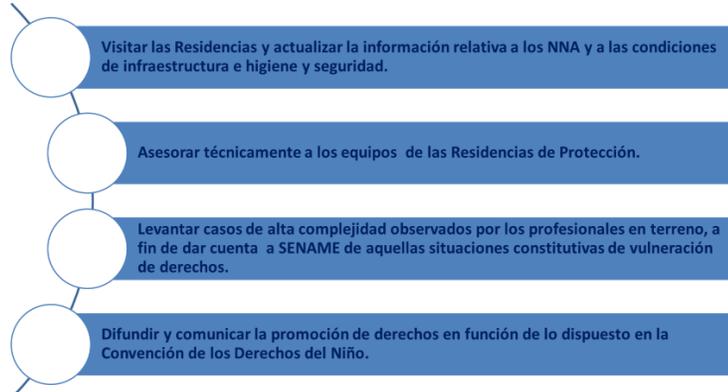
# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## II. Ámbito Residencias de protección:

### 1.Unidad de Aseguramiento de Calidad de las Residencias.

#### Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención residencial de los NNA, según establece la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y que ingresan a la Red residencial de SENAME, optimizando el rendimiento de las acciones que dicho servicio dirige en favor de ellos.



13

## II. Ámbito Residencias de Protección:

### 1.Unidad de Aseguramiento de Calidad de las Residencias.

#### a) Área de apoyo a la supervisión técnica

#### Objetivo General:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la intervención en los Centros Residenciales del Servicio Nacional de Menores, a través del monitoreo de indicadores de los ámbitos procesal, educación, salud y psicosocial. Lo anterior con el fin de resguardar el cumplimiento de los siguientes Estándares mínimos de calidad de atención residencial.

- Se diseñó e implementó un Modelo de Asesoría Técnica (MAT), el cual está dirigido a los equipos profesionales de los centros residenciales.
- Actualmente, el Modelo de Asesoría Técnica se encuentra en proceso de validación por UNICEF para posteriormente ser distribuido e implementado en todas las residencias del país.

14

## II. Ámbito Residencias de Protección:

### 1.Unidad de Aseguramiento de Calidad de las Residencias.

#### b) Área de infraestructura.

#### Objetivo General:

Realizar levantamiento diagnóstico de la infraestructura de las residencias de protección catalogadas como críticas por Poder Judicial, ASCAR, Contraloría, Tribunales de Familia y SENAME, con el propósito de subsanar las observaciones levantadas mediante la ejecución y seguimiento de Proyectos de Emergencia de Sename.

“Los diagnósticos levantados permitieron establecer priorización a las necesidades de mejoras de residencias catalogadas como críticas en el ámbito de infraestructura, a objeto que SENAME realizara las gestiones pertinentes para dar solución a 121 residencias durante el año 2015. Lo anterior permitió contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura para un total de 4.572 NNA, para lo cual se realizó una inversión por parte del Servicio de más de \$4.5000 millones de pesos”.

15

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Total Inversión del Sename en infraestructura para Centros de Protección:

M\$7.193.694.662	
Infraestructura en Residencias de Organismos Colaboradores	Infraestructura en Centros de Administración Directa
M\$4.676.826.534	M\$2.516.868.128

16

## II. Ámbito Residencias de Protección:

1. Unidad de Aseguramiento de Calidad de las Residencias.
  - b) Área de infraestructura.

➤ Se establecieron priorizaciones en base a los siguiente criterios:

- **Primera Prioridad**, centros residenciales que cuentan con observaciones por parte del Poder Judicial, Unicef y Contraloría General de la República.
- **Segunda Prioridad**, centros residenciales que cuentan con observaciones de parte del Ministerio de Justicia (Programa Ascar).
- **Tercera Prioridad**, centros residenciales que cuentan con observaciones del propio Sename. Estas responde a las deficiencias detectadas en el desarrollo del proceso de supervisión técnico, las que están registradas en los informes de proceso, y en la matriz de hechos críticos o de situaciones graves.
- **Cuarta Prioridad**, centros residenciales cuyo inmueble que presentan alguna deficiencia que podría ser subsanada con un proyecto de emergencia, pero no es de carácter grave o urgente.

17

### REM – Ovalle (niño y Patria)

Crítica por PJUD/Unicef y Contraloría General de la República

- Proyectos: reparación de Baños: \$27.899.106.-
- Remodelación sistema eléctrico: \$27.664.228.-
- Benefició a 30 niños y adolescentes.

ANTES



DESPUÉS



18

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## REM – Hogar Enrique Callejas Noemi

Crítica por Contraloría General de la República

- Mejoramiento casa A: \$ 25.983.082
- Seguridad de residencia: \$ 25.865.526
- Mejoramiento casa B: \$ 25.754.013

ANTES



DESPUÉS



19

## REM – Casa Sagrada Familia

Crítica por Sename Regional

- Servicios higiénicos: \$ 20.931.230
- Benefició a 25 NNA

ANTES



DESPUES



20

## REM – Casa Laura Vicuña

Crítica por Contraloría General de la República y Ministerio de Justicia

- Medidas de seguridad: \$ 6.399.205
- Benefició a 20 NNA

ANTES



DESPUES



21

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## REM – Centro residencial femenino Llo Lleo

### Crítica por PJUD - Unicef y Ministerio de Justicia (Programa Ascar)

- Reparación integral: \$ 27.358.100
- Renovación servicios higiénicos: \$ 11.007.500
- Reparación techumbres : \$ 23.246.650
- Benefició a 21 niñas y adolescentes.

ANTES



DESPUES



22

## RDG – Las Camelias

### Crítica por Tribunal de familia

- Reparación integral del inmueble: \$ \$ 25.248.411
- Reparación servicios Higiénicos: \$ \$ 17.836.344
- Seguridad y certificación eléctrica: \$ 28.800.913

- Benefició a 59 niñas y adolescentes

ANTES



DESPUES



23

## II. Ámbito Residencias de protección:

- 1.Unidad de Aseguramiento de Calidad de las Residencias.
  - c) Área de Higiene y Seguridad.

### Objetivo General:

Realizar una evaluación de las condiciones de Higiene y Seguridad en las residencias de protección, con el objeto de identificar sus niveles de riesgos y apoyar a la gestión de mejoras mediante asesoría técnica.

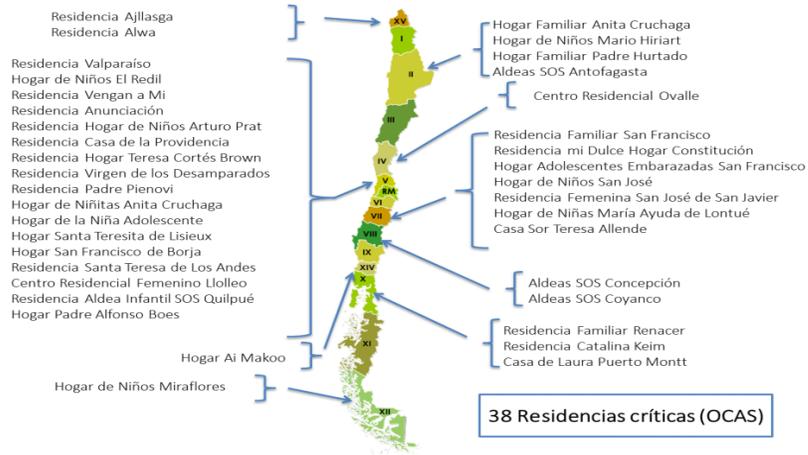
- Se refuerza el ámbito de la seguridad y prevención de riesgos. Se llevó a cabo la creación de **manuales prácticos** en diversas materias relacionadas con la prevención de riesgos, procedimientos de trabajo y formatos de verificadores.
- Se realizó seguimiento a residencias de las cuales durante el año 2015 se visitaron 122 centros de protección distribuidos en todas las regiones del país.
- Se conformó un equipo compuesto por Prevencionistas de riesgos, Arquitectos y Nutricionista, con la finalidad de visitar extraordinariamente 8 residencias de Copiapó para evaluar las condiciones en la que se encontraban producto del aluvión que afectó a la zona. (abril 2015)

24

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## II. Ámbito Residencias de protección:

### 2. Residencias catalogadas como críticas por informe Pjud /Unicef.



25

## II. Ámbito Residencias de protección:

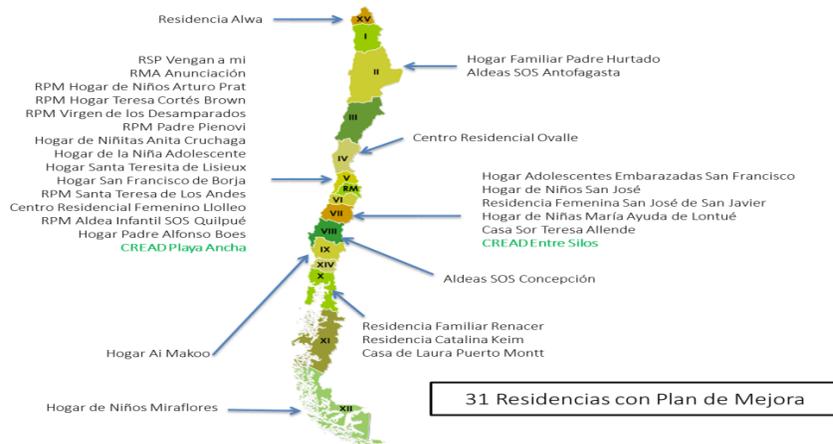
### 2. Residencias catalogadas como críticas por informe Pjud /Unicef.



26

## II. Ámbito Residencias de protección:

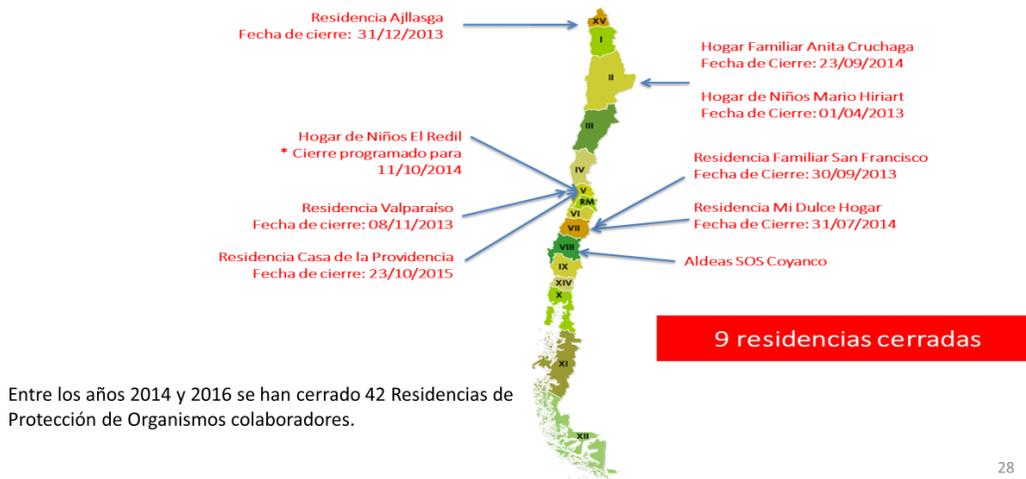
### 2. Residencias catalogadas como críticas por informe Pjud /Unicef.



27

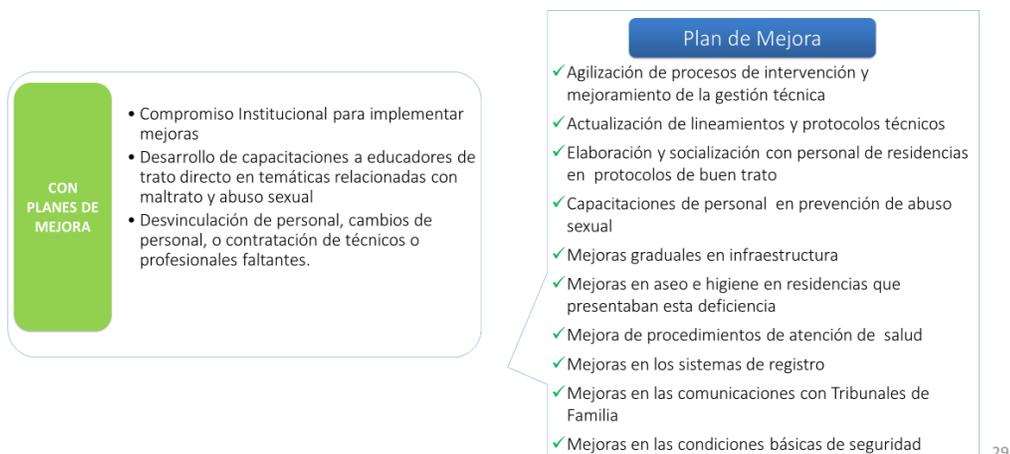
# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## II. Ámbito Residencias de protección: 2. Residencias catalogadas como críticas por informe Pjud /Unicef.



28

## II. Ámbito Residencias de protección: 2. Residencias catalogadas como críticas por informe Pjud /Unicef.



29

## II. Ámbito Residencias de Protección: 3. Supervisión y medidas adoptadas.

### ➤ La frecuencia de supervisión **mínima exigida**:

**Centros residenciales:** Con periodicidad mensual (12 en el año), además 4 supervisiones nocturnas en el año, de feriados o de fin de semana, con lo que se incrementa a un total de 16 supervisiones técnicas al año, como estándar mínimo a la modalidad residencial.

**Programas de Familia de Acogida:** Con periodicidad bimestral, al programa.

**Proyectos Ambulatorios:** Con periodicidad mínima cuatrimestral.

- Entre los años 2014 y 2016 se han cerrado 42 Residencias de Protección de Organismos colaboradores.
- Actualmente existen dos Residencias de Protección en proceso de cierre.
- Respecto de las 247 residencias de protección vigentes de Organismos colaboradores, actualmente existen **20 Residencias con aplicación de Plan de Mejora**.

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## III. Ámbito medidas contra el abuso y maltrato:

1. Aumento de Plazas para Programas de Reparación y Maltrato.
2. Representación Judicial.
3. Sistema de Monitoreo y Alerta Territorial.

31



## III. Ámbito medidas contra el abuso y maltrato:

1. Aumento de Plazas para Programas de Reparación y Maltrato.

Estos programas, enfocados a la reparación del daño asociado a maltrato físico, psicológico y/o sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, centran su accionar en la protección de los derechos de estas víctimas, promoviendo su recuperación integral (física, psicológica, social, sexual y emocional) a través de una intervención especializada de reparación de las experiencias abusivas que se hayan experimentado, asegurando la interrupción del maltrato y protección adecuada en el proceso.

Plazas por Año			
Modelo	2014	2015	2016
PRM - PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MALTRATO	9406	10996	11882
Total general	9406	10996	11882

Durante el año 2015 Sename incrementó la oferta especializada para dar atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil, en todas sus formas.

32

## III. Ámbito medidas contra el abuso y maltrato:

2. Representación Judicial.

**Comisionado para la Infancia:** Con fecha 20 de mayo de 2015 se dictó Resolución Exenta N° 1451 que crea Unidad dependiente del Jefe Superior del Servicio Nacional de Menores denominada Unidad del Comisionado para la Infancia y Adolescencia, unidad que asume la representación legal de las víctimas menores de edad, a través de tramitación de querellas ante los juzgados de garantía.

Tiene a su cargo la supervisión y coordinación de los Proyectos de Representación Jurídica de todo el país.

**Proyectos de Representación Jurídica (PRJ):** A partir del 2014 se reformula la representación judicial, se mejora el modelo y se aumenta la cobertura de estos proyectos de 8 a 16, emplazándose en casi todas las regiones del país.

Están destinados a otorgar defensa especializada en el ámbito proteccional y penal a niños/as y adolescentes que han sufrido situaciones de vulneración de derechos, conocidos por los Tribunales de Familia, Ministerio Público o Tribunales con competencia en lo penal, en tanto afecten el derecho de protección. Estos proyectos deben contribuir al proceso de restitución del derecho vulnerado de niños/as y adolescentes, a través de su representación jurídica ante los tribunales de justicia.

33

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## III. Ámbito medidas contra el abuso y maltrato:

### 2. Representación Judicial.

REGIONES	NÚMERO DE PRJ	TOTAL DE PLAZAS DE ATENCIÓN
Arica y Parinacota	1	148
Tarapacá	1	148
Antofagasta	1	100
Atacama	1	166
Coquimbo	1	166
Valparaíso	1	190
O'Higgins	1	83
Maule	1	83
Bíobío	1	200
Araucanía		
Los Ríos	1	186
Los Lagos	1	150
Aysén		
Magallanes	1	83
Metropolitana	4	1.055
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>16</b>	<b>2.758</b>

34

## III. Ámbito medidas contra el abuso y maltrato:

### 3. Sistema de Monitoreo y Alerta Territorial.

- El SMAT o sistema de monitoreo y alerta territorial se crea con el objetivo de “detectar situaciones de niños(as) o adolescentes que requieren ser abordadas en el análisis de casos” que realiza la supervisión técnica y detectar situaciones de proyecto que requieren ser levantadas, con el fin de anticiparse en el establecimiento de mejoras en los procesos de intervención, cumplimiento de las resoluciones a nivel jurídico-proteccional y/o brindar atención oportuna al niño, niña o adolescente.
- El SMAT demanda que supervisores técnicos de las Unidades de Protección y Restitución de Derechos, se trasladen a los Centros y Programas de manera prioritaria, en caso de figurar una alerta en la oferta proteccional de la región, independiente de la planificación, frecuencia o periodicidad establecida para determinado proyecto, cubre toda la Red SENAME, tanto programas ambulatorios como residenciales.

35

## IV. Ámbito mejoramiento del sistema de cuidados alternativos:

1. Desinternación.
2. Fortalecimiento del Programa de Familia de Acogida.
3. Protocolos en Centros de Protección.

36

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## IV. Ámbito mejoramiento del sistema de cuidados alternativos:

### 1. Desinternación.

Plan de carácter intersectorial coordinado por el Consejo Nacional de Infancia y que cuenta con la participación del Ministerio de Desarrollo Social (Programa Chile Crece Contigo, Programa Seguridades y Oportunidades), Ministerio de Salud y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto con Sename.

Forma parte del Plan la **Estrategia de Intervención de Trabajo con Familia**, ejecutada por profesionales contratados específicamente para esta tarea.



37

## IV. Ámbito mejoramiento del sistema de cuidados alternativos:

### 2. Fortalecimiento del Programa de Familia de Acogida.

FAE	Mejoras FAE (desde 2015)
<input type="checkbox"/> Alta proporción casos por profesional sin estándar.	<input type="checkbox"/> Se aumenta dotación de profesionales y se define estándar (1 a 25 niños por dupla)
<input type="checkbox"/> No realiza intervención reparatoria de graves vulneraciones.	<input type="checkbox"/> Realiza intervención reparatoria
<input type="checkbox"/> Bajo desarrollo de evaluación idoneidad de familias de acogida.	<input type="checkbox"/> Estandariza y profesionaliza los procedimientos de evaluación de las familias de acogida (externas y extensas)
<input type="checkbox"/> Falta de capacitación, acompañamiento y monitoreo en el domicilio de las familias de acogida.	<input type="checkbox"/> Desarrolla procesos de intervención especializada con las familias de acogida, con apoyo permanente, y las integra en el proceso de intervención con el niño/a.
<input type="checkbox"/> Falta de profesionales impide intervención para la reunificación con familia de origen o extensa del niño/a.	<input type="checkbox"/> Realiza procesos de intervención especializada con familias de origen y/o extensa para el fortalecimiento de sus funciones de cuidado y protección del niño/a, y reunificación (egreso) del niño/a.
<input type="checkbox"/> No considera seguimiento o verificación de condiciones del niño/a en la familia con la que se pronostica egreso.	<input type="checkbox"/> Monitorea y verifica condiciones de protección del niño/a antes de solicitar el egreso (fase de seguimiento)

38

## IV. Ámbito mejoramiento del sistema de cuidados alternativos:

### 3. Protocolos en Centros de Protección.

- Se observó la necesidad de actualizar los lineamientos contenidos en el documento sobre Protocolos a aplicar en Centros Residenciales del año 2013, de tal manera de fortalecer a los equipos de las residencias en sus esfuerzos de contribuir a mejorar la calidad de vida y las condiciones de los niños/as y adolescentes en esta línea de acción.
- Protocolo de Ingreso y Acogida de NNA a centros residenciales
- Protocolo de Diagnóstico (evaluación psicosocial individual/familiar)
- Protocolo sobre Diseño y Ejecución del Plan de Intervención Individual
- Protocolo de Salud y Administración de Medicamentos
- Protocolo para la Presentación de Reclamos, Sugerencias y/o felicitaciones por parte de niños/as, adolescentes y sus familias en los centros residenciales
- Protocolo de Actuación en Situación de Crisis y/o Conflictos
- Protocolo de Registros de la Residencia
- Protocolo Preparación para la Vida Independiente
- Protocolo para el proceso de Pre-Egreso y Egreso de niños, niñas y adolescentes de las residencias
- Documento Técnico: Detección de Climas Bien Tratantes o Climas Tóxicos en las Residencias.
- Protocolo de Visitas a los niños, niñas y adolescentes en los Centros Residenciales

39

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## V. Ámbito de capacitación

1. Capacitaciones en Centros Residenciales identificados como Residencias Críticas por el Informe Pjud/Unicef.
2. Capacitaciones en Centros de Administración Directa de Sename.
3. Capacitación del Manual de Conductas de Autoprotección.
4. Modelo de Asesoría Técnica y otra capacitación.(ASCAR)

40

## V. Ámbito de capacitación

1. Capacitaciones en Centros Residenciales identificados como Residencias críticas por el informe Pjud/Unicef.

Entre el 2014 y 2016 se realizan capacitaciones de las siguientes temáticas:

- Buen Trato y Prevención de Abuso Sexual.
- Intervención para la reducción del daño.
- Temáticas de emergencia.
- Talleres de sexualidad con jóvenes, orientado al cuidado del cuerpo y prácticas de autocuidado.
- Autocuidado de equipo y síndrome de *Burnout* (estrés laboral).
- Manejo de situaciones de crisis en casos de déficit atencional, hiperactividad y vulneraciones sociales.
- Taller de sensibilización de daños socioemocionales que viven los niños.
- Talleres de Trastornos Vinculares Severos y Crisis Emocionales.
- Capacitación y apoyo técnico dirigido a Educadores de Trato Directo (ETD) en el manejo de crisis.

41

## V. Ámbito de capacitación

2. Capacitaciones en Centros de Administración Directa de Sename.

Entre el 2014 y 2016 se realizan capacitaciones a Profesionales, ETD y profesionales asesorías clínicas en los CREAD de las siguientes temáticas:

- Capacitación en maltrato infantil.
- Capacitación para la aplicación del instrumento Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte para Servicios generales NCFAS- R.
- Capacitación Especializada para la atención de niños y niñas con problemas severos de desregulación emocional.
- Capacitación en maltrato y abuso sexual.
- Terapia Reparatoria en maltrato y abuso sexual.
- Sistema de monitoreo en maltrato Infantil, modelo español.
- Capacitación y acreditación en la escala de evaluación "NCFAS-R".
- Intervención Residencial de casos de alta complejidad

42

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## V. Ámbito de capacitación

### 3. Capacitación del Manual de Conductas de Autoprotección.



- 331 Educadores de Trato Directo (ETD) de los Centros de Protección de Administración Directa fueron capacitados para la aplicación del Manual de Conductas de Auto-Protección en las rutinas diarias al interior de los Centros.

43

## V. Ámbito de capacitación

### 4. Modelo de Asesoría Técnica y otra capacitación.(ASCAR)

- **Modelo de asesoría técnica (MAT):** Se aplica plan piloto de este modelo de asistencia técnica que refuerza las gestiones de las residencias en siete regiones del país (Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Biobío, Temuco, Los Ríos y Los Lagos) con una cobertura a 28 residencias de protección, capacitando a 118 profesionales de los Centros Residenciales y 25 Supervisores Técnicos SENAME. Modelo en proceso de validación de UNICEF.
- Capacitación sobre prevención de abuso sexual se impartió a 232 Educadores de Trato directo de organismos colaboradores.

44

## VI. Ámbito: otras medidas de gestión

1. Salud
  - a) Unidad de Salud.
  - b) Equipos de Asesorías Clínicas.
2. Mejoras en sistema informático : SENAINFO.
3. Aumento de Oficinas de Protección de Derechos.
4. Plan Protege.

45

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## VI. **Ámbito: otras medidas de gestión**

### 1. Salud

#### a) Unidad de Salud.

#### Objetivo General

Generar políticas articuladas en el área de salud, para mejorar, restablecer y/o mantener la Salud Biopsicosocial de los Niños, Niñas y Adolescentes de SENAME.



46

## VI. **Ámbito: otras medidas de gestión**

### 1. Salud

#### b) Equipos de Asesorías Clínicas.

- El proyecto “Equipos SENAME para Asesorías Clínicas y de Gestión de la Red” es una iniciativa conjunta entre SENAME, Fundación San Carlos de Maipo y el apoyo de la Unidad de Salud Mental de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, la cual busca facilitar la atención en salud mental de niños, niñas y adolescentes de la Red SENAME.
- El año 2013 inicia su implementación en calidad de Proyecto Piloto, en la Región Metropolitana, su objetivo general dice relación con: “Facilitar el acceso a atención oportuna y pertinente en salud mental especializada a niños, niñas y adolescentes usuarios/as de la red SENAME asociada a alta complejidad, en los territorios que abarcan los Servicios de Salud, focalizados de la Región Metropolitana”.

47

## VI. **Ámbito: otras medidas de gestión**

### 1. Salud

#### b) Equipos de Asesorías Clínicas.

- Está ubicado físicamente en el Hospital Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak, y cuenta con 6 profesionales: un coordinador de proyecto, encargado de priorización (psiquiatra infanto-juvenil), dos Asistentes Sociales y 2 Psicólogos Clínicos. Este equipo trabaja directamente con los equipos de la Red SENAME con el objeto de desarrollar las siguientes áreas de trabajo:

- a) Gestión en red análisis de casos, derivación y gestiones para una rápida respuesta desde Salud Pública;
- b) Asesorías Clínicas, capacitación e intercambio técnico a los equipos de la red SENAME de las comunas focalizadas, y
- c) Trabajo territorial para asesorar en el trabajo coordinación Salud-SENAME, aportar soluciones a nudos críticos, entre los equipos de la Red SENAME, la red de salud local y las unidades de cortas estadías.

A partir del año 2014 se amplía el proyecto a las Regiones del Maule y Biobío.

48

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## VI. Ámbito: otras medidas de gestión

### 2. Mejoras en sistema informático : SENAINFO



49

## VI. Ámbito: otras medidas de gestión

### 3. Aumento de Oficinas de Protección de Derechos.

- Las Oficinas de Protección de Derechos se definen como: *“instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes y a generar las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia”*.
- Durante 2015 se amplió el programa de Oficinas de Protección de Derechos (OPD), con lo que pasamos de tener **de 126 a 221 a lo largo de Chile**, logrando una cobertura de 724 mil niños y sus familias, a través de atenciones psicológicas, sociales y jurídicas.

50

## VI. Ámbito: otras medidas de gestión

### 4. Plan Protege.

- Dentro de los compromisos asumidos desde la Presidencia de la República en materia de infancia y adolescencia, y en el contexto de las reformas que se ha planteado el Gobierno para este período relativas a la tramitación de una ley de Garantías de niños, niñas y adolescentes, la creación de la Subsecretaría de Infancia y del Defensor del Niño, entre otras, se hace necesario contar con una **estrategia inmediata** que permita garantizar el acceso y ejercicio de los derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes, y así instalar de forma progresiva esta nueva visión, que permitan dar respuestas a las urgentes demandas de ésta parte de la población.

51

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

## VI. Ámbito: otras medidas de gestión

### 4. Plan Protege.

- Para tal efecto, y bajo el contexto del trabajo del Consejo Nacional de Infancia que es el organismo presidencial para la coordinación entre los distintos Ministerios y Servicios Públicos competentes en materia de infancia y adolescencia para la aplicación de la Política Nacional de Protección a la Infancia y la Adolescencia, así como de los programas, planes y medidas que en ese marco se implementen, el Ministerio de Justicia y el Servicio Nacional de Menores, en su calidad de integrante de la referida instancia y en conjunto de los demás Ministerios y Servicios (salud, desarrollo social, educación), **comprometen una serie de medidas y líneas de acción tendientes a asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes con un especial énfasis en aquellos que se encuentran dentro del actual sistema de protección especial, lo que se materializa en el Plan Protege.**
- El plan protege es una estrategia intersectorial por medio de la cual se busca dentro del corto y mediano plazo, entregar respuestas desde el Estado, para la satisfacción de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema de protección especial en las áreas de Educación, Salud, Protección Social, y otros.

52

## VI. Ámbito: otras medidas de gestión

### 4. Plan Protege.

Áreas de acción:

**REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE NNA:** Se formulará proyecto que otorgue abogado que represente a los nna que están en residencias. Contar con una oferta de defensa especializada para niños, niñas y adolescentes especialmente para abordar causas de protección en que se discuta su eventual separación familiar, manteniendo además los proyectos de representación vigentes sin desatender dicha necesidad.

**SUPERVISIÓN:** Aumentar la frecuencia y calidad de la supervisión a residencias del servicio y de organismos colaboradores, además de dar un apoyo técnico para su mejor funcionamiento.

**SALUD:** Mecanismos de atención priorizada para NNA vulnerados en sus derechos, basado en un enfoque de atención integral, que permita dar respuestas a las diversas problemáticas por las que transita esta población. Atención específica de casos que ameritan urgencia, supervisión y apoyo a las unidades de salud dentro de los centros de menores y las gestiones de coordinación intersectorial necesaria para atender a los NNA que lo requieran.

**DESINTERNACIÓN :** Transición desde el Acogimiento Residencial hacia un sistema de Protección Especializada de base familiar y comunitaria para la primera infancia, trabajando para otorgar las condiciones para desinternar especialmente a los niños y niñas menores de 3 años.

**EDUCACIÓN:** Asegurar el acceso a educación y que se mantengan sus trayectorias educativas, reforzando las habilidades de docentes y profesionales de centros de menores, fortaleciendo las escuelas que educan nna que están en la red de sename, entregando bibliotecas completas a todos los centros de administración directa de sename y gestionando la coordinación local para resguardar el derecho a educarse.

**TRABAJO CON FUNCIONARIOS:** mejoramiento de salud laboral, rebajando licencias médicas, fortaleciendo el trabajo en centros y trabajo directo con niños y niñas.

53

# Gracias

54

Las intervenciones de los señores Diputados y de la invitada constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.

**IV. ACUERDOS**

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Citar a la próxima sesión a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos y al Director del SENAME con el objeto de que respondan las preguntas que los Diputados integrantes de la Comisión les formulen.
2. Prorrogar la hora de término de la presente sesión en 10 minutos.

**Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.**

**Se levantó la sesión a las 17:18 horas**



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS  
AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN  
INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE  
MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN  
DE MENORES DE EDAD EN CHILE**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 4 de julio del 2016,  
de 15.31 a 17.18 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside la diputada señora Marcela Sabat.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Maya Fernández, Claudia Nogueira, Jenny Álvarez, Camila Vallejo y Marisol Turre, y los diputados señores Claudio Arriagada, Ramón Fariás, Nicolás Monckeberg, Ricardo Rincón, René Saffirio e Ignacio Urrutia.

Concurren citados la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco; el subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; y el director nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Hugo Herrera.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- La presente sesión tiene por objeto recibir a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco; al subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez, y al director nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Hugo Herrera, a quienes saludamos.

Tiene la palabra Sobre la Cuenta la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, en la línea de lo que solicita el diputado Rincón, de visitar algún centro autogestionado dependiente del Sename, pido que visitemos algunos centros residenciales de administración directa del Sename, los Cread, como

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

también algún otro organismo colaborador, a fin de tener una visión panorámica de lo que ocurre en el sector.

Por otra parte, la denuncia que interpuse hace dos meses contra el Estado de Chile por las graves violaciones a los derechos humanos de los menores institucionalizados, está a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados, a fin de analizarla e incorporarla a las conclusiones de la comisión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- En la sesión pasada acordamos iniciar las correspondientes visitas a los centros que usted mencionó. Con todo, seguiremos recibiendo sugerencias para inspeccionar otras instituciones, de manera de confeccionar un calendario al efecto.

Tiene la palabra el diputado Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, pido que en las visitas se incluya al centro de San Joaquín, que está en la calle Canadá.

Asimismo, pido que se tenga en cuenta la proporcionalidad en las visitas, pues son más los centros colaboradores del Sename que aquellos administrados por él.

Por lo tanto, si vamos a visitar esos centros, pido proporcionalidad, pues quiero tener una visión completa, no parcial, pues eso distorsiona la realidad.

De la misma forma, como tenemos un tiempo determinado para investigar, sugiero que acotemos los días de visita a los centros, pues no podemos destinar todas las sesiones a ese objetivo. Si lo hacemos conforme a un porcentaje, y bien, en un par de días podremos tener claro el panorama de lo que ocurre en los centros, tanto en los del Sename como de los organismos colaboradores, que me interesan mucho, ya que la niña que falleció hace cuatro meses estaba en un organismo colaborador.

Por otra parte, quiero saber cuándo vamos a tener su informe, Presidenta, y el del diputado Monckeberg sobre la visita que hicieron a un centro, publicada en

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

exclusiva en el diario "El Mercurio", para lo cual se usó el nombre de la comisión.

Al respecto, quiero saber si la comisión había acordado ir al centro, porque la visita fue realizada como comisión y se dio una exclusiva a un medio de prensa. Es más, la foto que respalda esa visita es del centro.

Me gustaría que todos tuviéramos el informe de esa visita, para saber qué vieron, por qué fueron allá, cuál fue el motivo por el cual fueron a ese centro y no a otro.

Señora Presidenta, que yo sepa, la comisión no tenía conocimiento de esa visita, pero en "El Mercurio" -perdón-, en el medio de comunicación donde apareció la noticia, sale con nombre y apellido: Comisión Investigadora..., etcétera, y la verdad es que a mí y creo que a todos los colegas nos hubiera gustado sumarnos a esa visita.

En caso contrario, aparecería como un error de "El Mercurio" -perdón, otra vez-, del medio de comunicación, señalar que se trata de una visita oficial de la comisión, cuando no es así.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- De inmediato aclaro ese punto, diputado Farías.

Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, estamos tratando de resolver qué centros vamos a visitar y en qué fecha. Lo que no hemos definido es cómo las vamos a realizar y qué objetivo van a tener esas visitas.

Lo digo por una razón bien específica. Es habitual que las visitas a este tipo de instituciones se anuncien con demasiada anticipación, y lo más probable es que nos encontremos con niños muy bien atendidos, que habrán comido muy bien durante la semana anterior, que el aseo va a estar impecable, que todo el personal esté trabajando, que no haya nadie con licencia médica, etcétera. En consecuencia, no vamos a lograr percibir lo que en realidad ocurre en la rutina de esos centros.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Quiero pedir a la comisión que si vamos a acordar las visitas, lo hagamos en sesión secreta, en la que definamos los centros y las fechas en que vamos a concurrir, sin necesidad de que ello, ojalá, trascienda necesariamente a la opinión pública. Eso es lo primero.

Respecto de la visita que hicieron la Presidenta de la comisión y el diputado Nicolás Monckeberg a un centro, la verdad es que también hubiera deseado estar. Pero creo que lo importante en este punto es mantener un buen diálogo con la Presidenta y con el diputado Monckeberg y saber si producto de esa visita lograron recabar antecedentes importantes respecto de lo que ahí estaba ocurriendo.

La idea es quedarnos con la mirada centrada en los niños y no en que, desde el punto de vista partidario, pudiera haber alguien pensando que se está tratando de sacar provecho de un tema tan dramático, pues sería penoso que esta comisión, en los inicios de su trabajo, diera señales en ese sentido.

Reitero que me habría gustado estar en ese centro, pero si no fue así, me parece que es importante que las cosas se hagan con la suficiente transparencia, sin tratar de obtener rentabilidades, excepto para los menores, que son los que, por lo menos, a mí me interesan.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, creo que no hay que darle más vueltas al asunto. Lo importante es que nos pongamos de acuerdo en las visitas a los distintos centros. Al respecto, concuerdo con el diputado Saffirio en que tienen que realizarse sin aviso previo. Lo planteé la semana pasada cuando visite de Tres y Cuatro Álamos, dos centros que alguna vez fueron centros de tortura, y que hoy están a cargo del Sename. Actualmente hay niños en esos mismos lugares, y quedé muy impactada. Por eso, reitero, coincido con el diputado Saffirio en que las visitas deben realizarse sin previo

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

aviso, porque lo importante es conocer la realidad de lo que sucede con nuestros niños en los distintos centros.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Diputado Fariás, la visita a ese centro fue propuesta con anterioridad al inicio de esta sesión. Es más, en ninguna parte de la entrevista del diario se consigna que vamos como comisión investigadora; simplemente se consigna que somos miembros de la comisión y que hay un objetivo en particular, porque dice relación con el tema que la comisión trata.

Con todo, señor diputado, no hay problema en hacerle llegar un informe de la referido a la visita, toda vez que lo importante es trabajar en equipo. Le reitero que esa visita estaba planificada desde antes de la sesión.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señora Presidenta, en la sesión anterior pedí la presencia de la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia. Recuerdo que dijimos que eso lo íbamos a resolver reunión a reunión.

A mi juicio, es importante que el Consejo Nacional de la Infancia esté representado en cada una de las sesiones, sea con su secretaria ejecutiva o con otro funcionario que esta autoridad destine al efecto.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Entiendo que el acuerdo fue invitar, primero, a la ministra de Justicia y al director del Servicio Nacional de Menores, para luego, desde la siguiente sesión, previo acuerdo, invitar a la señora Estela Ortiz, secretaria ejecutiva del consejo Nacional de la Infancia.

Por lo tanto, lo de la presencia del Consejo lo resolveremos al final de esta sesión.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señora Presidenta, mi petición no es invitar especialmente a la señora Estela Ortiz a que venga a exponer a la sesión: lo que estoy pidiendo es la presencia permanente del Consejo Nacional de la Infancia en nuestras sesiones, en representación del Ejecutivo.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Eso lo discutimos en la sesión pasada y acordamos que eso lo iríamos resolviendo sesión tras sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señora Presidenta, solamente quiero saber cuándo podemos vamos la nómina de los hogares que vamos a visitar; quiero conocer el cronograma, para prepararnos con tiempo.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- La semana pasada quedamos en que los miembros de la comisión enviarían sus propuestas y, con esa información, agendaríamos las visitas.

Pienso que es importante incluir visitas a regiones. Desde esa perspectiva, no sé si les parece que nos demos el plazo de una semana para elaborar con la Secretaría, una tentativa de visitas y una posible agenda, para que ustedes le den el visto bueno.

Tiene la palabra el diputado señor Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, quiero proponer un criterio para las visitas.

Para ver el esfuerzo de mejoramiento de infraestructura que el Sename ha hecho, que según las cifras es cercano a los ocho mil millones, podríamos incorporar un par de centros que hayan tenido este apoyo y otros que hayan quedado excluidos, es decir, que no tuvieron apoyo de infraestructura y que no sabemos en qué condiciones están.

También visitar un par de centros que nos sugiera el Sename, tanto de organismos colaboradores como de administración directa, no solo aquellos que tienen graves problemas, sino también aquellos donde las cosas se están haciendo bien, porque debe haber algunos en donde las cosas se estén haciendo bien, sean de administración privada o del directa del Sename.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, diputado Arriagada, lo tomaremos en cuenta.

Entrando en materia, la sesión de hoy tiene por objeto recibir a la ministra de Justicia y de Derechos Humanos,

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

señora Javiera Blanco, y al director del Servicio Nacional de Menores, señor Hugo Herrera, para que expongan sobre la materia objeto del mandato de la comisión.

¡Sean bienvenidos!

Tiene la palabra la ministra señora Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, me acompañan a esta sesión el subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez; el director del Sename, señor Hugo Herrera; el Comisionado de la Infancia, señor Carlos Alvear; la jefa de la División de Reinserción Social, señora Carolina Ocampo; el jefe de la División Jurídica, señor Ignacio Castillo, quien no se ha podido sentar a la mesa, y el encargado de la *unidad de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias de Protección*, señor Javier Lagos.

En primer lugar, creo que es importante señalar, no solo la historia de lo que hoy vamos a exponer, sino que un poco retomar el trabajo que se inició en 2012, con el estudio que realizan la Unicef y el Poder Judicial, y que junto con establecer los hitos que nos antecedieron, todo lo que se vaya a exponer en las distintas sesiones tiene que ver con un tema altamente sensible, no solo para quienes estamos en esta mesa, sino que para todo el país.

En la exposición que haré apreciaremos qué cosas han cambiado, cuáles se han mejorado en términos de infancia, desde la última vez que se convocó a una comisión, porque en ese momento se consideró que había cosas que como país nos teníamos que hacer cargo. Sin duda que quedan muchos desafíos.

Se lo digo, Presidenta, no con el ánimo de ponernos el parche antes de la herida, como alguien pudiera imaginar. Es más, creo que en temas tan difíciles como estos alguien pueda pensar eso. Por lo menos, personalmente, no lo podría hacer. Lo señalo, porque todavía tenemos que mejorar, y más allá de los datos generales que indican que hay avances, estos avances hay que comunicarlos y

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

conocerlos. Repito, tenemos que mejorar, pero tenemos que hacerlo entre todos.

La infancia es un tema complejo. Es un tema que tiene que ver con los padres, con las familias, con los parlamentarios, con el gobierno y, dentro del gobierno, con distintas áreas. Si hay algo difícil de abordar en términos de desafíos de políticas públicas es la infancia. Y lo digo con conocimiento de causa, porque desde que me tocó involucrarme con los temas del área de justicia, por allá por el año 1997, Sename era un desafío, y me gusta ponerlo en términos positivos: es un desafío.

Hay cosas que han cambiado y hay cosas que tenemos que seguir cambiando. Creo que es importante entender que hay distintas aristas a las que hay que echar mano, aristas que son complejas y que no son fáciles de entender ni de hacerse cargo, que no se resuelven de un año a otro, quizá tampoco de un periodo a otro, sino que pasan por un trabajo permanente y sistemático. Y para esto, la disposición de quienes estamos en este lado de la mesa, que es por quienes puedo hablar, es escuchar y mejorar.

No es el ánimo de esta ministra de sentarse a esta mesa, pretendiendo decirle a los parlamentarios que no hay nada que nosotros no tengamos que aprender. Si podemos mejorar, y si lo podemos hacer de manera conjunta, ¡bienvenido!

El otro día, en una entrevista, me preguntaban sobre expresiones o situaciones que habían señalado trabajadores, asociaciones, el director del Sename, el subsecretario, un parlamentario, y mi opinión fue que había que escucharlos a todos, porque es la única manera de avanzar en un tema tan sensible.

Con esa disposición quiero señalar, para hacer historia, que en 2012 se firmó el convenio entre Unicef y el Poder Judicial, justamente cuando se levanta el estudio que da inicio a esta comisión investigadora en 2013, que termina con el informe de 2014, respecto del cual nosotros nos vamos a pronunciar.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Quiero señalarlo, porque hay muchos temas sobre los cuales podría hablar tres o cuatro horas, pero entiendo que el mandato de la Comisión es que me refiera a las conclusiones de ese estudio, a las tareas que teníamos a partir de ese estudio, respecto del cual hubo un primer informe, y creo que eso es bueno decirlo para que todos estemos en autos de la misma información.

Esa comisión terminó de sesionar en marzo y se publicó el informe en mayo de 2014. El primer y único informe de avance que se solicitó por el Congreso es de diciembre de 2014, que envió el ministro Gómez en su momento, y que está en poder de este Congreso, y este, por decirlo de alguna manera, toma como base esa división de tareas que se estableció en ese informe que ustedes tienen. De todas maneras, se lo podemos hacer llegar nosotros.

El informe, que ustedes muy bien conocen, establece tareas para distintos organismos. De esos organismos, me voy a pronunciar solo de los que tienen que ver con el Ministerio de Justicia. Lo advierto, porque las propuestas se dividen en 5 apartados, según destinatario: las dirigidas a la Corte Suprema; las dirigidas al Ministerio Secretaría General de la Presidencia; las dirigidas a los Ministerios Secretaría General de la Presidencia, de Justicia, de Salud, de Educación y de Desarrollo Social y las dirigidas al Ministerio de Justicia.

Luego, hay un último apartado dirigido a cuatro ministerios específicamente. Voy a tomar aquellas tareas de los varios ministerios que nos abocan a nosotros, más las propias del Ministerio de Justicia. Por razones obvias no voy a abordar la de otros organismos.

Si uno ve el informe, tampoco hay una segmentación por número. No es que tengamos 40, 60 o 200 tareas: Uno las podría segmentar por verbos rectores. Por ejemplo, voy a leer lo de la Corte Suprema: terminar el levantamiento de información. Para el caso del Ministerio de Justicia habla de prestar atención individualizada; se habla de elaborar instrucciones concretas. Es decir, la única

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

posibilidad de enumerar las tareas es sacándolas a partir de los distintos desafíos que se establecen en el informe. Esas distintas tareas nosotros las hemos agrupado en seis, para hacerlo un poco más didáctico, porque si no se vuelven un poco eternas cada una y algunas tienen que ver con temas que son un poco amplios. Por ejemplo, restablecer el imperio de derecho en las residencias.

Entonces, sería bastante amplio y genérico referirse a un concepto como ese y nos pareció pertinente agruparlas en seis ámbitos: ámbito legislativo; ámbito residencial; ámbito medidas contra abusos y maltrato; ámbito de mejoramiento del sistema de cuidados alternativos; ámbito capacitación, y el ámbito que hemos llamado "otras medidas de gestión", dentro de las cuales nos vamos a referir al segundo mandato que tenemos de esta Comisión, que es el Plan Protege.

Lo primero, no me voy a explayar sobre los desafíos ni qué es el Servicio Nacional de Menores, porque todo eso ustedes lo tienen y si no también lo podemos adjuntar, pero sí sobre algunas cifras que es bueno conocer, y a propósito de lo que señalaba el diputado Ramón Farías, de la participación de privados en la entrega de los servicios, que muchas veces es desconocido o no conocido al nivel de los servicios que manejamos nosotros, como Sename.

El Servicio Nacional de Menores, en los distintos ámbitos, trabaja en tres líneas: protección, adopción y justicia juvenil.

Los seis ámbitos sobre los que vamos a exponer están referidos exclusivamente a la protección, que es sobre lo que versó el informe.

En las tres áreas contamos con 1.624 proyectos en todo Chile, que son ejecutados por 376 organismos colaboradores y 63 centros administrados directamente por Sename. Si esto lo llevamos exclusivamente a centros y proyectos en el área de protección, a nosotros nos da que tenemos 376 organismos colaboradores en toda la red; 247

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

proyectos residenciales de protección y 11 residencias de protección administradas directamente.

Es decir, 11 de administración directa y 247 residencias administradas por organismos colaboradores: Esa es la relación. A propósito de lo que señalaba el diputado Farías de cómo se deberían hacer las visitas, ¿qué proporción? La proporción es esa.

De un total de 258 residencias, dentro de protección, estoy exclusivamente hablando de residencias, que es también a lo que el informe hace más énfasis e hincapié. Los niños que están separados de sus familias por orden del tribunal en una residencia. Ese es el foco en el que se concentra la atención del informe que hace esta comisión investigadora: 258 residencias en todo el país, de las cuales hay 247 de organismos colaboradores y solo 11 que son administradas directamente por Sename. Esas 258 residencias corresponden a 8.326 niños, que son los que están en residencia. Los otros niños, en el área de protección vigente, si uno sacara una foto, son 92.601 niños y niñas, en el sistema de protección vigente. De esos 92.601 niños, niñas y adolescentes vigentes, hay 8.326 en residencias, sean administradas por Sename o por OCAS, de los cuales tenemos 1.069, que corresponden a estos 11 centros del Sename, y 7.307, que corresponden a los centros administrados por las OCAS (Convenios Organismos Colaboradores Sename). Estos son los datos que tenemos en el sistema.

En el sistema de justicia juvenil la situación es bastante parecida. Solo como dato les quiero decir que en el sistema de justicia juvenil -que no es lo que nos convoca hoy- de los 13.430 niños que tenemos, 11.860 están en el sistema abierto, vale decir, que están cumpliendo ya sea servicios comunitarios, libertad asistida, asistida especial, administrados por organismos colaboradores también.

El señor **SAFFIRIO**.- Me llama la atención una afirmación hecha por la ministra y es que cuando se refiere a los menores infractores de ley, dice que este no es un tema

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

que nos convoca hoy, pero yo le digo que sí es un tema que nos convoca. Estamos hablando de dos temas, de ambos, de los niños respecto de los cuales existe una medida de protección y de los jóvenes infractores de ley.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Es bueno el alcance que hace el diputado, porque la solicitud que se hace como comisión es referirnos a las conclusiones. La comisión habla de 200 y yo asumo que es por el listado de las distintas tareas asignadas. En el caso de Justicia, están todas referidas al ámbito de protección, y por eso lo señalo. En el informe de la comisión, cuando uno va al apartado de Justicia, todas las tareas encomendadas al Ministerio de Justicia están relacionadas con protección, no obstante lo cual podríamos asistir perfectamente a exponer en una sesión respecto del tema de justicia juvenil, que nos puede llevar un buen tiempo.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Es muy atinente hacer esa aclaración para que tengamos otra sesión para tratar ese tema.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, concuerdo en que debemos centrarnos en las medidas de protección, que es el objeto de la creación de esta comisión, pero no me calzan las cifras que menciona la ministra, de los niños que se encuentran en centros residenciales. De acuerdo con la información que manejo, y que se consigna en el último anuario, 2015, 2016, del Sename, corresponde al área de protección y restitución de derechos, siendo 11.492 los niños que se encuentran en centros residenciales -esta es la información que se encuentra en la página 16 del anuario- y 2.753 de administración directa del Sename, información contenida en la página 38.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, esta es una moción de orden. Pido que la ministra termine primero de exponer

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

y después de ello hagamos las preguntas u observaciones. De lo contrario, vamos a terminar el día del níspero.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Señor diputado, le ruego encarecidamente que respete a la Presidenta, quien es la que finalmente da curso a las preguntas, según los puntos que se estén mencionando.

Tiene la palabra la ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, solo quiero aclarar que hay una diferencia entre el concepto de vigentes y atendidos. Uno es flujo y el otro es *stock*. Cuando hablo de 8.000, o en el caso de lo que había en 2013, que teníamos 9.770, hoy tenemos 8.326 niños, niñas y adolescentes vigentes, es el *stock*. Es horrible la palabra. Es una foto. Si uno sacara una foto de cuántos niños existen en el país en una residencia, esa foto serían 8.326. Si hablo de cuántos niños han pasado por el sistema, el dato es distinto, porque por el sistema pueden pasar y egresar en el mismo año y entrar otros niños, niñas o adolescentes durante ese mismo año. Por eso es un número mayor.

En relación a lo anterior, también es importante señalar que durante 2015 el Sename entregó 234.519 atenciones; 1.388 son atenciones en el área de adopción; 199.000 son en el área de protección y 39.000 son en el área de justicia juvenil. Cuando me refiero a protección, estamos hablando de las dos áreas que podemos trabajar en protección, tanto la residencial como la ambulatoria.

Ahora, la oferta programática del Sename en el área de protección tiene distintas líneas, y por eso hago el énfasis en las 199.000 atenciones, que tienen que ver con residencial, es decir, centros de residencia de protección para mayores, centros de residencia para mayores, con y sin programa especializado adosado; residencias para lactantes y preescolares; residencias para niños y niñas con discapacidad, discreta o moderada. Luego tenemos una línea de acción diagnóstica, que son

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

los programas DAM, que es la pericia para efectos de abuso y maltrato.

También tenemos otras líneas programáticas, como los programas de familia acogida simple y especializada. Lo digo, porque aquí hay millones de siglas, las que no voy a entrar a definir. Estos son los FAE, los programas de ambulatorio, de discapacidad. Aquí tenemos un desglose completo, que se lo podemos hacer llegar, pero la mayor parte de las líneas tiene que ver con ambulatorio. Por eso siempre hablé de los 92.000 niños y niñas vigentes, de los cuales 8.000 son niños niños vigentes, solamente en residencia.

También en este período, cosa que mencioné, desde 2013 a la fecha, tenemos menos niños vigentes en residencia. En 2013 había 9.770 niños, niñas y adolescentes y hoy tenemos 8.326.

Por otra parte, cualquiera de los ingresos, permanencias y egresos de los niños tiene que ver exclusivamente con una orden del tribunal de Familia. Los ingresos y egresos no los podemos hacer por resolución del Sename, y esto también es importante señalarlo.

Ahora, habiendo hecha la aclaración de todos estos temas, voy a entrar de lleno en el ámbito legislativo. Hay una serie de desafíos asociados al ámbito legislativo, que se establecieron en las distintas tareas encomendadas por la comisión, entre las cuales la más importante tiene que ver con la separación y especialización de los servicios, tanto en protección como en infracción. Hoy tenemos en tramitación el sistema de garantía de los derechos de la niñez, la subsecretaría de la niñez y la defensoría de la niñez. Todos estos proyectos están en distintos niveles de tramitación. El sistema de garantía está en la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados; la subsecretaría de la niñez está en el senado, en la Comisión de Gobierno, y la defensoría de la niñez también está en el Senado y se acaba de entregar a la nueva comisión, que va a asumir los temas de niñez o de infancia en general, porque estaba en la Comisión de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Constitución del Senado. Entiendo que en el caso de la subsecretaría de la niñez, el compromiso es empezar a verlo la próxima semana, y la defensoría de la niñez, producto de la cantidad de proyectos que estaba en la Comisión de Constitución del Senado, se tomó la decisión de entregarlo a la comisión presidida por el senador Patricio Walker, junto con los otros proyectos que tenemos como, por ejemplo, el de maltrato fuera del ámbito familiar. Estos proyectos ya están en tramitación.

El segundo paquete de reformas tiene que ver con la reforma al sistema de justicia juvenil; el nuevo servicio de protección especializado; la reforma al Ministerio de Desarrollo Social, que en el fondo es la creación de un servicio de protección, *con los dispositivos locales de protección correspondiente; las modificaciones a los tribunales de Familia y, tanto en el proyecto de justicia juvenil como en el de protección, la ley N° 20.032, que tiene que ver con la modificación al sistema de subvenciones, tema importante en términos de lo que se puede tratar en esta comisión sobre los incentivos para la mantención de niños en residencia.*

*Por último, tenemos los proyectos relacionados con el ámbito de justicia sobre maltrato de niños, niñas y adolescentes y sujetos vulnerables fuera del entorno intrafamiliar. También tenemos, en relación con justicia juvenil -entiendo que no es el desafío hoy, pero lo menciono-, la entrevista video grabada.*

*Como parte de los proyecto en tramitación, en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, se está debatiendo el de garantías para luego pasar al de adopción.*

*El primer punto legislativo, es el que acabo de mencionar.*

*El segundo, dentro de las tareas encomendadas, tiene que ver con el ámbito residencial.*

*Al respecto, me voy a referir a tres temas: en primer lugar, a las tareas que ha tenido por delante la unidad de Aseguramiento de Calidad de Residencias de Protección,*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*que opera en el Ministerio de Justicia, tanto en temas de apoyo a supervisión técnica, como en infraestructura en higiene y seguridad. En segundo lugar, a las residencias catalogadas como críticas por el informe de Unicef y el Poder Judicial, convenio que se realizó en 2012, que fue la antesala de la Comisión Investigadora. Y, en tercer lugar, a la supervisión y medidas adoptadas por el ministerio y el Servicio Nacional de Menores, desde el término de la comisión investigadora, en mayo de 2014.*

*La unidad de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias de Protección, que opera en el Ministerio de Justicia, tiene como objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de atención de los niños, según establece la convención. Las tareas que se le encomendaron a la unidad son visitar las residencias y actualizar la información relativa a los niños y a las niñas y las condiciones de infraestructura en higiene y seguridad; asesorar a los equipos de las residencias; levantar casos de alta complejidad observados por los profesionales en terreno, y difundir la promoción de derechos, en función a lo dispuesto en la convención.*

*En relación con la supervisión técnica, su objetivo es mejorar la calidad de las intervenciones en los centros residenciales, a través del monitoreo de indicadores en educación, salud, sicosocial y ámbito procesal. A partir de estas supervisiones, esta unidad crea el modelo de asesoría técnica. A cargo de dicha unidad está el señor Javier Lagos, quien me acompaña en esta sesión y que podría profundizar, si así lo estima la comisión, sobre estos modelos de asesoría técnica, que es el que tenemos consolidado, como el modelo que está dirigido a los equipos profesionales en los centros residenciales. De hecho, el modelo está actualmente en un proceso de validación por la Unicef, proceso que se licitó para ser entregado formalmente a todas las residencias del país como el proceso validado para la supervisión en materia de educación, salud y sicosocial. Este modelo se crea a partir del trabajo que ha hecho esta unidad, desde*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*mediados de 2014 hasta hoy, en los últimos dos años, en las distintas tareas que ha llevado a cabo esta unidad.*

*En términos de infraestructura, esta unidad realiza un levantamiento de diagnóstico de las distintas residencias de protección, que habían sido catalogadas como críticas por el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, los tribunales de Familia y el Sename, en sus distintos informes, con el propósito de subsanar las observaciones que habían sido levantadas.*

*Los diagnósticos permitieron establecer priorización a las necesidades de mejoras de residencias catalogadas como críticas y dar solución a 121 de ellas durante 2015. Lo anterior permitió contribuir a mejorar las condiciones de infraestructura de los organismos colaboradores, OCAS, por un total cercano a los 4.600 millones, lo que se une a los fondos que se destinaron para mejorar la infraestructura de los centros de administración directa, lo que arroja, como dijo el diputado Arriagada, un poco más de 7.000 millones invertidos en el último año y medio en la mejora de infraestructura.*

*Respecto de la priorización de la inversión de los dineros, primero se invirtió en los centros residenciales que cuentan con observaciones de parte del Poder Judicial, la Unicef y la Contraloría. Segundo, en los centros residenciales que contaron con observaciones de parte del propio Ministerio de Justicia, a partir de las visitas que realizó la unidad de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias de Protección a los distintos centros. La tercera prioridad, estuvo en los centros residenciales que fueron objeto de observaciones de parte del Sename. Y la cuarta prioridad, estuvo en las residencias, cuyos inmuebles presentaron algunas deficiencias que podían ser subsanadas con un proyecto de emergencia, pero que no habían sido catalogadas de grave o urgente.*

*Hemos mostrado solo algunos casos beneficiados con mejoras de infraestructura. Está el caso del REM Ovalle, que recibió un poco más de 28.000.000, lo que beneficia a*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*cerca de treinta niños y adolescentes. En la presentación se puede ver el antes y el después. Además, se observa cómo se mejoraron los distintos espacios del Hogar Enrique Callejas Noemí. Ahí se observan las críticas y por quiénes fueron levantadas. En el caso de Sagrada Familia, la crítica fue levantada por el Sename regional. En el caso de Laura Vicuña, la crítica fue levantada por la Contraloría y por el Ministerio de Justicia, crítica tenía que ver con conexiones eléctricas. En el Centro Residencial Femenino Llo Lleo, la crítica fue levantada por el Ministerio de Justicia, Unicef y el Poder Judicial. Estas son algunas de las mejoras que se realizaron a partir de las priorizaciones que acabo de mencionar.*

*Dentro del ámbito de residencia y de la unidad de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias de Protección, que es el primer punto, nos hicimos cargo de todo lo que tiene que ver con higiene y seguridad. El objetivo de esta unidad, que está radicada en el Ministerio de Justicia, fue levantar las necesidades y que, luego, el propio Servicio era en encomendado de ejecutar. Como Ministerio de Justicia no ejecutamos las obras que señalan la presentación, sino levantamos la prioridad, el problema, sumamos la identificación hecha por el propio Servicio Nacional de Menores, y ponemos la información a su disposición, que es el encargado de ejecutar estas obras de mejoras. Es decir, esos 7.000 millones son ejecutados por el Servicio Nacional.*

*El objetivo, en el área de higiene y seguridad, fue realizar una evaluación de las condiciones de higiene y seguridad de las residencias, con el objeto de identificar niveles de riesgo y apoyar la gestión de mejoras mediante asesorías técnicas.*

*Para eso, se crearon manuales prácticos de diversas materias relacionadas con prevención de riesgos, que no existían; procedimientos de trabajo y formato verificador, y se elaboró la guía de funcionamiento para centros residenciales.*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*El seguimiento a residencias se llevó a cabo en 122 centros de protección, que habían sido identificados como críticos. Este equipo, compuesto por prevencionistas de riesgos, arquitectos y nutricionistas, visitó dichos centros con el fin de identificar las principales falencias, cuestión que dependía mucho de cada organismo colaborador, toda vez que no había una sistematización o una guía estandarizada para todos los organismos. Cuando digo que no había una guía, más de algún organismo colaborador podrá decir que sí la tenían. Sin duda, puede ser, pero no era algo estandarizado, que operara para todos los organismos por igual. Entonces, en las bases de licitación se hizo referencia al cumplimiento de la normativa vigente en relación con condiciones de higiene y seguridad. Pero, como dije, no había un documento, una guía específica, para residencias de niños, niñas y adolescentes, que fue lo que se levantó, con el fin de hacerla exigible de manera estandarizada.*

*En el ámbito de las residencias catalogadas como críticas, 38 fueron identificadas como tales por el informe del Poder Judicial y de Unicef, sobre la base de la serie de estándares y de patrones que se presentaron.*

*En la lámina pueden observar la distribución de las residencias críticas a lo largo del país, las cuales fueron identificadas en el informe y que, obviamente, son a las que nos abocamos con prioridad especial. Se trata de 38 residencias pertenecientes a organismos colaboradores y dos residencias del Sename. Es decir, son 40 los centros definidos como críticos por el estudio que, reitero, da origen a la comisión investigadora.*

*De aquellos 40 centros, identificamos 31 residencias a las que debíamos entregar un plan de mejora, como pueden observar en la presentación. Los planes de mejoras buscan, como dice su nombre, un compromiso institucional para implementar mejoras, desarrollo de capacitaciones a educadores de trato directo y cambios en temas de personal o contratación de técnicos, y tienen como objetivos finales la agilización de los procesos de*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

intervención y el mejoramiento de la gestión técnica. Cabe señalar que los planes de mejoras están definidos por el Servicio Nacional de Menores; el director se podrá referir con más detalle al respecto. Además, en los planes de mejoras se exige la actualización de los protocolos técnicos, la elaboración y socialización con personal de residencias en protocolos de buen trato, mejoras graduales en infraestructura, en aseo e higiene, en procedimientos de atención de salud y en el sistema de registro.

Este plan de mejora se entrega para que las deficiencias puedan ser superadas y, en caso de no ser sujetos de este tipo de plan, no continúan prestando los servicios.

Ahora, la presentación da cuenta de 9 residencias cerradas a partir del informe del Poder Judicial y de Unicef. Es decir, de los 40 centros, asumimos 31 planes de mejoras y 9 residencias se cerraron.

Cabe mencionar que dichas medidas se adoptaron solo en el ámbito de las residencias consignadas como críticas en el informe, lo que no quiere decir que el Servicio Nacional de Menores no haya realizado una tarea igual en el resto de las residencias.

Lo señalo, porque entre los años 2014 y 2016 el Sename cerró 42 residencias, la mayor parte administradas por organismos colaboradores. Reitero, se cerraron 42 residencias entre el 2014 y el 2016, nueve de las cuales corresponden a residencias identificadas como críticas por el Poder Judicial y Unicef.

Dentro de las medidas que se adoptaron, están las famosas supervisiones. Es importante esclarecer que cuando hablamos de supervisiones, hay que distinguir entre supervisiones técnicas y financieras. En este caso, no se trata de supervisiones financieras. No es que el aspecto financiero no nos importe o no le importe a la comisión; sin embargo, cuando hablamos de supervisiones, nos estamos refiriendo a las supervisiones técnicas, a las supervisiones que se efectúan en terreno para

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

observar cómo está operando el centro y cómo están los niños.

Es importante dejar claro lo anterior porque, muchas veces, cuando se solicita información al Servicio Nacional de Menores, se entregan ambas informaciones, la correspondiente a la supervisión técnica y la correspondiente a la supervisión financiera, y existe el riesgo de sumar las supervisiones o de comprender las supervisiones financieras como acciones que se deben realizar en terreno. Las supervisiones financieras no tienen por qué hacerse en terreno, pues basta que nos envíen los balances y los estados de situación y, solo en algunos casos, tendrá que hacerse en terreno.

Las supervisiones no son antojadizas, sino que están reguladas, y tienen una regulación distinta, según se vinculan con centros residenciales o con programas ambulatorios.

En el caso de los centros residenciales, y esto es parte de las medidas adoptadas a partir de la comisión que terminó de sesionar en mayo del 2014, las supervisiones se establecen diferenciadamente y con estándares mínimos, a partir de entonces.

¿Qué supervisiones se exigen?

Para los centros residenciales se exigen supervisiones con periodicidad mensual; además, cuatro supervisiones nocturnas en el año. De esta manera, el estándar mínimo para una residencia se incrementó a 16 supervisiones técnicas anuales. Insisto, para centros residenciales, el estándar mínimo es 16 supervisiones técnicas al año.

En el caso de los programas de familias de acogida, la periodicidad es trimestral; además se exige que cuatrimestralmente, es decir, tres veces al año, el supervisor técnico visite el domicilio de las familias de acogida. Es una supervisión con una frecuencia distinta. Y en el caso de los ambulatorios, la supervisión mínima es cuatrimestral. Es decir, nuevamente la concentración de supervisiones está puesta esencialmente en las residencias.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Tenemos 102 supervisores destinados a esas tareas, en el ámbito de protección, porque en muchas ocasiones se pueden estar incorporando centros de sistemas de justicia juvenil, en los que no están considerados los supervisores. En otras palabras, estamos hablando exclusivamente de supervisores destinados al ámbito de protección.

Como mencioné, se cerraron 42 residencias y, actualmente, existen dos residencias en proceso de cierre, en las regiones de Los Lagos y de Valparaíso, y ambas pertenecen a organismos colaboradores.

Respecto de las 247 residencias administradas por organismos colaboradores, 20 tienen planes de mejoras. Acuérdense que a esas 247 se tienen que sumar los 11 de Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (Cread), del Sename.

En síntesis, de los Centros de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), dos están en proceso de cierre y 20 en etapa de mejora y, desde el 2014 hasta la fecha, hemos cerrado 42.

Ahora, una de las preguntas que sé que va a surgir es ¿dónde se van esos niños?

Señora Presidente, no tenemos la misma cantidad de niños vigentes que antes. Como mencioné, teníamos vigentes cerca 9.700 niños y hoy tenemos 8.300 niños. El número de vigencias ha disminuido.

En segundo término, hay lugares donde hemos podido abrir nuevos centros, lo cual no es fácil. Inaugurar un nuevo centro, sea administrado por el Sename o por un organismo colaborador, no es algo rápido y fácil. En la actualidad, está en proceso de apertura un Cread en Arica, de administración directa del Sename. Cabe mencionar que en Arica se cerró un centro y no había otra oferta, por lo cual tuvimos que abrir una nueva oferta. Seguramente este centro irá a inaugurar este viernes o la próxima semana. Asimismo, en la Región de Los Lagos, donde también se realizaron cierres, tuvimos la posibilidad de implementar un nuevo centro.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

En el caso de los niños, que no son parte de los menores que hoy no están vigentes -producto de la diferencia- y que no corresponden a las regiones donde no hemos abierto un centro, el tribunal de familia -es importante decir que el Sename no es quien decide a qué centro se va el menor- determinó ingresarlos a otro centro ya existente. Cabe señalar que no puede tratarse de cualquier centro, porque, a diferencia de lo que se ha señalado, en los centros hay segmentación por edad y por género; por tanto, no se puede ingresar un niño mayor de edad a un centro de lactantes ni a un centro de mayores. Es decir, el género y la edad son factores que influyen en la determinación del tribunal de familia respecto de a qué lugar reingresar al niño.

Hemos visto el ámbito legislativo y de residencias.

A continuación, me referiré al tercer ámbito, que se hace cargo de las observaciones de la comisión. Este ámbito se relaciona con las medidas contra el abuso y el maltrato.

Dentro del abuso y el maltrato tenemos tres aspectos que abordar: aumento de plazas para programas de reparación y maltrato; representación judicial y sistema de monitoreo y alerta territorial.

Respecto del aumento de plazas para programas de reparación y maltrato, quiero señalar que los programas enfocados en esta reparación, que es maltrato físico, psicológico o sexual...

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, una moción de orden. Es muy importante lo que está diciendo la ministra y, además, es también relevante escuchar al director del Sename.

Por lo tanto, quiero proponer a la comisión que destinemos el total de esta sesión a escuchar a la ministra y al director y, además, convocarlos para la próxima sesión y formular las preguntas que corresponda, porque sesionaremos hasta las 17 horas y quedan 25 minutos para su término. Es interesante lo que estamos

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

escuchando, como también es interesante intercambiar preguntas y respuestas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, no tengo inconveniente en que ese sea el acuerdo, en la medida en que también acordemos invitar a estas mismas personas para que contesten las preguntas el próximo lunes. O sea, que se confirme la asistencia de ellas para la sesión del próximo lunes.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría algún problema, ministra?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- ¿Y se corren las próximas sesiones?

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- No, simplemente la próxima sesión se destinaría para formularles las preguntas sobre esta presentación a usted y al director del Sename.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, en relación con el aumento de plazas para programas de reparación y maltrato, los programas estaban enfocados a la reparación de maltrato físico y psicológico sexual, y centran su acción en la protección de derechos a las víctimas, promoviendo la recuperación integral.

En 2014, para el Programa Especializado en Maltrato, PRM, que es la línea programática que se licita para esos fines, contábamos con 9.406 plazas disponibles; en 2015, con 10.996, y en 2016, con 11.882, que es uno de los temas sensibles que surgió de la Comisión Investigadora como desafío a la necesidad de abarcar una mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes que estaban expuestos a ser víctimas de esos maltratos. Como señalé, se han aumentado 2.751 plazas.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

En relación con el abuso y el maltrato, está toda el área que tiene que ver con la representación judicial, para lo cual nos acompaña en esta oportunidad el señor Carlos Alvear, quien es comisionado de la infancia.

En mayo de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 1.451, que crea la Unidad del Comisionado para la Infancia y Adolescencia. Es importante señalarlo, porque quizá muchas veces no se visualiza, en la forma de vida, la cantidad de cambios que se pudieron hacer gracias a la existencia de una instancia como fue la comisión investigadora en su minuto.

Cuando hablamos de los temas de higiene y seguridad, las bases contaban con una referencia en la regulación legal, pero no existía una guía estandarizada para todo.

Cuando hablamos de la representación judicial de los niños, niñas y adolescentes, hasta antes de mayo de 2015, el Servicio Nacional de Menores no tenía una unidad especializada como hoy, para estos fines.

También se han creado unidades de salud en los centros de Administración Directa, no así en los organismos colaboradores, porque tendrían que estar incluidas en la ley de subvenciones. Se han creado unidades de salud en los centros de Administración directa.

En fin, se han abordado una serie de temáticas que no se habían estudiado hasta el término de la comisión investigadora, que fue en mayo de 2014. Es importante decirlo, porque ha habido cambios. Por eso, partí señalando en esta Comisión que quedan muchos desafíos. Pero hemos logrado avanzar en relación con lo que se puso como tarea en esa comisión investigadora.

Retomo, en mayo de 2015 se crea el alto comisionado para la infancia y se licitan por primera vez los Programas de Representación Judicial, PRJ, los cuales fueron creados en 2014. El comisionado no solo tiene la finalidad de llevar a cabo querellas directas por parte del Sename, sino que también tiene a su cargo estos programas de representación judicial, para los cuales se licitan aproximadamente a 1.500 millones de pesos. Cuando

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

hablo de licitar en el Sename, siempre deben ser a organismos colaboradores. Según la ley, no podemos licitar a nadie que no sea un organismo colaborador; por lo tanto, la representación judicial también es abordada por organismos colaboradores.

En cuanto a la licitación de los PRJ, solo dos regiones no tienen programas de representación judicial, como son Aysén y La Araucanía, que se reestructura en base a nuevos contenidos y desafíos que se establecen en las bases.

Señora Presidenta, si así lo estima, después puede ofrecer la palabra al director del Sename y a Carlos Alvear, quienes manejan muy bien el tema de representación judicial.

Nos parece muy bien que existan los programas de Representación Judicial, pues no los teníamos hasta el 2014. Esto es algo del gobierno de la Presidenta Bachelet. Es muy importante que los PRJ se puedan hacer cargo de distintos temas, dentro del total de materias que abordan. Recordemos que estos programas se hacen cargo de plazas de atención. No es lo mismo un niño, una niña o un adolescente. O sea, los programas de representación judicial se hacen cargo de 2.758 plazas. Esta cantidad no equivale a niños, porque la plaza podría ser sinónimo de causa, por así decirlo. Asimismo, un niño o niña adolescente podría tener más de una causa y alguien podría ver un tema de maltrato o de internación a la vez. Hoy, esas distintas causas, que son casi 3.000, se llevaban a cabo por 16 PRJ que tenemos licitados y que cubren casi 3.000 plazas, pero quedan pendientes las dos que señalé.

Ahora, la mayor parte de los PRJ no están enfocados. Si bien estos asumen representaciones judiciales de niños en residencia, una buena parte de estas plazas está referida a ambulatorio. No se trata que hayamos definido que lo ambulatorio no es una prioridad, porque lo es. Pero sin duda que un niño o una niña que está en una residencia tiene una exposición y una vulneración distintas.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Por eso, uno de los desafíos que tenemos en el plazo inmediato es que -ojalá- todos los niños que estén en residencia tengan representación jurídica y que esta representación tenga los niveles de independencia suficientes para instar a que un niño -ojalá-, en el futuro pueda volver a su familia de origen o a una familia de acogida o adoptiva. O sea, lo irregular en un país es que tengamos niños en residencia. Nosotros deberíamos instar a que la mayor parte de los niños tenga la posibilidad de vivir en el seno de una familia, y en esto estamos todos de acuerdo, incluidas las residencias. Las residencias deben existir, porque hay niños que no se han logrado poner en una familia. Pero debemos generar todos los incentivos necesarios para que ello ocurra. Y aquí no estoy haciendo responsable a nadie, porque muchas de las veces que hago estas intervenciones se concluyen cosas. Insisto, no hago responsable a nadie, porque en la infancia todos somos responsables de que estas cosas salgan mejor. Lo que sí es importante es que en lo futuro tengamos un sistema que nos permita contar con haya una representación judicial que inste ante los tribunales de familia para que ese niño en residencia esté bien y que -ojalá- egrese lo antes posible, lo que no quiere decir que no deba seguir en la residencia, porque siempre vamos a tener, seguramente como en todos los países del mundo, niños que deberán estar a la espera de tener su familia. Ojalá fueran menos y cada vez menos, y para eso nos hemos puesto como desafío la desinternación, que es una de las cosas que vamos a ver.

Otra cosa que también nos parece importante, y que ustedes recordarán, es que así como cuando instamos por la reforma procesal penal dijimos que los jueces no podían investigar y fallar en el antiguo sistema, porque era muy difícil que alguien hiciera una investigación y después pudiera deshacerse de toda esa carga y fallar objetivamente. Hemos señalado que en el futuro debemos trabajar un sistema que nos permita especializar en el respectivo giro de negocios. Cuando uno tiene a su cargo

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

la administración de residencias, con una ley que debemos cambiar -y es lo que haremos-, una ley que genera un incentivo que no permite a las residencias instar por el egreso, porque por cada niño egresado la residencia obviamente obtendrá menos dinero. Recordemos que la ley de subvenciones está hecha sobre la base de niño atendido. Por lo tanto, una residencia que egresa a diez niños tendrá un presupuesto mucho menor. Este incentivo no puede existir, porque es perverso. Eso genera que tengamos que modificar una ley para que, independientemente del monto que reciba la residencia, su foco y su norte de trabajo sea el egreso de esos niños. Eso lo debemos trabajar por la vía de modificar esta ley, pero también teniendo un ente imparcial, como un juez, que no depende ni está involucrado con nadie, que inste por ese egreso.

Por ello -y también se ha generado mucha inquietud respecto de esto-, no vamos a dejar a nadie que hoy tenga representación judicial existente sin representación; pero se puede trabajar simultánea y específicamente. Reitero, esto no quiere decir que vayamos a dejar sin efecto las representaciones judiciales que existen ni que los niños que hoy cuentan con representación judicial, queden sin representación; eso no va a pasar. Sin embargo, me parece que los niños que están en residencias deben tener una representación judicial lo suficientemente imparcial. No me refiero a que tal o cual debiera ser el mecanismo -que seguramente es lo que anunciaremos próximamente-, sino que este debe ser un mecanismo de representación imparcial que inste a la desinternación. O sea, ese objetivo de representación judicial objetivo lo lograremos a través de una representación judicial objetiva y modificando la ley de subvención. De otra forma, los incentivos serán siempre a mantener al niño, a la niña o al adolescente vigente en el programa.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Esa modificación, que está casi lista para la justicia juvenil, es la que se está trabajando en el ámbito proteccional.

Carlos Alvear está a cargo de la representación judicial, hermosa tarea, que no es menor, que concentra 16 proyectos y casi 3.000 plazas. Hugo Herrera y Carlos podrán referirse durante la próxima sesión a los casos que lleva directamente el Sename, porque aparte de las representaciones judiciales, también se han llevado querellas de casos críticos y de una importante connotación social.

Todos esos cambios son a partir del informe de la comisión que terminó de sesionar en mayo de 2014. Acabamos de cumplir dos años y ya hemos realizado bastantes innovaciones, a las que sumaremos las que tenemos planificadas. Obviamente, cualquier cosa que ustedes nos quieran proponer, será bienvenida.

No hay que confundir el Sistema de Monitoreo y de Alerta Territorial (SMAT) con la sigla del Modelo de Atención (MAT), que es de la unidad de fiscalización que produce ese modelo a partir de la estandarización por las visitas que habíamos hechos. El SMAT es el sistema de monitoreo que queremos que exista, que es una alerta que cualquier programa o persona puede generar respecto de la situación de abuso o de maltrato de un niño o adolescente que ha ingresado al sistema. Recuerden que aún estamos en el tercer capítulo, que es abuso y maltrato.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¿Abuso, maltrato y negligencia?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Sí, en la mayoría de estos casos, hablamos de abuso, maltrato y negligencia.

Queremos que haya una alerta temprana, que pueda ser dada por cualquiera, no solo por niños que están en residencias, sino también en el caso de programas ambulatorios. Este sistema se crea con el objetivo de detectar situaciones de niños o de adolescentes que requieran ser abordados en el análisis de casos de abuso,

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

maltrato y negligencia, como dice la diputada Nogueira, que realiza la supervisión técnica y detecta situaciones de proyecto que requieren ser levantadas con el fin de anticiparse en el establecimiento de mejoras en los procesos de intervención por estas razones.

El cuarto acápite tiene que ver con el mejoramiento del sistema de cuidado alternativo. El cuidado alternativo es aquel que implique que el niño no esté con su familia. O sea, los FAE, que son las familias de acogida, la adopción y las residencias. Esas son las tres situaciones en las que puede estar un niño o adolescente que implique que no está con su familia.

En esa situación, tenemos un desafío mayúsculo, que es la desinternación. Creo que por primera vez en Chile lo visibilizamos como un objetivo país, después de la comisión investigadora, porque antes nadie hablaba de desinternar niños, incluso, creo que se veía como una amenaza. Hasta entonces, en el inconsciente colectivo se consideraba más riesgoso sacar a los niños que mantenerlos en la residencia. Sin embargo, desde hace un par de años se ha visibilizado que lo normal en un país es que los niños no estén en residencias. No obstante, esto no quiere decir que la gente que tenga residencia tenga un mal giro de negocio o un mal concepto. En todos los países existen residencias, y deben existir, porque no siempre existe la posibilidad de tener a todos los niños como se debería, en una familia de acogida o adoptados. Sin embargo, lo que no hemos tenido como país, y es lo que estamos tratando de hacer a través de las modificaciones a la ley que establece el régimen de subvenciones, es lograr que cada vez haya menos; este es el objetivo que debemos tener en mente. De hecho, es el que pusimos en el programa y estamos trabajando en él con algo que ya voy a contar, que es el que lleva el Consejo Nacional de la Infancia respecto de los niños de 0 a 3 años.

Lo primero que contaré es que es tan poco el dimensionamiento de la necesidad de desinternar, que se

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

comenzó a utilizar como concepto a finales de 2014. Solo en 2015 y 2016 tenemos mediciones de desinternaciones. Hasta ese punto, era una variable que no se visibilizaba, que tampoco era un indicador. Hoy tenemos desinternados en 2015 y en 2016. Además, podemos agruparlos por distintas razones: porque volvieron con su familia de origen; porque fueron a una familia de acogida o a una adoptiva, lo cual también es un desafío que tenemos como país.

No olviden que las desinternaciones no siempre implican que el niño deba ser adoptado o ir a una familia de acogida. El ideal es que el niño vuelva con su familia de origen. Estos son conceptos que siempre debemos repetirnos. No es algo que a uno le surja de forma natural, porque en el inconsciente está arraigado que, si en la familia son abusados, están mejor fuera de ella, lo que es verdad; pero no fuera de ella para no volver, sino para trabajar la familia, que supere esa deficiencia y que el niño siempre esté con su familia de origen. En caso de que no se pueda, tenemos la opción de la familia de acogida o la adopción.

Reitero, la desinternación es un concepto que acuñó la comisión investigadora, al igual que el trabajo con la familia de origen. Esto es importante destacarlo como una incorporación que hacemos gracias al trabajo de otros. Por eso digo que en esto hay que tener los oídos bien abiertos, porque hay muchos con buenas ideas y el desafío de nosotros es implementarlas.

En lo que va de 2016, llevamos 293 desinternaciones, no solo de niños en residencias, sino de distintos programas y por cualquier razón, ya se trate de un niño que ha sido reintegrado en su familia de origen, que son 128, o en la familia de acogida, que son 40, o en una familia adoptiva que son 78, o a través del proyecto Red Sename.

La mayoría de los 293, de 2016, son niños que se reintegraron a su familia de origen, porque hemos intensificado ese concepto. Si levantáramos esa información hacia atrás, seguramente, no sería la causal

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

más frecuente de esa internación, porque eso ha sido intencionado en los últimos años.

En general, antes no se hacía un trabajo para volver con la familia de origen, ya que muchas veces ella había generado la causal de separación. De hecho, se veía como el impedimento absoluto para volver, porque nunca estaba la variable de trabajar con la familia para superar el inconveniente, poder estar con los hermanos y estar de vuelta en el hogar, etcétera.

Por eso digo que es un desafío mayor, porque no solo es el trabajo de un ministerio ni de dos, sino que es una labor bastante más transversal, ya que entra la red de protección, programas como Chile Crece Contigo, etcétera. Por ello, en el Plan Protege, nos hemos sentado los ministros de Desarrollo Social, de Salud, de Educación, de Justicia y el Consejo Nacional de la Infancia.

La razón porque Protección migró al Ministerio de Desarrollo Social es porque la lógica proteccional debe circunscribirse al sistema de protección de un país, y eso es lo que se va a intencionar en el proyecto de ley que deja exclusivamente el servicio de reinserción en Justicia.

La estrategia de desinternación está focalizada exclusivamente en la intervención con la familia de origen, que es el proyecto que lleva el Consejo Nacional de la Infancia. Este es un proyecto que tiene la revinculación familiar como objetivo, y solo secundariamente la salida; o sea, lo principal es la vuelta a la familia. Y esa está en la región de Valparaíso y se va a extender a la Octava y a la Metropolitana. Inicialmente a esas tres regiones. Esto es simultáneo al trabajo que está haciendo el Sename con el programa histórico de familias de acogida. Es el programa de desinternación que lleva el Consejo, con un énfasis en trabajo con familia de origen, y los programas de acogida tradicionales, que también han incorporado esto como una variable.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*El antiguo programa FAE, familia de acogida especializada, que históricamente lleva el Sename tenía una alta proporción de casos por profesional. A partir de la comisión investigadora hemos mejorado esa relación, incorporando más profesionales para efectos del FAE Sename, porque, además, tenemos el otro FAE Consejo de la Infancia. Sename y Consejo de la Infancia trabajan juntos en esto.*

*Antiguamente el FAE no realizaba intervención reparatoria y hoy lo hace; había un bajo desarrollo de evaluación de idoneidad de las familias de acogida, hoy se estandariza y profesionalizan los procedimientos de evaluación de familias de acogida. Esos son tres de los varios ítems que se han mejorado a partir de la comisión investigadora.*

*Toda esta información la vamos a dejar a disposición de la comisión.*

*La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Señora ministra, tengo en mí poder solo una lámina y lo que usted está señalando es muy interesante. Nos hubiera gustado tener acceso a esa información.*

*La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Voy a dejar toda la información.*

*La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Independientemente de eso, tenemos solo una lámina y sería necesario tenerlas todas para poder seguirla, porque unos hablan rápido y otros escuchan lento, que es mi caso.*

*La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Vamos a verlas en el PowerPoint. Allí está la que acabo de mencionar sobre las mejoras del FAE histórico y el actual. Solamente me referí a los tres primeros puntos, pero allí se muestran otros.*

*No menos importante es el monto que se destina a las familias de acogida. Al recibir a un niño, niña o adolescente, después del proceso de selección y previo a haber enfatizado el trabajo con la familia de origen y solo en el caso de que no pudiera ser llevado a la*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*práctica que, insisto, es el nuevo enfoque, los montos de la subvención han aumentado. Esos montos eran de 240.000 pesos mensuales por niño y han pasado a ser 500.000 pesos, en el caso de las familias de acogida.*

*Dentro de las mejoras también está lo relacionado con el sistema de cuidado alternativo, que es todo lo que no implica al niño en su familia.*

*Tenemos los protocolos de los centros de residencia que se han generado a partir de la comisión investigadora: protocolo de ingreso y acogida, protocolo de las visitas de padres, porque ocurría que algunas veces las visitas de los padres se programaban a las horas en que los niños debían estar en el colegio o durmiendo.*

*Entonces, hay protocolos que el organismo colaborador - me refiero al 99 por ciento de las residencias- podía tener, pero los estandarizamos y los establecimos como un protocolo con medidas de buenas prácticas que, además, en el futuro van a ser parte de las bases de licitación. Muchos de los organismos colaboradores venían con una adjudicación hecha con anterioridad; pero lo importante es que muchas de estas mejoras puedan ser parte de las futuras bases de licitación.*

*El quinto punto dice relación con las capacitaciones. Tenemos muchas en el ámbito de residencias identificadas como críticas, en las de administración directa, en manuales de conductas de autoprotección. Esto último es importante, porque se relaciona con el estrés acumulado y el burnout de los funcionarios, porque son tareas que exigen una alta exposición. Por último, capacitación en el modelo de asesoría técnica de la unidad de aseguramiento de la calidad.*

*Todo este material lo voy a dejar a la comisión, así que lo voy a explicar más rápido, en atención a la hora.*

*La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Se hará entrega de una copia a cada uno de los integrantes de la comisión.*

*La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- La siguiente imagen muestra cada una*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*de las capacitaciones hechas en residencias identificadas como críticas; en los centros de administración directa; en el manual de conductas de autoprotección; la que hizo MAT respecto de la unidad de aseguramiento de la calidad que trabaja en Justicia junto con Sename.*

*Recordemos que el sexto ámbito era "otras medidas de gestión". Les recuerdo que los ámbitos anteriores eran el legislativo, residencias, capacitación, supervisión, etcétera. Este ámbito se compone de cuatro puntos, salud, mejoras en el sistema informático, oficina de protección de derechos y el plan Protege.*

*En salud me voy a referir a aquellas materias que tienen exclusiva relación con el Servicio Nacional de Menores, porque hay una serie de medidas que tienen que ver con el Ministerio de Salud y sería dable abordarlas en la presentación que haga en la comisión la ministra de esa cartera. En consecuencia, prefiero abordarlas en conjunto, porque son operativizadas por el ministerio. Entonces, por un problema de jurisdicción, dicho en lenguaje jurídico, prefiero abocarme a las que son propias del Sename.*

*Adelanté que una de las cosas que pudimos crear, a partir de la comisión investigadora, fueron las unidades de salud, y en la imagen podemos apreciar la forma en que se estructuran, con una coordinación para el ámbito de justicia juvenil y otra para protección de derechos.*

*La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ministra, la voy a interrumpir para consultar a los integrantes de la comisión si habría acuerdo para prorrogar la hora de término en 10 minutos.*

### **Acordado.**

*La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, en cada uno de los 11 centros administrados por Sename existe una unidad de salud, a las que se suman los que tenemos en los centros de justicia juvenil. En total son 29 unidades; pero no las tenemos en las OCA, en los organismos colaboradores, que son más del 90 por ciento, porque con justa razón los*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

*organismos dirían que no está en las bases. Por lo tanto, debemos incorporar en las bases, en futuras licitaciones de estos programas, la exigencia de tener unidades de salud en cada uno de los centros de administración de niños, niñas y adolescentes, sea administración directa o por OCA.*

*Otra cosa que incorporamos fue el equipo de asesorías clínicas, que ya tenemos en tres regiones, y que nos permite trabajar con todos los menores, independientemente de estar en administración directa o no. Y esto surge a partir de un piloto que se trabajó con la fundación San Carlos del Maipo y el Ministerio de Salud, focalizado a la identificación de temáticas de salud, principalmente de salud mental.*

*Esto partió en la Región Metropolitana y se va a extender a las regiones del Maule y del Biobío. En Santiago está operando en el Instituto Siquiátrico, y en la imagen aparece el equipo con que cuenta.*

*El segundo tema que quisiéramos mostrar como un gran avance es el Senainfo, un sistema de información que está operativo desde el primer año del gobierno de la Presidenta Bachelet. Antiguamente, -se los digo porque me tocó muchas veces ir al Sename- solamente se podía acceder al Senainfo desde ciertos computadores. Esa era la realidad del Sename hasta antes de 2015. Uno de los primeros énfasis que quisimos dar fue modificar el sistema informático y crear Senainfo que, además, al director le apasiona y anda con un tablet mostrando los cruces que se pueden hacer y lo que se puede bajar. Me imagino que más adelante podrá mostrar varios de los cruces que actualmente es posible hacer desde cualquier computador. Además, es posible hacerlo "hablar" con otros sistemas de información.*

*Una de las grandes críticas que muchas veces escuchamos se refiere a la información con que cuenta un juez de familia cuando otorga una medida de protección. Los jueces de familia nos decían que, en muchas ocasiones, no tenían cómo acceder en tiempo real a la carpeta de un*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

niño o niña al momento de otorgar una medida de protección.

Hoy estamos haciendo realidad eso, de manera que una medida de protección pueda ser motivada no solo por un parte de denuncia, sino que los jueces dispongan también de otros antecedentes. Y eso tiene que ver con la interconexión que actualmente estamos materializando con el sistema del Poder Judicial. Nos costó, pero lo estamos materializando. Eso está okey, pero lo estamos operativizando, porque no ha sido fácil compatibilizar el intercambio de información entre dos sistemas informáticos distintos. Teníamos como meta haberlo puesto ya en operaciones, pero podremos hacerlo este año.

La señora **OCAMPO** (doña Carolina).- La interconexión ya existe. Lo que se está haciendo es mejorar la migración de datos para que sea completo.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Perdón, ¿puedo cederle la palabra a Carolina Ocampo o al director del Sename, que son quienes manejan bien el detalle?

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Sí, usted decida a quién.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Al director del Sename, señora Presidenta.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Señor Herrera, tiene la palabra.

El señor **HERRERA**.- Señora Presidenta, en el Sename estamos adecuando nuestro sistema de registro para que sea igual al de la ficha del Poder Judicial. Hoy estamos insumando un porcentaje, que no tengo certeza si abarca el 11 o el 16 por ciento de la información, que es compatible de acuerdo con igual registro, en el marco del proceso mediante el cual estamos asimilando nuestro sistema a la ficha del Poder Judicial. Al mismo tiempo, empezaremos a dar cumplimiento al convenio con el Poder Judicial, con el cual nos comprometimos para tener en línea la información en algunas regiones.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Eso es para los funcionarios del Sename?

El señor **HERRERA**.- Y también para el Poder Judicial.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Para el Poder Judicial.

El señor **HERRERA**.- Así es.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Es importante aclarar que el sistema aún no está operativo. Subrayo esto, para evitar que alguien trate de conectarse y luego diga que la ministra había afirmado que el sistema estaba operativo. No, hoy no está operativo. Hemos tenido una serie de problemas para poderlo operativizar, y lo quiero decir porque, si no, va a venir la pregunta y me van a decir que al día de hoy esto no funciona.

Un señor **diputado**.- No presuma mala fe, ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- No, no de ustedes. Incluso algún juez podría decirme: "Ministra, ¿dónde me conecto?", pero no..., me agradecería tener más información.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Se entendió, no se preocupe.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- No presumo mala fe de nadie de esta Mesa ni tampoco de alguien externo a la comisión; es porque se puede entender así, por eso lo digo. Si yo entendiera que el sistema ya está operativo, lo primero que haría es ir a conectarme.

Lo siguiente tiene que ver con el aumento de las oficinas de protección de derechos, que son aquellas instancias de atención ambulatoria que tienen una raigambre netamente local y territorial, que también son licitadas. Ya contamos con 207 oficinas de protección de derechos a lo largo de todo el país y esperamos ampliar su cobertura a 81 nuevas comunas. Ese ha sido otro de nuestros objetivos, para efecto de tener una red territorial con la mayor cobertura posible en el ámbito de la protección ambulatoria de los niños. En el marco de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

esa migración desde el ámbito proteccional hacia el MDS, esta es quizás la base territorial más importante.

Por último, también tenemos el Plan Protege, acordado como parte de este trabajo interministerial que se suma al que hace el Consejo de la Infancia. Muchos de los temas que he abordado tienen que ver con la especialización, que se logra con la división y la segmentación de un sistema especializado en protección, el MDS, y otro especializado en justicia juvenil, que pueda mantenerse en Justicia.

Sabemos que este es un desafío, tenemos esta tarea pendiente y la vamos a cumplir. Tenemos finalizada una gran parte de los proyectos, que estamos trabajando con el Ministerio de Hacienda. El MDS y el Consejo de la Infancia, en sus respectivas invitaciones, podrán dar cuenta de los avances que tienen en sus respectivos proyectos. Son por lo menos siete u ocho proyectos de ley, que van a implicar una ventana de tiempo de un año o quizás más.

Respecto de la segmentación y la especialización, hubo temas que, a partir de lo que se estaba trabajando como conclusiones de la comisión investigadora y de lo que abordamos como los próximos desafíos en lo inmediato, quisimos circunscribir debajo de este paraguas que denominamos Plan Protege, que tiene que ver con el trabajo que se ha hecho, no solo antes del año 2014, sino también con posterioridad al establecimiento de la comisión investigadora, con todas las mejoras que se han hecho y las que queremos hacer, enfocadas en algunos temas específicos.

Me referiré a algunos de esos temas específicos y me voy a saltar el resto, pero les voy a dejar la información, Presidenta, porque tiene que ver con la representación judicial que le mencionaba. Lo más importante es enfocarnos en los niños que ven más expuesta su situación, aquellos que están separados de sus familias y, por lo tanto, en residencias, que son 8.300 niños, niñas y adolescentes, a quienes hay que

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

brindarles representación judicial, a cada uno de ellos, y en eso estamos trabajando. Y a partir de una representación judicial lo más objetiva posible, cumplir con la finalidad de tener la menor cantidad de niños internados en el país, además de aumentar y especializar cada vez más las supervisiones. Ya tuvimos una primera mejora, al establecer estándares mínimos de supervisión después de la comisión investigadora, pero este es un tema que debemos seguir trabajando, amén de fortalecer la dotación. Tenemos 102 supervisores, pero estos también tienen otras tareas. Entonces, debemos tratar que los supervisores tengan cada vez más horas disponibles para estos fines, independientemente de que después haya que sistematizar la información y toda la parte administrativa. Repito, queremos fortalecer la parte operativa, por sobre la administrativa, porque la supervisión nos permitirá generar las alertas más tempranas posibles, sobre todo asumiendo que más del 90 por ciento de las prestaciones están siendo otorgadas por entidades privadas y las que obran en manos del propio Estado constituyen la menor parte, es decir, la detección natural que podemos tener se refiere a una proporción más bien reducida. Lo que necesitamos es intensificar las supervisiones, porque hace más de diez años se definió como país externalizar la mayor parte de los servicios prestados por el Servicio Nacional de Menores.

Esto data del año 2005, desde la ley de subvenciones.

El señor **HERRERA**.- 2005.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- ...que es cuando creamos este sistema.

Luego tenemos la desinternación, que va a ir muy aparejada con la representación judicial. Aquí está la meta que nos habíamos puesto junto con el Consejo de la Infancia, que tiene a cargo este programa de desinternación de niños de cero a tres años; son 629 menores los que se pretende desinternar en ese tramo.

La desinternación se realiza cuando ellos tienen entre cero y tres años. Es la meta que nos proponemos cumplir

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

antes del término de este periodo, es una meta ambiciosa, cuyo trabajo hemos iniciado en algunas regiones y que ya hemos hecho público.

En salud -a esto también se podrá referir la ministra sectorial en detalle-, pretendemos hacernos cargo donde nosotros tenemos asesorías clínicas. Ya hemos podido levantar casos críticos y, de acuerdo con criterios que están visados por el Ministerio de Salud, por nosotros y por todos, esperamos hacernos cargo de casos críticos que requieren una intervención en salud hoy, ya sea en casos de hospitalizaciones u otros.

Alguien me decía "esto es una foto y después ya no van a ser 184 casos". Estamos hablando de una población infantil, es decir, siempre existirá la posibilidad de que alguien tenga una situación crítica. Por lo tanto, la idea es poder superarlo lo más rápido posible, pero siempre va a existir la necesidad de tener una detección temprana de casos que requieren, por ejemplo, hospitalización en un minuto determinado. Lo importante es tener el dispositivo armado para reaccionar con prontitud, y eso es lo que estamos haciendo. Nos estamos haciendo cargo de estos 184 casos que hemos identificado inicialmente y que seguimos levantando y catastrando. Muchos de ellos van a egresar de esa situación, que es lo que esperamos, de hecho varios ya han egresado. Lamentablemente, van a entrar otros; es la ley de la vida. Pero lo que queremos es que, más allá que pueda producirse esa situación, la podamos detectar a tiempo.

Luego está el área de educación, que consta principalmente del aporte que el Ministerio de Educación hará en términos del trabajo especializado con aquellos niños que actualmente están en residencia y, además, dentro de la red del sistema educacional, con la implementación de bibliotecas completas en los centros de administración directa, y luego poder extendernos a la mayor cantidad de centros.

La supervisión, tenía que ver con un plan, cuya primera etapa ya se cumplió. Se identificaron 71 residencias en

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

esa primera etapa para generar una supervisión inicial. Ya se hicieron las 71 supervisiones.

Si a ustedes les parece, en las próximas sesiones también podemos hacer preguntas a las personas que estuvieron a cargo de esas supervisiones en el marco del Plan Protege, las que ya se cumplieron.

Podemos contarles también cómo generamos un sistema de alerta para que, como consecuencia de aquellas situaciones que se identificaban en las supervisiones y que requerían respuesta en las próximas horas, se activara el dispositivo de manera de responder, porque si terminábamos de hacer las 71 supervisiones, luego elaborábamos un informe y recién, en ese momento, detectábamos todo lo que había que mejorar y, en consecuencia, si había un aspecto que se debían solucionar en tiempo real, íbamos a llegar tarde con las respuestas. Por ello, distinguimos aquellos elementos de la supervisión que se podían sistematizar de las alertas inmediatas que debíamos mejorar.

Por último y no menos importante, está el trabajo con los funcionarios. Gracias a la labor realizada con las distintas asociaciones, hemos revelado los temas de salud laboral y, en consecuencia, la alta incidencia de licencias médicas. El Sename es un servicio en el cual los trabajadores presentan un número importante de licencias médicas por la exposición y el estrés que sufre el personal, distinto al de cualquier otra ocupación. Nos debemos hacer cargo de dicha situación y, por ello, creamos el manual de autoprotección, entre otras medidas. Además, debemos fortalecer el trabajo en los centros de menores que implica la atención directa a niños, porque no todos los funcionarios del Sename trabajan directamente con menores.

Las descritas son las seis áreas en las que dividimos cada una de las tareas que nos encomendó la comisión, en relación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, ministra.

Como acordamos, la ministra de Justicia y Derechos Humanos y el director del Sename concurrirán a la próxima sesión para que los diputados puedan formular preguntas sobre la presentación, la cual quedará a disposición de la comisión.

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero solicitar a la ministra que en la próxima sesión, y en el futuro, presente información bien desagregada respecto de los organismos que son colaboradores y los que corresponden a residencias del servicio. La idea es contar con las tasas de incidencia, de reclamo y, de supervisión, a fin de caracterizar las diferencias entre ambos centros.

Por otro lado, quiero pedir que, con la presentación, remitan vía e-mail el documento que está en la carpeta y que se denomina observaciones finales sobre los informes periódicos IV y V, pues lo imprimieron mal y están solo las páginas impares.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, quiero solicitar que se nos entregue antes del próximo viernes la versión taquigráfica de la presente sesión y, también, proponer a la comisión que se extiendan las sesiones hasta las 17.30 horas, porque en una hora y media es muy poco lo que se puede avanzar.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, quiero solicitar que presenten información respecto de las regiones que no están incorporadas en el informe, como la Región Metropolitana y otras.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, sería interesante conocer los montos involucrados en los PRJ (Programa de Representación Jurídica) y en los programas distintos a las subvenciones administradas por las OCAS (Organizaciones Colaboradoras Acreditadas de Sename).

También, quiero solicitar que se nos entreguen copias de los sumarios administrativos por vulneración de derechos al interior de las residencias y sus resultados, porque hay algunos que están cerrados, pero se conocen sus sanciones. Además, quiero que informen el promedio de horas extras que realizan los funcionarios del Sename y los recursos económicos que perciben en función de esas horas extras.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, suscribo la petición anterior y quiero agregar una solicitud de orden.

Quiero saber quiénes están participando en esta comisión. No me refiero a los parlamentarios y asesores, sino al público. Como en las comisiones habitualmente se requiere la identificación, quiero que se me informe quiénes son los asistentes y a qué organismo u organización representan.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Señor diputado, dicha información está en la minuta, pero de todas formas se le enviará.

Por último, Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

El señor **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, quiero solicitar que se me entregue un listado completo de los Cread (Centro de Reparación Especializada de Administración Directa) y de los organismos colaboradores. En el caso de los centros para madres embarazadas, quiero saber con precisión el tiempo que las madres tienen a los niños con ellas, el tiempo que fija el tribunal de familia para que permanezcan en el lugar. ¿Cuál es el tiempo promedio que dura la medida de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

protección que otorga el tribunal, es decir, el tiempo que se le da a cada menor en promedio y cuántos niños que están en la red del Sename no tienen subvención?

En el informe en comento se repite que hay muchísimos niños institucionalizados, alrededor de 3.000 -en esa época- al interior de la red, que no cuentan con subvención, por lo tanto, son niños absolutamente invisibles para el sistema. Imagino que esa información la debe tener el Segpres (Ministerio Secretaría General de la Presidencia) o el Ministerio de Hacienda.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Señora diputada, la solicitud es para la ministra de Justicia y Derechos Humanos o quiere enviar un oficio de la comisión investigadora.

El señor **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, por su intermedio, el requerimiento es para la ministra de Justicia. Ella dirá si le corresponde o no.

Quiero saber, ¿cuánto es el costo estimativo de la subvención que cubre a cada niño? De acuerdo al informe y a lo que se ha sostenido, el monto, el recurso de cada subvención alcanza a cubrir alrededor de 40 por ciento de las necesidades del niño y quiero que se valide dicha información.

Por último, quiero que nos hagan llegar a la comisión el informe anual del Sename, a fin de que cada uno lo pueda revisar y hacer las preguntas correspondientes, de acuerdo con lo que resulte de esa lectura.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, solo quiero solicitar rigurosidad con el Reglamento.

Ninguna de las peticiones realizadas están en estricto rigor dentro de Reglamento, porque hace seis minutos terminamos la sesión, solo se pidieron diez minutos más y son la 17.15 horas.

Insisto, solicito rigor respecto de los acuerdos que adoptamos, porque también tengo un montón de preguntas que podría haber hecho; sin embargo, no las realicé por

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

respeto al acuerdo: terminar a las 17.10 horas. No podemos tomar ningún acuerdo después de esa hora, porque terminó la sesión. De verdad, pido rigor respecto del funcionamiento de la comisión.

La presente es una comisión investigadora, y, por lo tanto, debe mantener cierta claridad respecto de su funcionamiento.

Así como cada uno hace preguntas y sigue diciendo cosas, tengo un montón de cosas que decir, pero usted dijo, señora Presidenta, que la sesión duraba hasta las 17.10 horas y que en la próxima sesión formularíamos las preguntas. No obstante ahora, se ha pedido extensión de sesión y una serie de otras solicitudes que, a mi juicio, no corresponden porque son más de las 17.10 horas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Diputado Fariás, se está confundiendo.

Solo estamos haciendo solicitudes para la próxima sesión, con el fin de facilitar la presentación y con el objetivo de escucharnos. ¡Nada más! Si le molestó, se podría haber ido. No hay ningún punto al respecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.18 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor,  
Jefe Taquígrafos Comisiones

ANEXO 5

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

**ACTA DE LA SESIÓN 6ª, ORDINARIA, CORRESPONDIENTE A LA 364ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 1 DE AGOSTO DE 2016, DE 15:00 A 17:20 HORAS.**

**SUMA**

Se escuchó a la señora Javiera Blanco, Ministra de Justicia y a la señora Solange Huerta, Directora del Servicio Nacional de Menores.

**I.- PRESIDENCIA Y ASISTENCIA**

Presidió la Diputada señora Marcela Sabat.

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señores Claudio Arriagada; Ramón Farías; Maya Fernández; Marcela Hernando; Nicolás Monckeberg; Claudia Nogueira; Ricardo Rincón; Luis Rocafull; Marcela Sabat; René Saffirio; Marisol Turres; Ignacio Urrutia, y Camila Vallejo;

Actuó, en calidad de Abogado Secretario de la Comisión, el señor Patricio Velásquez Weisse y, como Abogada Ayudante, la señora Carolina Guerrero.

Concurrieron en calidad de invitados las siguientes personas:

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

✓ Sra. Javiera Blanco, Ministra.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

- ✓ Sra. Solange Huerta, Directora Nacional.

CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA

- ✓ María Estela Ortiz, Secretaria Ejecutiva.

En calidad de oyentes:

- ✓ Sra. Alejandra Fuentes, representante de la organización Rancagua lucha contra maltrato Infantil.
- ✓ Sra. Camila de la Masa, Corporación Opción.
- ✓ Sra. Francisca González, Corporación Opción.
- ✓ Sr. Juan Cristóbal González, Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- ✓ Sr. Victor Fernández, Dirigente Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Área Social, FENTTAS.
- ✓ Sra. Rocío Sánchez, asesora de la Diputada señora Maya Fernández.
- ✓ Sra. Lilian Olivares, El Mercurio.
- ✓ Sr. Luis Riquelme, Jefe Equipo Jurídico del Bloque por la Infancia.
- ✓ Sr. Camilo Campos, Comunicaciones del Ministerio de Justicia.
- ✓ Sr. Pedro Rojas
- ✓ Sra. Cecilia Desenafino, Psicopedagoga
- ✓ Sra. Vanessa Olivares.
- ✓ Sra. Emilia Reyes, asesora Ministra de Educación.
- ✓ Sr. Cristóbal Aguilera, Coordinador Legislativo ONG Comunidad y Justicia.
- ✓ Sr. Ramiro Orellana, Dirigente de Federación de Trabajadores y Trabajadoras del Área, FENTTAS.
- ✓ Sr. Patricio Camus, Jefe Unidad Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Sra. Vanessa Hermosilla, Corporación Emprender con Alas.

**II. CUENTA**

El señor Abogado Secretario dio cuenta de los siguientes documentos ingresados a la Comisión:

1.- Correo electrónico del SENAME, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sra. Solange Huerta, Directora Nacional.

***Se tiene presente***

2.- Correo electrónico del Consejo Nacional de la Infancia, por el cual se confirma la asistencia de:

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

- ✓ Sra. María Estela Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia.
- ✓ Sr. Cristián Rodríguez, Asesor.
- ✓ Sr. Juan Carlos Valdivia, Asesor.

***Se tiene presente***

3.- ORD. N° 1212 de la SEGPRES, por el cual comunica que las personas que a continuación se indican, participarán de las sesiones de la comisión.

- ✓ Sr. Juan Carlos Valdivia Salgado, asesor de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia.
- ✓ Sr. Cristián Rodríguez Binfa, asesor de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia.

***Se tiene presente***

4.- Informe de la BCN, sobre las propuestas del informe de la Comisión Investigadora del Funcionamiento del SENAME (2014), que podrían involucrar presupuesto.

***Se tiene presente***

5.- Informe de la BCN, referido con las propuestas del informe de la Comisión Investigadora del funcionamiento del SENAME (2014).

***Se tiene presente***

6.- ORD. N° 1282, del ministro secretario general de la Presidencia, por el cual responde a oficio N° 9 de la comisión, referido a la forma en que este ministerio ha atendido las propuestas de la Cámara de Diputados en virtud de la aprobación del Informe de la Comisión Especial Investigadora del SENAME en el año 2014.

***Se tiene presente***

7.- ORD. N° 519 de la subsecretaría de Educación por el cual responde a oficio N° 07 de la comisión, referido a la forma en que esta Subsecretaría ha atendido las propuestas de la Cámara de Diputados en virtud de la aprobación del Informe de la Comisión Especial Investigadora del SENAME en el año 2014, y la situación de menores de edad carentes de cuidado parental, refiriéndose, en su caso, a los obstáculos experimentados en el cumplimiento de tales propuestas, al tenor de lo que indica.

***Se tiene presente***

8.- ORD. N° 1800 de la subsecretaría de Hacienda, por el cual responde a oficio N° 012 de la Comisión, referido a la forma en que las

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

autoridades han atendido las propuestas de la Cámara de Diputados en virtud de la aprobación del Informe de la Comisión Especial Investigadora del SENAME de la Cámara de Diputados.

9.- ORD. N° 4866 del Ministerio de Justicia, por el cual informa sobre la forma en que este Ministerio ha atendido las propuestas de la Cámara de Diputados en virtud de la aprobación del Informe de la Comisión Especial Investigadora del SENAME en el año 2014.

10.- Oficio FR N° 199/2016 de la Fiscalía de la Región De Los Lagos, por el cual solicita remitir copia de informes elaborados en la “Comisión Especial Investigadora de la forma en que las autoridades han atendido las propuestas de la Cámara de Diputados, por la aprobación del informe de la comisión investigadora del SENAME en el año 2014, y la situación de menores de edad carentes de cuidado parental”, como asimismo copia de documentos emitidos por organismos públicos o privados que hayan servido de fundamento para los mismos.

11.- Correo electrónico de UNICEF, por el cual se remite copia de comunicación dirigida la señora presidenta de la comisión Investigadora, en donde se le remite la declaración pública de UNICEF con motivo de la polémica generada por las cifras publicadas en el informe “La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe” de UNICEF. A su vez, se solicita poner esta información a disposición de los integrantes de la comisión.

12.- Correo electrónico de la abogada señora Ximena Ronda, por el cual solicita ser citada junto a la madre adoptiva de las menores de nacionalidad Haitiana y a la psicóloga Alejandra Jiménez.

13.- Correo electrónico de FENTTAS (Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Área Social FENTTAS), por el cual solicitan que las personas que a continuación se indican, sean invitadas a la sesión de hoy.

- ✓ Sr. Víctor Fernández Aguilera, Primer Director.
- ✓ Sr. Luis Orellana Riffo, Tercer Director.

14.- Correo electrónico a solicitud del diputado señor Arriagada, por el cual requiere que las personas que a continuación se indican de AFUSE-MAIPO, sean invitadas a la sesión de hoy.

- ✓ Sr. Víctor Martínez Muñoz.
- ✓ Sra. Lovely Araneda Ulloa.
- ✓ Sr. Carlos Chavarría Mix.

15.- Comunicación del diputado señor Luis Rocafull López, por el cual solicita que la comisión extienda invitación para participar en calidad de expositores a la Asociación Nacional de Funcionarios Regionales del SENAME (A.N.F.U.R). Finalmente, solicita además que se autorice el ingreso de dos representantes de ANFUR-SENAME, en calidad de oyentes, a las sesiones venideras de esta comisión.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

16.- Correo electrónico de la señora Vanesa Hermosilla y Myriam del Canto, peticionarias de medida cautelar en favor de niños y adolescentes del SENAME ante la CIDH MC 340-216, por el cual solicitan que la comisión se pronuncie en relación con la violación del artículo 13 de la CIDH, al negarle información al diputado señor René Saffirio.

### **III. ACTAS.**

Se da por aprobadas el Acta N°4, por no haber sido objeto de observaciones.

Asimismo, se pone a disposición de las señoras y señores Diputados el Acta N° 5.

### **IV. ORDEN DEL DÍA**

**Se escuchó a la señora Javiera Blanco, Ministra de Justicia y a la señora Solange Huerta, Directora del Servicio Nacional de Menores.**

*Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados, que se anexa al final de la presente Acta y se incorpora como parte integrante de la misma.*

### **V. ACUERDOS**

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- Invitar a la próxima sesión a la señora Javiera Blanco, Ministra de Justicia, y citar a la señora Solange Huerta, Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

**Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores diputados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD EN CHILE**

Sesión 6<sup>a</sup>, celebrada en lunes 1 de agosto de 2016,  
de 15.00 a 17.00 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA LITERAL**

Preside la diputada señora Marcela Sabat.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando, Maya Fernández, Claudia Nogueira, Marisol Turres y Camila Vallejo, y los diputados señores Claudio Arriagada, Ramón Fariás, Nicolás Monckeberg, Ricardo Rincón, Luis Rocafull, Ignacio Urrutia y René Saffirio.

Concurren como citadas la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, la directora del Servicio Nacional de Menores, señora Solange Huerta, y la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora María Estela Ortiz.

**TEXTO DEL DEBATE**

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (Ignacio).- Señora Presidenta, la Cuenta N°6 llega al punto 3 y luego salta al punto 13. Pienso que falta una página. Por favor, por su intermedio, que el Secretario puede hacerla llegar.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, quiero dejar claro que la censura que se ha presentado a la Presidenta de la Comisión la han firmado los diputados Ramón Farías, Camila Vallejo, Ricardo Rincón, Claudio Arriagada, Marcela Hernando y Maya Fernández. El diputado Luis Rocafull estaría suscribiendo la censura, pero por motivos ajenos a su voluntad no ha llegado aún. La censura está presentada y el tema de las firmas está aclarado.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, diputado Farías, por la aclaración de los nombres. Como corresponde, la censura se verá en la próxima sesión.

Se da por aprobada el acta de la sesión 4ª y queda a disposición de los diputados y diputadas el acta de la sesión 5ª.

El objeto de esta sesión es recibir y escuchar a la ministra Javiera Blanco. Además, queremos felicitarla por el día de su cumpleaños.

También vamos a escuchar a la directora del Servicio Nacional de Menores, señora Solange Huertas, y a la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, señora Mariela Estela Ortiz, para que expongan sobre la materia del mandato que tiene esta comisión.

Para referirse al modo de hacer uso de la palabra en la sesión de hoy, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, de inmediato pongo sobre la mesa un tema, porque es importante que la ministra, la directora del Sename o la secretaria

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia entreguen alguna respuesta.

El 4 de mayo pedí información respecto del número de niños, niñas y adolescentes fallecidos entre 2005 y 2016 en recintos administrados directamente por el Sename o en recintos administrados por instituciones colaboradoras del Sename. Después de 64 días recibí la respuesta oficial en la que se me informaba la existencia de 185 fallecimientos en ese periodo, sin indicar las circunstancias de los fallecimientos invocándose normas sobre datos sensibles porque podrían comprometer la honra de las personas involucradas.

No quise discutir, señora Presidenta, sobre la procedencia o no de la aplicación de esa norma, porque eso nos hubiera llevado a la Corte Suprema a resolver su interpretación, porque las personas fallecidas dejan de ser personas y, en consecuencia, no se les puede aplicar la ley. Esa discusión podría haber concluido en la Corte Suprema y habríamos perdido demasiado tiempo. Solicité a la ministra que me entregara la misma información, pero excluyendo los nombres, información que pueda ser sensible para la dignidad de las personas, particularmente, sus familiares.

En la sesión del 4 de agosto, la ministra de Justicia se comprometió personalmente a hacer entrega de toda la información referida a las primeras 185 muertes reconocidas por el Ministerio de Justicia, es decir, aquellos menores fallecidos entre 2005 y 2016 sujetos a medidas de protección.

Posteriormente, a través de los medios de prensa, la ministra informó que los 185 fallecidos correspondían solo a niños sujetos a protección, y no se incluía a jóvenes infractores de la ley que estaban bajo la tutela del Sename. Esa información se omitió, y se omitió gravemente. Y digo gravemente, porque esa información estaba disponible. Por lo menos, la correspondiente a 2011 está en la web del Servicio Nacional de Menores que da cuenta del fallecimiento de 30 adolescentes sujetos a

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

algún tipo de medida judicial. En la tabla N° 96, está disponible la correspondiente a 2012, que da cuenta, como causal de egreso, 64 fallecimientos. En el anuario estadístico del Sename, [www.sename.cl](http://www.sename.cl), para 2013 figura como causal de egreso el fallecimiento de 58 adolescentes. En el mismo anuario la causal de egreso que se indica para 2014 es de 70 fallecimientos, y para 2015, 23 fallecimientos. Estas cifras contrastan dramáticamente con los 185 fallecimientos reconocidos por la ministra de Justicia y que dan una totalidad de 477 fallecidos.

Comparto con la ministra el hecho que no se trata de un problema matemático, pero sí hay diferencias en la gestión de un servicio a su cargo, entre uno y 477 fallecimientos que se han podido contabilizar a la fecha. Es bueno que se sepa que del periodo 2005-2009, no existe información en la web, no hay anuarios; no se sabe cuántos adolescentes bajo la custodia del Sename, infractores de ley, fallecieron en ese periodo, por lo que la cifra podría crecer aún más.

Reitero mi petición a la ministra de Justicia. Primero, que, tal como se comprometió, me entregue los datos completos de cada uno de los 185 fallecimientos reconocidos por el Ministerio de Justicia de menores con medidas de protección. Ese compromiso no se ha cumplido.

Además, que aclare la cifra de adolescentes infractores de ley fallecidos en instituciones administradas directamente por Sename o a través de corporaciones o instituciones privadas, que son precisamente 292.

También quiero pedir copia de las evaluaciones anuales de todas las instituciones prestadoras de servicios o que reciben subvención de parte del Sename, correspondiente a los centros de responsabilidad penal juvenil, entre los años 2014 y 2015. Y para que no me conteste parcialmente, quiero agregar que me refiero a los centros de internación provisoria, que es donde se cumplen las medidas de prisión preventiva; a los centros de internación en régimen cerrado, que es donde cumplen

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

condena y a los centros semicerrados, donde se cumple reclusión parcial.

También quiero pedir que se me informe de las evaluaciones que correspondan a todas las oficinas de protección de derechos, independiente de las instituciones que las gestionen, que generalmente son los municipios.

Por su intermedio, señora Presidenta, ¡va a tener que tener paciencia, ministra!

Quiero hacer presente, además, que la información entregada por oficio por la ministra no está completa, que habiendo estado a disposición del ministerio, no fue entregada.

El requerimiento de información se formuló en virtud de un acto de fiscalización formal de la Cámara de Diputados; en consecuencia, la alteración de la información no es solo hacia un diputado, sino hacia la Cámara de Diputados en uso de su facultad fiscalizadora.

Quiero que esta comisión cuente con esos antecedentes, porque no estamos hablando de un tema menor, sino de un gran tema, respecto del cual, directa o indirectamente, todos tenemos que asumir nuestras propias responsabilidades, y esta comisión está convocada, precisamente, a hacer efectivas las responsabilidades políticas respecto del desempeño de las autoridades políticas. Por eso están aquí la ministra de Justicia, la directora del Sename y la directora del Consejo de la Infancia.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, como autor de los fundamentos de esta comisión investigadora, conjuntamente con el colega René Saffirio, quiero dejar expresamente establecido que nuestra función dice relación con otra comisión investigadora creada en 2013, cuyo informe fue sancionado en 2014. En consecuencia, estando en la total disposición de ampliar, de facto si es necesario -dada la gravedad de los temas involucrados- los requerimientos de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

información a otras materias, yo, por lo menos, no voy a prestarme para avalar un intento de omisión deliberado por parte del Ejecutivo, de una información que siempre he entendido que está circunscrita a los niños, niñas y adolescentes en riesgo social, en situación de protección. No tengo ningún problema en que amplíemos información al área de la responsabilidad penal adolescente y, por lo tanto, a niños, ya sea en centros cerrados o semicerrados incluso, o ambulatorio, en el ámbito de la aplicación de la respectiva ley, pero como también soy requirente de oficios similares, no voy a aceptar que se pretenda una intención que no corresponde, dado que todos los oficios que he requerido los he circunscrito al ámbito de prevención o de riesgo social, como corresponde al mandato que nos entregó la Sala, amén de que está dentro de la esfera que constitucionalmente nos corresponde.

Reitero, dada la gravedad del tema, no tengo ningún problema en ampliarlo a otros temas, incluso al ámbito de la responsabilidad penal adolescente y de los niños que están en esas instituciones, con cualquiera de los tres tipos de regímenes que conozco: cerrado, semicerrado y ambulatorio.

Dicho lo anterior, le pido a la ministra que tenga presente, al momento de preparar su respuesta, que nosotros hemos solicitado la aclaración respecto de los que, no siendo niños, figuran como tales, no solo en los centros, sino dentro de los fallecidos. Si no transparentamos esto, vamos a terminar transformando las muertes en un tema más de comentario y de interés de morbo para algunos, respecto de lo que debiera ser nuestra atención en el levantamiento de soluciones concretas.

Por lo tanto, por su intermedio, señora Presidenta, insisto en mi petición a la ministra de que aclare exactamente cuántos niños son, lamentando todo tipo de muertes, respecto de mi región, que ya están constatados; los que no lo eran y los que no lo son, porque incluso

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

hay centros que no solo tienen adultos, sino algunos adultos mayores que requieren una atención y especialización de otro tipo de parte del Estado.

Para terminar, quiero solicitar a la ministra que nos colabore en la remisión de los antecedentes, de los sumarios cerrados, no los que están en curso; sumarios con sanciones, no en tramitación; no respecto de su contenido, sino en términos ejecutivos, porque no requerimos más información que la causal del sumario, la resolución adoptada y el número de ellos.

Tampoco tengo problemas en que se amplíe al ámbito de la infracción penal, aunque reitero, ese no ha sido nunca el mandato de la comisión y supongo que el ministerio no tendría por qué haberlo entendido de otro modo.

Cabe mencionar que yo redacté el acuerdo y lo vinculé expresamente, y el colega Saffirio lo sabe, a un trabajo de una comisión investigadora anterior, que incluso nos llevó a levantar a ambos, una acusación constitucional a nivel de Corte Suprema, y decía relación, única y exclusivamente, con niños en riesgo social.

Dicho lo anterior, reitero la petición de los sumarios, pues entiendo que, quizás por la cantidad de información que le hemos pedido, que es mucha, no ha podido hacerlo, y también la aclaración de los grupos etarios involucrados para tener la información debida del tema.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señora Presidenta, parte de las razones de la censura que presentamos algunos diputados, dice relación con la falta de conducción de esta comisión; es decir, no tenemos claro hacia dónde vamos.

Ha habido varias sesiones en las que hemos hecho preguntas que requieren respuestas y usted sigue dándoles la palabra a los diputados para que sigan formulando sus consultas, sin obtener siquiera una respuesta y eso tiene que ver con la conducción, con saber cómo conducir una comisión.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Entonces, hoy estamos preguntando cosas que, como bien dijo el diputado Rincón, no dicen relación con el objeto concreto de esta comisión. Además, en dos sesiones hemos escuchado a la directora del Sename, que hoy está citada para que responda las preguntas que le hemos formulado.

Tengo muchos antecedentes y preguntas que hacer, pero no las formularé ahora porque, primero, esperaré las respuestas que el ministerio debe darnos, a través de la directora del Sename, respecto de todo lo que hemos consultado, que son muchas preguntas que nos pueden aclarar el camino a seguir. Pero, de manera insistente, usted ofrece y concede el uso de la palabra sin que podamos tener un rumbo. Aparentemente, y eso es lo que se lee y es otro de los temas, eso está alimentando lo de mañana más que trabajar por los niños que hoy requieren una solución inmediata. Mientras más nos demos vuelta en temas que están sobradamente puestos en la mesa y hacemos las mismas preguntas de distinta manera y no escuchamos las respuestas, me parece que estamos armando algo que no es precisamente una comisión investigadora, por la falta de conducción que usted ha tenido en esta comisión.

De manera que pido a su señoría que haga un acto de dirección al respecto para que escuchemos a la directora del Sename y podamos saber cuáles son las respuestas a la cantidad de preguntas que hemos hecho y, posteriormente, una vez que tengamos las respuestas, vuelva a abrir una ronda de preguntas, incluyéndome a mí, sobre todas las cosas que quiero consultar.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Diputado Farías, así como a usted le molesta la forma que tengo para conducir la Presidencia de esta comisión, le debo dejar en claro que si usted pudo emitir su comentario fue precisamente porque le concedí el uso de la palabra. De manera que si a usted le molesta eso, ya es un asunto absolutamente personal y que está fuera del Reglamento.

El señor **FARÍAS**.- Por eso la estoy censurando, señora Presidenta.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Hay un Reglamento que nos rige. Por lo tanto, voy a seguir ofreciendo la palabra a quienes la soliciten, porque cada miembro de una comisión tiene derecho a intervenir cuando se lo indique.

Tiene la palabra la diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señora Presidenta, concuerdo con que necesitamos tener esas respuestas.

En primer lugar, deseo manifestar mi tremenda frustración, porque esta es la tercera Comisión del Sename que se realiza. Incluso, presidí una hace algunos años, a raíz de la muerte de diez menores en un centro del Sename de Puerto Montt. Existen proyectos y recursos que no se concretan y, además, está el terreno, pero no se concretan y seguimos estando en falta. A pesar de que llevamos nueve o diez años desde que se comenzó a aplicar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, hemos visto que se han cerrado muchísimos centros que antes albergaban a niños que están en situación de vulnerabilidad respecto de sus derechos y en el más absoluto desamparo, que es lo que precisamente nos convoca a todos, incluida la prensa.

Como bien señaló la diputada Nogueira, estos son temas de moda, porque salen en la prensa solo cuando sucede alguna tragedia y todo el mundo gira en torno a ello, y aparecen propuestas. Sin embargo, después de algunos días, sale de la prensa y todo queda ahí.

Personalmente, conversé el tema del Sename con la ministra.

Si es posible, aunque en la comisión solo se hable del informe de 2014, a lo menos para el análisis del cumplimiento o de lo que ha hecho el Ejecutivo, me gustaría tener a la vista las conclusiones y propuestas de la comisión anterior del Sename, en las cuales se dejaba en claro muchas carencias que tienen los centros del Sename; de hecho, realizamos visitas a diferentes centros. No sé si se ha planteado la posibilidad de visitarlos para ver qué había hace seis u ocho años y qué

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

encontramos actualmente, de lo contrario, sería como sentarse en forma casi morbosa a ver el desastre que tenemos. Pero no pasa absolutamente nada. No sacamos nada con buscar responsabilidades políticas si, en definitiva, más allá de las responsabilidades políticas, queremos, de una vez por todas, ver una luz en el tema de los menores en nuestro país y que comience a resolverse.

Así que ojalá podamos ir concretando la posibilidad de tener algunas respuestas respecto de lo que el Congreso Nacional, específicamente las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados, ha propuesto al Ejecutivo y ver si esto ha caído en un saco roto o ha tenido algún espacio para solucionar o paliar los tremendos efectos negativos que tiene la situación para cada uno de los jóvenes y los no tan jóvenes, que no tendrían nada que hacer ahí, pero todavía lo están.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero darle mi absoluto apoyo, porque usted tiene toda la razón, el diputado Farías está completamente equivocado. Usted no puede negarle el uso de la palabra a un diputado, según lo establece el Reglamento. Si un diputado le pide la palabra, usted tiene la obligación de darla. Por lo tanto, el diputado Farías está completamente equivocado con ese tema.

En segundo lugar, es absolutamente improcedente la censura planteada en su contra, por una razón muy sencilla. Quienes pertenecemos a Chile Vamos no somos culpables de que el día que se debía elegir al presidente de esta comisión, los diputados de la Nueva Mayoría hayan sido irresponsables y no hayan concurrido a votar, por lo tanto, por su irresponsabilidad, no pudieron obtener la presidencia. Por eso ganamos la presidencia de esta comisión y hoy, como la comisión ha agarrado vuelo, les bajó la ambición y quieren tener la presidencia. Esa es la verdadera razón del tema.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, en primer lugar, solicito que a futuro la comisión sesione en una sala más grande.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ya fue solicitado, señora diputada.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Esta comisión tiene un interés ciudadano y de los medios muy grande. Además, es una falta de respeto que las personas estén de pie.

En segundo lugar, como se ha dicho, aquí hay una deuda país. Necesitamos avanzar en una política nacional de la infancia. Creo que es importante ordenar cómo se contestan las consultas, porque cada vez aparecerán más temas y preguntas sin responder. Entonces, me gustaría que los miembros de la comisión se reunieran para generar un ordenamiento, porque -insisto- hemos hecho muchas consultas que todavía no han sido respondidas. Entonces, dependiendo de esas respuestas, uno va avanzando. Por lo tanto, me gustaría que las consultas que hicimos en la primera y segunda sesiones sean respondidas de alguna forma.

Ahora bien, obviamente, el tema de los menores y adolescentes fallecidos es una noticia muy triste para el país, por lo tanto, esta es la oportunidad para que nuestras autoridades aclaren esa diferencia. Eso es indudable y lo hemos visto en los medios de comunicación. Tal vez, la única buena noticia de todo esto es que se está hablando de la infancia como nunca se había hecho en nuestro país.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Deseo aclarar que la Sala estaba solicitada anteriormente. En la Corporación no hay preeminencia de una comisión sobre otra, razón por la cual la Comisión de Educación solicitó otra sala. No se trata de que no haya voluntad para que tengamos una sala más grande, sino que solo fue un problema de petición del lugar para sesionar.

Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

El señor **ARRIAGADA.**- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, a la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y, especialmente, a la directora del Servicio Nacional de Menores, quien requiere de mucha fortaleza para afrontar esta coyuntura.

Ocupar una gran cantidad tiempo en investigar las supuestas irresponsabilidades u omisiones en el número de muertes ocurridas en el Sename y precisar cuántos son adultos o si sucedieron en un régimen de protección privada o abierta es importante para las conclusiones de nuestro trabajo. Sin embargo, hay otros aspectos que parecieran no tener tanta espectacularidad, pero su relevancia dependerá del trabajo que hagamos en esta comisión, por ejemplo, el efecto de la situación en los trabajadores del Sename y en los organismos que le colaboran o el investigar sobre la incautación de los computadores son puntos que me interesa resaltar.

Es una tremenda responsabilidad escuchar las medidas administrativas que se tomarán sobre estos temas, pues son delicados y urgentes. Ya escuchamos todo lo que viene en materia legislativa, que fijará un marco legal para enfrentar el tema de manera seria. Esas medidas se tendrán que establecer en la discusión del presupuesto para 2017, pero algunas se deberán establecer de manera gradual en el mediano y largo plazo.

Me interesa conocer esas medidas urgentes, entre ellas, debemos considerar las dotaciones necesarias, las exigencias en las nuevas categorías de estándares de calidad, los protocolos con que se procederá y la realización de una revisión en los tribunales de Familia. Estos temas influyen en la carrera de los trabajadores del Sename y de los nuevos servicios que pretendemos traspasar.

Hago un llamado a los colegas que integran esta comisión a resaltar públicamente un tema por sobre otro y que no olvidemos que debemos arribar a buenas

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

conclusiones y a un buen análisis de todas las variables involucradas por el bien de los niños de Chile.

Respeto los esfuerzos que se realizaron en años anteriores, pues, precisamente, ese trabajo llevó a que varios diputados de la Democracia Cristiana firmaran la constitución de esta segunda comisión, y no como se ha dicho públicamente. Por lo tanto, llamo a respaldar la investigación para que no se produzca ningún ocultamiento de información, porque es la única oportunidad que tenemos de hacer el trabajo en serio.

Personalmente, estoy bastante esperanzado, pues como marco legislativo se ha establecido tomar medidas para enfrentar las urgencias en el mediano plazo.

Tuve la oportunidad de visitar algunos centros y uno no puede entender cómo existe hacinamiento si hay lugares que fueron construidos hace 10 años y se encuentran desocupados, sin uso.

Así como ocurrió con el trabajador de Quilpué, ocurre con otros que trabajan en situación de alto riesgo. No se adoptan medidas para su protección, considerando que no es un trabajo cualquiera y que en la mayoría de los casos es bastante mal remunerado. Es una labor de alta complejidad que, entre otras características, requiere de un conjunto de habilidades y competencias para desempeñarse en ambientes hostiles y dañados.

Esos son los temas de fondo que me interesa que esta comisión se aboque a despejar.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, lamento profundamente que hayamos destinado gran parte de esta comisión a discutir su desempeño y a cuestionar su estilo de conducción, en circunstancias de que a todos nos dio la posibilidad de intervenir democráticamente y de hacer las preguntas que consideramos necesarias.

Me gustaría que la ministra de Justicia o que los representantes del Sename expliquen qué está pasando con el Hogar Galvarino, ya que la propia Corte Suprema

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

ordenara su cierre dado el riesgo extremo en el que se encontraba. Debemos considerar que ahí murió Lissette.

Me parece bien que estén presentes los medios de comunicación y el gran interés que ha despertado esta Comisión Investigadora, pero espero que no sea una moda y que se instale para entregar una verdadera institucionalidad a la infancia.

Quiero saber cuáles son las medidas que está adoptando o adoptará el gobierno para cerrar este centro. Ello, más allá de la trinchera política o del lado en que uno esté, porque no tengo duda de que a todos -tanto el gobierno como los parlamentarios de uno u otro sector- nos interesa profundamente concretar las modificaciones estructurales que requiere la infancia en nuestro país.

En esa dirección me gustaría escucharlas, porque ya conocemos todos los diagnósticos y falencias al respecto. No olvidemos que ya se han realizado tres comisiones investigadoras sobre el tema en cuestión, que contamos con mucha gente que nos asesora y que, además, lo hemos constatado en nuestras visitas a las residencias.

Por otra parte, me gustaría saber qué sucede con el tema del contagio criminológico en las instituciones del Sename. Ello considerando que conviven niños infractores de ley con niños sujetos a protección por abandono o por negligencia de los padres. También quiero saber qué está pasando en materia de justicia juvenil, ya que jóvenes de 20 o 25 años conviven con niños de 14 años que tienen toda la posibilidad de ser reinsertados socialmente, pero ven perjudicada esa reinsertación precisamente por este contagio criminológico.

Me gustaría conocer las acciones concretas que está emprendiendo el gobierno para superar esta crisis francamente terminal, en la que vive el Sename.

No tengo duda de que estamos todos y cada uno de nosotros dispuestos a colaborar, por ejemplo, con la ley que divide el Sename en dos centros especializados.

Debemos solicitar a la Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que sea puesto en

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

tabla el proyecto de ley impulsado por el gobierno del entonces Presidente Sebastián Piñera, ya que no tenemos una fecha concreta para presentar el proyecto de ley que separa el Sename y lo convierte en dos servicios especializados.

Son materias que urgen y necesarias de discutir, porque más allá de los diagnósticos -todos ya los tenemos claros-, queremos pasar a la acción y a escucharlas a ustedes, para conocer las medidas concretas que buscan superar esta crisis.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra señora Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, quiero leer la citación, para la cual explícitamente se convocó a este grupo de parlamentarios.

Pues bien, con fecha 3 de mayo, se refiere a una comisión especial investigadora de la forma en que las autoridades han atendido las propuestas de la Cámara de Diputados por la aprobación del informe de la Comisión Investigadora del Sename en el año 2014, y la situación de menores de edad carentes de cuidado parental.

Me refiero a la citación y a esta comisión investigadora, pues recuerdo que en la primera sesión se me preguntó respecto de cifras de responsabilidad penal adolescente y señalé que no tenía ningún problema en tocar esas materias -tal como lo ha propuesto el diputado Rincón-. Claramente parecen materias importantísimas; pero, en verdad, una comisión investigadora se constituye para lo que estipula su citación o mandato y, en este caso, para situaciones de menores de edad carentes de cuidado parental, que tiene que ver con residencias.

En segundo lugar, tenemos un oficio que se nos ha enviado, con fecha 13 de julio, para el cual tenemos un plazo de 30 días, hasta el 13 de agosto, para evacuar todas las solicitudes que se nos presentan aquí, las que

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

están firmadas por usted y que tienen que ver con el tema de los fallecimientos.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, eso no es verdad. El oficio que presenté es otro, es un oficio que pedí a la Cámara y no a la Comisión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Diputado Saffirio, permita que la ministra termine y luego le daré la palabra.

La señora **BLANCO** (doña Javiera).- Señora Presidenta, repito que me estoy refiriendo a la Comisión Investigadora y a la razón por lo que se constituyó. Y me estoy refiriendo al oficio de fecha 13 de julio, en el que se nos plateó una serie de requerimientos.

En relación a los fallecimientos, quiero señalar, primero, que parece que esto se trata, muchas veces, de una cifra o de un dato, pero la verdad es que es un tema muy sensible, no solo para uno u otro parlamentario, sino que para todos los chilenos.

Segundo, este es un tema que no se había dado a conocer. Si analizamos lo tratado en la Comisión Investigadora del 2013, en ella no se mencionó la cifra de fallecidos ni se trató ese tema hasta los boletines de 2010. Hasta 2010, en Chile no se hablaba de fallecidos, se hablaba de egresos administrativos. El tema de mencionarlos como egresos administrativos, nos puede parecer bien o no, pero incorporar recién el 2010 el concepto de fallecidos da cuenta de un tema en que estamos en deuda como país.

Esto no es solo un problema importante para uno u otro parlamentario o para una u otra ministra, por lo que quiero hacer eco de lo dicho por varios parlamentarios, cómo la diputada señora Nogueira: ojalá, no sea algo de moda.

Este es un tema en que desde hace mucho tiempo tenemos una deuda como país. Algo significa que los fallecimientos se hayan tratado como egresos administrativos y que el 2010 haya sido la primera vez que se los trató como fallecidos.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

También, debo decir que es necesario aclarar la cifra mencionada de 8.300.

Muchas veces no se tiene certeza respecto a los datos, porque pese a que, en el Servicio Nacional de Menores, hablamos de los niños, niñas y adolescentes que tenemos en residencias -nos es por mala fe ni nada semejante- no es así, porque en realidad de los 8.300 niños, niñas y adolescentes, 1.100 son adultos y, de esos 1.100 adultos, 884 son discapacitados. Entonces, la verdad es que en el Sename también están involucradas un conjunto de situaciones de adultos, de adultos mayores y de personas con discapacidad.

Además, cuando dimos la información de fallecidos, lo hicimos en el marco de la Comisión Investigadora, y este es otro punto que voy a aclarar.

En el marco de una Comisión Investigadora que se constituyó para una finalidad específica, quiero ser muy clara al decir que una cosa es la constitución de la Comisión Investigadora, y otra cosa son los oficios que nos han llegado en el marco de su funcionamiento, preguntando, en general, por fallecidos que van más allá del mandato que la constituyó, lo que no obsta a los oficios solicitados por el diputado Saffirio en los que se pregunta por la generalidad de los fallecidos.

No sé si ustedes saben que el Sename tiene 37 años, pero en 1897 ya existía el sistema correccional y hasta el 2016 -y digo hasta el 2016 porque los oficios que consultan por los fallecimientos son desde los últimos meses-, les debo decir que no hay oficios preguntando por fallecimientos en general en Chile del año pasado ni del antepasado. No hay. Los oficios sobre este tema son de los últimos meses.

En el país no se ha hecho un esfuerzo histórico sistemático para recopilar esa información. No se ha hecho. No se hizo el 2009, no se hizo el 2001, no se hizo en los 37 años que existe el Sename.

Por eso, lo que estamos haciendo es algo histórico, transparentando informaciones que en las comisiones

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

investigadoras anteriores no se transparentó. Quizá fue el giro, pues no estoy aduciendo mala fe, pero no se hizo, por distintas razones. Quizás, no fue el tema, quizás el tema era otro. Pero no existió el tema, no existió la cifra.

Y los oficios que tenemos, entre otros, enviados a petición del diputado Saffirio en el marco de la Comisión Investigadora para niños en residencia, son oficios amplios que preguntan por todos los fallecimientos. Eso es cosa pública -solo hay que ver los oficios-, y nosotros tendremos que hacernos cargo de 37 años de cifras inexistentes en esta materia. Por ello, para hacerse cargo de 37 años de inexistencia de cifras, hay que ser serio, porque no puedo dar una cifra que después tenga que corregir.

Quiero decir que se ha visto que en los medios se establece un número de más de 400. Nosotros no podemos dar fe de ese número por una sencilla razón: porque se está sumando 12 años de muertes lamentables, porque siempre que hablo de fallecimientos hay que pensar que detrás de esto hay rostros, hay nombres, de 12 años de fallecimientos de niños en residencias, con los boletines de los últimos cinco años. O sea, estamos sumando 12 años de un ítem con cinco de otro.

Nosotros, estamos trabajando con responsabilidad para dar esa información, y por eso me llama la atención que alguien más que nosotros, el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia, pueda tener esa cifra.

Quiero decir con todas sus palabras que los boletines que se establecieron el año 2010 no están correctos. A nosotros no nos consta la información que está en los boletines del 2010, porque mucha de esa información -casi el 90 por ciento de ella- proviene de privados. Hay que recordar que solo en el caso de las residencias, nosotros tenemos 11, el resto de la información proviene de privados. En las bases de licitación de los organismos colaboradores, no se exige la información de los fallecimientos para la contraprestación para el pago de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

la subvención... ahora sí, me dice la directora, porque estamos cambiando eso, pero por 37 años -no tantos, en realidad, porque las licitaciones se hacen desde 2005- en las bases de licitación no se ha exigido dar a conocer esa información para pagar la subvención. Nosotros podemos dar cuenta de nuestros 11 hogares, pero hay 247 hogares que se rigen por una ley de subvención, por lo tanto, si esto no está dentro de los requerimientos, no podemos determinarlo hoy.

Cambiamos la ley de subvenciones. ¡Hagámoslo!

Cambiamos los incentivos perversos que han existido. ¡Hagámoslo! Pero no me exija dar una cifra que en 37 años no se ha dado sin la responsabilidad que merece el caso. Eso no lo voy a hacer.

Ya he dado la cifra que podemos dar y que tiene que ver con la Comisión Investigadora, que es exclusivamente niños, niñas y adolescentes en residencias. El resto de la información, no ha sido precisada aún, porque sabemos que hay niños fallecidos en el marco de la Justicia Juvenil, así como adultos y discapacitados en hogares de Sename, por cierto.

Señora Presidenta, dimos a conocer las cifras entendiendo que siempre iban a estar en el marco de la Comisión Investigadora, cuyo mandato se refiere a la situación de menores carentes de cuidado parental. El resto de la información la vamos a entregar cuando, junto a la directora, hayamos hecho el ejercicio responsable porque no nos parece adecuado entregar una cifra si no tenemos la certeza que es exacta.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ministra, antes de continuar con el uso de la palabra y contestar las preguntas formuladas, para aclarar el punto sobre la solicitud de acuerdo en la cifra de niños y niñas que lamentablemente han fallecido, y sobre la cual no se tiene claridad, usted en conocimiento del mandato de esta Comisión, menciona la opción de dar conocer esta cifra, que como usted ha dicho es de interés ciudadano -de todas las chilenas y todos los chilenos-, se da la oportunidad

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

de entregarla, y bajo esa premisa, usted me dice que están trabajando en la cifra y que, por eso, todavía no la tienen.

Quiero que quede claro que usted ha tenido la oportunidad para decirlo, y que su respuesta es que están trabajando en una cifra que hoy no está determinada.

Tiene la palabra el diputado Saffirio, sobre este punto en particular, para que la ministra pueda responderle y, luego, continúe con las preguntas que se plantearon anteriormente.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, gracias. Tengo en mi poder el oficio 1.699, porque si nos vamos a poner formales, hagámoslo, que es la respuesta a un requerimiento personal hecho en la Sala de la Cámara de Diputados -no de esta Comisión- donde se informa de los 185 niños fallecidos.

Lo que sostengo es que en este oficio se invoca un conjunto de normas, porque erróneamente solicité que se incorporara los nombres no debiendo haberlo hecho, en las que se basa el Ministerio de Justicia para no entregar más información respecto de las circunstancias de las muertes.

Por su intermedio, señora Presidenta: ministra, esta respuesta es oficial, no es una respuesta a la Comisión Investigadora, sino que es una respuesta a un oficio fiscalizador de la Cámara de Diputados, lo que es distinto.

Usted dice: "no puedo dar una cifra que después deba corregir".

Ministra, por favor, si ya dio una cifra, dijo: "185", y tiene que corregirla.

Lo que le estamos pidiendo es que si no tiene las cifras reales, diga, simplemente: no tenemos cifras. Pero no me puede decir que en los informes anuales del Sename las cifras de egreso por fallecimiento, que están consignadas aquí, y que he leído antes, son falsas, porque es información oficial del Sename. ¿Si yo no las extraje de la estratósfera, las extraje de la página web

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

del Sename! ¡Aquí están: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015!  
¡Y ahí hay 292 muertos, ministra, si de eso estamos hablando!

Entonces, no puede reiterar la cifra de 185. Repito, comparto con usted que esto no es un problema aritmético. Pero, ¿sabe por qué es tan dramático? Porque, junto con eso, recibí un oficio del Servicio Médico Legal donde se dan, equivocadamente -porque no debieron haberlo hecho, por eso no voy a mencionar nombres-, los nombres de 23 muertos: el domicilio y la institución de 23 muertos. Y hay familias cuyos parientes fallecieron hace dos años, pero solo se enteraron ahora sobre cuál había sido la causa de la muerte. Entonces, el Sename ni siquiera les dijo de qué habían muerto. ¡Perdónenme, si es inhumano lo que está ocurriendo!

Señora ministra, si tuvo la valentía de reconocer 185 fallecimientos, por qué no decir que el sistema no puede, no está en condiciones de decir a esas familias de qué fallecieron sus hijos, porque no tiene cómo computar esa información, porque no dispone de esa información, y trabajamos a partir de eso. ¡Si no es más que eso, es decir la verdad!

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, cuando la ministra dice que las cifras de los boletines de 2010 no son correctas, porque son proporcionadas por los privados, me confundo y pido que me lo aclare, porque la información sobre esos 185 niños fallecidos también alguna fue dada por los privados, porque el sistema no solamente se alimenta de los niños de residencias de administración, sino también de aquellos de las 247 fundaciones u OCAS, organismos colaboradores que también registran fallecidos. Los 185 obedecen a una información que corresponde tanto a niños fallecidos en instituciones de administración directa como en residencias.

En consecuencia, por qué se quita validez al dato proporcionado en los boletines de 2010, porque fue por

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

privados, en circunstancias de que la información que tenemos también es de privados y del Estado, una combinación, porque son organismos privados y del Estado los que se hacen cargo de las residencias.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la ministra Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, respecto de ese tema, no es el Servicio Nacional de Menores el que tiene que calificar la causal de muerte. Pedir que sea el Sename sería legal, pero no es quien tiene que hacerlo. Ahí hay un certificado de defunción que tiene que constar por un médico, etcétera.

Lo que nosotros hemos estado haciendo con la nueva directora es cotejar, que es lo que hicimos en el caso de los niños en residencia; cruzar los datos con el Registro Civil y con el Servicio Médico Legal.

Yo le quiero decir que, hace unos años atrás, se entregaron cifras a un organismo internacional, y lamentablemente hemos tenido que desmentir tal cifra, porque había RUT repetidos, había personas que no estaban fallecidas. Lamentablemente, el sistema no tenía un sistema único de registro. Por lo tanto, un niño que hubiese estado en tres programas, aparecía con tres fallecimientos asociados.

Por eso les digo, son 37 años de inexistencia de una política, y los invito, honestamente, a ser parte de la solución, porque podría quedarme aquí dándoles cuenta de todos los vicios y errores que tiene el sistema -y los tiene-, pero espero que no sea una moda, espero que no nos quedemos pegados en una cifra, en un número.

Espero que podamos despegar, en términos de la política que queremos hacer, y entre otras cosas, en la mejora de los sistemas de información. Hoy no tenemos la posibilidad de ser rigurosos para entregar una cifra total de fallecidos. Pero la vamos a tener, porque tenemos la posibilidad de hacer los cruces necesarios con el Servicio Médico Legal y con el Registro Civil, que es

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

la petición que se hacía en el oficio del diputado Saffirio.

Yo, espero que a partir de esto en verdad tengamos esa oportunidad, para construir, más que quedarnos en alguna formalidad.

Otra cuestión que nos habíamos comprometido entregar tiene que ver con la hoja de ruta... No sé, me hicieron llegar algo...

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Sí, en la sesión anterior el subsecretario dijo que había armado un esquema respecto de las preguntas que le habían hecho y que usted las iba a contestar a partir de ese esquema.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- No, no era eso lo que me entregaron. Estamos hablando de cosas distintas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Me refiero a las preguntas que se hicieron en las sesiones anteriores.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Sí, sin duda, las contestaremos gustosos. Pero en la citación había dos requerimientos: que la directora del Sename hiciera su presentación de hoja de ruta y a continuación seguir con las preguntas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Sí, la convocatoria tiene que ver con la hoja de ruta, con el nuevo plan de acción del Servicio Nacional de Menores. Pero quedaron preguntas sin responder por parte del subsecretario. Entonces, por el orden cronológico de las preguntas, sería bueno que partiera usted y luego le damos la palabra a la directora. Todavía tenemos una hora para sesionar.

Tiene la palabra, ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Le voy a ceder el uso de la palabra a la directora del Sename, señora Presidenta.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Entonces, ¿usted no va a responder, sino que va a responder la directora?

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Vamos a responder las preguntas, pero lo que estoy diciendo es que la citación para hoy considera la exposición de la señora Solange Huerta. Entonces, no me parecería justo que la citación que está hecha para hoy verse sobre otros temas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- No, para nada.

Para seguir con el orden que me han solicitado el diputado Fariás, la diputada Fernández, y todos, en general, se ha dicho, en forma reiterada, que hay preguntas que han quedado sin respuesta. Entonces, lo que voy a hacer hoy, como Presidenta de la comisión, es darle la palabra a usted, para que termine de responder las preguntas que quedaron de las sesiones anteriores, y luego se la daré a la directora, para que explique el plan de acción, conforme a la citación.

Tiene la palabra la diputada Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señora Presidenta, estando de acuerdo con usted, porque yo misma he dicho que es bueno que se contesten las preguntas pendientes, en verdad, al menos en mi caso, muchas preguntas tienen que ver con el Sename, con la desinternación, etcétera. Por eso, me gustaría escuchar sobre el plan de acción, en el sentido de que a lo mejor ahí hay muchas respuestas respecto del Sename.

Entiendo que muchas de las preguntas tienen directa relación con el Sename. Por eso también me gustaría escuchar a la directora.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ningún problema.

Si hay acuerdo, le damos la palabra a la directora, ya que la ministra dice que no tiene nada que agregar con respecto a las preguntas de la sesión anterior. Entonces, se las dejamos a la directora.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- No, perdón.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

Si ustedes prefieren, hay un listado de preguntas que podemos comenzar a responder. Ahora, lo que no entiendo es que se nos convocó para algo específico.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Ministra, permítame aclararle.

Cuando usted es citada a una Comisión, y le tiene que haber pasado lo mismo en las otras citaciones, existe una fórmula de pregunta-respuesta.

Quedaron preguntas a la cola sin respuesta; por lo tanto, a usted le tocaba hoy seguir respondiendo, lo que habíamos hablado incluso con el subsecretario la sesión pasada.

¡Diputado Farías, estoy hablando! Por favor, le pido que no me interrumpa.

Entonces, la idea sería, como habíamos quedado con el subsecretario, que usted respondiera las preguntas que faltaban. Ahora, si usted me dice que prefiere que la directora hable, no hay ningún problema. Le cedo la palabra a la directora con toda la voluntad del mundo.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Presidenta, como decida la comisión, porque estamos en condiciones de contestar todas las preguntas, así que lo haremos en el orden en que decidan ustedes.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¡Perfecto! Tiene la palabra el diputado Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señorita Presidenta, muy brevemente.

Hay muchas preguntas que fueron dirigidas a la directora del Sename. Por lo tanto, necesitamos saber las respuestas.

En segundo lugar, las otras preguntas no fueron hechas a la ministra, porque estaba presente el subsecretario. Entonces, él debería responder también las consultas que se le hicieron y no la ministra.

Por eso, en la Tabla queremos saber lo que tiene que decir el Sename, y lo queremos escuchar de una vez por todas.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señorita **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Para aclarar nuevamente, las preguntas que iba a responder el subsecretario la sesión pasada fue porque la ministra tuvo un inconveniente y no pudo asistir. Lo conversamos de palabra con anticipación. ¡No fue citada a la comisión!

*(Hablan varios diputados a la vez)*

¡No he terminado de hablar! ¡Por favor, calmemos las pasiones!

Ella no podía asistir. Quedamos de palabra con la ministra que...

*(Hablan varios diputados a la vez)*

¡Cómo voy a hacer exactas mis palabras si usted no me deja terminar de hablar!

*(Hablan varios diputados a la vez)*

Diputado Farías, voy a aclarar "de palabra", y estaba presente el diputado Rincón. Aquí se quiere politizar una situación que está completamente fuera de lugar.

Para aclararlo simplemente, diputado Farías: está haciendo pirotecnia de algo que en ningún caso se ha querido con esa voluntad. Estoy simplemente aclarando que el subsecretario estuvo la sesión pasada para terminar de contestar las preguntas que se le hicieron a la ministra en la sesión anterior. La ministra no fue citada a la sesión anterior, y no me dejó aclararlo, porque estaba hablando y usted para variar me interrumpió.

Entonces, le pido, por favor, que sea un poquito más preciso.

Tiene la palabra la directora del Sename, señora Solange Huerta.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señorita Presidenta, tengo una presentación a propósito del plan de acción, que es la materia que nos convoca, y entiendo que esto se hace en consideración a la preocupación de esta Comisión.

Tal como se planteó al principio de esta instancia investigadora, existe una deuda histórica con la infancia en Chile, en lo cual hay consenso, con los niños

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

adolescentes vulnerados y particularmente con aquellos que son sujetos de protección por parte del Sename.

Pero también es importante empezar a dejar claro desde ya que no es posible pretender que esta realidad cambie solamente con la acción del Sename. Es importante indicar que respecto de esta materia ha faltado definir políticas públicas de largo plazo que se cumplan, para que los niños nunca más sean los invisibles del sistema.

Lo que me motiva a ser directora del Sename es justamente que esto nunca más sea una moda, que nunca más los niños vuelvan a ser los postergados, porque cuando dejamos de lado a nuestros niños, estamos postergando sus sueños, sus anhelos, sus legítimas ambiciones, y cualquier Estado, todo Estado, particularmente el chileno, tiene la obligación de asegurar los derechos de estos niños. Ese es mi compromiso. Además, y debo decirlo, estoy absolutamente clara que no puedo hacer esto sola. En esta tarea, se requiere la colaboración y el compromiso de diversos organismos.

El plan de acción que les voy a presentar, el cual aunque a ustedes les parezca modesto, es realista, y dice relación con el período en que pretendo estar como directora del Sename, y quiero proponer los cambios que en mi concepto deben generar una etapa de transición. Porque, tal como se ha señalado, es muy importante la reforma legislativa, pero esta no basta. Hay que generar una transición antes de que esta se produzca, para que efectivamente esto no termine simplemente como el cambio de un servicio de un lado a otro, sino que, en verdad, desde la profunda intervención que se requiere en esta materia, superemos las dificultades sobre las cuales, coincido con ustedes, existe bastante consenso.

También, creo importante indicar en este punto que esta no es labor de un gobierno y que requiere acuerdos políticos transversales, y en mi opinión, o por lo menos como lo he visto, entiendo que esos acuerdos ya están, en términos del diagnóstico que se hace. Ahora, ¿por qué? Porque verdaderamente se requieren y se necesitan

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

políticas públicas de largo plazo, que no sean modificadas con un cambio de gobierno o de administración. Estas políticas, tal como he indicado, deben ser de mediano y largo plazo.

En las líneas que les voy a presentar a continuación o en el plan de trabajo, me voy a abocar a aquellos temas que, entiendo, pueden modificarse, superarse y en los que debemos poner atención, sin necesidad de las reformas legislativas. Es decir, eso lo debemos empezar a hacer y a construir desde ahora, porque se puede modificar la realidad de los niños del Sename, pero sí, y en esto voy a seguir insistiendo, se necesita la colaboración de todos y todas. No basta una sola institución. No es posible que cada vez que pasa algo todas las miradas se vuelquen hacia el Sename, cuando lo que corresponde es mirar y volcar nuestra mirada hacia diversas instituciones que han fallado en la protección de nuestros niños o, más bien, en el aseguramiento de los derechos de nuestros niños.

Dicho lo anterior, también indicando que llevo quince días en esta función, hago presente a esta Comisión que la motivación y el conocimiento que tengo respecto de la infancia vulnerada en Chile dice relación con mi función anterior en la Fiscalía.

Antes de asumir esta función, era fiscal especializada en delitos sexuales y violencia intrafamiliar. De hecho, el último cargo que tuve en la Fiscalía Nacional fue de directora nacional de esa unidad, y cuando uno conoce esa realidad, es decir, cuando a uno le ha correspondido tomar la declaración a un niño que ha sido víctima de delito o que ha sido víctima de maltrato infantil grave, uno no puede dejar de conmoverse y de decir que esto debe cambiar.

Ahora, en estos quince días, mi mirada se ha ampliado enormemente, en términos de llegar a decir que debemos cambiar la realidad no solo de los niños víctimas de delito, sino de todos los niños, particularmente de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

aquellos sujetos de protección por parte del Sename. Y hay que mirarlo de esa manera, como un tremendo desafío.

Lo que les quiero presentar, y con toda la responsabilidad de lo que he podido reunir en este momento, son los puntos o líneas de acción en los que creo que se debe poner la mirada y hacer los énfasis.

Respecto de las prioridades, y lo voy a señalar de esta manera, antes de las líneas de acción, es labor esencial del Sename trabajar por la transparencia; desarrollar herramientas para el mejoramiento de la calidad de la información, como una prioridad de mi gestión; establecer una estructura orgánica e interna del Sename, que permita hacerse cargo de la misión institucional.

Eso es posible, porque si bien la estructura orgánica del Sename se encuentra establecida en una ley orgánica, permite, a través de un reglamento que se dictó, definir cierto nivel de competencia. Lo que estoy diciendo con esto es que nosotros, desde la mirada de la administración moderna, podemos hacer modificaciones por las facultades que me otorga la propia ley, en términos de ordenar de mejor manera, particularmente los equipos directivos, para definir con claridad cuáles son las responsabilidades y funciones y para controlar que la gente haga lo que tiene que hacer.

En cuanto a las líneas de acción, las he dividido en cinco puntos, desde la mirada de los quince o dieciséis días que llevo en mi nueva función.

Un gran tema que surge y que fue discutido en la Comisión investigadora anterior es el acceso a la salud. El segundo es el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera del Sename, esto también a propósito del tema de mejorar la calidad de la información y de cómo nos preocupamos de eso. El tercero es el de convenios de colaboración en áreas claves, y política de personas, como un tema históricamente pendiente.

Llama la atención que el Sename, respecto de temas que ya han sido resueltos por otras instituciones públicas

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

hace bastantes años, aún no tenga una estructura moderna en términos de carrera funcionaria. Ello lo explicaré más adelante si me alcanza el tiempo, aunque la presentación, en términos de las propuestas concretas, es bastante larga.

El cuarto tema es el cambio de paradigma o el cambio de la mirada. Si se lee en detalle, la Comisión anterior trató los problemas que se levantan a propósito de eso. De allí que uno puede concluir que muchos de esos niños nunca tendrían que haber sido institucionalizados o puestos en un hogar, cualquiera sea.

A partir de la lectura de las historias que se transmiten en relación con eso, quiero señalar que también tengo propuestas respecto de cómo hacer el cambio de mirada. Lo que está instalado es que frente a vulnerabilidades o vulneraciones o la falta de habilidades parentales o maternas, la respuesta que estamos dando es la internación de los niños. Eso puede repercutir -y he leído bastante sobre esa materia- en que estemos internalizando la pobreza. Eso no significa que no existan habilidades maternas o parentales, sino que, dada la condición en que nació el niño, puede eso terminar en la separación y en el desarraigo. Uso estos términos en forma muy responsable. Hablo de desarraigo porque cuando se saca a un niño de su seno familiar, lo que se está haciendo es desarraigar.

Dicho lo anterior, espero expresar todos los puntos que preparé para exponer en la Comisión. Por eso dije que es bastante largo el primer punto, que dice relación con el acceso a la salud.

Dividí ese tema en tres áreas: el primero dice relación con salud mental, el segundo con evaluación de salud, y el tercero con los conceptos y protocolos o definiciones que deben venir desde el Ministerio de Salud.

En materia de salud -y esto surge a propósito de las observaciones de la Comisión investigadora anterior y, al amparo del Plan Protege, se definió un trabajo intersectorial entre el Ministerio de Justicia y Derechos

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Humanos, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores, con el enfoque de los esfuerzos en el área de la salud mental de nuestras niñas, de nuestros niños y de los adolescentes. Dicha definición se sustentó en dos antecedentes. Lo que estoy explicando es por qué enfocamos el esfuerzo en salud mental.

El primer antecedente que explica lo anterior es la prevalencia de enfermedades psiquiátricas en las niñas, los niños y los adolescentes que están a cargo del Sename, particularmente por el consumo abusivo de drogas, así como por algo que también se desprende de la propia Comisión: por el déficit estructural que tiene el abordaje de la salud mental en Chile, particularmente cuando hablamos de salud mental de nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes. Si ya existe un problema en salud mental en Chile, en general, cuando uno enfoca la mirada, por ejemplo, en camas o centros permanentes, respecto de niñas, niños o adolescentes, ese déficit es mucho mayor.

Esa definición permitió visualizar una de las necesidades en el área de la salud mental de nuestros niños que se encuentran en centros de residencia, pero solo en tres regiones del país. De hecho, el Plan Protege lo determinó de esa manera. Las tres que se definieron fueron la Metropolitana, del Maule y del Biobío. En dichas regiones se establecieron las unidades de asesorías clínicas de expedientes del Sename, las que tienen por objeto diagnosticar y derivar a la red pública las situaciones de salud mental de nuestros niños.

Sin perjuicio de los esfuerzos que se han llevado a cabo, en mi concepto, en el área de la salud mental es necesario construir el levantamiento de información en todo el país, porque hasta ahora lo que existe es información de tres regiones.

Por otra parte, planteo establecer una mesa de trabajo permanente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Senda y el Sename. Agregué a Senda porque, como organismo a cargo de la

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

prevención y de la rehabilitación, me resultó llamativo, por ejemplo, que solo tenga el programa 1 y 2. Uno, adultos en general. Programa dos, solo relativo a infractores, pero nos falta el programa tres. Al no existir el programa tres, los niños en situación de protección no cuentan con apoyo de Senda ni con los programas que puede financiar ese organismo. Por eso digo que hasta ahora no hay ninguna residencia para nuestros niños. De allí que el enfoque y la mirada debe incorporar, necesariamente, al Senda. Ahora, entiendo que esto debe concluir en acciones de corto, mediano y largo plazo, para enfrentar esta problemática que es de salud pública, sobre la base de la información levantada.

Desde mi perspectiva, y también lo digo con mucha responsabilidad, ese plan de acción debe contemplar, además, metas e indicadores controlables y medibles, que permitan ir evaluando los avances en su ejecución de manera periódica y continua.

Si este plan establece la necesidad de contar con mayores recursos públicos para su ejecución, debería existir un compromiso explícito, en orden a priorizar estas necesidades en las solicitudes de presupuesto de los organismos correspondientes, de manera que también es necesario definir un procedimiento a rendición de cuentas sobre la inversión de esos recursos y el rédito general que han generado porque también, y este es un tema que la Comisión conoce, a veces se generan recursos y se destinan a otros temas. Desde las necesidades de las niñas, los niños y los adolescentes en Chile es particularmente necesario establecer metas controlables y con rendición de cuenta periódica.

Hago presente a la Comisión que los representantes de Unicef Chile me han manifestado su voluntad de apoyar el trabajo en forma permanente en este ámbito, lo que permitirá tener una visión técnica que aporte experiencias internacionales en cuanto a las soluciones exitosas que se han implementado en otros países.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Lo que digo es que se requiere un enfoque realista, y en esto quiero ser muy sincera: no vamos a solucionar este tema en un par de años. Probablemente, demorará muchas décadas superar el déficit estructural que se tiene en materia de salud mental, pero hay que empezar a trabajar en ese objetivo. Igualmente, hay que tener un enorme sentido de urgencia al plantear estos temas.

Al segundo punto, le pusimos el nombre de evaluación de salud, el cual dice relación con asegurar el ejercicio del derecho a la salud. Partí este mandato preguntándome lo siguiente: las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros de residencia de protección, ¿se encuentran o no referenciados a la atención primaria de salud? Esa fue mi primera pregunta. Quería saber ese antecedente, pero hoy no tenemos cómo saberlo.

Asimismo, sus controles de salud, niño sano o adolescente sano, ¿se encuentran al día o no? Es decir, ¿han recibido todas las prestaciones médicas a las que tienen derecho de conformidad con su rango etario y estado de salud? Lo digo porque solo se trata de cumplimiento de derechos.

Las atenciones que requieren de la red secundaria o terciaria de salud, en el evento de presentar patologías, ¿se encuentran cubiertas? ¿Han recibido las atenciones de especialistas y reciben los cuidados que requieren, conforme a las patologías de salud que tienen?

Esas eran las preguntas para las que necesitaba respuesta el día en que asumí esta función. Pero, como dije, no tenemos respuestas, y quiero decirles por qué.

En primer lugar, porque las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentran en sistemas de protección de residencias hoy ingresan al sistema de salud sin que se identifique que son sujetos de protección por parte del Sename. Es decir, el Ministerio de Salud desconoce la condición de especial vulnerabilidad en la que se encuentran, y debido a que el sistema de información con el que al día de hoy cuenta el Sename no fue definido ni fue concebido como un sistema informático que permitiera

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

levantar esta información, como muchas otras, y llevar, por ejemplo, el control de los niños, niñas y adolescentes a través de dicho sistema.

Por lo anterior, y respecto de cómo vamos a responder estas preguntas, se individualizan las siguientes medidas:

En primer lugar, generar un registro permanente y actualizado de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en centros de residencias de administración directa o de organismos colaboradores; es decir, un registro de población de especial control.

Me costó entender el concepto de población bajo especial control, pero eso significa que nuestros niños nunca más van a ser invisibilizadas y se van a definir exactamente qué prestaciones de salud deben tener.

Esto permitirá levantar las alertas sobre el atraso en sus controles o referenciarlos en forma priorizada en la red de salud primaria, secundaria o terciaria, dependiendo de la condición de salud o patologías que presenten.

En segundo lugar, que el Ministerio de Salud mantenga y administre el registro de población de especial control, lo que posibilitará que dicho ministerio levante un diagnóstico de la situación actual -que tiene por objeto responder estas tres preguntas- y mantener un control permanente y actualizado de la situación de salud y de atención médica que reciben nuestros niños en los centros de protección, ya sea de administración directa o administrados por organismos colaboradores.

Partimos este trabajo el 20 de julio. Primero se requería el cruce de información entre las bases de datos del Sename y del Ministerio de Salud, además, Fonasa. Este trabajo se desarrolló entre el 20 y 27 de julio del presente. Dicha información es una fotografía del estado actual respecto del cruce de información. A propósito de esto, se logró desarrollar una ficha digital que contendrá la información de todos nuestros niños, más las prestaciones de salud que han recibido, la que quedará

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

disponible electrónicamente para el trabajo de tamizaje, que se realizará durante las dos primeras semanas de agosto. Este proceso, el cruce de datos y la preparación de las fichas digitales, concluye mañana.

Además, se han georreferenciados todos los centros de residencia con los centros de salud de atención primaria más cercanos. Todo este trabajo lo ha llevado a cabo el Ministerio de Salud.

Como dije, a mediados de esta semana estará la planificación respecto de la concurrencia de profesionales y técnicos de la salud a las residencias para que revisen a los niños, niñas o adolescentes, ingresando los hallazgos en la ficha digital. Esto permitirá levantar la actual situación y el diagnóstico para las acciones que sean en consecuencia.

Adicionalmente, este procedimiento ha sido apoyado por Capredena en aquellos lugares en que es necesario reforzar el equipo médico de salud. Todo eso ya está coordinado.

Durante las dos últimas semanas de agosto se ingresarán los hallazgos para contar con este diagnóstico actualizado de la situación de salud, ese es el compromiso. Dicho diagnóstico será realizado por el Ministerio de Salud.

En resumen, este procedimiento, como medida de corto plazo, permitirá contar con un diagnóstico autorizado, que los niños queden referenciados a la red de salud, que además se establezca una atención preferencial respecto de aquellos que no estaban referenciados a la red de salud. Todas estas materias quedan radicadas en el servicio público que tiene las competencias, facultades y medios para controlar y asegurar el acceso a la salud de nuestros niños, es decir, el Ministerio de Salud.

Lo anterior, sin perjuicio de las coordinaciones que debe realizar el Sename en consideración con que el derecho al acceso a la salud es una obligación permanente del Estado para con sus niños.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Este procedimiento es inédito, existe un compromiso del Ministerio de Salud y -como dije- de Capredena. La mesa de trabajo comenzó el 20 de julio, liderada por la señora ministra, con Capredena, médicos, enfermeras y técnicos, quienes colaborarán en aquellos lugares, para los efectos de cubrir todas las necesidades de revisión en un plazo acotado de dos semanas.

En la Región Metropolitana, por la cantidad de centros y por el número de niños, el dispositivo de los centros de referencia no alcanza para hacerlo en un breve plazo, por lo que se solicitó la colaboración a Capredena. Además, entiendo que hay un trabajo de colaboración permanente en operativos de salud que se llevan a cabo en otros lugares, donde también participan. La idea es optimizar y contar con este diagnóstico general en el menor plazo posible.

En cuanto a la definición de estándares y lenguaje técnico en materia de salud, aunque parezca una obviedad, no lo es. La tercera acción en materia de salud tiene como objetivo que un tercero experto, distinto del Sename, determine las condiciones que deben cumplir los centros de residencia de niños, niñas o adolescentes en el ámbito de la salud, así como la definición de un lenguaje técnico que debe aplicarse en ese mismo ámbito.

En concreto, si se habla de casos críticos, quien debe definirlo es el Ministerio de Salud, por ser el organismo competente.

Respecto de lo relativo con desarrollar, para determinar cuáles son las condiciones que debe cumplir un centro, al haber llevado a cabo la revisión se puede observar que existe el decreto N° 14, de 2010, del Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud Pública, que definió las condiciones de salud que deben cumplir las residencias para adultos mayores.

Sin embargo, no existe una reglamentación similar del organismo que también es naturalmente competente para definir cuáles deben ser las condiciones de salud que

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

debe cumplir un centro donde se encuentran niños, niñas o adolescentes.

Este es un trabajo de largo plazo, a lo menos seis meses, por la forma en que esto se desarrolla y que concluye con la dictación de un decreto por parte del Ministerio de Salud. Espero que se pueda construir, porque los expertos deben empezar a definir los protocolos de funcionamiento de los centros. Las condiciones de salud que deben cumplir los centros las debe definir el Ministerio de Salud.

Sobre el mejoramiento de la gestión de la calidad de la información y mejoramiento de la gestión administrativa y financiera del Sename, son asuntos urgentes.

Mejoramiento de la calidad de la información. A cualquier institución pública hoy se le exige transparencia en la información que tiene, así como la rendición de cuentas. La base para el cumplimiento de dichas obligaciones es contar con información robusta.

El sistema de datos, conocido como Senainfo, fue pensado y diseñado como un sistema de apoyo a la gestión financiera del Servicio, no como una fuente de información para otros fines. Así fue pensado. Lo que acabo de señalar es un tema que también levantó la comisión que dio origen a esta instancia.

En base a las observaciones realizadas por dicha comisión, en 2014 se estableció una meta presupuestaria con la cual, por primera vez, se realizaron mejoras en la plataforma informática. Recién en 2015 se obtuvo certificado de seguridad, antes era un sistema absolutamente vulnerable.

Solo en 2015 se contó con ese certificado de seguridad, se mejoró su funcionamiento en cuanto a la rapidez y, además, se establecieron nuevas paramétricas que permiten levantar mayor información del niño, niña o adolescente. Lo anterior se realizó principalmente porque la plataforma Senainfo se encontraba absolutamente obsoleta.

En 2015 comenzaron a implementarse mejoras en la base de la información de datos, por ejemplo, se modificó la

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

causal de ingreso, egreso, diagnósticos de los niños, niñas y adolescentes y, recién, el presente año, se han incorporado nuevos parámetros de ingreso de información, como variables respecto de jóvenes embarazadas, niños o niñas migrantes -un nuevo fenómeno del que se tiene que hacer cargo el Sename-, y la paramétrica sobre niños fallecidos. Antes, y tal como se indicó y expreso muy responsablemente, se trataba solo de un egreso administrativo.

Por lo anterior, desde mi perspectiva se necesitan diseñar las bases de un nuevo sistema informático. Durante mucho tiempo tendremos que continuar trabajando con Senainfo, pero desde ahora hay que empezar a pensar en cuáles son las bases que requiere un nuevo sistema informático que pueda efectivamente reflejar todos los datos que se necesitan en los servicios que cada niño o niña está recibiendo, así como la calidad de dichos servicios. Hoy, aquello no se puede medir a través de este sistema que ha sido mejorado mediante parches, pero no gracias a un diseño que lo reemplace.

Por lo tanto, se requiere un sistema que se diseñe y se construya con la lógica de las bases de datos modernas que permiten extraer información de calidad, en forma oportuna, y que sirva para controlar o supervigilar las prestaciones que los servicios y los organismos colaboradores entregan a nuestros niños.

En ese sentido, debo reconocer, como lo he hecho, que esta necesidad no podrá solucionarse en el corto o en el mediano plazo. Se necesita realizar un proceso participativo para las definiciones y requerimientos que deben determinar el diseño y construcción del mismo e, incluso, probablemente su entrada en operación demandará varios años. Pero hay que iniciar desde hoy este trabajo, pues mientras antes empecemos, antes vamos a contar con un sistema de información para los niños que de cuenta de las actuales necesidades de información y, además, que opere con rapidez y oportunidad, como señalé, y en forma más robusta, que es lo que hoy no tenemos.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Entonces, razonablemente a lo que me puedo comprometer en este período y en este ámbito es a generar y concluir el levantamiento de información que defina las necesidades de información y de control que deben satisfacer el nuevo sistema.

Dicha tarea, se realizará con la colaboración de diversos expertos en el ámbito de la infancia y en sistemas de información, es decir, requerimos sumar competencias de ambas áreas para ir desde cómo lo pienso hasta la manera de plasmar aquello en un diseño que, además, permitan tener definiciones robustas para que en dos años o tres años, tras su entrada en operación, no estemos pensando en qué nos faltó agregar. También, la representante de Unicef Chile ha ofrecido colaborar en el diseño.

Considerando que dicha tarea demandará un trabajo de largo aliento y que es urgente contar con una información de mejor calidad desde ahora, una medida de corto plazo que ejecutaré ya es implementar un sistema de cruce de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual permita validar la información que se mantiene en el Senainfo.

Por primera vez, el 27 de julio del presente año, se realizó cruce de información con el Servicio de Registro Civil e Identificación y el propósito de dicho ejercicio es poder responder a lo solicitado por la comisión, es decir, poder validar la información que se contiene en el Senainfo que sabemos que presenta muchas inconsistencias.

En segundo lugar, estimo necesario -para ello no necesitamos modificar el sistema- realizar auditorías informáticas sobre la calidad de la información que se ingresa al sistema Senainfo, las cuales permitan controlar y superar las inconsistencias que pueden generarse en los ingresos del sistema. Esto es posible, es decir, se puede ir informado paulatinamente, mes a mes, cuáles son las inconsistencias que se detecten del ejercicio anterior para que sean mejoradas, en especial

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

esto tiene relevancia dado que la mayoría de la información proviene de los organismo colaboradores.

En la actualidad, se está validando el dato uno a uno para eliminar la basura, en términos de inconsistencias, que pudiese tener el sistema. Se está trabajando con la lógica del uno a uno y el cruce con el Servicio de Registro Civil e Identificación que, como indiqué, se efectuó el 27 de julio pasado.

Asimismo, se contempla la mejora de la gestión administrativa y financiera del Sename.

Probablemente, hoy la pregunta que todos se hacen es si la asignación actual de recursos públicos al Sename es utilizado bajo los principios de eficiencia, eficacia y debido control del gasto público. La pregunta a la que se nos emplaza hoy es en qué se gasta el dinero que el Estado dice invertir en los niños vulnerados y vulnerables de Chile.

Para dar cuenta de dicha pregunta y proponer las mejoras que debemos implementar desde el ámbito de la gestión, estimo necesario ejecutar las siguientes medidas:

La realización de una auditoría de procesos en las tres áreas temáticas del Sename, a saber, protección, adopción y justicia juvenil, con la finalidad de definir e implementar las mejoras que sean necesarias, a corto y mediano plazo.

También, una auditoría financiera en las mismas tres áreas temáticas, en este caso comenzando por el sistema de protección, porque esa área representa el mayor gasto presupuestario del servicio y un porcentaje importante de dicho presupuesto es transferido a los organismos colaboradores que ejecutan los programas ambulatorios y la mayoría de los programas residenciales. Esta auditoría permitirá transparentar con mayor precisión el uso de los recursos públicos, así como definir en qué áreas se deben realizar supervisiones y mejoras.

En resumen, pretendemos determinar si los nudos críticos en estas áreas son mejorar el control y la

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

supervisión u otros que pueda arrojar el proceso de revisión.

En mi opinión, esta auditoría debe llevarse a cabo por un tercero ajeno a la administración del Estado, que gracias a su imparcialidad y capacidad efectiva respecto de las materias que se están auditando, logre un diagnóstico objetivo. Cabe considerar que lo que demanda hoy la ciudadanía es transparencia y, por ello, nuestra propuesta es que la auditoría la realice un órgano externo a la administración del Estado.

La concreción de esta auditoría depende, en cuanto a su ejecución, de contar con recursos destinados a dicho fin, toda vez que el presupuesto es anual y, lo digo responsablemente, no se contempla una auditoría de esta naturaleza ni el exploratorio presentado para el próximo año.

Sin perjuicio de que aún no exista la auditoría, en estos quince días he detectado las siguientes materias que estimo que deben ser de mi principal preocupación, más allá...

El señor **URRUTIA**, don Ignacio (Presidente accidental).- Directora, disculpe la interrupción, pero quiero saber si falta mucho para que finalice su exposición.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Sí.

El señor **URRUTIA**, don Ignacio (Presidente accidental).- Directora, le solicito que continúe. Mi consulta se vincula con que lo más probable es que deberemos citarla nuevamente, porque los diputados no alcanzarán a formular preguntas.

Tiene la palabra la señora Solange Huerta.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señor Presidente, tal como indiqué o más bien resumí en el primer punto, en estos días he detectado lo siguiente: si bien existe una estructura orgánica definida en la ley del servicio y en el reglamento que la complementa, en la práctica dicha estructura se encuentra desdibujada, lo que genera responsabilidades y controles difusos a nivel de las jefaturas de la estructura nacional, por ejemplo, por la

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

falta de precisión sobre donde termina mi responsabilidad y comienza la del otro.

En un trabajo que se desarrollará, siempre al amparo de la ley y el reglamento, se redefinirá la actual estructura a fin de delimitar explícitamente las funciones y responsabilidades de las distintas jefaturas, así como los controles que deben realizar en sus ámbitos de competencia.

El tema de lo difuso de los controles y las responsabilidades también fue levantado en la comisión. En este mismo proceso se definirán las competencias profesionales que el nivel directivo debe tener.

En segundo lugar, he detectado que existen procesos sumariales de larga data. Existe un número importante de procedimientos sumariales que se encuentran pendientes. También solicité esa información. En mi concepto, esto es motivo de preocupación por las consecuencias que genera en dos ámbitos: primero, impacta en la calidad de vida de los funcionarios en su derecho a ser sometido a un procedimiento disciplinario dentro de un plazo razonable. No es menor ni baladí tener un proceso o procedimiento disciplinario abierto por años; segundo, desde el punto de vista del servicio o de la administración, hay incerteza sobre la existencia y gravedad del hecho. Dado el tipo de funciones que cumplimos es absolutamente relevante determinar, en los tiempos que corresponde y recibiendo toda la prueba, los plazos y acotarlos a las investigaciones que se abren.

En este contexto, solicité que se preparara y se me presentara un programa de trabajo que permitiera regularizar la actual situación de los procesos sumariales, el cual se debe presentar el próximo 12 de agosto. Ese es el plazo que he dado. Eso no significa que los procesos van a estar terminados el 12 de agosto, y en eso quiero ser absolutamente clara. He solicitado un plan de acción en términos de cuántas investigaciones hay en total, cuál es el tiempo que demandaría y con qué tipo de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

recursos, para ir concluyendo los procesos sumariales que se encuentran pendientes.

Como he indicado, el 12 de agosto me deben entregar la propuesta o programa de trabajo en esta área, conforme a las competencias de la misma. También, durante la tercera y cuarta semanas de este mes espero adoptar las primeras medidas en torno a este propósito. Sin duda, será un trabajo complejo. Efectivamente, existen muchos sumarios pendientes a la fecha y algunos de muy antigua data.

En tercer lugar, establecer convenios de colaboración en áreas claves. Sin perjuicio de los esfuerzos y coordinaciones que se realizaron a través del plan Protege, creemos necesario generar convenios de carácter específico y con obligaciones determinadas con los diversos órganos del Estado y privados pertenecientes a áreas que deben ser consideradas claves para la adecuada satisfacción de los derechos de niños, niñas y adolescentes más vulnerados del país.

En este sentido, la celebración de convenios formaliza la cooperación que los distintos órganos deben entregar al Sename, entendiendo que el bienestar de nuestros niños es una labor conjunta de diversos actores, cuya actividad permea y mejora el funcionamiento del servicio.

En este marco, presentaré los convenios en que he trabajado, sin perjuicio de que después puedan ampliarse a otros siete y que se presentarán por el tiempo de concreciones. Estimo que los tres primeros pueden concretarse a corto y mediano plazo y los cuatro últimos a mediano y largo plazo. Es decir, son de mayor complejidad en cuanto a la materia que aborda.

En primer lugar, proponemos un convenio con el Registro Civil, dado que para esta administración uno de los ejes o las prioridades es el mejoramiento de la información, siguiendo la línea de la necesidad de mejoramiento del sistema de Senainfo y el mejoramiento de los datos que en aquel se administran, se desarrollará un convenio de interoperatividad y prestación de servicios de acceso en línea que integra la plataforma Senainfo y la base de

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

datos del Servicio de Registro Civil e Identificación, lo que ayudará a mejorar la calidad de la información disponible y reducir las eventuales inconsistencias.

Para desarrollar este objetivo, se encuentra programado para el corto plazo el funcionamiento de una mesa de trabajo con el director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación y la respectiva contraparte técnica de dicho servicio, de tal forma que el convenio de cooperación pueda ser celebrado a la brevedad posible, agilizando así las mejoras que se propongan al sistema. Entendemos que este convenio puede concretarse en el corto plazo. Quiero aclarar que cuando hablo de corto plazo, estoy pensando en los primeros tres meses; mediano plazo, de cuatro a ocho meses, y largo plazo, de ocho meses o más.

En segundo lugar, un convenio con el Consejo Nacional de Cultura y las Artes. No solo la educación escolar formal es un elemento indispensable para la adecuada formación de nuestras niñas y nuestros niños en el país. En efecto, una de las necesidades básicas de los niños a la hora de crecer y aprender, independientemente de su origen socioeconómico, es el adecuado acceso a actividades culturales. Por ello, proponemos la celebración de un convenio, mediante el cual este último proponga e implemente, en conjunto con este servicio, programas de recreación infantojuvenil que comprendan actividades culturales acordes a las diversas etapas de formación de los niños que recibe cada centro de la red del Sename. Estoy pensando, fundamentalmente, en los niños que se encuentran en situación de protección en las residencias, sean de administración directa o administradas por colaboradores. Por ello, requerimos que el ministerio colabore con los recursos de que disponga para garantizar la implementación práctica de las actividades culturales organizadas en el marco de este convenio.

En tercer lugar, proponemos la celebración de convenios con el Ministerio del Deporte, en el entendido de que el

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

deporte, como actividad física y recreacional, resulta clave para prevenir factores de riesgos propios de los niños que ingresan a los centros de la red del servicio. Entonces, debemos contar con convenios en que el ministerio colabore con el financiamiento de programas deportivos para los niños, niñas y adolescentes de los centros residenciales de administración propia o de los organismos colaboradores.

En cuarto lugar -y aquí parto con aquellos convenios que estimo son de más largo desarrollo- el Poder Judicial.

A propósito del informe de la Comisión Investigadora, en diciembre de 2014, se generó un convenio de colaboración, particularmente en el ámbito de cruce y flujo de información, entre el Poder Judicial y el Sename. Adicionalmente, en este convenio, se estableció la existencia de un *call center* para establecer un contacto entre los tribunales de Familia y el Sename, definiéndose una implementación progresiva.

Respecto del flujo de información entre ambos servicios, el convenio está celebrado. Según lo que se me ha informado, hasta la fecha el Poder Judicial puede acceder a nuestra información. Pero, igualmente y con el mismo problema que he indicado, eso no se ha solucionado, porque si la información no está al día o tiene inconsistencias, no es suficiente para lo que requiere el Poder Judicial.

También, en el marco del convenio y dentro del concepto de mejoramiento de la base de datos de la Senainfo, esperamos que ellos nos permitan cruzar o comparar nuestra información con la que tienen en sus bases de datos.

En quinto lugar, el Ministerio de Educación también tiene la necesidad de celebrar convenios y fue levantado como tema de la comisión. Como he sabido, uno de los principales problemas de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros de la red Sename es que ellos presentan un bajo índice de escolarización, sea

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

porque provienen de un medio en que el ingreso a la educación formal no ha sido posible o resultaba en exceso dificultoso o porque una vez ingresados a los centros de dicha red, el cambio de ambiente y elementos propios del proceso de ingreso a los centros dificulta la entrada de niños y niñas en el sistema educacional.

Frente a esta situación, quiero enfatizar que es posible constatar que los propios centros se encargan de regularizar la situación de escolaridad de niñas, niños y adolescentes que reciben. Es decir, los propios funcionarios de esos centros deben ir, institución por institución, solicitando los cupos y las aceptaciones necesarios para que los niños que se encuentran en los centros puedan acceder a la educación escolar que el Estado se encuentra obligado a proveer. Esto no es un favor, sino una obligación.

Así las cosas, llevaremos a cabo la implementación de compromisos formalizados a través de la figura del convenio con el Ministerio de Educación, de tal forma que este último, a través de la División de Educación General, sea el encargado de gestionar en las instituciones correspondientes el aseguramiento de cupos destinados a los niños de los centros de la red Sename, coordinar con los establecimientos educacionales la adecuada aceptación y seguimiento de los menores que ingresan a un centro con el fin de verificar la adecuada adaptación y el seguimiento escolar que requieren. Lo anterior, bajo el entendimiento de que al Sename le corresponde exigir y reclamar el derecho a educación de los niños o adolescentes que forman parte del sistema, pero el aseguramiento de ese derecho corresponde al ministerio de esa rama.

En cuanto a los programas de educación que administra el Sename dentro de los centros, llama la atención que no sean beneficiarios de los planes especiales que el Ministerio de Educación ha previsto para la generalidad de los colegios de alta vulnerabilidad. De ahora en adelante, esos planes deben ser extendidos a los colegios

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

administrados por el servicio. Quiero ser precisa en aclarar que no son colegios, sino programas de regularización de estudios. De tal forma, que los niños internados y escolarizados en instituciones dependientes del servicio tengan las mismas herramientas que el Estado provee a menores de otros establecimientos de alta vulnerabilidad.

En uno de los centros a los que concurrí pregunté cuántos computadores con acceso a internet tenían a su disposición los niños. La respuesta fue ninguno.

Insisto, eso no es ningún favor, sino que son exigencias que el Sename se encuentra en condiciones de hacer, conforme a la actual legislación y a las otras instituciones públicas que he mencionado, salvo el Poder Judicial, porque es un órgano independiente del Estado.

Respecto del Ministerio del Trabajo, Sence, así como la educación de los niños de nuestro centro debe ser una prioridad para el servicio, también lo es la posibilidad de que ingresen al mundo laboral, lo que presenta gran dificultad debido a las condiciones de vulnerabilidad en que han debido desarrollarse. Por ello, resulta crucial contar con la colaboración del Sence a través de convenios que contemplen expresamente prestaciones determinadas hacia el servicio para propender a la constante capacitación, inserción y permanencia en el mundo laboral de los jóvenes egresados del Sename. No podemos hablar de reinserción sin comprender la participación del Sence y la necesaria educación en procesos de formación y de trabajo de nuestros adolescentes. De esa forma, estaremos ayudando a los jóvenes más vulnerados de Chile a mejorar sus condiciones de vida futura de manera autónoma y con herramientas propias.

Finalmente, respecto de los convenios, incorpora en términos generales a universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Si bien se trata de organismos privados, soy una convencida de que si conocieran la realidad de los adolescentes del Sename,

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

sin duda, podríamos conseguir la colaboración de esas instituciones para que provean cupos prioritarios a jóvenes que se encuentran o que hayan ingresado a los centros de la red del Sename, toda vez que ellos no se encuentran en condiciones económicas de pagar estudios superiores. Sin embargo, tienen que contar con la oportunidad de hacerlo, y es posible que así sea a través de los convenios de colaboración.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por diez minutos para que la directora termine su exposición y los diputados formulen sus preguntas?

Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo, pero solo para que termine la directora. Lo más práctico es que termine la exposición y que nosotros realicemos las preguntas en la próxima sesión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Estoy de acuerdo con que se prorrogue la sesión, pero por el tiempo suficiente para realizar preguntas, porque objetivamente estamos escuchando lo mismo que se dijo hace un par de meses, y creo que lo interesante son las consultas. En consecuencia, si hay tiempo para escuchar las preguntas, perfecto, si no, la próxima sesión continuaremos con ellas.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Lamentablemente, no hay acuerdo para prorrogar la sesión.

Solo le quedan cuatro minutos.

Puede continuar.

La señora **HUERTA** (doña Solange).- Señora Presidenta, quedan dos temas, uno particularmente extenso que tiene relación con la política de persona. Me comprometo solo a mencionar los puntos y compartir personalmente con los funcionarios que han asistido a la sesión, porque entiendo que han venido por eso.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

Finalmente, el último punto dice relación con las medidas a tomar, tales como reclutamiento y selección de ingreso, con inducción hacia el servicio y, particularmente, un punto que estimo, respecto de la necesidad de mejorar la calidad laboral a propósito de la intervención.

Lo anterior fue solicitado en el presupuesto del Sename para el próximo año a fin de contar con recursos para enfrentar ese tema, por la delicada función que cumplen los funcionarios y la necesidad de que ellos se encuentren en buenas condiciones, porque trabajan con niños. Es todo lo que puedo indicar, sin perjuicio de las otras materias.

Respecto de la comisión es necesario reflejar el punto que tiene relación con el cambio de mirada y con los temas que hemos levantado en conversaciones con expertos en diversas lecturas y lo comentado por las asociaciones de funcionarios, lo que se suma a las diversas contingencias que diariamente existen en el servicio. Es difícil comprender la cantidad de contingencia si uno no está dentro del servicio.

Como indiqué, el cambio de paradigma dice relación con que no se debe institucionalizar la pobreza. Uno de los paradigmas actuales es que frente a diversas vulneraciones, la respuesta del sistema es ingresar a los niños, niñas y adolescentes a los centros de residencia. Por cierto, si la vulneración se trata de un atentado sexual o un maltrato infantil, la respuesta debe ser sacar al niño porque está en situación de riesgo o desprotección. Sin embargo, si la vulneración consiste en que su familia no le puede proporcionar las cuatro comidas diarias o que por carencias económicas se encuentra fuera del sistema escolar, la respuesta no debería ser la internación, sino los otros dispositivos de los que dispone el Estado, que deben asegurar el derecho a la alimentación y a la escolarización, es decir, intervención del Ministerio de Desarrollo Social para asegurar esos derechos.

## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Solicito el acuerdo de la comisión para invitar a la próxima sesión a la ministra y a la directora.

Varios **DIPUTADOS**.- Solo a la directora.

También a la ministra.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Para citar por cuarta vez a la ministra, necesito el acuerdo de la comisión.

Hay unanimidad para citar a la directora, pero necesito recabar el acuerdo para citar a la ministra.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, por su intermedio, al señor Secretario. ¿Cuáles son las tres ocasiones en que se ha citado a la ministra? Entiendo que han sido solo dos.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Esta es la tercera vez que viene la ministra, señor diputado.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Por lo tanto, para citarla por cuarta vez, necesito recabar el acuerdo de la comisión.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Pero la polémica de la sesión pasada fue precisamente porque no vino la ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- No estaba citada.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, necesito que la ministra responda las preguntas que no ha contestado hasta ahora, así es que solicito que se cite a la próxima sesión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para citar a la ministra, junto con la directora del Sename?

El señor **RINCÓN**.- No, solo a la directora. Aplique el Reglamento, señora Presidenta.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, me llama la atención que los diputados Rincón y Farías

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

pidan que solo cite a la directora, porque no tengo dudas de que la señora ministra tiene toda la información que se requiere. Entonces, quiero que se aclare por qué no puede venir la ministra a responder las preguntas, ya que tengo la impresión de que el foco de esta comisión son los niños, no el tema político. Por ello, pido que se vote quién no quiere que venga la ministra a la próxima sesión.

La señora **SABAT**, doña Marcela (Presidenta).- Diputada, como no hay acuerdo para citar a la ministra por cuarta vez, pediré votación.

Señor Secretario, ponga en votación la citación correspondiente.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señora Presidenta, de acuerdo con nuestros registros, la ministra fue invitada en tres oportunidades anteriores. La primera fue en la sesión número tres.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- El reglamento habla de citación, no de invitación. Le pido que sea preciso.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Efectivamente. El reglamento se refiere a la citación, y a la ministra se le ha citado tres veces. De acuerdo con la norma, para citarla por cuarta vez se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta de los integrantes de la Comisión, la que en este caso es de siete diputados.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿La Presidenta tiene facultades para invitarla?

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Sí, por supuesto.

La señora **SABAT** (Presidenta).- Entonces, vamos a invitar a la ministra, ya que no me dejaron citarla.

Quiero dejar claro a la directora nacional del Sename que como no se recabó la unanimidad para seguir escuchándola y proceder a formular las preguntas pertinentes, por Reglamento corresponde levantar la sesión, pero la volveremos a escuchar en la próxima sesión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA FORMA EN QUE LAS AUTORIDADES HAN ATENDIDO LAS PROPUESTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LA APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SENAME EN EL AÑO 2014, Y LA SITUACIÓN DE MENORES DE EDAD CARENTES DE CUIDADO PARENTAL**

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, quiero que quede constancia de que solicité acuerdo para prorrogar todo lo necesario esta sesión.

*-Hablan varios diputados a la vez.*

La señora **SABAT** (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.00 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.

**Se levantó la sesión a las 17:20 horas**

ANEXO 6

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364<sup>a</sup>

Sesión 49<sup>a</sup>, en martes 2 de agosto de 2016  
(Especial, de 16.36 a 19.47 horas)

Presidencia del señor Andrade Lara, don Osvaldo.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**



**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>9</b>
CONDOLENCIAS A MINISTRO DE HACIENDA .....	9
PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA .....	9
<b>V. OBJETO DE LA SESIÓN.....</b>	<b>10</b>
INTERPELACIÓN A MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEÑORA JAVIERA BLANCO SUÁREZ (SOLICITUD DE ANTECEDENTES) [ARTÍCULO 52, N° 1), LETRA A), INCISO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA].....	10
<b>VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA .....</b>	<b>67</b>
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9372-07).....	67
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10752-11).....	67
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9015-05).....	67
4. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10234-06).....	67
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, RESPECTO DE LA OPINIÓN QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEBE MANIFESTAR ANTE LA CONSULTA DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA SOBRE LA DENUNCIA, POR RAZONES DE ESTADO, DEL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA PARA LA EXENCIÓN DEL REQUISITO DE VISA A LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, OFICIALES, ESPECIALES Y DE SERVICIO”, ADOPTADO POR INTERCAMBIO DE NOTAS DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1995.....	67
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HERNANDO, CARVAJAL, GIRARDI Y SEPÚLVEDA, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ALVARADO, ARRIAGADA, GAHONA, JARPA, MONSALVE Y TORRES, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO SANITARIO PARA EFECTOS DE EXIGIR, EN EL CASO QUE INDICA, LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DESTINADOS A DIAGNOSTICAR EN FORMA OPORTUNA ENFERMEDADES GRAVES QUE AFECTEN A MENORES DE EDAD”. (BOLETÍN N° 10812-11).....	67
7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES LAVÍN, GAHONA, HASBÚN, HERNÁNDEZ, MORALES, SANDOVAL, TRISOTTI Y URRUTIA, DON IGNACIO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS HOFFMANN Y MOLINA, QUE “MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA IMPONER A LOS ÓRGANOS QUE LA CONFORMAN EL DEBER DE ASEGURAR LA IGUALDAD E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. (BOLETÍN N° 10813-31).....	67

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS MOLINA Y HOFFMANN, Y DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BARROS, GUTIÉRREZ, DON ROMILIO; HERNÁNDEZ, KORT, MORALES, SANDOVAL, VAN RYSELBERGHE Y WARD, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.600, QUE CREA LOS TRIBUNALES AMBIENTALES, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER LA NATURALEZA DE LOS PLAZOS FIJADOS EN DICHO TEXTO LEGAL”. (BOLETÍN N° 10814-12) .....	68
9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MACAYA, ÁLVAREZ-SALAMANCA, COLOMA, HERNÁNDEZ, KAST, DON JOSÉ ANTONIO; KORT, MELERO, SANDOVAL Y WARD, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA HOFFMANN, QUE “MODIFICA LA LEY N°18.918, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL, EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE LAS MOCIONES”. (BOLETÍN N° 10815-07) .....	68
10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MONCKEBERG, DON CRISTIÁN; ANDRADE, CERONI, RINCÓN, SABAG, SANTANA, SOTO Y SQUELLA, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA TURRE, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, Y LA LEY N° 19.884, SOBRE TRANSPARENCIA, LÍMITE Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL, PARA INCORPORAR EL USO DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS Y DE REDES SOCIALES EN LA PROPAGANDA ELECTORAL”. (BOLETÍN N° 10816-07) .....	68

## VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

### 1. Oficio:

- De la Comisión Especial Investigadora encargada de conocer y analizar los actos ejecutados por la Superintendencia de Seguridad Social y por otros organismos públicos que se vinculen con el eventual perjuicio fiscal generado a partir del rechazo de las denuncias individuales de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales por parte de las mutualidades por el cual se solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar su mandato, que vence el 12 de agosto de 2016, hasta el 12 de septiembre del año en curso.

### 2. Comunicación;

- Del diputado señor Lavín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren entre el 2 y el 4 de agosto de 2016 por impedimento grave.

### 3. Decreto alcaldicio:

- Del alcalde de la Municipalidad de Chillán por el cual dispone la aprobación de la contratación de la Radio Ñuble para la transmisión de la inauguración del Teatro Municipal de Chillán, lo que se informa a esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (8196).

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, las ministras de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez; de Salud, señora Carmen Castillo Taucher; de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma, y los ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Mario Fernández Baeza; de Relaciones Exteriores, señor Heraldo Muñoz Valenzuela; de Economía, fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes; de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido; de la Secretaría General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz; de la Secretaría General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, y de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez.

-Asistieron también, la subsecretaria general de la Presidencia, señora Patricia Silva Meléndez; el subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez Eytel, y jefe jurídico de Justicia, señor Ignacio Castillo Val.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Isabel Allende Bussi, y los senadores señores Alberto Espina Otero, Guido Girardi Lavín, Ricardo Lagos Weber, Hernán Larraín Fernández, Juan Pablo Letelier Morel, Carlos Montes Cisternas y Alejandro Navarro Brain.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: Los diputados señores Pedro Browne Urrejola y Juan Luis Castro González.

-Con impedimento grave: El diputado señor Joaquín Lavín León.

---

\* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.*

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 16.36 horas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 40ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 41ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## CONDOLENCIAS A MINISTRO DE HACIENDA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En nombre de la Corporación, expreso nuestras sentidas condolencias al ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés, por el fallecimiento de su padre, ocurrido anteayer.

## PRÓRROGA DE PLAZO A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora encargada de conocer y analizar los actos ejecutados por la Superintendencia de Seguridad Social y por otros organismos públicos que se vinculen con el eventual perjuicio fiscal generado a partir del rechazo de las denuncias individuales de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales por parte de las mutualidades, en orden a prorrogar por segunda vez su mandato, que vence el 12 de agosto de 2016, hasta el 12 de septiembre del año en curso.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito que recabe nuevamente la unanimidad de la Sala para que quien no dio el acuerdo reconsidere su decisión. Sucede que todos los diputados de todas las bancadas que integran la comisión investigadora, la cual presido, aprobaron que se solicitara la prórroga del mandato. Nos quedan únicamente tres sesiones y la idea es que nuestro trabajo se extienda solo hasta fines de agosto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito nuevamente el acuerdo de la Sala para prorrogar el plazo de la comisión especial investigadora hasta el 12 de septiembre del año en curso.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

## V. OBJETO DE LA SESIÓN

### **INTERPELACIÓN A MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEÑORA JAVIERA BLANCO SUÁREZ (SOLICITUD DE ANTECEDENTES) [ARTÍCULO 52, N° 1), LETRA A), INCISO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA]**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La presente sesión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra b), de la Constitución Política de la República, en concordancia con las disposiciones del Libro Tercero, Título V, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de las preguntas que se formularán a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco Suárez, en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, de acuerdo con el cuestionario temático que los peticionarios adjuntaron a su solicitud.

Para los efectos de esta sesión se utilizará el siguiente procedimiento:

La diputada designada para interrogar a la ministra formulará las preguntas de una en una, pudiendo referirse a los antecedentes que justifican su formulación en un término de hasta dos minutos por cada una de ellas.

La ministra deberá responder las preguntas una a una inmediatamente después de formuladas, en forma sucesiva y durante un lapso no superior a tres minutos por cada una.

La diputada designada para formular las preguntas tendrá derecho a pedir de inmediato aclaraciones sobre la respuesta, por un tiempo no mayor a un minuto.

La ministra responderá a la solicitud de aclaración por un término no superior a dos minutos.

Con todo, si la diputada que formula las preguntas no queda conforme con la aclaración, dispondrá de treinta segundos para solicitar una nueva aclaración. El mismo tiempo tendrá la ministra para responder.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 326 y 327 del Reglamento, el tiempo máximo para todas las preguntas y respuestas será de hasta dos horas y quince minutos.

La diputada Marcela Sabat podrá ejercer el derecho que le confiere el artículo 327 bis del Reglamento, esto es la presentación del proyecto de acuerdo o la solicitud de antecedentes, hasta ese momento.

Concluidas todas las preguntas y aclaraciones, y entregadas por la ministra las respuestas a las interrogantes planteadas, los jefes de las distintas bancadas o aquellos a quienes estos designen dispondrán de hasta cinco minutos, cada uno, para hacer precisiones sobre la materia de la convocatoria o para pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo o petición de antecedentes que eventualmente se presenten. En esta instancia, la bancada a la que pertenezca el diputado nominado para formular las interrogantes será la última en formular sus precisiones. Por su parte, la ministra dispondrá de un total de cinco minutos para hacer sus comentarios.

La diputada Marcela Sabat ha sido designada por los solicitantes para formular las preguntas a la ministra de Justicia y Derechos Humanos señora Javiera Blanco.

Hemos acordado con la diputada Marcela Sabat que si se producen interrupciones mientras ella esté formulando las preguntas, la sesión se suspenderá y luego se reiniciará sin que ello afecte su tiempo de intervención.

Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, ministra, buenas tardes a los representantes de todas las asociaciones de funcionarios que hoy nos acompañan.

Ministra, el país es testigo de que ha fallado en el control de todos los organismos que, por ley, de usted dependen. Tanto Gendarmería de Chile como el Sename han tenido una rotativa de hasta tres directores en tan solo catorce meses.

En su gestión se completaron casi cuarenta días de un paro en el Servicio de Registro Civil e Identificación, hoy visiblemente herido. Y por si esto fuera poco, tenemos una Corporación de Asistencia Judicial con un déficit de más de 2.000 millones de pesos -desde ayer además están en paro-. Esto solo por nombrar algunos hechos.

Nunca antes un Ministerio de Justicia había sido unánimemente cuestionado por todos los sectores políticos, por todas las ONG y por la opinión pública en general. Nunca antes todas las asociaciones de funcionarios de los servicios que dependen de este ministerio, tales como el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Sename, Gendarmería de Chile, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y la Corporación de Asistencia Judicial se habían unido para marchar pidiendo su renuncia y para enviar cartas a la Presidenta de la República reclamando por su mal desempeño.

El problema, ministra, es que pareciera que usted carece de un plan de acción concreto para su gestión y, evidentemente, de una relación directa con todos los funcionarios que dependen de usted.

Ministra, quiero comenzar esta interpelación dándole una oportunidad que, además, va a ayudar a fortalecer la democracia.

¿Asume hoy, por primera vez ante el país, su responsabilidad política por todos estos hechos?

¿Qué autocrítica se hace usted como ministra de Justicia?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Estimada diputada, diputados, al público presente y a la gente en sus casas, quiero contestar su pregunta diciendo que hoy estoy ante ustedes cumpliendo con una obligación constitucional, que es una facultad para fiscalizar por parte de ustedes.

Estoy frente a ustedes en un momento histórico bastante complejo y distinto. Quiero decir que hoy existe una crisis en el sistema político y social, sin duda. Hay desconfianza y des- crédito a las personas y a las autoridades. Pero, ¿saben qué, diputada y diputados? Creo tam- bién que hoy tenemos una oportunidad única e histórica para hacer de dos temas que han sido transversal e históricamente sensibles, quizá olvidados, algo distinto, para que la gente que nos está viendo en sus casas pueda decir que después de esta sesión tenemos una oportu- nidad para salir adelante con el Sename y con Gendarmería. El Sename tiene treinta y siete años de vida y nos estamos haciendo cargo de muchos desafíos que han existido.

Le quiero decir que ojalá hoy, y contestando también a su pregunta, no reine la descalifi- cación, no reine la crítica, sino que reinen las políticas públicas.

Hoy quisiera salir de aquí con el norte claro, con una hoja de ruta respecto de lo que va- mos a hacer en materia de niños vulnerables, de infancia y en materia carcelaria.

También espero que no sea usted la ganadora; espero no serlo yo. Espero que hoy los ga- nadores sean los niños, las niñas, los adolescentes infractores, los que se han equivocado en su vida y han pagado con su libertad. Espero que sean los gremios, que han estado tan vilipen- diados en este último tiempo.

¿Sabe qué me asusta? Usted me dice: “la voz de los gremios”.

Durante mi gestión como ministra, ¿sabe lo que me preocuparía? Que los gremios tuvie- ran miedo a salir a decir algo. No me preocupa que lo digan, porque para eso están los espa- cios para poder trabajar de manera conjunta.

Hoy, responsablemente, le voy a contestar que tenemos un momento histórico. Ojalá lo aprovechemos. Ojalá que no tengamos que salir diciendo que fue más de lo mismo o, como lo dijo ayer una diputada, que es solo una moda; que de verdad podamos ocupar lo que no hemos hecho en 37 años para hacer algo distinto.

Usted pregunta por la responsabilidad. Responsablemente le quiero decir que hoy hemos transparentado lo que en 37 años no se hizo. Yo llevo un año a cargo del ministerio, y en 37 años no dimos a conocer la cantidad de cifras que estamos dando hoy.

Y lo último que le quiero decir hoy, responsablemente, es que no estamos dispuestos a más abusos. Pero eso no significa que nuestros funcionarios públicos no sean responsables.

Se ha tejido un manto de dudas sobre ellos. Yo no lo voy a permitir.

Los funcionarios de nuestras instituciones no son personas deshonestas; son personas probas que trabajan día a día por el servicio público.

Eso es lo que le puedo decir responsablemente, diputada.

*-Aplausos.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- No hizo autocrítica. No asumió ninguna res- ponsabilidad.

*(Aplausos)*

Ministra, parece que usted no entendió la dimensión del problema.

Aquí tengo una carta entregada con fecha 19 de junio de este año, en la que las asociacio- nes de funcionarios, que de usted dependen...

*-La diputada señorita Sabat exhibe un documento.*

*-Manifestaciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señora diputada, discúlpeme.

Se suspende el tiempo.

Les quiero pedir a los asistentes a las tribunas que...

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Para que no se produzca tanta algarabía voy a decirlo al revés. Les pido a los colegas que mantengamos riguroso silencio cuando se hacen las preguntas.

*(Aplausos en las tribunas)*

Del mismo modo, si me lo permiten, les pido a los asistentes a las tribunas que también esperen que se formulen las preguntas y se den las respuestas pertinentes. Ello, porque tenemos un problema de audio en general y cada intervención exógena que se hace provoca dificultades para escuchar la pregunta o la respuesta correspondiente.

Puede continuar, señora diputada.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- ¿Puede ver que mi tiempo comience de nuevo, señor Presidente?

Muchas gracias.

Insisto, ministra, usted no hizo autocrítica, no asumió su responsabilidad y parece que verdaderamente no entendió la dimensión de este problema.

Como señalé, aquí tengo una carta entregada con fecha 19 de julio de este año, en la que las asociaciones de funcionarios que de usted dependen -Gendarmería, Registro Civil, Sename, Corporación de Asistencia Judicial, Servicio Médico Legal, Defensoría Penal Pública- le señalan a la Presidenta Bachelet que no existe una real preocupación de su ministerio por los problemas que afectan a los servicios que de usted dependen.

¿Me va a decir acaso que esas asociaciones, que representan a miles de funcionarios que se sienten afectados por su mala gestión, están actuando políticamente?

Ellos han marchado, ministra, y usted no los escucha, usted no los ve, usted no los recibe y, además, hoy los está descalificando.

Ya estamos comenzando a notar y está empezando a quedar claro por qué hay una crisis tan profunda en el Ministerio de Justicia.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, hace un rato me referí al tema de los gremios y creo que lo que hice fue justamente lo contrario: dije que no debe reinar la descalificación entre los funcionarios públicos, porque son, en su inmensa mayoría, probos y honestos, y no unos pocos, producto de abusos, van a tejer un manto de dudas sobre ellos.

Le quiero decir que la responsabilidad respecto de los gremios se traduce en la cantidad de reuniones que hoy hemos tenido con ellos.

¿Sabe usted cuántos gremios o federaciones dependen del Ministerio de Justicia? Se lo voy a decir yo: cerca de treinta; treinta gremios con los que nosotros hemos tenido innumerables reuniones. Nosotros las podemos señalar.

Le quiero decir no solo eso, sino además que todo este trabajo se tiene que traducir en iniciativas, en programas.

Gracias a su voto hoy contamos con una ley para el Registro Civil, una ley que por primera vez en la vida va a permitir a un servicio tener un indicador de productividad.

¿Sabe cuántas leyes llevamos en favor de los gremios en lo que va corrido del período de la Presidenta Bachelet? Llevamos dos leyes en favor del Registro Civil; dos leyes en favor de Gendarmería, una para un bono de Gendarmería, otra la hicimos para poder destrabar ascensos, para que la gente pudiera tener incentivos en su carrera, porque había más de mil funcionarios que no podían ascender desde hacía ya unos años. Y elaboramos también una iniciativa de ley para el Servicio Médico Legal también para favorecer a los funcionarios.

Llevamos cinco iniciativas. Aprovecho de agradecer a usted y a todos los parlamentarios que con su voto hicieron posible esas cinco iniciativas.

Le quiero decir que esto no puede ser solo voluntad; son obras, son tareas específicas.

Y usted me pregunta si me arrepiento de algo. ¿Sabe qué? Sí. ¿Sabe de qué me arrepiento? De haber hablado en alguna oportunidad, en una sesión en la que usted presidió, de “*stock* de los niños”. ¿Sabe por qué? Porque me duele, me duele muchas veces ver la realidad de los niños en el Sename.

Usted me va a poder acusar de muchas cosas, pero no me va a poder acusar de que no me duela en lo profundo la realidad de los niños y niñas más vulnerables de este país.

Pero le quiero decir, con la misma sinceridad, que espero que así como yo digo “lo siento”, usted sea capaz de decir “lo siento” por haberles dicho a muchos funcionarios del Servicio Nacional de Menores algo terrible. Usted señaló que el Sename era una máquina de producir delincuentes.

Eso no se puede permitir.

Yo siento en el alma haber hecho doler a alguna persona al decir “*stock*”. Quisiera saber si usted siente en el alma haber dicho eso y haber tratado a muchos funcionarios de la manera que no correspondía.

*-Aplausos.*

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, punto de Reglamento.

El artículo 327 deja bastante claro que el tiempo que tiene la ministra para responder la pregunta son tres minutos, pero el tiempo que tiene para aclarar la contrapregunta son dos minutos.

Usted le dio tres minutos.

Por tanto, le señalo, a través del artículo 21, que usted tiene que hacer cumplir el Reglamento.

Esas son las faltas de garantías de las que nosotros hablábamos.

Las aclaraciones son de dos minutos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Con el debido respeto, señor diputado, como probablemente usted no lleva tanto tiempo aquí, le quiero advertir que cuando se trata de una aclaración, para lo cual deben operar los dos minutos que usted señala, es menester que la dipu-

tada interpelante señale que está pidiendo una aclaración. De no hacerlo, hay que entender que se trata de una nueva pregunta, porque es ella quien establece la cantidad de tiempo al respecto.

*(Aplausos)*

Por la misma razón, para que usted, si tiene la gentileza...

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Muy bien.

Muchas gracias al público.

Sin perjuicio de ello, me haré cargo de ser más riguroso con los tiempos, señor diputado.

Diputada señorita Sabat, tiene la palabra.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Muchas gracias, Presidente.

Ministra, le quiero recordar que la interpelada acá es usted.

Si quiere podemos conversar lo que comentó y se lo puedo aclarar afuera, pero hoy le pido que tenga respeto por este Congreso, se ajuste al procedimiento y responda a las preguntas que le estoy haciendo.

Ministra, todos los expertos coinciden en que uno de los principales desafíos del Sename es separar a los menores infractores de ley de los que han sido vulnerados en sus derechos.

Irónicamente, hoy se cumplen justo cuatro años desde que se envió un proyecto a este Congreso, que suprime el actual Sename y crea dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia.

Acá está.

*(La diputada señora Sabat exhibe un documento)*

Ministra, un gobierno tiene derecho a no gustarle un proyecto de otras administraciones; pero a lo que no tiene derecho es a no hacer nada, a dejarlo inmóvil, a no presentar modificaciones, o ni siquiera reemplazarlo en dos años y medio, menos cuando se trata de una institución en crisis.

¿Esa es su manera de enfrentar una crisis?

Le aseguro que este Congreso no le negaría un peso para mejorar las condiciones del Sename. Pero es su deber proponerlo e impulsarlo.

Ministra, usted ha dicho que el proyecto no avanzó porque no establecía recursos adicionales.

Me imagino que después de dos años y medio tendrá claro cuánto se necesita, cómo van a aportar recursos, en qué fecha ingresarán los proyectos respectivos.

Por favor, le pido completa precisión en esta respuesta.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, le puedo decir que sé bastante de lo que me pregunta; he dedicado mi vida a estos temas, así que le puedo señalar que el proyecto de ley que se presentó en 2012, que me invi-

taron a comentar en mi calidad de experta en la materia, incluía un presupuesto de 970 millones de pesos, ni siquiera alcanzaron a ser 1.000 millones.

Básicamente, esa iniciativa establecía en la ley una separación administrativa que hoy existe de facto, pero lo que se requiere es avanzar en la especialización en infractores de ley y en menores vulnerados, para lo cual es necesario contar con dos organismos distintos.

Por otra parte, le quiero recordar que cuando asumió el gobierno de la Presidenta Bachelet las críticas decían relación con que era difícil tener dos organismos especializados sin una ley marco que los regulara; es decir, sin una ley que permitiera saber hacia dónde íbamos en materia de infancia, una ley que estableciera el decálogo de la infancia.

Se nos pidió que presentáramos un proyecto de ley de garantías; se nos pidió que tuviéramos un proyecto de defensor del niño tramitado antes de establecer esa división, especialización o segmentación de aguas entre lo infraccional y lo proteccional. ¡Lo hicimos!

Ahora estamos discutiendo un proyecto de ley de garantías, justamente en la Comisión de Familia. También estamos debatiendo un proyecto de defensor *-ombudsperson-* del niño; no de las personas en general, solo del niño.

Asimismo, estamos tramitando un proyecto de ley que crea una subsecretaría de la infancia, porque, obviamente, si creamos un servicio de protección, debemos tener la musculatura necesaria para funcionar en el marco de lo que hoy es el Ministerio de Desarrollo Social.

Además, le quiero informar -aprovecho este debate para entregarle este antecedente- que también estamos implementando la entrevista videograbada, a través de un proyecto muy anhelado que se llama “No me pregunten más”, destinado a proteger a niños que han sido victimizados más de una vez, para que no les pregunten una y otra vez sobre los delitos cometidos en su contra. Para ese proyecto se abrió un plazo para presentar indicaciones, y ya las tenemos listas.

Finalmente, vamos a presentar un proyecto de ley que tipifique el maltrato a personas vulnerables, a niños. Es un proyecto que se hace cargo de lo que hemos visto tantas veces en la televisión respecto de la infancia maltratada, dañada. Lo hacemos porque en la actualidad no contamos con un tipo específico que sancione de manera especial esa conducta cuando la víctima es un niño.

Todos esos proyectos de ley ya se están tramitando, así que aprovecho la ocasión para invitarlos a que los saquemos luego. Además, en el transcurso del año presentaremos otros proyectos de ley. Son ocho proyectos en total. Partiremos con el que tiene que ver con la creación del Servicio de Rehabilitación y Reinserción, organismo que quedará alojado en nuestro ministerio.

No podemos decir que no hemos hecho algo. Lo que sí puedo decir es que un proyecto de división del Sename no cuesta 900 millones.

También debemos recordar que se nos pidió presentar otros proyectos antes de seguir con esa tramitación. ¡Lo hicimos! ¡Los presentamos! ¡Hoy son más de cinco proyectos! Y vamos a presentar un proyecto de división del Servicio Nacional de Menores con el presupuesto que corresponde, que no es de 900 millones, como ya expresé.

*-Aplausos.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, no dio ninguna cifra. ¿Se da cuenta...?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputada Sabat, disculpe la interrupción.

Para evitar el problema que tuvimos recién, le pido que precise si está haciendo una aclaración o una nueva pregunta, de manera de computar adecuadamente los tiempos.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, cuando realice una pregunta, haré la respectiva precisión. Ahora estoy haciendo la dúplica.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Muy bien, diputada.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, ¿se da cuenta de la razón por la que todos evalúan mal su trabajo? Eso explica por qué las asociaciones marchan por las calles pidiendo que renuncie.

Después de transcurridos dos años, aún no es capaz de decirnos cuántos recursos se necesitan para separar el Sename y mejorar su funcionamiento y sus instalaciones. Es más, ni siquiera nos puede dar una fecha cierta para el ingreso del proyecto.

Tuvo razón el exsubsecretario Osvaldo Soto cuando dijo que había graves debilidades en los grupos y equipos técnicos de la ministra de Justicia, pero al día siguiente le cortaron la cabeza.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, entiendo que este debate tiene por objeto que pueda responderle preguntas concretas que me haga para que la gente que nos está viendo entienda qué haremos para mejorar la situación de los niños, de las niñas y del resto de la gente que se equivocó, pagó con su libertad los errores que cometió y ahora quiere rehabilitarse.

Entiendo que ese es el sentido de sus preguntas, porque comentarista de opiniones de terceros no soy. A la gente que está en su casa y a la que está presente le debo entregar respuestas sobre mi trabajo. No me pagan el sueldo para opinar respecto de las opiniones de otro.

*(Aplausos)*

Del trabajo que desarrollo desde hace un año y dos meses, que se ha centrado principalmente en cómo mejoramos la situación de los niños y las niñas infractores o vulnerados, puedo hablar mucho. Puedo referirme a cómo hemos aumentado la dotación del Servicio Nacional de Menores en 13 por ciento, de cómo hemos aumentado la dotación de Gendarmería en 42 por ciento, de cómo hoy contamos con más oficinas de protección de derechos. Yo feliz de que debatamos sobre eso, pero no me pida opinar sobre comentaristas.

Le aclaro que contesté la pregunta anterior cuando señalé que de aquí a fin de año ingresaremos los primeros proyectos, de un total de ocho, vinculados con la segmentación del Sename.

También le digo que el presupuesto que tiene el Servicio Nacional de Menores, de 250.000 millones de pesos, deberemos segmentarlo, y es obvio que se incrementará para efectos de poder contar con una real especialización. Pero en este caso no se trata de una segmentación administrativa, porque cuando uno presenta un proyecto de 900 millones, que fue lo que se hizo en 2012, lo que hace, básicamente, es poner en la ley lo que se está haciendo de facto, lo que no me parece un proceder responsable.

Cuando quiera hablamos del Servicio Nacional de Menores, de la cantidad de plazas que hemos aumentado para niños maltratados, de la cantidad de delegados de libertad vigilada que hemos aumentado en los últimos años, de la cantidad de libertades condicionales que se están otorgando y que, gracias a las leyes aprobadas por diputados y senadores, podremos limitar. ¡Hablemos de eso!

*-Aplausos.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, ahora voy a formular la tercera pregunta.

Ministra, no pudo decirme, después de dos años y medio, cuántos recursos se necesitan para separar el Sename.

Tras la terrible muerte de Lissette en el Cread Galvarino, hecho que nos conmovió a todos como país, removi6 con mucha publicidad a quien en ese momento era directora del centro, M6nica Monje Lutjens. Me imagino que la removi6 porque no confiaba en ella.

Por ello, indigna comprobar que la misma persona que tenia a cargo dicho centro y que fue incapaz de proteger a una ni6a como Lissette, hoy ya no tenga a su cargo la supervisi6n de un centro, sino la de varios centros, porque ahora se desempe6a como supervisora de la direcci6n regional metropolitana.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Ministra, compartiendo la inquietud de la directiva de la Asociaci6n de Funcionarios del Sename, le pregunto si le parece que tiene sentido que a una persona cuestionada por su gesti6n, mientras est6 pendiente el sumario que determina su responsabilidad, le sea asignada una funci6n a6n m6s relevante en el mismo servicio, y si le parece l6gico que hasta la fecha ese centro todav6a contin6e sin contar con un director titular.

El diputado **FARIAS**.- ¡Deberían poner a Novoa!

*-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

El se6or **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Farías, por favor, le pido guardar silencio.

El se6or **EDWARDS**.- Llámelo al orden, Presidente. Eso es lo que corresponde.

El se6or **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Justicia.

La se6ora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, no me voy a hacer parte de la ola de comentarios de descrédito que se han vertido sobre los funcionarios p6blicos, porque, reitero, unos pocos no pueden poner en descrédito o da6ar la honra de quienes por a6os han servido a personas que, tambi6n por muchos a6os, otros han olvidado.

Me pregunt6 respecto del fallecimiento de Lissette. Para m6 no son n6meros, como algunos han tratado de hacer creer a trav6s de la prensa; para m6 son nombres, apellidos, familias, maltratados, vulnerados.

¿Sabe qué? Llevo un año y dos meses en el cargo, usted lleva dos períodos como diputada, y hay más tiempo hacia atrás, 37 años, en que nadie preguntó sobre estos temas. En el Ministerio de Justicia no hay ni un solo oficio que dé cuenta de que alguien haya preguntado por fallecimientos, salvo los que han llegado en los últimos meses. Antes nadie preguntaba por el total de fallecimientos.

Usted lleva un segundo período como diputada y yo un año y dos meses como ministra de Justicia, y estoy entregando cifras que por 37 años no se entregaron. Pero no las entrego por morbo, porque detrás de esas cifras hay dolor, y hoy, además, hay desconocimiento de quienes hablan de esas cifras.

Usted sabe, porque nos ha tocado participar en la comisión investigadora respectiva, que de las 8.300 personas que hoy están en residencias, 1.100 son adultos, no niños, y 800 son discapacitados, pero no tenemos un servicio para atender a las personas que se encuentran en esa situación.

Repito: tenemos 1.100 adultos y 800 discapacitados. La realidad del Sename es diversa.

Hoy no entregaré una cifra irresponsable por respeto a las respectivas familias. Las cifras que he entregado son las que hemos puesto a disposición de la comisión investigadora. No lo haré, además, porque hoy estamos haciendo lo que no se hizo en treinta y siete años; hoy estamos haciendo lo que no se pudo hacer en 2010 y en 2011 en los boletines que por primera vez trataron de fallecidos. Antes eran egresos administrativos. Por primera vez se empezó a hablar de fallecidos en 2010.

Seré muy responsable para dar una cifra. La directora Solange Huerta dijo ayer que están trabajando para cruzar por primera vez las bases de datos del Sename con el Registro Civil y con el Servicio Médico Legal, lo que no se había hecho nunca.

Por lo tanto, tenemos un tremendo desafío y una oportunidad histórica para no utilizar este minuto en rencillas ni en pequeñeces políticas. Hagamos de esta situación una oportunidad.

Por primera vez estamos transparentando información; por primera vez estamos poniendo el acento en dos grupos olvidados hasta ahora: los que han infringido la ley y los niños y las niñas que han sido abandonados y maltratados.

Por respeto a esas políticas públicas, que he estudiado durante buena parte de mi vida, no daré una cifra hasta que no estemos seguros de ellas, que es en lo que estamos trabajando.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, por intermedio del señor Presidente debo precisarle que no le pregunté respecto de ninguna cifra.

El Cread Galvarino, donde murió Lisette, sigue sin director titular. No me contestó lo que le pregunté.

El problema es que pareciera que no le importa lo que ocurre en el Sename. Se lo digo responsablemente. En verdad, no lo afirmo yo, sino los jueces de familia de Santiago, que emitieron un informe al respecto, en el que señalan: “a pesar de la gravedad de los hechos ocurridos el 11 y 12 de abril del año en curso -en referencia a la muerte de Lisette- no se observa que se hayan adoptado, ni por la residencia ni por el Sename, medidas ciertas y seguras para evitar un nuevo hecho de estas características”.

Reitero: los jueces dicen que nada se ha hecho para evitar que se repita esta tragedia.

Me imagino que no dirá ahora que los jueces están equivocados o que están actuando para perjudicarla.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, quiero señalarle que le contesté la pregunta anterior cuando hablé de que yo no iba a poner sobre esas personas un manto de duda ni iba a entrar en descalificaciones. Además, en relación con la directora que me señala, hoy no hay solo una investigación del propio servicio, sino que también lo investiga el Ministerio Público.

Por lo tanto, no me voy a referir a eso, como tampoco a una investigación que hay sobre un director que también fue sumariado en 2013 por un sensible fallecimiento en Tiltil, el que usted debe recordar.

Nunca ha sido nuestra política referirnos a casos en que hay investigaciones en curso.

En relación con la aseveración que usted hace respecto del informe de los jueces de familia, todavía no hemos tomado conocimiento de él. No ha llegado oficialmente al Servicio Nacional de Menores y tampoco al Ministerio de Justicia.

Sin embargo, dado que me pregunta sobre las residencias, me gustaría referirme a algunas cosas relacionadas con esa materia.

Hoy tenemos 42 residencias cerradas, después de fiscalizarlas; tenemos 20 que están con planes de mejora. Hemos invertido en solo un año 7.000 millones de pesos para mejorar la infraestructura.

En materia de salud, quiero decirle que por primera vez contamos con unidades de salud a partir de 2014. Antes no había unidades de salud en ningún centro del Sename.

Además, por primera vez contamos de manera masiva con programas de responsabilidad jurídica, para tener abogados para nuestros niños.

También contamos por primera vez con un aumento de 14.000 plazas desde 2014 en adelante para los programas de maltrato de los niños.

En consecuencia, cuando nos llegue el informe de los jueces de familia, contestaremos certeramente respecto de todo lo que hemos podido hacer desde el 2014, y que no se hizo antes.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio voy a hacer la cuarta pregunta.

Voy a partir sobre la base de que sabe la situación crítica que se está viviendo en la Región de Aysén. Tuvimos la oportunidad de conocer de cerca la realidad de la Undécima Región, y francamente traspasa todos los límites.

Hace pocas semanas cerró la residencia para menores Renuevo, en Coyhaique, que acogía niños entre seis y diecisiete años. Hubo una licitación que fue declarada desierta, hecho advertido además por la ministra de la corte de apelaciones señora Alicia Araneda, lo que dejó en completo desamparo a los niños que ahí residían.

¿Sabe qué pasó con ellos, ministra? Algunos fueron trasladados a Temuco; otros, a Arauco, y los demás, a Puerto Montt, es decir, a más de 600 kilómetros de sus familias de origen.

Y lo más grave, a dos adolescentes jóvenes los tienen viviendo en una cabaña de uso turístico, de veraneo, señora ministra, sin personal idóneo y sin que tengan obligación de ir al colegio, porque no tienen uniformes ni zapatos. Finalmente, lo único que hacen en el día es ver televisión. Es algo al menos irregular, ¿no cree, ministra?

Este caso nos muestra claramente la cruda realidad nacional del Sename.

Compartimos una duda con el diputado Giorgio Jackson y con el padre Opazo, quien tiene a su cargo más de seis hogares de menores, sobre los centros administrados por organismos colaboradores del Sename, de los que se han cerrado 42 desde 2014.

Al respecto, queremos saber de qué forma el ministerio ha impedido la desprotección de los menores que se encontraban ahí. ¿Cuánto, ministra, es el incremento contemplado para la subvención por niño, niña y adolescente para este año?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Voy a responder con una frase muy breve a la primera parte de la pregunta.

Usted ha criticado la destinación de los niños producto del cierre de un hogar.

En la comisión investigadora que se inició a partir de 2013, y cuyas conclusiones obtuvimos en 2014, el acento más importante estuvo en el abuso y maltrato. Las preguntas tenían que ver con si íbamos a persistir en mantener hogares y residencias que no contaban con las exigencias mínimas para atender a nuestros niños.

No nos tembló la mano para cerrar residencias cuando era necesario. De las casi cuarenta que eran señaladas como críticas en ese minuto, cerramos nueve y a 31 se le dieron planes de mejoras. Pero hemos cerrado 42 hasta la fecha.

Ahora, no me pida pronunciarme sobre el destino de los niños, porque usted bien sabe bien que quien lo fija no es el Sename ni el Poder Ejecutivo. Quien determina el destino de los menores, con base en la oferta que debe estar disponible desde el mundo privado y desde el mundo público, es el juez de familia; no somos nosotros.

Por otra parte, más del 90 por ciento de los hogares de Chile están en manos de privados. Es decir, de las 258 residencias que tenemos, 247 están en manos de privados. Eso se debe a una decisión que tomamos como país, como sociedad. Hoy tenemos solo 11 hogares administrados por el Sename.

Sin duda, tenemos que avanzar para poner más exigencias a los hogares privados.

Lo mismo nos pasa, por ejemplo, con las cárceles concesionadas. Una puede preguntar si está bien o mal. Esa será una discusión para otro momento. La realidad actual es que más del 90 por ciento de nuestros niños están en hogares de privados.

¿Qué queremos hacer? Cambiar la ley de subvenciones, que va a ser parte del paquete de medidas que vamos a incluir dentro de las mejoras en la segmentación del Servicio Nacional de Menores, y vamos a ser más exigentes respecto de la información que esos hogares tienen que entregarnos.

Reitero: los tribunales de familia determinan el destino de esos niños o donde deben estar; no nosotros. Nosotros acatamos y disponemos de todas las medidas necesarias para que esos niños estén atendidos de la mejor manera.

El proyecto que modificará la ley de subvenciones será motivo de los debates que seguramente lo enriquecerán con los aportes de nuestros parlamentarios.

Vuelvo a reiterar que, respecto de la destinación de los niños, es algo que habría que preguntar a los tribunales. Eso no lo fijamos nosotros. Los jueces de familia determinan a qué hogar se va a ir qué niño, según la situación que tenga. Tenemos hogares segmentados según edad y género. Es todo lo que podemos hacer en ese sentido. Cada vez que ingresa un niño a un hogar, es por resolución judicial.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, de usted depende lo que le pregunté: en cuánto va a aumentar la subvención este año. No puedo creer que carezca de esa información.

Lo tengo clarísimo: usted se ha preparado para esta interpelación. Sin embargo, no ha entregado los datos que estamos pidiendo. En el fondo, creo que usted sí sabe la información, pero que esta es tan dramática, tan chocante y tan triste, que prefiere hacer una pirotecnia de palabras antes que transparentar la realidad a la ciudadanía.

*-Aplausos.*

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Estimada diputada, claro que podemos dar esa información, pero el valor de la subvención debiera conocerlo también usted porque está consignado en la ley de subvenciones. Son los montos que se aprueban todos los años para poder ser adjudicados a los privados.

*(Aplausos)*

Esa información es pública. A usted le toca aprobar, cada final de año, los recursos que se transforman en transferencias corrientes para los privados. Las distintas subvenciones tienen valores diferenciados, según el tipo de programa. Hoy, por ejemplo, una residencia en un hogar privado va desde 208.013 pesos a 555.797 pesos; los programas de diagnóstico ambulatorio (DAM) para realizar las pericias de maltrato y otras van desde 129.688 pesos a 238.625 pesos; las oficinas de protección de derechos de la infancia (OPD) tienen valores distintos porque son programas ambulatorios, más genéricos. Lo mismo ocurre con los programas ambulatorios en general, cuya máxima subvención llega a 310.798 pesos.

Esos son los montos aprobados por la ley de presupuestos que cada año este Parlamento -del cual usted forma parte- aprueba, y esperamos que este año también lo haga.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, solicito una aclaración.

La ministra tiene la iniciativa al respecto, por lo que nuevamente le pregunto si habrá aumento de la subvención este año. ¿Sí o no?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Este año habrá aumento en muchos ámbitos. Por ejemplo, habrá aumentos de OPD, aumentos en ámbito de mejoras de residencias, aumento de programas contra el maltrato, aumentos en el programa 24 horas. En definitiva, habrá muchos aumentos que no se hicieron en el pasado.

Me llama la atención su pregunta porque sobre esto hemos debatido por años y es la primera vez que invertimos tanto en el Servicio Nacional de Menores.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Quinta pregunta.

El 15 de julio, tras el abandono masivo de menores de un centro del Sename de Arica, usted viajó rápidamente a esa ciudad el mismo día. ¡Claro, ahora que el tema es de interés para los medios de comunicación!

Sin embargo, cuando este año se cerró el centro del Sename en Coyhaique -recién hacíamos mención a ello- usted no fue; cuando tres jóvenes se fugaron del centro de menores de Limache (ex-Lihuén), tampoco fue. Cuando pasó lo mismo en Puerto Montt, nadie la vio por ahí.

Los hechos, ministra, hablan por sí solos. Para usted, lamentablemente, el Sename no ha sido prioridad. Para graficar eso basta un solo dato: el presupuesto creció el 2015 en 19,7 por ciento, sin embargo, el crecimiento en 2016 se redujo a la mitad.

Algo muchísimo más grave aún: tan poco le importó el presupuesto de este año para el Sename que ni siquiera asistió a la comisión respectiva para defenderlo. Ese hecho grafica lo poco que le importa el Sename.

En nombre de todos los chilenos y las chilenas, deseo preguntarle lo siguiente: ¿Qué puede ser más importante para una ministra de Justicia que defender el presupuesto para las niñas y los niños más vulnerables de Chile?

Ya envió el exploratorio del presupuesto a este Congreso Nacional. Le pido que sea transparente y diga al Congreso Nacional a cuánto asciende el incremento de recursos que pidió para este año. De paso, si sigue en su cargo, quiero preguntarle si este año va a tener tiempo en su agenda para venir a defender el presupuesto del Sename.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- He asistido a las distintas instancias de discusión presupuestaria, desde la subcomisión mixta de Presupuestos hasta la Sala.

Recuerdo -al ver al senador Espina en la Sala- que discutimos bastante tiempo el tema de Gendarmería. Uno concurre a las distintas sesiones a apoyar, porque es nuestra obligación. Tal como imagino que usted asistió a la sesión de Sala de esta mañana, hoy también me tocó trabajar, por ejemplo, visitando hogares. Es nuestra obligación estar cuando corresponde.

Me tocó estar en Arica para enfrentar una situación gravísima, inédita, en la que una serie de niños y niñas habían hecho abandono de un centro. Al respecto, es importante aclarar que no se trató de una fuga, porque los niños no están encarcelados cuando están en los hogares. Cuando los niños y las niñas están en los hogares es porque se encuentran cumpliendo una medida de protección ordenada por un tribunal. Los hogares están para ofrecer a los niños lo mejor dentro de una situación terrible.

Reitero: no están encarcelados, y los funcionarios del Sename no son gendarmes. Es bueno aclararlo porque las personas piensan que cuando hacen abandono es una fuga. De partida, es un error legal.

Las modificaciones presupuestarias -imagino que también las conoce habiendo concurrido usted a todas las sesiones de Sala para aprobarlas- han variado en los últimos años: 20 por ciento en 2007, 15 por ciento en 2008, 14 por ciento en 2009, 6 por ciento en 2010, 20 por ciento en 2015, 5 por ciento en 2016.

El ministro de Hacienda, en una sesión que tuvimos en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, señaló que el promedio del incremento en los últimos años ha sido en torno al 10 por ciento. Eso ha permitido al Sename poder hacer planes tan importantes como tener programas de representación jurídica.

Nos estamos olvidando de una buena parte de la historia: los infractores de ley. Hoy tenemos el plan Responsabilidad Penal Adolescente (RPA), que me tocó exponer cuando me visitó la comisión transversal por la infancia, de la cual usted forma parte, pero se excusó en aquella oportunidad que tuvimos una reunión en mi oficina. El plan RPA busca hacerse cargo de los infractores más complejos. En ese sentido, se habla del 20/80, es decir, del 20 por ciento que es responsable del 80 por ciento de las infracciones.

También a partir de ese plan estamos haciendo, por primera vez, auditorías a privados para establecer la calidad de respuesta que se da ante los infractores. Ese casi 10 por ciento promedio de aumento que hemos tenido lo hemos podido expresar en un sinnúmero de iniciativas, por ejemplo, el plan Protege, que hoy permite tener un operativo de salud inédito en todo el país; el plan de Responsabilidad Penal Adolescente, que nos va a permitir hacer auditorías e ir sobre los casos más complejos. En eso ocupamos los recursos.

*-Aplausos.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señora ministra, un titular del 18 de noviembre de 2015 señala: “Presupuesto 2016: Ausencia de ministra Blanco marca discusión de partida de Justicia”. ¡No lo digo yo! Es fácil entender por qué las asociaciones de funcionarios marchan pidiendo su renuncia. Es fácil entender por qué envían cartas a la Presidenta Bachelet reclamando por su desempeño.

Pareciera que usted viviera en una cápsula, en que nada le llega y nada le afecta, en que nada o poco reconoce. Usted no defiende el presupuesto del Sename en el Congreso Nacional, tiene la mitad en incremento que el año pasado y en 14 meses ha tenido tres directores en el Sename. Lo único que le estamos pidiendo es un plan de acción, pero que funcione.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Señora diputada, hoy estoy ante ustedes para dar cuenta y para dar la cara frente a lo que hemos hecho durante este año y dos meses de mi gestión. Lo que no se ha hecho en 37 años, lo estamos haciendo por primera vez en muchos casos.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Parte de las cosas en las que estamos avanzando hoy tienen nombre y apellido. Ya le he señalado y le invito a conocer aun más sobre estos programas: el plan de Responsabilidad Penal Adolescente y el plan Protege.

En relación con el plan Protege, hoy tenemos una deuda muy grande con nuestros niños en materia de salud. De manera inédita vamos a iniciar un operativo este jueves para lograr tres cosas: una línea base de la salud de los 8.300 casos de niños y adultos incluidos, que permita saber qué necesidades en materia de salud tienen.

Vamos a poder repetir estos operativos con cierta frecuencia gracias a la coordinación que hemos hecho con el Ministerio de Salud y con Senda.

Esto también nos va a permitir coordinar las unidades de salud que empezaron a crearse en 2014. ¿Sabe que en 2013 -usted ya era diputada- no había ninguna unidad de salud en ningún centro? ¿Sabía que no había asesorías clínicas, y ahora contamos con ellas en tres regiones? Pero en 2013 nadie levantó la voz, ni en 2012 ni en 2011. La levantamos hoy, y bienvenido, porque nunca es tarde.

Siempre hay que dar estas peleas, porque valen los niños y las personas que hoy día están privadas de libertad, quienes muchas veces han sido olvidados.

Ya dije que ojalá esta sea una oportunidad para sacar de aquí un acuerdo transversal. Sé que esta no es mi interpelación, pero quiero preguntarle si usted estaría disponible a firmar ese acuerdo transversal. Dejo la inquietud para todos.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Presidente, voy a pasar a la sexta pregunta.

Y le vuelvo a recordar, ministra -por su intermedio, Presidente-, que la interpelada es usted.

Cuando usted asumió como ministra de Justicia, en su escritorio no tenía uno o dos informes con el listado de las deficiencias en los distintos hogares del Sename del país. ¡Tenía más de veinte informes y en cada uno había un listado pormenorizado con cada una de las deficiencias! Le voy a recordar algunas de ellas, por si no las leyó: mal estado y falta de higiene de los servicios básicos en residencias, falta de conservación de las infraestructuras de los centros, deficiencias en los dormitorios de los funcionarios, fallas en funcionamiento de las instalaciones de tecnovigilancia, solo por nombrar algunas.

Ministra, no le quiero preguntar qué hizo con esos más de veinte informes, porque lo sé. ¡Nada! Y eso no lo digo yo; lo dice la Contraloría General de la República, que emitió un informe, el 4 de julio de este año, en relación con los veinte informes anteriores y dice: “Se ordena instruir un sumario administrativo porque no se corrigieron las graves deficiencias que fueron informadas anteriormente”. Se lo repito: “Se ordena instruir un sumario porque no se corrigieron las graves deficiencias que fueron informadas anteriormente”. O sea, no se hizo nada para mejorar. Se da cuenta, ministra.

No son solo los jueces de familia de Santiago, las asociaciones de todos los funcionarios bajo su cargo, diversos parlamentarios de todos los sectores políticos, sino que además también la Contraloría certifica que usted no ha hecho nada por corregir las graves falencias que le han informado por escrito.

La pregunta es, en concreto: ¿Qué plan de acción tiene para superar las graves deficiencias, detectadas también por la Contraloría, y por qué esta vez tendría que creerle?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, usted sabe muy bien cuáles son las modificaciones, los cambios y las mejoras que hemos hecho, porque me ha tocado asistir ya en tres oportunidades a la comisión investigadora que usted preside.

Le quiero decir que solo en relación con las mejoras en materia de infraestructura, que es uno de los ámbitos que usted ha señalado, tenemos distintos proyectos. Quiero mostrar algunos. Por ejemplo, hemos mejorado los servicios higiénicos, algo tan sensible, pues se trata de humanizar la realidad de nuestros hogares que, a veces, parecen tan abandonados.

En Ovalle, tenemos casi de 30 millones en inversión en distintos temas de infraestructura. En el hogar Enrique Callejas Noemi tuvimos mejoras en infraestructura de distinta naturaleza, y también en la Casa Sagrada Familia. Son 7.000 millones de pesos. Tengo un listado, que se lo puedo adjuntar, pero quiero que sepa que, más allá de eso, los cambios que hemos hecho provienen justamente de la comisión investigadora de 2013, que usted integró.

Usted también integra la comisión investigadora actual, donde ya he rendido cuenta de todo lo que hemos hechos desde entonces. En materia legislativa, ya me expliqué lo suficiente respecto de la cantidad de proyectos de ley que hoy día tenemos.

Respecto de las residencias de protección, cerramos 42; hay 20 con mejoras y 2 que posiblemente van a ser cerradas y otras se van a mejorar.

También tenemos supervisiones. Hemos pasado de tener 800 en el 2000 a 1.700 en el 2010. Tenemos 102 supervisores solo para protección y más de 50 en justicia juvenil, y en esto es importante no equivocarse, porque alguna vez alguien sumó -perdonen la expresión- peras con manzanas. Las supervisiones que hoy día se hacen son presenciales respecto de hogares y de programas ambulatorios. Lo digo porque alguien sumó las supervisiones financieras, que también existen.

Por primera vez tenemos protocolos para supervisiones en hogares. Antes eso no existía; eso existe desde el 2014. Hoy día, al menos 16 veces al año, alguien debe inspeccionar presencialmente un hogar. Eso no existía como protocolo.

También hemos implementado medidas de mejoras en materia de abuso y maltrato. Por primera vez, tenemos más de 14.000 plazas para las medidas que, de manera más frecuente, piden los jueces de familia.

Voy a mencionar algunas siglas, aunque no es lo más adecuado: los programas de diagnóstico (DAM); de protección de la familia (PPF) y de protección de maltrato (PRM) son los que más han incrementado recursos y plazas, con más de 14.000.

Le quiero señalar lo que hemos hecho en los últimos años, lo que usted me ha mencionado. Hemos mejorado los cuidados alternativos. ¿Qué es eso? Se refiere a cómo llevar a los niños de nuevo a su hogar. No queremos niños internados, sino niños desinstitucionalizados, que vuelvan con sus familias, y eso por primera vez lo hemos puesto como objetivo.

¿Sabe cuántos niños desinstitucionalizamos el año pasado? ¡921! Y nos hemos puesto como meta que en Chile no haya más niños de entre 0 y 3 años en hogares, y estamos trabajando para que eso suceda.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, procure no responderme a mí, sino a la Contraloría General de la República.

Se lo vuelvo a mencionar: De los veinte informes que usted tuvo en su escritorio, me referiré al informe de seguimiento N° 276, del 4 de julio del 2016, en que se ordena instruir un sumario, porque no corrigieron las graves deficiencias que fueron informadas anteriormente.

Ministra, procure responderle a las instituciones.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, yo le he respondido. Quizás no lo que usted quiere escuchar, pero le he respondido con la verdad y he mencionado todo lo que hemos hecho durante estos últimos años, que es un sinnúmero de cosas.

Contamos con una serie de oficios -y no de ahora, porque podría parecer que es reactivo-, donde hemos instruido auditorías y sumarios para una serie de situaciones.

Desde el 21 de diciembre de 2015, tenemos un plan de auditoría generalizado en materia de procesos disciplinarios, de planificación, licitatorios, de contratación, de mejoras, de funcionamiento y seguridad en los centros de protección. Tenemos una serie de oficios -desde el auditor ministerial, que después puedo adjuntar- respecto de cada uno de los procesos en los que se debe mejorar cada año en el Servicio Nacional de Menores.

Yo le he contestado con la verdad. Podría repetir todo lo que he dicho en relación con las mejoras que hemos hecho en el ámbito legislativo, en las residencias, en medidas contra el abuso y maltrato, en los cuidados alternativos para no tener más niños institucionalizados y en materia de salud -ya lo he dicho-.

En materia de información, por primera vez estamos transparentando lo que no se transparentó antes.

Hemos abierto 102 OPD y hoy día tenemos más de 221.

En relación con la dotación, la aumentamos en 13 por ciento durante los últimos años, y también en todo lo que tiene que ver con el programa 24 horas, que un muy buen programa, que permite derivar tempranamente a los niños. El próximo año, si Dios quiere, vamos a tener la totalidad de las comunas cubiertas con este programa. De las 36 a que aspiramos, este año tendremos 27.

Todo eso se ha hecho desde la última comisión investigadora; lo que no se hizo en muchos años, lo empezamos a hacer. Si usted me pregunta si faltan cosas por hacer, le respondo: ¡Por cierto, y muchas! Por eso he dicho que esta es una oportunidad histórica para marcar el antes y el después para tener una política pública en materias sensibles como la infancia y el sistema carcelario.

Esta es la verdad. Posiblemente usted quiera escuchar otra cosa, pero yo solo le voy a contestar con la verdad.

*-Aplausos y manifestaciones.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, al escucharla da la sensación de que su gestión ha sido impecable, que todo se ha hecho a tiempo, que no hay nada que corregir, que todas las tareas se han cumplido, pero la realidad demuestra exactamente lo contrario.

Usted tenía la misión de participar en una comisión conjunta de la Corte Suprema con el Ministerio de Justicia para mejorar, específicamente, el Servicio Nacional de Menores. Se convocó a la comisión y se asignaron las tareas. ¡Todos cumplieron esas tareas, ministra, menos su ministerio! Tengo un oficio que lo demuestra. Francamente, ministra, da vergüenza. Voy a leer una parte.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señora diputada, ¿es pregunta?

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Es una pregunta, Presidente.

Es un oficio de la ministra de la Corte Suprema doña Rosa María Maggi, de fecha 13 enero de 2016, que señala textualmente: "...fue posible evidenciar que el Sename no cumplió con ninguno de los compromisos acordados, lo que significó la suspensión de la reunión".

Ministra, ¿se lo leo de nuevo? ¡No cumplió con ninguno de los compromisos acordados y eso significó la suspensión de la reunión! ¿Así se actúa en este gobierno cuando hay crisis? Eso se lo dijo una ministra de la Corte Suprema y, además, la Contraloría, veinte veces. ¡Ese es el triste récord que, lamentablemente, tiene usted!

¿Qué acciones tomó usted respecto a esto? ¿Instruyó algún sumario? ¿A quiénes? ¿Despidió a algún funcionario o adoptó alguna medida concreta respecto de la situación que le acabo de mencionar?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Quiero decirle que acabo de mostrar, y también puedo adjuntar -porque quizás no se entendió- las numerosas auditorías y sumarios relacionados justamente con el Servicio Nacional de Menores, así como con otros servicios. Sin duda, esto es parte de los planes de mejoras.

Con la ministra Maggi me ha tocado estar en reuniones para ver cómo avanzamos en una serie de materias. Con la Corte Suprema tenemos una mesa de trabajo, en la que hoy estamos avanzando en varias materias. Una de ellas -se lo quiero comentar- tiene que ver con la subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente, que existe bajo el alero de la Comisión de la Reforma Procesal Penal (RPP).

¿Sabe que por primera vez tenemos una subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente en una comisión que existe hace ya años? Nosotros ya hemos asistido a 16 sesiones de 32 que se han extendido desde que se creó esa comisión, o sea, la mitad en un año de lo que lleva como existencia esa comisión, que son varios años más.

Le quiero decir que con la Corte Suprema estamos trabajando en una serie de aristas, entre ellas, por ejemplo, en materia de RPA; estamos trabajando capacitaciones conjuntas; estamos trabajando en materia de desinternación también de manera conjunta.

En las regiones donde vamos a partir con las desinternaciones -en la Octava Región, en la Quinta- ya estamos trabajando para poder tener instancias de colaboración para que la materia pueda ser mejor entendida por los jueces de Familia. Por eso hay reuniones con cada uno de ellos.

Por cierto, respecto de la Corte Suprema nos ha tocado también reunirnos con su Presidente, don Hugo Dolmestch, para tratar varias materias.

Le quiero decir que en el marco del plan Protege vamos a tener incorporado el trabajo de capacitación, donde, obviamente, los jueces van a ser una parte importante de ello.

Le quiero decir que con la Corte Suprema tenemos innumerables espacios de trabajo -los hemos tenido en distintas materias- y también los tenemos en materias específicas, como las que usted me está señalando. Hay una mesa de trabajo que busca la interconexión de sistemas de información. Desde 2013 no se pudieron conectar y hoy lo estamos haciendo. Tenemos un piloto de circuito, de conexión, entre los distintos actores, como el piloto en San Bernardo. Es algo que nunca se había hecho.

Le quiero decir que usted va a poder mencionar muchos temas y muchas materias donde, sin duda, históricamente no se hizo nada. ¡Lo estamos haciendo ahora nosotros, y bienvenido! Y si usted y muchos otros más tienen espacios de mejoras, ocupémoslos.

Insisto: este es un buen momento, un momento histórico para marcar ese antes y después.

Usted me pregunta lo que hicimos con la Corte Suprema y yo se lo contesto. Le contesto con todos los espacios de trabajo que hemos tenido con ellos. De muestra solo un botón: la subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente demuestra lo que estamos haciendo para el sistema de interconexión y muchos otros esfuerzos que, espero, los podamos seguir haciendo, porque, de nuevo, el desafío de aquí en adelante es poder contestar a la gente que está viéndonos en sus casas, que vamos a contribuir...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiempo, señora ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- ...por primera vez con una política real de infancia.

*-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señora ministra, como a usted le gusta la frase “de muestra solo un botón”, le digo que usted no fue a la reunión de la Corte Suprema. Y no se lo digo yo, se lo dijo la ministra de la Corte Suprema.

Se lo vuelvo a mencionar porque parece que no leyó el informe. ¡No cumplió con ninguno de los compromisos acordados! Ministra, lo dijo la Corte Suprema, no yo.

*(Aplausos)*

Hay cuestionamientos de la ciudadanía sobre su desempeño y críticas de personeros políticos de su propio sector. Creo que usted tiene que responder a la Corte Suprema y no a mí.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, le insisto sobre lo que hemos estado haciendo en relación con la Corte Suprema y las innumerables jornadas que hemos tenido y que vamos a seguir teniendo en el marco de todos los temas que he mencionado.

Le quiero agregar los trabajos que estamos haciendo en materia de traslados, en materia de interconexión, en materia de *call center* y el inédito ejercicio piloto que estamos haciendo en San Bernardo.

Todas estas cosas existen; se están haciendo. Que usted no las quiera ver es otra cosa, pero están ahí. La podemos invitar a una reunión con el Poder Judicial para que usted vea los avances en esto. De hecho, en el marco de la comisión investigadora, como hay instituciones que van a ir a dar cuenta de los avances que hemos tenido desde 2013, gustosos asistiremos también, si a usted le parece bien, cuando nos invite o nos cite, para explayarnos un poco más sobre cada uno de estos temas en los que estamos trabajando con el Poder Judicial, que es un actor importantísimo en todas estas materias, porque es quien finalmente decide el destino de muchos de estos niños, en términos de a qué hogar van a ir. No somos nosotros los que decidimos eso; ya lo hemos dicho.

También es muy importante -también lo ha dicho la Corte Suprema- la defensa jurídica que requieren estos niños. Es un tema que nos interesa debatir con el Poder Judicial. Lo hemos hecho con varios jueces de Familia.

Por primera vez podemos decir que contamos con esa representación judicial desde 2014.

El PRJ (Programa de Representación Judicial), que masivamente se ha podido instalar en todo el país, lo vamos a seguir impulsando.

Por lo tanto, diputada, permítame insistir en que con el Poder Judicial hemos tenido innumerables espacios de trabajo y coordinación, y los vamos a seguir teniendo en la mesa que hemos montado para ello, y en las distintas instancias, como sucede con el marco de la sub-comisión de Responsabilidad Penal Adolescente, que hoy estamos trabajando.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, vamos a pasar a la siguiente pregunta, esta vez sobre otro servicio que también ha sido altamente cuestionado.

Al igual como existen múltiples cuestionamientos de la Contraloría General de la República a la labor que su ministerio ha desarrollado respecto del Sename, que sabemos protege a los más vulnerables de la sociedad, respecto de la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, que está llamada a ser la voz ante la justicia de los pobres e indefensos, también existe un cuestionamiento serio por parte de la Contraloría General de la República. Me refiero específicamente al informe 137, del año 2016, de la Contraloría General de la República, que denuncia una serie de incumplimientos que dan cuenta de un patrón que también vimos en el Sename. Acusa incumplimientos en las contrataciones; abusos de contrataciones directas sin licitación ni concurso público; contrataciones que, además, no poseían certificaciones de disponibilidad presupuestaria; sueldos que no se ajustaban a la tabla de remuneración, entre otros.

Todo eso ha generado, ministra, un déficit de más de 2.000.000.000 de pesos.

Esta situación le fue advertida a usted hace meses por la Asociación de Funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, que hoy está también en paro, pero usted nunca los recibió.

Ministra, ¿reconoce usted que también ha sido negligente en el manejo de esta crisis que existe actualmente en la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana? ¿Reconoce usted que pudo haber hecho mucho más en este tema?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Sin duda, no me va a temblar la voz ni la mano para reconocer las cosas que tengo que reconocer, cosa que usted no hizo cuando le pedí que hiciera un reconocimiento sobre que no estuvo bien la frase de que el Sename era una máquina productora de infractores. Yo voy a hacer lo que tengo que hacer sobre la base de lo que hemos trabajado y sobre la base de la verdad.

Le quiero decir que aquí están -las puedo dejar a su disposición- las innumerables reuniones que hemos tenido con los más de -y usted ya sabe- casi treinta gremios que tenemos en relación al ámbito de justicia.

Le quiero decir que en relación con la Corporación de Asistencia Judicial nos juntamos con la Fenadaj, con Anfupro, con Aftadaj, con Anfuc; con Anfupro de nuevo; con Fenadaj dos veces. Tenemos una serie de reuniones que podemos constatar a partir de las fechas en las que cada una de ellas fueron realizadas.

También le quiero decir que, en relación con lo que usted me señala, hemos firmado -también le puedo dejar una copia de ello- un protocolo de acuerdo. De hecho, le tocó al subsecretario liderar esas reuniones y conversaciones, porque esto se trata de un equipo de trabajo y la idea es llegar a acuerdos. Eso es muy importante. Tenemos cinco leyes aprobadas en relación con los gremios; tenemos una serie de reuniones que podemos acreditar; tenemos una serie de protocolos que hemos firmado.

Le quiero decir de nuevo, con mucha fuerza, que a mí no me preocupa que los gremios hablen; no me preocupa que los gremios pidan reuniones; si es necesario, que griten de vez en cuando. ¿Sabe lo que a mí me preocupa? Me preocuparía que alguien me viniera a decir aquí que tienen temor de alzar la voz, porque se podría tomar alguna represalia contra ellos. ¡Eso me preocuparía! Y eso no ocurre.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Puede continuar, señora ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Gracias, Presidente.

Quiero decir que en estas materias nos preocuparía que hoy no hubiese ese espacio para dialogar, para reunirnos, que lo hemos tenido con todos los gremios.

Y no solo eso. Usted me preguntó por la Corporación de Asistencia Judicial. Le quiero decir que la persona que envió a la Contraloría General de la República para establecer y determinar los alcances que podría tener algo que no es un déficit... Porque la propia Contraloría -tengo en mis manos el resumen; después se lo puedo dejar a su disposición- señala que esto no fue déficit gracias al trabajo y a las medidas que se tomaron por parte del Ministerio de Justicia. Y ese es el desafío de uno como autoridad: que uno, como ministra, pueda actuar a tiempo, oportunamente, para que estas situaciones no se presenten.

Eso lo dice el resumen de la Contraloría, que fue iniciado por petición nuestra, de nadie más. Nosotros fuimos y pedimos que se nos aclarara respecto de esta situación.

Yo le puedo dejar el resumen, que señala cuáles son los desafíos a futuro, y que se inicia por petición nuestra.

Le quiero decir, además, que en materia de Corporación de Asistencia Judicial tenemos una serie de desafíos, de los cuales también es importante hablar.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiempo, señora ministra.

Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, sus funcionarios siguen en paro. Por lo visto, va quedando claro un patrón de conducta, en orden a cuestionar los informes de la Contraloría.

Vamos a pasar a revisar la grave situación por la que está atravesando otro servicio a su cargo: Gendarmería de Chile.

*-Aplausos.*

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- En relación con lo último que me señaló, le quiero decir que el subsecretario de Justicia, que nos acompaña, ayer estuvo reunido con la federación. Tengo en mis manos el protocolo que se firmó. Nuestros funcionarios no están en paro. Los funcionarios firmaron un protocolo ayer. Porque trabajamos hasta altas horas de la noche, si es necesario, para lograr acuerdos. Ese es el sentido y la idea de ser servidor público: estar para servir. Eso es lo que hemos hecho, dando todos los espacios. De hecho, anoche, el subsecretario -me consta, porque nos quedamos juntos- asistió a la reunión con la federación. Estuvimos hasta altas horas de la noche -me atrevería a decir que eran después de la diez de la noche- para lograr acuerdos.

Nosotros no tenemos horarios, si es necesario, para lograr acuerdos con nuestros trabajadores, que se expresan en un documento que después se lo puedo dejar.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Voy a seguir con la siguiente pregunta.

Señora ministra, parece que tendremos que hacer interpelaciones más seguidas para que llegue a acuerdos con sus funcionarios.

*(Aplausos)*

Hoy día lo que más indigna a la opinión pública es que la autoridad mienta, ministra. Usted señaló públicamente que no había ordenado ninguna contratación en Gendarmería. Dijo textualmente: “Las contrataciones dependen de los directores de servicio, no del ministro, no del subsecretario, y así debe ser.”. Firma: ministra Javiera Blanco.

Sin embargo, usted, con su puño y letra, firmó el oficio N° 342, el 18 de enero de 2016, dirigido al entonces director de Gendarmería, Tulio Arce, en el que le dice: “Solicito a usted proceder a la contratación de las personas que se detallan.”.

Se lo leo de nuevo: “Solicito a usted proceder a la contratación de las personas que se detallan.”. ¡Cuatro asesores para su ministerio!

Señora ministra, ¿tiene conciencia de la gravedad de esto? ¿Cómo puede exigir honestidad, probidad y transparencia a sus subalternos, si ellos ven que su jefa dice públicamente una cosa que todos saben que es mentira?

*-Aplausos.*

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, quiero hacer referencia al decreto de ley N° 1.608 y al Estatuto Administrativo, en el artículo 69.

Esos -no sé si sabe lo que son; no tendría por qué, pues son temas bien específicos- son los artículos que nos permiten tener cupos ministeriales y comisiones de servicio.

¿Sabe cuántas comisiones de servicio existieron en la administración anterior? Las tenemos aquí, y si usted quiere, las puedo dejar a disposición. Existen y, en general, han existido siempre.

Le quiero decir que el Ministerio de Justicia tiene una dotación bastante pequeña y tenemos que hacer muchos trabajos distintos. De hecho, le aseguro que usted me estaría interpellando por las investigaciones a la ANFP, por los escándalos del fútbol, o por Cema Chile, por los bienes adquiridos por Lucía Hiriart, si no hubiésemos contratado más dotación para hacer esos trabajos.

Fíjese que esas cuatro personas que usted señala están mandatadas para hacer ese tipo de trabajos, supervisiones, y no otros. Usted puede preguntar en el Ministerio de Justicia si han visto entrar a esos cuatro funcionarios que van todos los días a trabajar en relación con esas materias.

Insisto: seamos responsables al poner un manto de duda sobre los funcionarios públicos. Esas son personas honestas, que van al Ministerio de Justicia. Muchas de ellas no tenía por qué conocerlas yo, porque fueron definidas por perfiles de cargo por quien iba a trabajar con ellas, que es el jefe de Personas Jurídicas.

Le quiero señalar que no es algo ilegal, porque está regulado en esas dos normas. No sé si usted conoce el ordinario N° 196, del 12 de enero de 2011. El ministro de la época, Felipe Bulnes -de su gobierno en ese entonces-, pidió, a través del jefe de División de Defensa Social, la contratación en el cargo que ha dejado vacante la señora Erika Campos, justamente a Gendarmería.

Le quiero decir que esto no es ilegal, y por eso lo traigo a colación.

Lo que se hizo en 2011 por el ministro de la época es perfectamente legal, porque lo establece el decreto ley N° 1.608 y el artículo 69 del Estatuto Administrativo. En ese minuto usted era diputada; nada se señaló sobre este decreto, porque estaba en lo correcto y no había nada que señalar. Es totalmente correcto.

*-Aplausos.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, la legalidad del documento no está en cuestión. Pero esa legalidad no le autoriza a mentir. El problema es que usted se niega a reconocer que faltó públicamente a la verdad.

Usted dijo que no había ordenado contrataciones en Gendarmería. No solo lo publica el Ministerio de Justicia; al día siguiente el mismo ministerio envía un comunicado aclarándolo. Y usted lo vuelve ratificar por todos los medios de comunicación.

Sin embargo, ministra, sí lo hizo. Así lo demuestra el oficio N° 342, en forma directa, con su nombre, con su apellido y su firma. Ese es el problema.

Ahora todos pueden entender y ver por qué se ha degradado tanto la imagen de su labor. ¿No es más fácil, ministra, reconocer el error de una vez por todas, que seguir justificándose?

Y ¿sabe qué? Respecto de la referencia que hace de Cema Chile o de la ANFP...

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Ministra, lo que quieren los chilenos es que usted dé respuestas, dé explicaciones y aclare. Hoy lo importante es que usted le mintió al país.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiempo, señora diputada.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Por lo menos ya tenemos claro que no es un tema de legalidad. Usted lo ha dicho.

Lo segundo es que cuando estamos hablando de algo que se hace de manera regular, que no es oculto, que no se esconde, se hace por oficio. Este es un oficio timbrado, con membrete; no es nada oculto. Es un oficio para solicitar a cuatro personas para que colaboren en estas investigaciones.

Estoy segura de que si no hubiésemos reforzado ese equipo de trabajo, hoy me estaría interpellando por esas investigaciones que no han avanzado, porque fueron y son casos bastante críticos.

Le quiero decir que lo que he dicho públicamente lo sostengo: “Nosotros no intervenimos en las contrataciones de la gente que va a trabajar en Gendarmería”.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Lo que nosotros hacemos es, a través de un oficio, solicitar al director de Gendarmería determinados actos. Y por ley corresponde que quien accede o no accede a esos determinados actos es el director de Gendarmería.

Lo que he dicho lo sostengo: quien es jefe del servicio y debe o no proceder a la contratación es el director. Nosotros estamos haciendo uso de una facultad que nos da la ley, que es el cupo ministerial, que son las comisiones de servicio, tal como se solicitaron el 2011. No había nada oculto en aquel entonces. Se solicitó una contratación directamente, porque la facultad de otorgarla finalmente va a ser siempre del jefe de servicio, en este caso del director de Gendarmería.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, ahora haré uso de mi derecho a pedir aclaración.

Ministra, la legalidad del documento no le permite mentir. Usted sigue mintiendo. Y le vuelvo a leer su declaración: “las contrataciones dependen de los directores de servicio, no del ministro, no del subsecretario”.

Usted le sigue mintiendo al país.

Ministra, tiene una oportunidad para poder decir lo contrario, pero sigue mintiendo.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Le quiero decir que, de nuevo, lo que dije lo sigo sosteniendo, porque así como en el 2011 se hizo esta solicitud, hoy se hace nuevamente. ¿Por qué? Primero, porque es legal, y segundo, porque las facultades de contratación son siempre de resorte del jefe de servicio, que es lo que hemos señalado en todas y cada una de las oportunidades.

Comisiones de servicio hoy tenemos cerca de cien, y hemos tenido históricamente en los últimos años.

Por lo tanto, si usted no quiere escuchar mi verdad, es otra cosa.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Siguiendo pregunta, señor Presidente.

Ministra, usted también tenía perfecto conocimiento de los fraudes que se han cometido al interior de Gendarmería, aunque lo ha negado también. Usted sabía de los jubilazos.

¿No le parece acaso una burla para esos miles de chilenos y chilenas que viven con pensiones de hambre, después de trabajar toda la vida, el saber que, a través de mecanismos que están siendo investigados hoy por el Ministerio Público, se abultaron ilegalmente las pensiones de ciertas personas para alcanzar cifras millonarias por el solo hecho de tener determinadas afinidades políticas?

Ministra, ¿por qué no tomó ninguna medida concreta para evitar que esto se produjera si ya estaba advertida?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, con relación a la materia que usted me pregunta, yo creo que hay que distinguir dos cosas.

Por una parte, un debate del tema de las pensiones, que no es hoy el minuto para ello. Cuando quiera, lo damos.

Otro tema tiene que ver con lo que usted está señalando. Usted está hablando de fraude. Yo le quiero decir que si usted tiene conocimiento o yo hubiese tenido conocimiento de fraude o de alguna irregularidad, estamos obligados por ley a darlo a conocer al Ministerio Público.

Le quiero decir que tenemos que ser responsables en eso, porque uno genera mantos de dudas de manera irresponsable.

En este mismo hemiciclo, hace unas semanas, meses, vinimos a hablar de las pensiones de Gendarmería, y un diputado de su coalición habló justamente de una irregularidad con relación a licitaciones de botas.

Yo esperé las 48 horas que establece la Contraloría como plazo máximo para dar a conocer... Los funcionarios públicos estamos obligados por ley a ir al Ministerio Público y entregar los antecedentes.

Esperé las 48 horas, y nadie fue a entregar antecedentes, así que hice yo la entrega del acta de la sesión que hubo en ese minuto, que era todo lo que tenía.

Le quiero decir que en relación con las pensiones es imposible que esta ministra pudiera saber de antemano las pensiones, porque no las calcula ni toma razón de ellas, y usted debería saberlo. ¿Sabe por qué debería saberlo? Porque usted puede saber más del cálculo de las pensiones que yo, por una sencilla razón: las pensiones son calculadas por Dipreca, que es un organismo al que usted le aprueba el presupuesto todos los años, no yo.

*(Aplausos)*

Le quiero decir, además, que con relación a las pensiones, podemos dar el debate sobre si nos parece que ellas pueden llegar a los montos a los que habían llegado en Gendarmería. No existen sistemas de reparto sin tope en el mundo; no existen. Eso es verdad. Y Contraloría hoy dijo algo y nosotros hemos acatado. Nosotros solicitamos, a través del subsecretario, una reconsideración para establecer los alcances de ese mismo dictamen que cambiaba lo que habían sido veinte años de interpretación. Pero hoy lo que dice Contraloría lo hemos acatado.

Le quiero decir que las pensiones, en el período donde más se entregan es en la administración anterior.

*(La ministra señora Blanco exhibe documento)*

En rojo usted ve la cantidad de pensiones que se han entregado en Gendarmería en cada uno de los años. Fíjese que el 2011 se entregaron 228. Eso es inédito.

Hay un total de 601 pensionados en el período de la administración anterior. Y en lo que va de este período, solamente tenemos un poco más de 300.

Le quiero decir que la mayor cantidad de pensionados sobre el tope se da en la administración anterior: 206 pensionados sobre el tope.

Entonces, si vamos a hablar de este tema, hablemos. En serio: ¡pongamos el debate! Es un tema que a la ciudadanía le importa, le interesa. Son las pensiones en nuestro país. Pero no venga a decir que esto es de hoy. Esto ocurría.

Hoy la Contraloría ha dicho: “va a dejar de ocurrir”. Y, ¿sabe qué?, usted no quiere que deje de ocurrir. Usted presentó un proyecto de acuerdo hace un tiempo -usted lo firmó-, en el que señaló que quería pensiones sin tope. Usted quería pensiones de doscientos y seis millones de pesos.

*(Aplausos)*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiempo.

*(Manifestaciones en la Sala)*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El tiempo comenzará de nuevo.

Tiene la palabra, diputada señorita Marcela Sabat.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Muchas gracias, Presidente.

Ministra, estamos hablando de fraudes y abusos, no de pensiones. Una cosa es jubilarse con la remuneración más alta recibida legalmente, aun sin el tope de 60 UF, y otra muy distinta es incrementar de forma ilegal las remuneraciones solo para abultar fraudulentamente las pensiones.

Evidentemente, son cosas diferentes, ministra.

*(Aplausos)*

Lo grave, acá, ministra, es que usted sabía, y no tomó ninguna medida concreta.

Aquí usted pudo haber solicitado también investigaciones a la Contraloría General de la República, podría haber iniciado un sumario, pero no lo hizo. ¡No hizo nada!

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, vuelvo a insistir: respecto de irregularidades o abusos de que usted tenga conocimiento, porque la veo muy firme en esa resolución, la invito -hay 48 horas- a poner los antecedentes que usted tenga a disposición del Ministerio Público.

*(Aplausos)*

Le quiero decir que si usted está haciendo alusión a información que tenga, la invito a ponerla a disposición del Ministerio Público -hoy hay una investigación en curso-, si no, yo gustosa lo hago por usted.

Le quiero decir también que en relación con sumarios y auditorías veo desconocimiento.

Nosotros tenemos aquí un cúmulo de sumarios y auditorías que tienen que ver con Gendarmería, que tienen que ver también con los temas de abultamientos irregulares de pensiones.

*(La ministra señora Javiera blanco exhibe documentos)*

Nosotros no podemos *a priori* establecer una situación de esa naturaleza, pero sí podemos instruir investigaciones, que es lo que hemos hecho. Eso lo ha hecho, además, a través de una serie de instructivos, el subsecretario.

Pero le quiero decir que nosotros no tenemos cómo saber de antemano, porque no tenemos una participación en ese cálculo, y la toma de razón la hace Contraloría.

En segundo término, si tuviéramos conocimiento de una irregularidad, tendríamos 48 horas para ponerla a disposición del Ministerio Público.

El Ministerio Público nos ha requerido información. La hemos entregado.

Y en tercer lugar, hemos instruido sumarios y auditorías en relación con estas materias.

Así que eso es cuanto le puedo señalar, diputada.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Siguiendo pregunta, Presidente.

Ministra, esto es muy grave. Usted señala que no tenía conocimiento de esto. Usted nuevamente les está faltando a la verdad a todos los chilenos y chilenas.

Aquí tengo una carta de doña Viviana Camilo Flores, publicada por el diario El Líbero el año 2016. En ella le denuncia personalmente a usted todos estos hechos.

*(Aplausos)*

Usted solo con esa carta habría tenido conocimiento cabal de todos los hechos.

Pero, además, el propio director de la institución en ese entonces, don Tulio Arce, le advirtió a usted, también el año 2015, el mes de julio, que esto estaba ocurriendo, y usted nuevamente hizo caso omiso.

Ministra, ¿va a seguir negando que sabía?

*-Manifestaciones y aplausos en las tribunas.*

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos).- Se sabía de la realización de auditorías y sumarios, y nuevamente quiero traerlos a colación.

Esto no es de ahora; usted menciona una carta de 2016, pero el 21 de diciembre de 2015 ya habíamos iniciado un plan de auditorías de distintas materias, en las que se puso el énfasis en cuestiones financieras, en recursos humanos, en la contratación de funcionarios jubilados; es decir, en los temas que hoy usted trae a colación.

Eso es de diciembre de 2015.

Además, se realizaron varios sumarios respecto de los cuales pedimos su agilización. Lo solicitamos el 1 de marzo de 2016, el 13 de julio de 2016, el 25 de julio de 2016.

Por otra parte, a través de un instructivo del subsecretario de Justicia pedimos que se establecieran buenas prácticas en materia de contrataciones, en materia de funciones críticas, en materia de aumento de grados para, eventualmente -y en esto quiero ser muy responsable-, generar abultamientos.

Por eso hemos instruido sumarios y auditorías. Pero insisto en que todo esto que le estoy señalando data de 2015.

Entonces, si usted me plantea algo de 2016, está comprendido en el período. Sabemos lo que sucede hoy, y si hubiese algo irregular, estamos obligados a denunciarlo.

Señora diputada, no cabe duda de que lo que hoy convoca a la ciudadanía es la disparidad en materia de pensiones, y usted sabía de esa disparidad, porque a ustedes les corresponde discutir el proyecto de ley de presupuestos y porque en el acta de la sesión respectiva se encuentra registrado que usted optó por mantener ese sistema, con pensiones de seis millones de pesos. Eso se inició en la administración anterior, no en esta.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Siguiendo pregunta, señor Presidente.

No queda claro si sabía o no sabía, señora ministra, pero lo que sí queda claro es que si sabía algo, no hizo nada, y estos hechos son extremadamente graves.

Le voy a hacer de nuevo la pregunta.

Usted ha afirmado una y otra vez que no pudo haber tomado ninguna otra medida, que no estaba al tanto de nada.

Ministra, dudo que haya una ministra que haya sabido con más detalles cómo se defraudaba al Estado a través del abultamiento de pensiones.

¿Sabe por qué lo digo, ministra? Porque usted no conoció este proceder en el Ministerio de Justicia, lo conoció directamente, y en detalle, cuando era subsecretaria de Carabineros, ya que en esa época fue requerida por la Contraloría General de la República, en el contexto de un sumario que se instruyó a consecuencia de la mala práctica del mejoramiento de remuneraciones para los funcionarios que pertenecían a la planta Dipreca con el fin de abultar sus jubilaciones.

Aquí está, ministra, no lo inventé.

*(La diputada Sabat exhibe un documento)*

Usted participó en ese sumario y sabe que terminó prohibiendo esa práctica. Sin embargo, insistió en darles esas jubilaciones a los funcionarios de Gendarmería.

Ministra, ¿entonces ahora me va a decir que la Contraloría General de la República, en su informe de 8 de agosto de 2013, también tenía fines políticos?

Usted tiene una vasta experiencia en pensiones abultadas. La tuvo en la Subsecretaría de Carabineros y ahora la tiene en el Ministerio de Justicia. ¿Va a seguir insistiendo en que llegó completamente ignorante de esta mala práctica?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, finalmente lo que estamos haciendo en este hemiciclo es poner en práctica una institución muy importante, que tiene por objeto que cada vez que se nos requiera para dar información, los ministros de Estado concurremos a la Cámara de Diputados.

Por cierto que esta ministra gustosa va a venir a entregar la información que posea. Lo que jamás se me ocurriría hacer es tratar de antojadizo lo que resuelva el contralor, como usted hizo en su intervención en el hemiciclo.

Usted me está hablando de investigaciones y de informes de la Contraloría, un órgano autónomo al que debemos respetar. Si a mí me piden información, la daré gustosa ante la Contraloría, ante el Ministerio Público y en todos los lugares que corresponda, pero jamás, jamás, trataré de antojadizo algo que tenga que ver con la Contraloría. Usted lo hizo en este hemiciclo cuando presentó su proyecto de acuerdo para tratar algo que finalmente es el fondo de lo que señala: por qué estamos hablando de abultamientos.

Insisto, si tiene información, póngala a disposición del Ministerio Público.

Me encantaría iniciar investigaciones como hacen los fiscales del Ministerio Público, pero es ese el organismo persecutor creado para esa finalidad. Las investigaciones que hacemos nosotros son administrativas, y ya las hemos iniciado.

Le quiero decir que si usted no entrega esa información, gustosa lo haré yo.

¿Por qué estamos hablando de esto? Porque no queremos seguir teniendo ciudadanos con pensiones clase A y ciudadanos con pensiones clase B.

Como ministerio, como gobierno, lo que nos corresponde es acatar el dictamen de la Contraloría, y lo hemos hecho. Lo que usted nos pide a través de su proyecto de acuerdo es que no lo hagamos y que presentemos un proyecto de ley para mantener las pensiones que usted llama abultadas: las pensiones de seis millones de pesos. Nosotros estamos por respetar la ley y lo que señala el dictamen de la Contraloría. Así lo hemos hecho, y no tratamos de antojadizas las resoluciones de esa institución.

Y si nos piden información, si nos piden una aclaración, las daremos gustosos. Iremos una y mil veces si es necesario.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- No está reconociendo un sumario de la Contraloría General de la República en el que usted participó. El problema, ministra, es que el país ya no le cree.

Pasemos a otro caso, el escandaloso caso de la señora Myriam Olate, periodista de profesión, militante del Partido Socialista, quien en marzo de 2014 ganaba 1.6 millones de pesos y que un año y medio después se jubiló con una pensión, de por vida, de más de cinco millones de pesos.

Le reitero que usted sabía de esos fraudes desde que era subsecretaria de Carabineros, ¿y qué hizo desde que es ministra de Justicia? ¿Los detuvo? ¿Los investigó? No, todo lo contrario: continuaron.

Ministra, la están escuchando todos los gendarmes de la dirección nacional, la están escuchando todos los funcionarios de su ministerio. En poco tiempo más se abrirá una investigación de la fiscalía y podremos tener acceso a toda la información, a las comunicaciones vía correo electrónico que hubo entre su ministerio y Gendarmería.

Le pregunto ahora, ministra, si estaba en conocimiento de las circunstancias en que se jubiló la señora Myriam Olate.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Diputada, la invito a que tengamos un debate como el que merecen escuchar los ciudadanos y ciudadanas del país: con altura de miras. Cuando uno hace acusaciones de esa naturaleza, debe tener claro que pone en juego la honra y el crédito de muchas personas.

Perdone que lo traiga a colación tantas veces, pero al decir que el Sename es una maquina de producir delincuentes, lo que hizo fue exponer a muchos funcionarios. Hace una semana, un funcionario recibió ocho puñaladas de parte de un menor de edad infractor de ley, y no la escuché alzar su voz en relación con ese hecho.

Es muy fácil tejer mantos de dudas y apuntar con el dedo. Pero lo relevante y lo responsable es que, como funcionarios públicos, entreguemos esa información a quien corresponda. Por tanto, le insisto en que el Ministerio Público es el encargado de perseguir, y los fiscales deben cumplir su tarea.

Si me pregunta si como Ministerio de Justicia conocíamos de antemano cuál sería el monto de alguna pensión, la respuesta es no. Y no lo sabíamos por una razón muy sencilla: no nos corresponde calcularlas.

Quizás usted nos pueda explicar con mayor detalle cómo se clasifican, esbozan o calculan las distintas pensiones, porque a usted sí le ha tocado aprobar, desde hace dos períodos, el presupuesto para el pago de las pensiones de las Fuerzas Armadas y las de los funcionarios de Orden y Seguridad, lo que reciben los pensionados de Dipreca.

Ese conocimiento no está en poder del Ministerio de Justicia ni podría estarlo. Otra cosa es que si sabemos de algo irregular debamos ponerlo a disposición del Ministerio Público.

Le insisto, diputada: no generemos mantos de dudas de manera tan facilista, porque, finalmente, los funcionarios públicos son los que se resienten y los que, en muchas ocasiones, terminan sufriendo los ambientes adversos que se generan en su contra. La semana pasada un educador de trato directo recibió ocho puñaladas de parte de un infractor, y nadie levantó la voz.

En relación con esto, si tiene conocimiento de irregularidades, le pido que nos lo haga saber.

Lo mismo podría haber pasado a causa de lo que se publicó hace unos días en la prensa sobre las irregularidades ocurridas en 2013 que involucran a dos subdirectores operativos,

uno de los cuales ocupó el cargo durante enero, febrero y marzo de 2014, tiempo en el que se aumentaron los montos de la función crítica y los grados, después de lo cual jubiló.

Lo mismo hizo quien ocupó el cargo de subdirector antes que él, todos los cuales eran compañeros de curso del director de la época.

Estos antecedentes tienen que ponerse a disposición del Ministerio Público. Estamos hablando de dos subdirectores operativos que han generado esta práctica entre 2013 y marzo de 2014.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, le voy a repetir la pregunta, porque está evadiendo la respuesta.

La están escuchando todos los gendarmes de la Dirección Nacional y todos los funcionarios de los servicios que están bajo su dependencia.

En poco tiempo más se va a abrir la investigación y vamos a conocer el contenido de los correos que existen entre Gendarmería y el Ministerio de Justicia.

Ministra, le voy a volver a preguntar; tiene una nueva oportunidad para responder. ¿Estaba en conocimiento de la circunstancia en que se jubiló la señora Myriam Olate?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- La respuesta es una sola: nosotros no calculamos las pensiones. En consecuencia, no podemos tener conocimiento de pensiones que no calculamos.

Responda usted por qué aprueba todos los años el presupuesto de Dipreca.

Lo segundo que quiero señalar es que no desviemos la atención, diputada. Aquí está poniendo irregularidades sobre el tapete, que no las investigamos nosotros; pero si tenemos conocimiento de ellas, las tenemos que entregar a la instancia que corresponde.

Veo que usted tiene información sobre ese tipo de hechos. La invito nuevamente a entregarla. Tiene 48 horas para poner esa información a disposición del organismo que corresponde, porque no se pueden repetir esos dichos en forma irresponsable. Uno tiene que hacerse cargo de las cosas que señala. Si usted tiene información, ¡hágala llegar a quien corresponda, como nosotros lo hemos hecho!

El segundo tema que está sobre el tapete es la discusión de las pensiones de todos los chilenos.

En relación con eso, quiero ser muy enfática. Nosotros acatamos hoy un dictamen que señaló que no podía haber pensiones exorbitantes, sin tope; pero no escuchamos lo mismo de parte de usted en relación con esa materia, ya que usted señaló hace unos meses, a través de un proyecto de acuerdo, que sí quiere que existan pensiones de 6 millones de pesos en el país. Eso es lo que está en debate hoy.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, formularé la siguiente pregunta.

Ministra, este asunto es demasiado importante y el país entero quiere que se aclare. Según los documentos, Myriam Olate renuncia a fines de julio de 2015. Acá tengo el oficio N° 1.477, del 14 de agosto de 2015. Sin embargo, curiosamente, se la hizo efectiva a contar del 1° de octubre de 2015. ¡Mes mágico, porque todos conocemos los bonos que se obtienen en septiembre y cómo impactan para lograr una mejor pensión!

Me imagino que usted nos dirá que tampoco sabía que ella no trabajó en los últimos dos meses, que justo se enfermó, que estuvo con licencia médica y que después pidió sus vacaciones.

Se dio la coincidencia, ministra, de que las fechas calzaron justo. ¡Qué curioso! Pero lo más sorprendente es que en el mismo oficio N° 1.477 se señala sin ningún pudor que ella renunció voluntariamente. Sin embargo, el director de Gendarmería de ese entonces, Tulio Arce, que, como sabe, ha declarado en el Ministerio Público por este caso, señaló que en verdad a ella le pidieron la renuncia los asesores de la señora ministra. Entiendo que existen comunicaciones que así lo demostrarían.

El Presidente de la Cámara, aquí presente, también dijo públicamente que a ella le pidieron la renuncia. ¿Usted va a seguir diciendo que no le pidió la renuncia y que todo esto lo manejó internamente Gendarmería? ¿Cuál es su límite, ministra, para tergiversar los hechos?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Por ley, las facultades de ascender, contratar o desvincular son siempre del director de Gendarmería.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

También le quiero señalar que usted me ha hecho una pregunta en relación con un tema que ya he visto en tres ocasiones, sobre el cual, le insisto, no somos los llamados a calcular las pensiones.

Esa es una información que usted podría darme a mí, porque usted aprueba ese presupuesto, no yo. No soy especialista en cálculo de pensiones, porque esa labor no le corresponde al Ministerio de Justicia. Así que la respuesta es una sola: ¡No!

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, lo más lamentable de insistir en negar los hechos es que todo se va a saber tarde o temprano. Probablemente, usted será citada nuevamente al Congreso Nacional, si es que sigue en su cargo, para confrontar todo lo que aquí se ha dicho con la investigación que lleva el Ministerio Público.

Ministra, le pregunto por cuarta vez: ¿No es mejor reconocer el error de una vez, que seguir justificando aseveraciones falsas que enlodan aún más la credibilidad del gobierno?

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- En relación con los antecedentes que usted pueda tener, porque veo que tiene mucha información que desconozco, la invito una vez más a que la ponga a disposición del Ministerio Público.

Además, le solicito que adjunte lo que ocurrió a fines de 2013 y los tres primeros meses de 2014 en relación con pensiones abultadas, como usted señala, de subdirectores operativos que se fijaron funciones críticas por un lapso de tres meses, para después jubilarse. ¡Adjuntamos esa información que usted señala, porque en aquel entonces no la vi alzar la voz!

En segundo lugar, quiero señalarle que ojalá la investigación que está llevando a cabo el Ministerio Público llegue a una conclusión tarde o temprano, para que todos los chilenos sepan qué pasó.

Finalmente, le expreso que vendré feliz todas las veces que usted me invite para hablar de estos temas que tanto importan a la ciudadanía.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Siguiendo pregunta, señor Presidente.

Ministra, el Ministerio Público está realizando una investigación. Lo importante es que usted sabía, pero sigue diciendo que no sabía; además, no hizo nada.

Ministra, el caso Olate no es único. ¿Qué pasó con Pedro Hernández, militante de la Democracia Cristiana?

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pido a las personas de las tribunas que permitan que la diputada pueda formular su pregunta y que la ministra pueda responderla.

Diputada, tiene la palabra.

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Muchísimas gracias, señor Presidente.

Vuelvo a preguntar: ¿Qué pasó con el caso de Pedro Hernández, militante de la Democracia Cristiana y presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios? Él logró que Anfup, como asociación, no participara en la movilización de octubre de 2015.

¿Y cómo premiaron al señor Hernández? El exdirector Tulio Arce señaló públicamente que el subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez, acá presente, a pesar de su posición, le exigió que lo nombrara jefe de departamento.

Acá tengo una comunicación, ministra, de las que usted no ha querido reconocer, que da cuenta de lo que estoy diciendo, del mismo señor Pedro Hernández, de Gendarmería, al entonces director Tulio Arce, quien nos hizo llegar esta comunicación: “Director: Pedro Hernández le escribe y para decir que hable con la Sra. Ministro y lo mío todo bien con su visto bueno y será Carlos Aparicio quien coordinará con Ud. Abrazo. Pedro.”. Este ascenso estratégico le permitió al señor Hernández acceder a una pensión millonaria.

Ministra, el “jubilazo” también se usa en su ministerio para premiar a los dirigentes sindicales leales al gobierno. Usted, que tramitó el proyecto sobre prácticas antisindicales cuando fue ministra del Trabajo, ¿no le parece irónico todo esto?

Seguro que va a decir que no sabía nada y que todo esto es legal. ¡Nadie en Chile cree eso, ministra! ¿No será momento de reconocer los hechos y de empezar a trabajar de una vez por todas para terminar con estas malas prácticas?

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Le quiero señalar que tiene 48 horas para poner la información que obra en su poder a disposición del Ministerio Público.

Además, le quiero hacer una pregunta que, dado que tiene conocimiento de las pensiones en Gendarmería, también va a poder contestar.

¿Sabe de quién es la pensión más alta en Gendarmería en la actualidad? De una persona que trabajó como subdirector operativo en 2013.

Me gustaría que con la misma fuerza que la veo elevar la voz respecto de las situaciones que usted señala,...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- La interpelación tiene sentido si escuchamos las preguntas y las respuestas.

Les pido nuevamente que mientras intervienen la interpelante o la ministra mantengan silencio, sin perjuicio de que después manifiesten su adhesión a una o a otra.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Le quiero señalar que la pensión del señor Luis Camino, subdirector operativo en 2013, hoy es de 6.037.000 pesos. Eso lo puede adjuntar a la información que obra en su poder. Lo digo porque es difícil creer que en estas preguntas no haya una intencionalidad política respecto de algo que debería ser un tema de preocupación nacional. ¡Esto no tiene un color político, señora diputada!

Queremos dejar establecido si ha habido irregularidades detrás de los establecimientos de pensiones. Queremos dejar establecido que no hay ciudadanos de primera y segunda categoría.

Por lo tanto, le pido que si usted tiene información la adjunte a esta. Estamos hablando de una persona que gana 6.037.000 pesos de pensión, que fue contratada en la administración anterior como subdirector operativo y que en el período en que desempeñó ese cargo se le fijaron dos veces funciones críticas, lo que le permitió llegar a una remuneración de esta naturaleza.

Usted me pregunta qué es lo que creerán los chilenos. Lo único que pueden creer los chilenos es que estamos más preocupados de identificar responsables de un período de gobierno o de otro.

Seamos serios. Pongamos todos los antecedentes en la discusión y, por cierto, coloquemos atajo a situaciones de abuso si es que las hay. Ello se hace de dos maneras: a través de sumarios y auditorías, que ya los encargamos, y a través de la investigación que está llevando a cabo el Ministerio Público.

En relación con el tema de las pensiones -quiero insistir, porque usted lo sabe, ya que aprobó el presupuesto-, quien debe calcularlo es Dipreca. Después, la Contraloría General de la República toma de razón de ello. Nada más.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

La señorita **SABAT**, doña Marcela (de pie).- Ministra, usted se sigue confundiendo. Estamos hablando de fraudes y de abusos que usted conocía, no de pensiones. Esa es una discusión que podemos tener fuera de la Sala si usted quiere.

Señor Presidente, no voy a hacer uso de mi derecho a réplica, de manera que pasaré a la siguiente pregunta.

Ministra, he intentado en más de diez preguntas que reconozca los hechos. Todos podemos equivocarnos, pero usted ha ocultado hechos y no ha reconocido ninguno de aquellos que le he mostrado con pruebas fehacientes e irrefutables.

Puede que usted ponga en duda mis cuestionamientos, pero no tiene derecho a poner en duda los múltiples cuestionamientos de la Contraloría General de la República, de la Corte Suprema de Justicia, de los jueces de Familia de Santiago, de todas las asociaciones de funcionarios que dependen de usted, de las ONG, de los partidos políticos y de la opinión pública en general.

Estoy segura de que el país ya ha sacado sus propias conclusiones. No tengo más preguntas.

Señor Presidente, solo quiero hacer presente que, según me faculta el Reglamento, he presentado un proyecto de acuerdo con propuestas concretas, que espero sean aprobadas por la Sala y que, además, sean consideradas por este gobierno.

Muchísimas gracias.

He dicho.

*-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con el artículo 327 del Reglamento de la Corporación, los jefes de las distintas bancadas o aquellos a quienes estos designen dispondrán de hasta cinco minutos cada uno para hacer precisiones sobre la materia de la convocatoria o para pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo o petición de antecedentes que eventualmente se presenten.

Por su parte, la ministra dispondrá de un total de cinco minutos para hacer sus comentarios.

Para esos efectos, ofrezco la palabra a la diputada señora Marisol Turres, en representación del Comité de la Unión Demócrata Independiente.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, hemos tenido una buena sesión, en la que durante algunas horas hemos visto a una diputada que ha sido concienzuda, que ha preguntado y que ha ido al callo.

Por su parte, hemos tenido a una ministra a la que quiero felicitar, porque ha respondido bien, ha tenido respuestas para todo, nos ha hablado de que en el año en que lleva ejerciendo su cargo no ha podido solucionar problemas acumulados en 37 años de funcionamiento del Sename y de otros tantos en los demás servicios a su cargo. Eso está bien; pero el gran problema es que pasan los años y los niños se siguen muriendo en el Sename, pasan los años y los funcionarios de Gendarmería siguen pidiendo una carrera funcionaria, pasan los años y la Corporación de Asistencia Judicial sigue sin poder cumplir el rol que todos esperamos que cumpla.

En la Corporación de Asistencia Judicial se atiende a las personas de más escasos recursos y que tienen serios problemas para acceder a la justicia. La sociedad en su conjunto y específicamente los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial llevamos años esperando una solución. Se han firmado acuerdos, anteproyectos de ley para modernizar esa entidad y dar un servicio como corresponde a la ciudadanía, pero hasta hoy no hay nada concreto. Hemos tenido una serie de movilizaciones y no hay nada.

Respecto del Sename, hemos tenido comisiones investigadoras y todas han elaborado propuestas en forma transversal, propuestas serias que han sido enviadas al Ejecutivo. Ha habido informes de la Contraloría General de la República, ha habido informes y recomendaciones por parte de las diversas cortes de apelaciones de nuestro país, pero ¿qué pasa en el Sename? Lamentablemente, los niños siguen muriendo, en circunstancias de que lo único que requerimos es una oportunidad para ellos.

Por otra parte, Gendarmería ha sido el gran tema durante este último tiempo por los “jubilazos”. Eso ha mostrado una realidad descarnada al interior de ese servicio. Se trata de un trabajo sacrificado, pesado, que no es suficientemente reconocido dentro de nuestro sistema de seguridad ciudadana.

Si bien hemos tenido muchas respuestas por parte de la ministra, en resumen nos quedamos con sensaciones que no son agradables.

¿A qué voy con esto? Insisto: ¿Qué quiere Gendarmería, y era la respuesta que esperábamos de la ministra para evitar el tema de los jubilazos, para evitar ascensos que no corresponden y para evitar casos como los de los señores Pedro Hernández, Óscar Benavides, de Coyhaique; Patricio Baquedano o Juan Carlos Orellana, por nombrar a algunos? Lo que piden los gendarmes es tener una carrera funcionaria, y ante eso hoy no tenemos respuesta.

¿Qué esperamos del Sename? No esperamos estadísticas respecto de cuántas reuniones ha habido o de cuántas comisiones han funcionado. Lo que esperamos es que exista un compromiso real de proteger a los menores que están en situación de vulneración de derechos, abandonados por sus familias y sin redes de protección, y de los menores infractores de ley.

Pedimos que haya fiscalizaciones a los centros del Sename para que no se repitan más casos como el de Lissette. No queremos que se reitere lo ocurrido a Lissette ni queremos, como

señala el diputado Saffirio, doscientos noventa y dos, doscientos o cien jóvenes fallecidos. Ellos no son números, son personas, son jóvenes que tenían un futuro y que hoy no lo tienen porque el Estado y los gobiernos no han hecho su labor.

En ese sentido, lamentablemente, la ministra tampoco ha cumplido con su obligación.

Quiero hacer un alcance a todas las veces en que la ministra se refirió a la ley de presupuestos. Por intermedio del señor Presidente, quiero decir a la ministra que nosotros aprobamos o rechazamos el proyecto de ley de presupuestos, pero quien elabora el presupuesto de cada cartera es el ministro a cargo. Hay que reconocer el hecho de que cada ministro decide a qué le da importancia y a qué no, y de qué forma un gobierno a veces malgasta recursos, como en este caso, en reformas que no nos llevan a nada. Por otro lado, se hipoteca el futuro de los jóvenes y de los niños de este país, lo que no nos gusta.

Lo que todos esperamos es honestidad de parte de las autoridades, que se reconozcan los errores y muestras de humildad. Pero no hemos visto -y lo exigimos- que nos digan la verdad a todos los chilenos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra de Justicia y a los ministros que la acompañan.

Ministra, mirándola a la cara, la bancada de la Democracia Cristiana le dice que le cree y la apoya en esta enorme tarea.

*(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)*

Hoy los diputados y diputadas hemos sido convocados a un debate que nunca puede perder su objetivo central, que es poner a los niños y niñas, sobre todo a los más vulnerables, en el centro de nuestra atención.

Además del reconocimiento a la labor del Ministerio de Justicia, quiero resaltar el trabajo de muchos diputados que nos han antecedido en esta tarea investigadora, pues se ha tratado de iniciativas que han surgido desde la bancada de la Democracia Cristiana, en el período legislativo anterior y en el actual. Quiero reconocer el trabajo que han llevado a cabo diputados como Claudio Arriagada y Ricardo Rincón, que de alguna manera reflejan el compromiso de nuestra bancada.

Al asumir este gobierno, más de 13.000 niños estaban en residencias; hoy esta cifra se ha rebajado y la señora ministra ha asumido un compromiso que se enmarca dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, en el sentido de que no habrá niños de entre 0 y 3 años en residencias, porque lo que debemos garantizar es que los niños y niñas estén con sus familias de origen o con sus familias extendidas.

Por lo tanto, me llama la atención escuchar los argumentos de la oposición, pues lo único que quiere es que se aumente la subvención para las residencias. Al respecto, quiero decir

que más del 90 por ciento de las residencias del país están en manos de privados. ¿No estarán defendiendo un negocio realizado con los niños y niñas más vulnerables del país?

*(Aplausos y manifestaciones)*

A la oposición solo le interesa que se aumente la subvención y que esta vaya a las plazas de las residencias, pero nosotros tenemos una diferencia de fondo: creemos que los niños deben estar con sus familias o, si estas no pueden acogerlos, con sus familias extendidas. Por lo tanto, esa subvención no tiene que ir a una organización con fines de lucro, sino a la familia de ese niño, para que lo acoja de mejor manera.

Durante esta jornada se ha hablado de las pensiones de Gendarmería. Esto no hace más que reflejar un gran problema que tenemos en nuestro país, que es la arbitrariedad, el abuso y la injusticia con el régimen de pensiones. Todos queremos que los jubilados y jubiladas tengan pensiones dignas, pero para eso debemos modificar el sistema de administración de fondos de pensiones. Por eso, esta bancada, mayoritariamente, votó en contra del artículo 5° del proyecto de ley que introduce enmiendas para el impulso de la productividad, la agenda de productividad, que también modificaba y profundizaba el sistema de AFP.

Espero que el Ministerio de Justicia, encabezado por su ministra, nos llame a un esfuerzo nacional por un trato mucho más justo y digno para toda la infancia de nuestro país. Llamamos a un gran acuerdo nacional, tal como lo han dicho públicamente los diputados Claudio Arriagada y Ricardo Rincón, y sumemos la colaboración de organismos internacionales, como el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, la Unicef, la OMS y la Cepal.

El camino de la utilización política y del descrédito es el peor por el que podemos transitar, porque daña al país entero y, sobre todo, a quienes debemos proteger: los niños y niñas más vulnerables.

Digamos que sí a la lucha contra la pobreza y la discriminación de nuestros niños y que nos interesa hacerlo de manera comunitaria.

Señora ministra, tiene nuestro apoyo, respaldo y compromiso para la tarea que encabeza. He dicho.

*-Aplausos y manifestaciones en tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la bancada del Partido Socialista me encargó intervenir con el propósito de defender a la ministra Blanco, pero voy a renunciar a hacerlo, porque no es necesario, ya que ella ha explicado y ha dado toda la información que le ha sido solicitada.

Aprovecho de agradecer a la diputada Sabat por las preguntas que ha hecho, todas pertinentes, aunque estuvo un poco irritada y agresiva.

Ya que no necesito defender a la ministra Blanco, quiero “aprovecharme del pánico” para hablar de otras cuestiones que también importan a los chilenos y que están relacionadas con este tema.

En primer lugar, esta conversación se inició a propósito de la pensión que recibió su exesposa, la señora Olate, y los estrategas y brillantes cerebros de la derecha encontraron cómo

pegarle el “guadañazo” a Osvaldo Andrade, pero al final se lo pegaron a las AFP. ¡Qué ironías y vueltas de la vida: lo que hoy está cuestionado es el sistema de AFP! Tanto es así que su creador tuvo que venir a socorrerlo. Al sistema le instalaron la retroexcavadora, y no precisamente el senador Quintana, sino los amigos de las AFP, y pronto veremos su funeral.

Si la Presidenta de la República me está escuchando, quiero solicitarle que no escuche todos estos cantos equivocados que se han desatado a raíz de esta interpelación que piden cambio de gabinete. No lo necesitamos, señora Presidenta; su equipo se ha afiatado. Tenemos la oportunidad, brindada por esta interpelación, de mostrar que la coalición de la Nueva Mayoría ha cambiado y que se ha restablecido el *affectio societatis*, porque aquí nadie se va a salvar solo.

*(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por favor, les pido...

El señor **SCHILLING**.- Haga callar a las...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Voy a hacer el esfuerzo, diputado.

Les pido que mantengan silencio mientras intervienen los parlamentarios.

Para no tener que tomar otro tipo de medidas, les reitero que guarden silencio.

Puede continuar, diputado Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, tenemos la oportunidad de demostrar que la Nueva Mayoría es una coalición ordenada, disciplinada, con solidaridad y con un norte común.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Reitero que escuchen las intervenciones de los parlamentarios, sin perjuicio de que al término manifiesten sus adhesiones.

No quiero adoptar otro tipo de medida. Por ello, insisto que mantengamos riguroso silencio.

Hasta el momento la sesión ha transcurrido de buena manera; no la echemos a perder al final.

Por favor, reitero que mantengamos tranquilidad y silencio.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, si hubiera poderosos fundamentos y fuertes razones para cambiar el gabinete -las desconozco, pero tal vez la Presidenta las conozca-, quiero solicitar a la jefa de Estado que los cambie a todos, pero no a la ministra Javiera Blanco.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Pido a Carabineros que proceda a desalojar a los manifestantes porque no puedo aceptar insultos.

Pido las excusas correspondientes, pero, por favor, que Carabineros proceda a desalojar parte de las tribunas.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **SCHILLING**.- ¡Fuera, viejas *culiás*!

*-Manifestaciones en las tribunas.*

*-Se procede al desalojo de asistentes a las tribunas.*

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, solicito que reconsidere la medida.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señores diputados, pido que regresen a sus asientos para reanudar la sesión y, además, ruego que ofrezcan asiento al Presidente del Senado.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión reglamentaria

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, luego de que termine su intervención el diputado Marcelo Schilling le otorgaré el uso de la palabra.

Puede continuar, diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, si la Presidenta de la República se siente forzada a hacer un cambio de gabinete, puede cambiarlos a todos, pero le pido que no reemplace a la ministra Javiera Blanco.

*(Aplausos en las tribunas)*

Y no como fuego de artificio, sino porque es necesaria para resolver los problemas que estamos conociendo. Una ministra respaldada, con poder, tendrá como única misión priorizar el interés de los niños de Chile y recuperar que los servicios públicos aboguen por el bien común, lo cual no ocurriría con un nuevo ministro, quien se tomará seis meses de vacaciones, beneficiado por el veranito de San Juan de la entrada, y, por tanto, no tendrá el apremio ni la urgencia que hoy tiene asumida a plenitud la ministra Javiera Blanco.

Por último, señor Presidente, no sé si será políticamente correcto lo que voy a decir, pero, por su intermedio, quiero solicitar a la señora interpeladora y a las señoras Hoffmann, Nogueira, Sepúlveda, Vallejo, Fernández, Hernando, Provoste, Rubilar y Carvajal que tengan

solidaridad de género. La jauría del machismo cultural las espera a todas y cada una de ellas a la vuelta de la esquina.

*(Aplausos)*

La única manera de enfrentar aquello es teniéndose cariño y respeto entre ellas.

Reitero: no sé si es políticamente correcto, pero ya lo dije y qué, como dijo el sabio “Yerko Puchento”.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, hemos escuchado una interpelación sólida por parte de la diputada Sabat. Pero al momento de hacer uso de la palabra y antes del desalojo que se produjo en las tribunas, el diputado Schilling señaló expresamente: “¡Fuera, viejas *culiás!*” Cito las expresiones textuales del diputado que acaba de pedir solidaridad de género.

Pido que se aplique todo el rigor del Código de Conductas Parlamentarias y que se borren del acta esas expresiones, para que esto no vuelva a ocurrir. El hecho de que el diputado Schilling se refiera de “viejas *culiadas*” a quienes piensan distinto de él es algo que no podemos aguantar en esta Corporación.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Vamos a revisar la grabación.

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **LETELIER**.- No corresponde, señor Presidente.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- No cometamos el mismo error de hace un momento. Vamos a escuchar la grabación. De ser así, remitiremos los antecedentes a la Comisión de Ética.

Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, entiendo que usted tiene la facultad de desalojar parcialmente las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así es.

El señor **EDWARDS**.- Pero el artículo 88 del Reglamento también señala claramente: “Queda estrictamente prohibido a las personas que concurran a las tribunas, realizar cualquier manifestación de aprobación o desaprobación, durante la sesión.”

El efecto de lo que usted ha hecho es que dejó en las tribunas a todos los amigos militantes de la Nueva Mayoría. Le pido que a la primera manifestación de aprobación o desaprobación, todos sean desalojados de las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, al leer un artículo del Reglamento, como usted lo hizo, siempre es bueno leerlo completo.

El señor **EDWARDS**.- Y acepté que usted tiene la posibilidad de desalojar parcialmente las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Como se trata de una facultad del Presidente, toda vez que en el artículo 88 se usa la expresión “podrá”, entiendo que usted reconoce que queda al criterio del Presidente operar en la forma señalada en esa disposición.

Le garantizo que voy a proceder con el mayor equilibrio, como lo hice, a pesar de la petición que usted me hizo en la sesión de hoy en la mañana para efectos de la interpelación a la ministra de Justicia. Le recuerdo que usted me invitó a meditar. Pues bien, medité y me he comportado en consecuencia.

En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, como siempre se temió y como siempre creí que ocurriría, hemos visto un intento vergonzoso por transformar una facultad fiscalizadora como es la interpelación, una herramienta de nuestro trabajo, en una especie de instrumento para derribar a una ministra y propiciar un golpe político, lo que da cuenta de la pequeñez de esa motivación.

Hemos visto que la diputada interpeladora leyó hasta la última coma de sus intervenciones, sin ser capaz de elaborar una sola idea propia ni de responder a lo que la ministra le planteó y le aclaró muchas veces. Hemos visto que la interpelación se fue transformando, poco a poco, no en una instancia que nos deje algo, sino más bien en una simple motivación y en una pequeñez política.

Por supuesto, lo que se ha conocido en los últimos meses tanto en Gendarmería como en el Sename son temas preocupantes. Está claro que hay que investigar a fondo para alcanzar las mejores soluciones y medidas. Pero eso no se logrará con esta interpelación ni con las actitudes y opiniones que hoy hemos visto y escuchado.

Creamos una Comisión Investigadora del Sename, de la que soy integrante, precisamente para tener los espacios para analizar en profundidad el funcionamiento del servicio, qué medidas se han tomado y cómo ha sido su aplicación.

*(Hablan varios diputados a la vez)*

Señor Presidente, ¡hay un gallinero! ¿Podría usted acallar a los diputados? Escucho un ruido como el de unas gallinas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Diputado Farías, le pido que interrumpa su intervención. Efectivamente, como se escucha un ruido ambiente, vamos a esperar a que se disipe un poco, para que usted pueda continuar con su intervención.

*(Hablan varios diputados a la vez)*

Siempre este tipo de ruidos se disipa, señor diputado, pero hay que tener paciencia.

Continúa con la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, obviamente, hay medidas que deben tomarse en el corto plazo. Pero, en cuanto a la interpelación, tengo el deber de denunciar la pequeñez política de quienes solo quieren derribar a Javiera Blanco y sacarla del ministerio. Prueba de ello es que sin haberse iniciado esta interpelación, diputados han anunciado que presentarían una acusación constitucional. Eso es puro aprovechamiento e irresponsabilidad con el tema de fondo, que es el resguardo de los niños, las niñas y los adolescentes del país.

Tenemos a una interpeladora que es tan irresponsable que va a los medios de comunicación y hace declaraciones como que “el Sename es una fábrica para hacer delincuentes”, pasando por encima de los derechos y la dignidad de los que tanto dice defender, y reduciendo totalmente la difícil situación que se produce al interior de los centros, obviando sus complejidades y necesidades, y a los cientos de funcionarios y funcionarias que trabajan en ellos. Ese es uno de los hechos que más molestan y es la razón por la cual más me opuse a la interpelación. Sabía que veríamos una total falta de pudor y de vergüenza, por el triste aprovechamiento político y comunicacional que varios de mis colegas están haciendo. Se trata de diputados y diputadas que nunca se acercaron a la Comisión de Familia a preguntar cuál es el estado de avance de la tramitación del proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, ni mucho menos para aportar con indicaciones. Sin embargo, hoy los vemos rasgando vestiduras.

No me opongo a investigar. Todo lo contrario: abramos las puertas y ventanas e investiguemos, pero hagámoslo en serio, con responsabilidad y, sobre todo, con un mínimo de ética, pensando de verdad en nuestros niños.

A lo largo de mi carrera política he trabajado en la Comisión de Familia en materias relativas a la infancia. Sé del dolor, del abandono y de la vulneración que sufren muchos de nuestros niños y niñas. Por eso me indigna lo que hoy estamos viendo. Me indigna que haya personas en la Sala que solo buscan, una vez más, hacer de la interpelación un *show*. Es egoísta, antiético, antiestético y miserable. El Sename y toda la política de infancia que hemos tenido en Chile deben cambiar. La mirada y el paradigma con el que hasta hoy se ha abordado la vulneración de los derechos de niños y niñas requiere una mejor intervención.

¿Necesitamos mayores recursos? Por supuesto que sí. ¿Necesitamos una nueva institucionalidad, división y especialización del Sename? Por supuesto que sí. ¿Requerimos una revi-

sión de la ley de Responsabilidad Penal Juvenil? Por supuesto que sí. ¿Requerimos aumento de la subvención? Por supuesto que sí. El resto, las opiniones basadas en la ignorancia y las acciones motivadas por un interés político con el objetivo de derribar sí o sí a una ministra son solo el ejemplo de por qué la ciudadanía piensa lo que piensa de la clase política. Personalmente, me alejo de aquello y vuelvo a poner el foco en lo que realmente importa: los derechos de niños, niñas y adolescentes y su efectivo ejercicio.

Por eso, creo que la ministra Blanco hoy ha dado una muestra de blancura y ha respondido cada una de las consultas de manera absolutamente certera.

Por lo tanto, ministra, apoyamos su gestión, apoyamos lo que ha hecho y apoyamos lo que seguirá haciendo en el gobierno.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en verdad, me produce una tristeza enorme ver cómo se desnaturaliza una facultad propia de la Cámara de Diputados de realizar un acto de fiscalización y que este se transforme en una suerte de circo pobre que da cuenta de las razones por las cuales los ciudadanos tienen la percepción que tienen de cada uno de nosotros y de esta corporación en particular.

Me da mucha tristeza porque estamos poniendo en el centro de la discusión posiciones políticas respecto de un tema que es absolutamente transversal y sobre el cual el país entero está esperando que tomemos decisiones concretas y precisas. Más allá de centros, izquierdas y derechas, hay a lo menos 15.000 niños en Chile que lo están pasando mal porque el Estado no ha cumplido con sus obligaciones constitucionales y legales.

Era precisamente lo que temía y, en el fondo de mi corazón, esperaba que no ocurriera. Desgraciadamente ocurrió.

El 4 de mayo de este año pedí a la Cámara de Diputados que enviara un oficio a la señora ministra de Justicia y Derechos Humanos para que informara el número de niños, niñas y adolescentes fallecidos en el período que va entre el 2005 y el 2016.

El 7 de julio, 64 días después, se me informó que 185 niños, niñas y adolescentes de centros dependientes del Sename habían fallecido en tal período.

A la semana siguiente, la señora ministra de Justicia señaló a la prensa que los 185 menores no incluían a los infractores de ley y que no podía dar la cifra respecto de ellos porque no existía.

Pues bien, la cifra existe desde el 2010 hasta el 2015: son 292 adolescentes fallecidos en recintos del Sename, los que, sumados a los 185, totalizan los 477 a que he hecho referencia.

Se me podrá decir que no se trata de un tema de cifras. ¡Por favor! ¡Aquí somos 120 diputados! Estamos hablando de 477 niños, niñas y adolescentes muertos por negligencia del Estado.

Se ha ocultado deliberadamente información. Tengo en pantalla la web de donde salieron los 292: de los anuarios del Sename que están publicados en [www.sename.cl](http://www.sename.cl). Aquí los estoy mirando. Y la señora ministra de Justicia ha incumplido su obligación de responder a esta corporación cuando hemos requerido oficialmente información a través de un acto de fiscalización como es un oficio; ha incumplido, de la A a la Z, los acuerdos internacionales de Chile en materia de infancia. Pero no solo eso: ha comprometido la responsabilidad política del Estado de Chile incumpliendo normas de carácter constitucional y legal; ha dado respuestas imprecisas, vagas, incoherentes, no convincentes.

Alguien le hizo a la ministra una pregunta que yo quiero repetir porque me parece razonable hacérsela.

Si todo está funcionando tan bien, ¿por qué siguen muriendo los niños? ¿Y por qué ni siquiera el Estado de Chile sabe cuántos, dónde, por qué y cómo murieron esos niños y adolescentes?

En consecuencia, concluyo diciendo que, habiéndose comprometido la responsabilidad política del Estado, he resuelto hacer uso de la facultad que me concede el inciso segundo del artículo 5° de la Constitución Política de la República en relación con el artículo 52, número 2), letra b), del texto constitucional, es decir, presentar en contra de la señora ministra de Justicia una acusación constitucional que permita destituirla de sus funciones.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Javiera Blanco, y también a los ministros que la acompañan. Agradezco y valoro su valentía de estar aquí, dar la cara y poder responder con claridad y con el conocimiento de causa que debe tener su cartera en esta materia, pues ello le corresponde.

Empatizo con la tristeza que siente el diputado René Saffirio respecto de esta interpelación. Yo llevo muy poco en el Congreso y creo que las interpelaciones que me ha tocado ver, en su conjunto, rematadas con esta, lo único que han hecho, gracias a los intentos de la oposición, es deslegitimar esta herramienta importante que tiene esta Corporación. Han traducido esta herramienta de fiscalización en un *show* mediático, en una triste escena en la que más bien se reduce todo el debate, que es de fondo, a pequeñeces; a intereses mezquinos, políticos.

Ello nos aleja, producto de la falta de sustancia del debate, de los temas que son de interés nacional y sobre los cuales la ciudadanía espera una respuesta del Parlamento y del gobierno, sea cual sea, particularmente en este caso, ante las falencias, que ya son históricas y que tienen que ver con los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.

Sin embargo, a pesar de lo triste de esta escena, tenemos que transformarnos todos en una especie de alquimistas y traducir este plomo en oro, traducir esta mala experiencia en una

oportunidad, como lo ha señalado la ministra, y ponernos transversalmente a encontrar una solución al respecto.

Hay una comisión investigadora que tiene por objeto -yo soy miembro de ella; no fui parte de la comisión investigadora anterior- el deber de fiscalizar el avance de los cumplimientos respecto de las recomendaciones -alrededor de doscientas- que hizo la comisión investigadora pasada, sobre las cuales ya hay muchos avances, que se han expuesto, y la ministra lo ha hecho bastante bien. Pero seguramente hay otros temas que todavía no tienen una solución concordada por el Parlamento en su conjunto, es decir, por todos los partidos aquí representados, y el gobierno.

Espero que avancemos en esa dirección. Con mi bancada esperamos de verdad que encontremos un camino que sigamos todos y que, de alguna manera, dé un mensaje de esperanza a nuestro país. Lo digo particularmente por la situación de los niños del Sename.

Uno podrá darse cuenta en todos los ámbitos de que el Estado se desentendió de una tarea fundamental, que es garantizar los derechos sociales fundamentales de nuestra población, especialmente los de los niños y niñas que, como dije, no es que sean vulnerables, sino que han sido vulnerados en sus derechos. Los niños terminan cometiendo delitos no porque nazcan delincuentes, sino porque el Estado llegó tarde y se hicieron delincuentes, la sociedad los hizo delincuentes.

Entonces, esta es una oportunidad histórica para poder trabajar realmente en medidas que, primero, mejoren el tema de la prevención y resuelvan lo que la misma nueva directora dijo en su momento: la desinstitucionalización de la pobreza. Para eso se requiere el trabajo conjunto del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, porque, lamentablemente, son los magistrados los que definen a dónde van los niños vulnerados en sus derechos, y los institucionalizan; son los magistrados quienes determinan que esos menores no se queden con la familia, o con la madre, en el caso de que el padre los violente por abuso sexual o por maltrato.

Debemos mejorar las condiciones de los centros del Sename. Aquí hay un tema que muchos han planteado y que a mí me afecta, porque estuve en algunos centros y efectivamente se ve precariedad, malas condiciones laborales, los niños tienen ataques permanentemente y no hay capacidad ni en los centros ni en los trabajadores para poder atender eso.

Creo que aquí...

Perdón que me conmueva.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Le doy un minuto, diputada. Tranquila.

Le quedan 28 segundos para intervenir.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, acá la mayoría tenemos niños y niñas, y duele mucho ver cómo caemos en pequeñeces, cómo algunos se levantan defendiendo intereses particulares, porque, es cierto, aquí hay un negocio tremendo. El Estado delegó su responsabilidad en privados. Les entrega subvenciones, y muchos de esos están retenidos en las

cuentas corrientes de los centros colaboradores y algunos piensan invertirlos en bienes raíces, en lugar de entregarlos a los niños, que es a quienes realmente les corresponde recibirlos.

Entonces, Presidente, dejémonos de payasadas. Un poco más de moral, un poco más de ética.

He dicho.

*-Aplausos*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité Radical Socialdemócrata, tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Justicia y Derechos Humanos, señora Javiera Blanco, y a los ministros que la acompañan.

Es indudable que el país entero está preocupado por el devenir de esta interpelación, porque es importante, porque hay que esclarecer puntos de vista, porque hay que escuchar a la ministra responder cada una de las interrogantes que se le plantean. Desde esta perspectiva, considero que esta ha sido una sesión tremendamente valiosa.

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo a miles de funcionarios de diversas instituciones públicas: el Registro Civil, que cumple con una función realmente admirable; el Instituto Médico Legal, Gendarmería de Chile, el Sename, que preocupan a todo el mundo.

Cuando se comenta lo que acontece al interior de esa repartición, se nos aprieta el corazón, especialmente a las madres y a los matrimonios que buscan cobijar a un hijo que no han podido traer al mundo. Es un tema que nos preocupa a todos, y quedó claro que es una de las tareas de la ministra.

Las interpelaciones son una buena herramienta de fiscalización, pero lamento que Marcela Sabat, una mujer estupenda, una colega tan buenamoza se altere con tanta facilidad y se le salgan los estribos con tanta frecuencia. Tratar a la ministra en forma irónica no me parece adecuado. No son saludables las interpelaciones cuando se hacen con falta de respeto, cuando no hay consideración ni respeto entre unos y otros, cuando se le dice a la ministra que tendrá tiempo para venir a defender su presupuesto. Eso es una falta de respeto, un insulto anticipado, al igual que decirle a la ministra que está haciendo pirotecnia con sus respuestas o cuando se la califica de negligente y mentirosa. Eso no puede acontecer, menos de parte de una persona que, como Marcela, tiene la investidura de parlamentaria.

De tal manera que critico aquello. Creo que habrá que regular de mejor manera esta institución para las futuras ocasiones en que nos corresponda interpelar o para que no sea un circo y solamente sirva para aclarar conceptos. El propósito de estas sesiones es que se aclaren conceptos.

Indudablemente, los radicales estamos profundamente satisfechos con que se haya llevado a cabo esta interpelación, de haber escuchado a la ministra, cuya compostura fue impecable, pues no se alteró en ningún momento y respondió con conocimiento de causa a cada una de las preguntas que se le formularon, reconociendo los problemas que tiene su ministerio, especialmente el Sename.

¿Quién sabía que hay más de 1.100 adultos y una cantidad importante de discapacitados en el Sename? ¡Creo que en Chile entero muy pocos lo sabían!

Esos problemas son de todos nosotros, de la ministra, de los parlamentarios y de cuanto ciudadano con el corazón bien puesto haya en este país.

Ministra -por intermedio del señor Presidente-, puede tener la certeza de que cuenta con todo el respaldo de la bancada del Partido Radical. Ha sido grato escucharla y saber que maneja los problemas de su ministerio.

Queda mucho por hacer, así que habrá que conseguir los recursos con Hacienda para que lo que no se ha hecho durante años, podamos corregirlo: cuidar de mejor manera a nuestros niños y que todas las reparticiones de su ministerio funcionen de forma armónica y respetuosa.

Felicitaciones, ministra; cuenta con nuestro respaldo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, nada pudo ser el reflejo más claro, más nítido de la crisis que viven las instituciones que dependen del Ministerio de Justicia.

Al escuchar una a una las preguntas que hizo la diputada Marcela Sabat en esta interpelación, me doy cuenta de que ella intentó buscar honradez de parte de la ministra para que aceptara los hechos, al menos la mínima humildad para reconocer los errores y la suficiente claridad para anunciar soluciones. Pero hay que ser francos: después de tres horas de interpelación no se obtuvo ninguno de los tres propósitos.

Creo que todo chileno que haya visto con objetividad esta interpelación debe de estar pensando que la ministra perdió esta oportunidad que le da la democracia para reconocer los hechos que todos le imputan: la Contraloría, la Corte Suprema, el Poder Judicial, todo Chile.

Cuando enfrentamos alguna crisis en el país, estamos acostumbrados a repetir la frase del ex-Presidente Ricardo Lagos: dejemos que las instituciones funcionen. Pues bien, ahora funcionan las instituciones y es la Corte Suprema la que, a través de distintos informes que la diputada Marcela Sabat leyó uno a uno, ha hecho los mismos reparos que tiene el país entero. Es la Contraloría General de la República, a partir de más de veinte informes, la que ha hecho las mismas objeciones. Son también los jueces de familia, las asociaciones de funcionarios. ¡Qué más queremos que hagan las instituciones!

Lo importante ahora es que la ministra las escuche y corrija su actuar.

La diputada le pidió su opinión sobre una situación especialmente dramática, que debe mantenernos a todos tensos: la situación de Aysén, y dio el detalle de lo que allí ocurre. Pero pareciera ser que el ministerio no conoce esa realidad, porque si la conociera, no habríamos perdido ni un minuto. Más grave aún, hace pocos días los niños estuvieron en un amago de incendio en esa cabaña, y así lo denunciaron los funcionarios del Sename. Uno de esos menores fue encontrado maltratado fuera de la cabaña; el subsecretario estuvo ahí, pero no tomó ninguna medida.

¡De qué estamos hablando! ¡¿Esa es la forma de enfrentar la crisis?!

Queríamos respuestas, más que preguntas, y no las obtuvimos. Me habría gustado al menos llamar por teléfono a la Región de Aysén y decirles que se arreglará el problema que tienen, que nunca más tendremos niños del Sename en cabañas. Sin embargo, no obtuvimos ni eso, aunque estaba presente el ministro de Hacienda.

No se habló del FAE, el Programa de Familias de Acogida. Hace pocos meses se descubrió que niños de dicho programa eran maltratados. No hubo ningún cambio en la administración. No hubo respuestas para eso.

¿Qué más puede hacer una diputada interpeladora? No puede obligar a la ministra a responder lo que no quiere decir.

Ministra -por intermedio del señor Presidente-, en vez de disponer la contratación de psicólogos, de asistentes sociales, que entran a Gendarmería ganando 650.000 pesos, usted contrató a tres asesores por tres millones seiscientos mil pesos cada uno. ¿Sabe que con el precio de uno pudo haber contratado seis psicólogos para la Penitenciaría? ¿O me va a decir ahora que tenemos sobredotación de psicólogos en Gendarmería?

No nos digan que el problema es la falta de recursos, el problema es que usted los quiere gastar en otras cosas.

Ministra, las lágrimas que hoy verdaderamente duelen no están en este Congreso, están en los niños y en sus familias, que ven con espanto, por ejemplo, que en el hogar Galvarino falleció uno de sus compañeros y un mes después nada ha cambiado. ¡Nada cambia! Esas son las lágrimas que tenemos que traer a este Congreso.

Ministra, finalmente quiero destacar la disposición de las bancadas de oposición, y sé que también de muchos de los parlamentarios que están escuchando, para que esto no quede en el mero reclamo. La diputada Sabat presentó un proyecto de acuerdo con cerca de ocho propuestas concretas. Empecemos a actuar, despertemos, porque esta es una crisis que no puede terminar aquí.

Ministra, usted hizo un llamado a un acuerdo transversal. Lo tomamos ahora, pero comprométase con su ministro de Hacienda para asignar los 1.000 millones de dólares que todo el mundo ha dicho que cuesta la agencia de la infancia, y no sigamos hablando de lo que no somos capaces de cumplir.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra de Justicia y Derechos Humanos.

La señora **BLANCO**, doña Javiera (ministra de Justicia y Derechos Humanos) [de pie].- Señor Presidente, quiero cerrar mi intervención agradeciendo por el espacio entregado en esta interpelación, en la que hemos hablado con la verdad de lo que hemos hecho y de lo que nos queda por hacer.

Por intermedio del señor Presidente, agradezco especialmente a los diputados y a las diputadas de la Nueva Mayoría, que han seguido este debate con lealtad, respeto y genuino interés, así como los muchos apoyos recibidos durante este tiempo.

Lo he dicho a lo largo de esta interpelación y quiero reiterarlo nuevamente: nuestro país enfrenta, sin duda, una crisis al sistema de protección a la infancia más vulnerable y a nuestro sistema penitenciario, que se arrastra desde hace décadas. Frente a esto, uno puede preguntarse si quiere seguir siendo parte del problema y de las críticas, o de la solución.

De alguna manera, la modernización del país, el crecimiento económico, la expansión del consumo, el aumento sostenido en los niveles de educación, la ampliación en la provisión de bienes públicos y el surgimiento de una ciudadanía sin duda más consciente y empoderada de sus derechos, han llevado a que muchos de nuestros sistemas e instituciones se hayan queda-

do atrás. Sin duda, esto nos pasó en el sistema de infancia y de lo que tiene que ver con las personas privadas de libertad.

Estos problemas son estructurales y sistémicos, y se deben enfrentar, como se ha dicho, con un gran acuerdo social y político, con amplios consensos técnicos, con disposición de recursos y con voluntad política, que la tenemos.

Para enfrentar los problemas, hay que asumir los costos de romper las inercias institucionales, de afectar los espacios de comodidad que surgen al interior de las organizaciones y tocar muchas veces posiciones de privilegio que ostentan algunos, aunque implique su animosidad, las críticas y los dardos que muchas veces debemos recibir.

También he dicho, y lo reitero, que los déficits estructurales de estos sistemas y de sus instituciones nada tienen que ver con los abusos de poder o con el aprovechamiento de algunos pocos.

No me cansaré de decir que la inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras del Sename y de Gendarmería son gente honesta, proba, con una auténtica y real vocación de servicio público, por lo que unos pocos no pueden tender un manto de dudas sobre muchos.

No comparto y repudio los abusos, cualquier tipo de abuso; pero no callaré porque algunos se pongan nerviosos y quieran mantener esas dinámicas viciosas. Desde el rol que tengo, he combatido con fuerza esos abusos. Lo hago porque creo firmemente que llegamos al gobierno para emparejar la cancha, para nivelar las condiciones de partida, para asegurar que todos los chilenos y chilenas, independientemente del lugar en donde hayan nacido, puedan desarrollar todas sus capacidades y trazar con libertad y autonomía sus propios planes de vida.

Sin duda, me rebelo ante la injusticia y el abuso. Por eso he actuado con energía, sin mirar a quien afectaba ni los intereses que tocaba. Eso tiene un costo; lo he vivido y lo he experimentado con mucha fuerza. Aun así, no me arrepiento; es un costo que, sin duda, vale la pena pagar.

Todo lo que ha ocurrido en este último tiempo ha removido la conciencia de un país entero, ha dado lugar a reportajes, programas de televisión, entrevistas, comisiones investigadoras e, incluso, a esta interpelación. Este conjunto de hechos nos ha generado una “ventana de oportunidad” para que podamos enfrentar como país estos problemas.

El país, nuestros niños, nuestras niñas, los internos de nuestras cárceles, que habiendo egresado de ellas, muchas veces vuelven a delinquir por falta de rehabilitación; nuestros funcionarios públicos y, finalmente, nuestros hijos y nuestras hijas no entenderían que, habiendo tenido esta oportunidad, hayamos dejado pasar este momento sin hacer nada.

Sé que en estos tiempos no es fácil creer en el otro, y menos aún cuando el otro es parte de un bando distinto o derechamente contrario. Hoy es más fácil hacerse parte del ruido de la calle, del rumor, de la descalificación, qué duda cabe; afirmar que todo está mal, que todos los actos, por inocentes que sean, están bajo sospecha.

Sé que no es fácil confiar, pero tenemos que hacerlo. Tenemos que dejar atrás la guerrilla política y ponernos a trabajar en lo que realmente nos importa; en eso, en lo que realmente nos importa. Tenemos muchos más acuerdos de lo que hoy quizás somos capaces de ver.

En este proceso, he tratado de cumplir mi mandato constitucional en forma correcta y honesta, habiendo tramitado junto a ustedes una infinidad de leyes: dieciséis desde el Ministerio del Trabajo y diría que más de ocho desde el Ministerio de Justicia.

Termino diciendo que he expuesto ante ustedes con la verdad. He explicado con detalle mis actuaciones y las de los servicios públicos que están bajo mi dependencia; he hablado desde el dominio técnico y también desde la función política.

Solo me resta decir que tenemos un gran desafío por delante, un desafío noble y hermoso para mejorar las condiciones institucionales que permitan tener una vida digna y con oportunidades reales de desarrollo para los más vulnerables, los más desamparados, los más olvidados de nuestro país, pero que son al mismo tiempo nuestro mejor futuro.

Muchas gracias.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo N° 6, formulado por la diputada señora Marcela Sabat, en virtud del cual se solicita a su excelencia la Presidenta de la República la adopción de diversas medidas en relación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y la Corporación de Asistencia Judicial, que requiere para su aprobación del voto favorable de la mayoría de los diputados presentes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero de la letra a) del N° 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República.

Corresponde que el señor Secretario dé lectura a su parte dispositiva. No obstante, el proyecto está en los pupitres de cada uno de los señores diputados.

En consecuencia, propongo a la Sala evitar su lectura y proceder a su votación.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, estoy a favor de que se lea. Esta sesión se está transmitiendo a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados, de manera que su lectura permitirá que todo Chile conozca las propuestas, no solamente los diputados.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En consecuencia, el señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 6, de la diputada señora Marcela Sabat, que en su parte dispositiva expresa:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, en uso de la facultad fiscalizadora de la Cámara, que tenga en cuenta las siguientes observaciones.

I. Respecto del Ministerio de Justicia:

1. Regularizar y proceder con urgencia al nombramiento del subsecretario(a) de Derechos Humanos.

2. Definir el rol que tendrá el Consejo Nacional de la Infancia y las atribuciones de su presidenta, señora Estela Ortiz, frente a las de la ministra de Justicia en lo referido a la aplicación de los cambios necesarios en el Sename y a la materialización de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia del gobierno, en materia de protección y de responsabilidad penal adolescente.

3. Instruir a la ministra de Justicia y Derechos Humanos a fin de que rinda cuenta de la situación de los servicios dependientes de su ministerio en los meses de diciembre del año en curso, de abril de 2017, de agosto de 2017 y de diciembre de 2017; y que solicite en cada ocasión a la Cámara de Diputados que acuerde las sesiones especiales para conocer de dichas cuentas.

## II. Respecto del Servicio Nacional de Menores:

1. Presentar e impulsar las modificaciones legales y administrativas necesarias para que los nombramientos de directivos del Servicio Nacional de Menores se realicen bajo el sistema de Alta Dirección Pública, bajo la supervisión del Servicio Civil, con el objeto de contribuir a su profesionalización y al mejoramiento del diseño y ejecución de políticas públicas en favor de la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

2. Nombrar un delegado presidencial para el Servicio Nacional de Menores, para enfrentar la situación de crisis que actualmente afecta a este servicio, con el objeto de:

a) Asesorar a las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a los actuales directivos del Servicio Nacional de Menores en la aplicación de medidas correctivas urgentes que se requieren para mejorar la gestión de dicho organismo.

b) Realizar las coordinaciones interministeriales necesarias, especialmente con los ministerios del Interior y Seguridad Pública, Salud, Desarrollo Social y Educación, a fin de que los planes y programas destinados a los niños, niñas y adolescentes vulnerados o en conflicto con la ley que se encuentran sometidos al régimen de responsabilidad penal adolescente, efectivamente se materialicen, principalmente en las áreas de salud mental, escolarización, tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de drogas y reinserción social.

c) Retomar la tramitación del proyecto de ley que “Suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia” (boletín N° 8487-07), que actualmente se encuentra sin avances significativos en la Cámara de Diputados, dándole la urgencia de “discusión inmediata” a su tramitación o, en su defecto, disponer el envío de una indicación sustitutiva que modifique los aspectos necesarios para facilitar su despacho en el más breve plazo por el Congreso Nacional.

3. Instruir una auditoría especializada para el esclarecimiento de las cifras de niños fallecidos mientras se encontraban atendidos por alguno de los programas del Servicio Nacional de Menores.

4. Disponer las adecuaciones necesarias al presupuesto nacional, a fin de realizar las transferencias desde ministerios y organismos públicos con bajos niveles de ejecución presupuestaria en 2016, con el objeto de que el Servicio Nacional de Menores cuente con los recursos requeridos para hacer frente a la crisis actual de esta institución, tanto en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos como aquellos en con-

flicto con la ley que se encuentran sometidos al régimen de responsabilidad penal adolescente, aumentándose a la brevedad las subvenciones correspondientes.

5. Enviar a tramitación en el Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique el sistema de transferencias financieras a las instituciones que prestan servicios en el ámbito de la protección especial de derechos, mediante la reforma de la ley N° 20.032, en el cual se establezcan medidas efectivas de fiscalización técnica y financiera, que aseguren el buen uso de los recursos públicos destinados a los organismos colaboradores del Sename o de la institución que lo reemplace en el futuro.

III.- Respecto de Gendarmería de Chile:

1. Dotar a Gendarmería del carácter de institución jerarquizada, esencialmente obediente y no deliberante; con un estatuto similar, en dichas materias, al que poseen las Fuerzas Armadas y de Orden.

2. Enviar a tramitación del Congreso Nacional un proyecto de ley que crea el “Servicio de Reinserción Social”, anunciado por el exministro de Justicia, don José Antonio Gómez, que, según sus declaraciones, debía haber ingresado para su análisis y discusión en el mes de diciembre del año pasado.

IV.- Corporación de Asistencia Judicial:

1. Adoptar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los fines propios de las Corporaciones de Asistencia Judicial; dando cabal cumplimiento y subsanando, a la brevedad, las observaciones realizadas por el Informe de Investigación Especial de la Contraloría N° 137, del presente año, que a la fecha se mantienen pendientes.

2. Establecer instancias de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y las Corporaciones de Asistencia Judicial, de manera de implementar de manera oportuna y eficaz cualquier medida de mitigación del efecto presupuestario que produzcan las políticas de contratación que lleven adelante la dirección del Servicio, restringiendo sustancialmente las contrataciones directas y ajustándose a las políticas de contratación y a la tabla de remuneraciones; de acuerdo a las verdaderas necesidades del servicio en miras al cumplimiento de sus fines institucionales.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución.  
En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 28 votos. Hubo 32 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-roa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván;

Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Chahin Valenzuela, Fuad; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Silber Romo, Gabriel; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar la solicitud de antecedentes a su excelencia la Presidenta de la República, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de un tercio de los diputados presentes, de conformidad con lo dispuesto en el número 1), letra a), inciso segundo, del artículo 52 de la Constitución Política del Estado.

El señor Secretario va a dar lectura a la petición de antecedentes.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La petición dirigida a su excelencia la Presidenta de la República en virtud de la facultad constitucional de esta Cámara, solicita los siguientes antecedentes:

1. Dotación de trabajadores a honorarios y a contrata del Servicio Nacional de Menores, del Registro Civil, de Gendarmería de Chile y de la Corporación de Asistencia Judicial de los años 2013, 2014, 2015 y en lo que va de 2016, desagregado por mes. Asimismo, de los trabajadores a honorarios, al mes de mayo del presente año, cuántos de ellos poseen título profesional -especificándolos- o licencia de enseñanza media, desagregado por servicio.

2. Sumarios administrativos iniciados en el Servicio Nacional de Menores, del Registro Civil, de Gendarmería de Chile y de la Corporación de Asistencia Judicial desde 2014 a la fecha, especificando la fecha de inicio, las razones para iniciar dicho procedimiento, los cargos formulados, el servicio respectivo y la medida disciplinaria impuesta.

3. Actos administrativos que dieron lugar a ascensos en Gendarmería de Chile en los escalafones de oficiales y en el personal civil desde 2014 a la fecha.

4. Solicitudes de retiro o despidos en Gendarmería de Chile, desde 2014, a sujetos cuya última remuneración mensual excedía los 3,5 millones de pesos, detallando en cada uno de los casos las remuneraciones mensuales los seis meses anteriores a su retiro o despido.

5. Medidas disciplinarias impuestas con ocasión de las paralizaciones ocurridas en los servicios públicos dependientes de la cartera desde 2014 a la fecha. Los procesos disciplinarios en tramitación sobre el particular a la fecha.

6. Personal con calificación profesional del área de la salud realizando labores en los centros del Servicio Nacional de Menores y en organismos colaboradores durante el primer semestre de 2016, desagregado por meses.

7. Copia de la denuncia realizada a la Contraloría General de la República por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con ocasión del déficit en la Corporación de Asistencia Judicial. Informe de la cartera sobre el particular.

8. Denuncias judiciales por actos funcionarios al interior del Servicio Nacional de Menores, del Registro Civil, de Gendarmería de Chile y de la Corporación de Asistencia Judicial en materia laboral; sumarios administrativos o investigaciones sumarias iniciadas en cada uno de ellos por acoso laboral. Desagregar por servicio y año desde 2014; especificando el resultado de cada uno de ellos, en caso de estar concluidos.

9. Deficiencias detectadas por Gendarmería con ocasión de la implementación del sistema de monitoreo telemático. Ocasiones en que a pesar de existir una resolución judicial solicitando la utilización de la medida, esta no ha podido ser satisfecha por falta de *stock*.

10. Número de licencias médicas, desde enero de 2014, en el Servicio Nacional de Menores, del Registro Civil, de Gendarmería de Chile y de la Corporación de Asistencia Judicial. Desagregar por servicio y por mes.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El diputado **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿quién realiza esta solicitud de antecedentes?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De acuerdo con el Reglamento, la diputada interpeladora, señorita Marcela Sabat, es la única que puede presentar proyectos de acuerdo o solicitar antecedentes.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 44 abstenciones.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Alvarez Vera, Jenny; Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espinoza Sandoval, Fidel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez

Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Ortiz Novoa, José Miguel.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Hernando Pérez, Marcela; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Morano Cornejo, Juan Enrique; Ojeda Uribe, Sergio; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 19.48 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

ANEXO 7



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

**INFORME FINAL**

**Servicio Nacional de Menores**



Número de Informe : 981/2015



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

**INFORME FINAL**

# Servicio Nacional de Menores

Número de Informe : 981/2015  
2 de diciembre de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UCE. : N° 6  
DAA. : N° 3.241/2015

REMITE INFORME QUE INDICA

---

SANTIAGO, 02.DIC.15\*095662

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Consolidado N° 981, de 2015, con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
Contralor General de la República  
Subrogante



 A LA SEÑORA  
JAVIERA BLANCO SUÁREZ  
MINISTRA DE JUSTICIA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UCE. : N° 6  
DAA. : N° 3.243/2015

REMITE INFORME QUE INDICA

---

SANTIAGO, 02.DIC.15 \*095663

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Consolidado N° 981, de 2015, con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FOJARES ARMIJO N.  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa



 AL SEÑOR  
AUDITOR MINISTERIAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UCE. : N° 6  
DAA. : N° 3.242/2015

REMITE INFORME QUE INDICA

---

SANTIAGO, 02.DIC.15\*095664

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Consolidado N° 981, de 2015, con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA  
MARCELA LABRAÑA SANTANA  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UCE. : N° 6  
DAA. : N° 3.244/2015

REMITE INFORME QUE INDICA

---



SANTIAGO, 02. DIC 15 \*095665

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Consolidado N° 981, de 2015, con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR  
AUDITOR INTERNO  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UCE. : N° 6  
DAA. : N° 3.245/2015

REMITE INFORME QUE INDICA

---

SANTIAGO, 02.DIC.15 \*095666

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Consolidado N° 981, de 2015, con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

17 DIC. 2015

  
SERGIO JIMÉNEZ MERINO  
Jefe Unidad Técnica de Control Externo  
División de Auditoría Administrativa



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

 AL SEÑOR  
JEFE UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

RTE  
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

UCE. : N° 6  
DAA. : N° 3.246/2015

REMITE INFORME QUE INDICA

---

SANTIAGO, 02.DIC.15\*095667

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento, copia del Informe Consolidado N° 981, de 2015, con el resultado de la auditoría practicada en los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
PRISCILA JARA FUENTES  
ABOGADO  
Jefe División de Auditoría Administrativa

~~DR. RODRIGO PAZ HENRIQUEZ  
MEDICO PSIQUIATRA  
R.U.T.: 8.548.083-9  
RCM: 18353-9~~

02/12/2015  
Rodrigo Paz  
8548083-9

AL SEÑOR  
PRESIDENTE CORPORACIÓN DE DESARROLLO  
Y PROMOCIÓN DE NIÑOS, JÓVENES Y FAMILIAS – SOFINI  
PRESENTE

RTF



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

PNAC: 13.005  
UCE N° 6

INFORME CONSOLIDADO N° 981, DE 2015,  
SOBRE AUDITORÍA EFECTUADA A LOS  
PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS  
CENTROS COLABORADORES DEL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

SANTIAGO, - 2 DIC. 2015

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 6°, 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría a los procedimientos aplicados por los centros colaboradores del Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME, en la ejecución de los proyectos que se detallan en el Anexo N° 1.

#### ANTECEDENTES GENERALES

El SENAME es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, cuya finalidad es contribuir a la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de aquellos infractores/as de la ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del servicio.

La normativa por la cual se regula la vigilancia de menores en situación irregular, se encuentra contenida en la ley N° 20.032, que Establece un Sistema de Atención a la Niñez y a la Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de Subvención, y en el reglamento dispuesto en el decreto N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia.

El servicio otorga recursos a los aludidos organismos colaboradores para financiar actividades relacionadas con las siguientes líneas de acción:

A LA SEÑORITA  
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)  
PRESENTE

Contralor General de la República  
Subrogante



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

1. Oficinas de protección de los derechos del niño, niña y adolescente.
2. Centros residenciales.
3. Programas.
4. Diagnóstico.

Para la entrega de los aludidos recursos, el SENAME realiza llamados a concurso. Cada uno de estos se rige por las bases que el servicio pone a disposición de los interesados en su sitio web y, una vez finalizada la licitación y adjudicados los proyectos, se procede a celebrar los convenios pertinentes y a efectuar las transferencias de que se trate.

Sobre el control de los proyectos, la entidad ha implementado un sistema computacional en red, denominado SENAINFO, en el cual se maneja la información acerca de los aspectos técnicos y financieros, tanto de los centros de administración directa, como de los nombrados colaboradores.

Dichos fondos deben ser rendidos de conformidad a las disposiciones impartidas por el SENAME, en especial a través del oficio circular N° 19, de 2005, que establece las Normas e Instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas de Fondos Traspasados en virtud de la ley N° 20.032, ya citada, como asimismo, a lo previsto en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, vigente a la época del presente programa nacional de auditoría.

## **OBJETIVO**

La fiscalización tuvo por finalidad constatar que los centros colaboradores del SENAME cumplieran con los requisitos y procedimientos ordenados para la ejecución de los proyectos, según lo dispuesto en la antedicha ley N° 20.032 y en su reglamento.

## **METODOLOGÍA**

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y con los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, ambas de 1996, de este origen, atendiendo los resultados de evaluaciones de control interno de los temas revisados, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se examinaron las cuentas referidas a la materia de la especie.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

## UNIVERSO Y MUESTRA

Para determinar la muestra a auditar, se consideraron los hogares incluidos en la denuncia presentada a este Organismo Contralor por la Corporación de Desarrollo y Promoción de Niños, Jóvenes y Familias, SOFINI, incorporando aquellos que se encontraban vigentes a la fecha de la fiscalización y que registraban la mayor cantidad de fondos transferidos hasta el mes de noviembre del año 2013.

Es así que, a nivel nacional se verificó la existencia de 326 centros habilitados colaboradores del SENAME, de los cuales se seleccionaron 89 para realizar el trabajo, lo que equivale al 27,3% del universo antes identificado, conforme se presenta en el siguiente cuadro y cuyo detalle se expone en el Anexo N° 1.

CUADRO N° 1

Universo y muestra

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO	MUESTRA EXAMINADA	
	N°	N°	%
Centros colaboradores del SENAME	326	89	27,3%

Fuente: Información obtenida de la base de datos proporcionada por el servicio.

Corresponde precisar que la auditoría efectuada consideró la totalidad de los fondos recibidos por los centros durante el año 2013 y las rendiciones de cuentas de los gastos efectuadas por estos entre los meses de septiembre y diciembre del mismo año, examinándose el último período indicado dependiendo de la disponibilidad del expediente a la fecha de la fiscalización. Además, de las plazas asignadas en los hogares, se seleccionaron a lo menos cinco carpetas de menores con la finalidad de efectuar un análisis de los antecedentes relacionados con los residentes.

## PRINCIPALES RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La revisión practicada por esta Contraloría General a los organismos colaboradores seleccionados en la muestra dio origen a los respectivos preinformes de observaciones, los cuales fueron remitidos a cada una de las direcciones regionales del SENAME para que tomaran conocimiento e informaran sobre los alcances formulados, tras lo cual se analizaron las respuestas obtenidas y se evacuaron los correspondientes informes finales.

En definitiva, el programa de auditoría consideró la emisión de 14 informes finales, emitidos entre el 3 de septiembre y el 26 de diciembre, ambas fechas de 2014, cuya nómina consta en el Anexo N° 2, todos los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

cuales se encuentran publicados en la página web de esta Entidad Superior de Control, y cuyo resumen se indica a continuación.

## I. EXAMEN DE CUENTAS

### 1. Cuenta corriente exclusiva.

Se verificó que los hogares que se mencionan en el siguiente cuadro manejan en una sola cuenta corriente la subvención y otros ingresos que perciben, tales como donaciones o aportes propios.

CUADRO N° 2

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Hogar ACJ Rengo	Libertador General Bernardo O'Higgins
Centro residencia para lactantes y preescolares	Bío Bío
Hogar Los Aromos	
Mi Casa Valdivia	Los Ríos
Hogar Maruri	Metropolitana

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

Adicionalmente, el Hogar Maruri de la Región Metropolitana utiliza la misma cuenta corriente bancaria para administrar los fondos provenientes de las distintas transferencias recibidas del SENAME, vale decir, los recursos del programa de residencia para mayores y los del programa de protección especializado de intervención residencial.

Las situaciones previamente descritas vulneran lo establecido en el artículo 54 del decreto N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, así como el numeral 4.1, de la circular N° 19, de 2005, del SENAME, ya citada, en los cuales se dispone que cada colaborador acreditado deberá mantener una cuenta corriente exclusiva por proyecto, a su nombre y asociada al RUT del mismo.

### 2. Incumplimiento del SENAME de los plazos en las transferencias mensuales.

De la revisión efectuada a los fondos traspasados durante el año 2013 a las residencias incluidas en la muestra, se acreditó que el SENAME incurrió en diversos atrasos, tanto en la Región Metropolitana como en la del Bío Bío, toda vez que estos fueron depositados a las entidades con posterioridad a lo establecido en el artículo 53 del aludido decreto N° 841, el cual prevé que el monto de la subvención se entregará dentro de los primeros 15 días de cada mes.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

3. Emisión del comprobante de ingreso al SENAME.

En la Región de Coquimbo se verificó que el Centro de Diagnóstico para Lactantes Santa María de la Infancia no remitió al SENAME los comprobantes de ingreso de los meses de enero a marzo de 2013, debido a que estos no fueron confeccionados por la residencia. Adicionalmente, los correspondientes al período comprendido entre julio y noviembre de la misma anualidad, no se encontraban numerados, situaciones que contravienen lo dispuesto en el artículo 56, del mencionado decreto N° 841, de 2005, y en el numeral 5.3, de la resolución N° 759, de 2003, de este origen.

4. Informe mensual.

En el Hogar Buen Pastor de Concepción se evidenció que no se conservan antecedentes a través de los cuales se pueda acreditar la entrega oportuna de los informes mensuales de las rendiciones de cuentas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2013. Cabe señalar que estos deben ser presentados a las direcciones regionales del SENAME a más tardar el día 10 de cada mes, conforme lo indica el numeral 4.4, del oficio circular N° 19, de 2005, del SENAME, antes referido.

**II. VALIDACIONES EFECTUADAS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS**

1. Inhabilidades del personal que labora en esas entidades.

Inexistencia de certificados de antecedentes y declaraciones juradas simples.

De la revisión practicada a las carpetas de las personas que trabajan para los proyectos examinados se determinó que, en términos generales, en los centros correspondientes a ocho regiones del país, a saber; Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Bío Bío, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana, no contienen los certificados de antecedentes ni las declaraciones juradas simples que expresen la circunstancia de no encontrarse los servidores procesados o formalizados por crimen o simple delito, o bien, estos documentos no se encuentran actualizados.

Lo manifestado contraviene lo previsto en el artículo 11 de la ley N° 20.032, antes mencionada y el punto 2, letras a) y c), del oficio circular N° 15, de 2012, del SENAME, que "Imparte Instrucciones sobre Obligación Contenida en los Convenios que se Suscriben con Organismos Colaboradores de las Funciones de este Servicio".

2. Saneamiento básico y de seguridad en el lugar de trabajo.

Se realizaron diversas validaciones relacionadas con los aspectos de seguridad en el lugar de trabajo y las condiciones de higiene del personal que labora en cada uno de los organismos colaboradores, por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ejemplo, que los baños asignados al personal fueran individuales, separados por sexo y mantenidos en buen estado de limpieza y funcionamiento, que existiera un recinto destinado a cambio de vestuario con sus respectivos casilleros y otro en el cual los empleados pudieran consumir sus alimentos.

Asimismo, se verificó que las instalaciones contaran con vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias, visibles y permanentemente señalizadas, que los circuitos y equipos eléctricos se encontraran resguardados mediante un protector diferencial, que existieran los extintores adecuados al riesgo a cubrir, con sus mantenciones al día y ubicados en sitios de fácil acceso. También se constató que los trabajadores estuvieran instruidos y entrenados sobre la manera de usar estos equipos, todo lo anterior conforme a lo exigido en el decreto N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Los centros en los cuales se detectaron deficiencias relacionadas con las materias antes expuestas, se detallan en el Anexo N° 3, conjuntamente con los aspectos observados en cada caso.

### 3. Deficiencias constatadas en la cocina y bodega de alimentos.

En concordancia con lo establecido, principalmente, en el decreto N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sanitario de los alimentos y que establece las condiciones que debe cumplir la zona de preparación de estos, se verificó en las inspecciones realizadas a las distintas residencias que el espacio destinado a la cocina contara, entre otros, con pisos y paredes de materiales no absorbentes, lavables y atóxicos, cielos libres de mohos y fáciles de limpiar, lavamanos provisto de jabón y medios higiénicos para secarse las manos y, además, que se encontrara separado de los recintos destinados a alojamiento, baños, vestuario y acopio de desechos.

Adicionalmente, se constató que las manipuladoras de alimentos, en el ejercicio de sus funciones, usaran ropa protectora como cofia o gorro que cubra la totalidad del cabello y delantal. También, se efectuaron revisiones a las bodegas de alimentos, con la finalidad de comprobar que no existieran productos en mal estado o vencidos, tal como lo señala la referida normativa.

Por último, el numeral 4.5.1 de la aludida circular N° 19, de 2005, del SENAME, indica que cada centro debe llevar un registro de control de bienes de consumo actualizado, lo que fue evaluado por esta Contraloría General en cada uno de los centros visitados.

Las validaciones efectuadas respecto del cumplimiento de lo anteriormente expuesto a nivel nacional, dieron el resultado que se muestra en el Anexo N° 4.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

4. Carpetas de los menores.

a. Ingreso y acogida del menor a la residencia.

En relación con este punto se constató que el beneficiario Daniel Z. P. se incorporó al Hogar Pequeño Cottolengo Don Orione de la Región Metropolitana, con fecha 2 de mayo de 1998, a raíz de la solicitud directa de su padre, don Marcelo Z. C. quien, en esa época, se desempeñaba como director regional del SENAME, en consecuencia, la derivación del infante no se efectuó por disposición de una autoridad judicial, infringiendo con ello lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 20.032, antes mencionada.

Por otra parte, se verificó que las residencias nombradas en el siguiente cuadro carecían de un protocolo para la acogida y contención de los menores, ya sea para el caso de los ingresos programados y/o los de situaciones de emergencia, el cual aparece exigido en el numeral 6.1, del acápite VI., sobre descripción del proceso general de trabajo en el centro residencial, de la resolución N° 765, de 2011, del SENAME, que "aprueba formato de bases tipo administrativas, técnicas y anexos para concursos públicos de proyectos, relativo a la línea de acción centros residenciales, modalidad residencias, de conformidad con la ley N° 20.032" y su reglamento.

CUADRO N° 3

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Aldeas Infantiles S.O.S.	Antofagasta
Residencia Manantial de Copiapó	Atacama
Residencia Ayún de Chañaral	Atacama
Residencia Hagámoslo Juntos	Metropolitana

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

b. Evaluación integral del menor.

Se advirtió que existían carpetas de menores que no contaban con la evaluación de competencias parentales y/o esta se encontraba incompleta, no obstante que aparece requerida en la aludida resolución N° 765, de 2011, y consiste en una verificación y profundización de las evaluaciones con que el niño, niña o adolescente ingresa a la residencia.

A su vez, se comprobó que algunas de las carpetas examinadas presentaban evaluaciones realizadas fuera del plazo establecido en la normativa previamente citada, el cual corresponde a 20 días hábiles (1 mes) contados desde el día de ingreso del menor al centro. El detalle de los centros en los que se detectaron las situaciones antes descritas se indica en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

CUADRO N° 4

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Aldeas Infantiles SOS Antofagasta	Antofagasta
Residencia Ayún de Chañaral	Atacama
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimavida	Bío Bío
Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	
Aldeas S.O.S. Bulnes	
Hogar Buen Pastor Concepción	La Araucanía
Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra	
Residencia Crecer en Familia de Galvarino	
Hogar Maruri	Metropolitana
Hogar Casa de Laura	
Nuestra Señora del Camino	
Hogar Santa Cecilia	Valparaíso
Hogar Santa Teresita de Lisieux	
Hogar Casa de la Providencia	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

c. Formulación y evaluación del Plan de Intervención Individual, PII.

c.1. Registro.

Se evidenció que en las carpetas de los beneficiarios de los centros colaboradores detallados en el cuadro N° 5, no se encontraba incluido el Plan de Intervención Individual correspondiente, debido a lo cual no se pudo acreditar su elaboración. Asimismo, en algunos casos, a pesar de haber sido confeccionado el citado documento, este no estaba actualizado.

También se observaron situaciones en las cuales los PII examinados no fueron emitidos oportunamente, alcanzando una demora de hasta 339 días desde la fecha de ingreso del menor, pese a que la resolución N° 765, de 2011, ya citada, indica que la formulación del referido plan debe iniciarse durante el primer mes de estadía del usuario, complementarse en el segundo con los hallazgos de la evaluación diagnóstica y encontrarse debidamente registrado en la carpeta individual.

CUADRO N° 5

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Hogar Aldeas Infantiles S.O.S. Antofagasta	Antofagasta
Residencia Manantial de Copiapó	Atacama
Residencia Ayún de Chañaral	
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimávida	Bío Bío
Aldeas S.O.S. Bulnes	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA**

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Residencia San Pedro Armengol N° 1	La Araucanía
Residencia San Pedro Armengol N° 2	
Residencia Francisco Valdés de Temuco	
Casa de Laura	Los Lagos
San Arnoldo	
Residencia Reloncaví	
Vicente Pérez Rosales	
Residencia San Juan	Magallanes y Antártica Chilena
Hogar del Niño Miraflores	
Residencia Renuevo	Metropolitana
Hogar Casa de Laura	
Hogar Padre Pienovi	Valparaíso
Hogar San Francisco de Borja	
Hogar Anunciación	
Hogar Casa de la Providencia	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

c.2. Aspectos obligatorios.

Se constató que en los centros residenciales de las regiones Metropolitana y Valparaíso, detallados en la siguiente tabla, los PII examinados no contenían información sobre sugerencias u observaciones individuales, circunstancia que no se aviene con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la resolución N° 765, de 2011, antes mencionada.

CUADRO N° 6

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Hogar Casa de Laura	Metropolitana
Hogar Maruri	
Hogar San Patricio	Valparaíso
Hogar Padre Pienovi	
Hogar Santa Cecilia	
Hogar Manuel Tezanos Pinto	
Hogar Santa Teresita de Lisieux	
Hogar San Francisco de Borja	
Hogar de Niños Arturo Prat	
Hogar Enrique Callejas Noemí	
Hogar Monseñor Feliz Ruiz Escudero	
Hogar Campo de los Espinos	
Hogar Virgen de los Desamparados	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Hogar Vengan a Mí	
Aldeas Infantiles S.O.S. Quilpué	
Hogar Casa de la Providencia	
Hogar Anunciación	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

c.3. Informes de evolución o permanencia.

De la inspección realizada a los hogares individualizados a continuación, se advirtieron diversos tiempos de demora en el plazo establecido para la entrega de los informes de permanencia que estas instituciones deben enviar a los tribunales de familia que ordenaron el ingreso de los menores al respectivo establecimiento. Además, en las carpetas de los beneficiarios que habitan el centro Aldeas Infantiles S.O.S. de la Región de Antofagasta, no se encontró evidencia de tal informe, hechos que contravienen lo previsto en el punto 6.3, de la aludida resolución N° 765, de 2011.

CUADRO N° 7

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Aldeas Infantiles SOS Antofagasta	Antofagasta
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimavida	Bío Bío
Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	
Hogar Buen Pastor Concepción	
Aldeas S.O.S. Bulnes	Los Lagos
San Arnoldo	
Casa Sor Teresa Allende	Maule
Centro Residencial Mi Hogar Cauquenes	
Hogar Casa de Laura	Metropolitana
Hogar Maruri	
Hogar Aldea Mis Amigos	
Hogar San Francisco de Borja	Valparaíso

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

d. Libro de visitas.

Se determinó que en la Casa de Acogida Esperanza de la Región Metropolitana no existe un libro de visitas, que dé cuenta del contacto permanente del menor con su familia o referentes significativos de los cuales no concurren restricciones por parte del tribunal, conforme lo prevé la resolución N° 765, de 2011, antes citada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

5. Recursos humanos.

a. Director de la residencia.

A este respecto se detectaron las siguientes situaciones; en el hogar Acogida a la Vida de la Región Metropolitana, no se presentó para su examen el contrato de trabajo de la directora del establecimiento, quien cumple labores en el centro por aproximadamente 10 horas semanales; en la Aldea S.O.S. de la Región del Bío Bío, el director del proyecto tiene título de técnico en auditoría y contador general, y es egresado de ingeniería en administración de empresas y, por último, en la residencia Manantial de Copiapó de la Región de Atacama, se constató que el certificado de título de asistente social de su directora, emitido por el Instituto IPLACEX exhibía como fecha de titulación el 18 de enero de 2013, fecha posterior a la de aprobación de la iniciativa revisada, siendo esta última el 17 de octubre de 2011, situaciones que no se avienen con lo establecido en la citada resolución N° 765, de 2011, la cual establece, entre otros, que el director de la residencia debe contar con un título profesional del área de las ciencias sociales y con conocimiento y experiencia en trabajo con infancia gravemente vulnerada.

b. Profesionales.

Se determinó que las residencias detalladas a continuación, no contaban con la dotación exigida para el desarrollo del proyecto, transgrediendo lo indicado en el numeral 7.1 de la resolución N° 765, ya aludida, en cuanto a que la proporción mínima esperada es de 1 profesional en jornada completa por cada 20 a 25 niños/as o adolescentes.

CUADRO N° 8

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Hogar Los Aromos Sección Leves y Moderado	Bío Bío
Centro Residencia para Lactantes y Preescolares	
Residencia Francisco Valdés de Temuco	La Araucanía
Hogar Aldea Mis Amigos	Metropolitana
Hogar Los Ceibos	
Hogar Santa Cecilia	Valparaíso
Hogar Santa Teresita de Lisieux	
Hogar Vengan a Mí	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

c. Educador de trato directo.

Del análisis efectuado a los antecedentes contenidos en las carpetas individuales del personal que labora como educador de trato directo en las distintas residencias fiscalizadas, se detectó que estos no cumplen con los requisitos académicos ni la experiencia laboral necesaria para desempeñar dicha labor, a saber, ser titulados de técnico, auxiliar social o educador especializado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

con experiencia en atención de graves vulneraciones en derechos de la infancia y adolescencia, acorde con lo consignado en el punto 7.1 del acápite VII, de la mencionada resolución N° 765, de 2011.

Además, se observó que existen hogares que no cuentan con la cantidad de educadores de trato directo mínima requerida, ya que la proporción debe ser de 1 por cada 7 usuarios en sistema de turnos y en razón de los requerimientos de atención diurna y nocturna, todo ello en armonía con lo establecido en la referida normativa.

Los centros en los cuales se identificaron las debilidades antes expuestas se presentan en el Anexo N° 5.

d. Psico-pedagogo / Educador de Párvulos y/o Educador Diferencial.

Se constató que la residencia Ángeles Custodios de la Región Metropolitana no había contratado un profesional de las características enunciadas, acorde a lo contemplado en el numeral 6.1., del acápite VI., sobre recursos humanos y materiales, de la identificada resolución N° 765, de 2011, el cual debe diseñar, ejecutar y evaluar actividades semanales y planes mensuales de estimulación temprana dirigida a los niños y niñas, lo que contribuye al desarrollo integral del menor, de modo de lograr la expresión al máximo de las potencialidades de cada uno de ellos, como asimismo, apoyar el trabajo que realizan las educadoras de trato directo.

e. Manipuladora de alimentos.

Se detectó que las personas que efectúan labores de manipulación de alimentos en distintos hogares no cuentan con el certificado sanitario anual extendido por el servicio de salud o por profesionales médicos, de acuerdo con lo estipulado en el resultado esperado 13.8, del instructivo "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial", de 2011, del SENAME.

Adicionalmente, se observó que en el caso de algunas de las encargadas de dicha labor en las residencias revisadas, no se encontraban en sus carpetas los antecedentes que permitieran verificar la existencia de estudios básicos completos y conocimientos en el manejo y manipulación de alimentos y con experiencia y motivación para relacionarse apropiadamente con niños/as y adolescentes, según lo establecido en el punto 8.5 del acápite VIII, de la aludida resolución N° 765, de 2011.

También, se evidenció que ciertos centros no presentan una planificación de la alimentación otorgada a los residentes, vulnerando con ello lo consignado en el resultado esperado 13.4.2 de los estándares mínimos antes citados, en el cual se indica que los hogares deben llevar una planificación de los menús, mostrando variedad y pertinencia alimenticia, en tanto, según el numeral 13.3, se deben proporcionar cuatro comidas diarias, desayuno, almuerzo, onces y cena, además de una pequeña colación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Los hechos descritos se comprobaron en las residencias incluidas en el Anexo N° 6.

f. Auxiliar.

En las carpetas de las personas que se desempeñan como auxiliares de servicios generales en las residencias que se detallan en la siguiente tabla, no se encontraron los antecedentes que permitieran validar su nivel de estudios y experiencia en limpieza, aseo y reparaciones, entre otros. Además, se constató la falta de contratación de personal para realizar la mantención del inmueble y de los jardines, situaciones que incumplen lo dispuesto en el punto 7.1, del capítulo VII, de la resolución N° 765, de 2011, ya referida.

CUADRO N° 9

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Centro Santa María de la Infancia	Coquimbo
Centro Residencia para Lactantes y Preescolares	Bío Bío
Hogar Buen Pastor Concepción	
Residencia IDECO Puente Alto	Metropolitana
Hogar Refugio de Misericordia	
Pequeño Cottolengo Don Orión Cerrillos	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

6. Infraestructura – Recursos materiales.

a. Condiciones de los baños.

En las inspecciones efectuadas se observaron servicios higiénicos insuficientes en relación a la cantidad de usuarios, no diferenciados por sexo, y duchas y/o baños no separados en cubículos o con puertas, situaciones que infringen lo consignado en el numeral 26 del instructivo de “Estándares mínimos de calidad para la atención residencial”, de 2011, del SENAME. Por otra parte, se constataron dependencias en mal estado, tanto en lo relativo a las condiciones de aseo como a su funcionamiento, hecho que contraviene lo dispuesto en el artículo 21 del decreto N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, antes mencionado. Los organismos colaboradores que presentan estas deficiencias se señalan a continuación.

CUADRO N° 10

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Centro Residencial de Protección Ovalle	Coquimbo
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimávida	Bío Bío
Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	
Aldeas S.O.S. Bulnes	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Residencia Francisco Valdés de Temuco	La Araucanía
Casa de Laura	Los Lagos
Residencia Reloncaví	
Residencia Mi Casa Valdivia	Los Ríos
Residencia Al Makoo	
Hogar del Niño Miraflores	Magallanes y Antártica Chilena
Hogar San Francisco de Borja	Valparaíso
Hogar Manuel de Tezanos Pinto	
Hogar Enrique Callejas Noemí	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

b. Condiciones de los dormitorios.

Se observó que en algunos hogares de la Región del Bío Bío, los dormitorios son ocupados por personas de diferentes sexos y edades que fluctúan entre los 4 y 21 años, además, en las regiones de La Araucanía y Los Lagos se detectaron habitaciones con más de tres camas, situaciones que incumplen lo exigido en el punto 7.2 de la enunciada resolución N° 765, de 2011, donde se exige que cada residencia tenga un número de habitaciones y baños pertinentes a la cobertura del proyecto y diferenciados por sexo. Agrega ese numeral que, como estándar mínimo, los dormitorios no debieran ser utilizados por un número mayor a tres rangos etarios similares.

Del mismo modo, se advirtió que los menores residentes de centros de las regiones Metropolitana, Los Ríos, La Araucanía y Valparaíso, no poseen un espacio personal para el resguardo de sus pertenencias y/o, estas zonas se encontraban deterioradas y sucias, lo que no se aviene con la normativa precitada.

Lo antes descrito se observó en los siguientes centros:

CUADRO N° 11

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Centro Residencial Juan XXIII	Metropolitana
Hogar Casa de Laura	
Casa Acogida Esperanza	
Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	Bío Bío
Hogar Buen Pastor Concepción	
Aldeas S.O.S. Bulnes	
Residencia San Pedro Armengol N° 2	La Araucanía
Vicente Pérez Rosales	Los Lagos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Residencia Mi Casa Valdivia	Los Ríos
Hogar Vengan a Mi	Valparaíso

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

c. Disposición de espacios comunes.

Se constató que las residencias indicadas en la siguiente tabla, no contaban con un espacio multiuso destinado a la realización de talleres o reuniones y/o una sala habilitada para la recepción de visitas. Asimismo, a pesar de que en algunos centros existían estas dependencias, sus muebles estaban estropeados, en mal estado o deteriorados, lo cual impide generar un ambiente hogareño, agradable y adecuado a su finalidad, tal como lo prevé el resultado esperado 25.2, de los aludidos estándares mínimos de calidad.

CUADRO N° 12

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Residencia Hatary	Coquimbo
Hogar Los Aromos Sección Leves y Moderado	Bío Bío
Hogar Villa Jesús Niño	
Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra	La Araucanía
Residencia Reloncaví	Los Lagos
Residencia Mi Casa Valdivia	Los Ríos
Residencia Al Makoo	
Centro Residencial Juan XXIII	Metropolitana
Casa Acogida Esperanza	
Hogar Aldea Nazareth	
Hogar Santa Cecilia	Valparaíso
Hogar San Francisco de Borja	
Hogar Enrique Callejas Noemí	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

d. Amoblado y decoración de la residencia.

Se evidenció que la Casa de Acogida Esperanza y el Hogar don Bosco, ambos de la Región Metropolitana, no están amoblados ni decorados con un ambiente hogareño grato, más bien se trata de residencias austeras con escasos adornos y comodidades, incumpliendo lo dispuesto en los estándares mínimos antes aludidos en su punto N° 25.2.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

e. Condiciones estructurales de la residencia tanto interior como exterior.

En algunas residencias se detectaron muebles deteriorados, vidrios quebrados, puertas dañadas, techos en mal estado y baldosas rotas. Respecto de los espacios exteriores, como jardines y áreas verdes, estos denotaban falta de medidas de seguridad y limpieza. También se detectaron casos que no cuentan con un plan o programa de reparaciones para la edificación.

Las situaciones descritas previamente transgreden el resultado esperado N° 25.3, de los señalados "Estándares Mínimos de Calidad para la Atención Residencial", el que requiere que los espacios interiores y exteriores sean mantenidos en buen estado en términos estructurales y decorativos, procurando su mantención y, un programa de reparación para el edificio, mobiliario y equipamiento y que de existir daño, sea corregido oportunamente. La nómina de las residencias que adolecen de estas falencias se detalla a continuación.

CUADRO N° 13

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Residencia Ayún de Chañaral	Atacama
Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	Bío Bío
Residencia Hatary	Coquimbo
Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra	La Araucanía
Hogar don Bosco	Metropolitana
Centro Residencial Juan XXIII	
Residencia Hagámoslo Juntos	
Hogar de Niñas Nuestra Señora de la Paz	
Hogar ACJ Rengo	Libertador General Bernardo O'Higgins
Hogar San Francisco de Borja	Valparaíso
Hogar Anunciación	
Hogar Enrique Callejas Noemí	
Hogar Santa Cecilia	

Fuente: Información obtenida de los antecedentes proporcionados por las residencias.

f. Evaluación de la residencia por una terapeuta.

Se estableció que los centros colaboradores Casa de Laura, Juan XXIII y Casa de Acogida Esperanza, todos de la Región Metropolitana carecían de una evaluación de sus instalaciones por parte de una terapeuta ocupacional, requerimiento que consta en el punto 24.4 de los ya referidos estándares mínimos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

g. Artículos de aseo.

Se detectó que los baños de la residencia Ainilebu de la Región de Los Ríos no se encontraban provistos de jabón, toallas ni papel higiénico. Además, se advirtió que las niñas no contaban con cepillo de dientes ni pasta dental, situaciones que no se condicen con lo establecido en los resultados esperados N<sup>os</sup> 14.9 y 14.10, de los mencionados "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial".

7. Recursos computacionales.

Se determinó que el Hogar Hatary de la Región de Coquimbo no disponía del equipamiento computacional mínimo requerido en el punto 7.2 del acápite VII, de la antedicha resolución N<sup>o</sup> 765, de 2011, entre otros, computador, impresora y conexión a internet, que permita contar con correo electrónico.

8. Registros sobre lineamientos.

Se constató que el Centro de Diagnóstico para Lactantes Santa María de la Infancia, de la Región de Coquimbo no disponía de una carpeta o archivador que contemplara, para conocimiento, las circulares, lineamientos técnicos, minutas orientadoras y protocolos de procedimientos emanados del Servicio Nacional de Menores, hecho que incumple lo establecido en el acápite VIII de la citada resolución N<sup>o</sup> 765, de 2011, del SENAME.

9. Presentación de reclamos o quejas.

Se estableció que los centros incluidos en el anexo N<sup>o</sup> 7 no tenían habilitado el buzón de opiniones y sugerencias que debe instalar el SENAME, en tanto que otros no contaban con un candado que asegurara su protección.

Lo descrito contraviene lo dispuesto en el punto N<sup>o</sup> 2, de la normativa general, de las Orientaciones Técnicas sobre la materia, impartidas por el SENAME, en las cuales se expone que en cada programa o centro, existirá un buzón para recibir sugerencias y reclamos, provisto de un sistema de inviolabilidad para depositar los volantes, ubicado en un lugar visible, de tránsito cotidiano de los niños, niñas, adolescentes y/o sus familias o adultos significativos y en el que no se sientan intimidados o condicionados en sus respuestas.

Adicionalmente, se verificó que en algunos hogares no existe un protocolo formal para que dichos usuarios puedan realizar una queja en el caso que sientan que sus necesidades no sean atendidas o sus derechos no sean respetados, contraviniendo con tal omisión lo señalado en el resultado esperado N<sup>o</sup> 19.1 de los estándares mínimos, antes mencionados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

10. Supervisión del SENAME al organismo colaborador.

De los informes de supervisión emitidos por el SENAME, mantenidos en la Casa de Acogida Esperanza de la Región Metropolitana, se verificó que estos se encuentran referidos a temas acotados, por lo tanto, no se da cumplimiento a la verificación de todos los aspectos consignados en el artículo 36 de la aludida ley N° 20.032.

A su turno, en el Hogar Los Aromos de la Región del Bío Bío faltaba subsanar las observaciones del informe de visita de supervisión diurna del SENAME efectuado en el mes de diciembre de 2013, las cuales fueron indicadas en el oficio N° 193, de 29 de enero de 2014. Por otra parte, en el Centro Santa Teresita de Lisieux de Valparaíso, no se evidenció seguimiento en los informes de revisión emitidos por dicha entidad, según lo previsto en la circular N° 5, de 2010, respecto de la comprobación de los compromisos adquiridos.

11. Cumplimiento del proyecto presentado por el organismo colaborador.

Se constató que los centros de la Región Metropolitana Acógeme, Los Ceibos y Hagámoslo Juntos, al momento de la visita de esta Entidad de Control, no contaban con el convenio y/o proyecto presentado al SENAME, según lo dispuesto en el artículo 63 del citado decreto N° 841, de 2005.

A su vez, se detectaron algunas variaciones entre lo comprometido por la residencia Casa de Laura en el respectivo proyecto, aprobado por la resolución exenta N° 2.291, de 2011, del SENAME, y lo verificado en las inspecciones físicas realizadas por esta Contraloría General, las cuales se exponen a continuación:

- El hogar cuenta con 7 dormitorios en uso y 1 en proceso de implementación, no obstante que en el proyecto se establece que debe disponer de 8 habitaciones diferenciadas para niñas y niños. De igual modo, se produce una diferencia entre los equipos computacionales, ya que de acuerdo al documento antes mencionado, la biblioteca de la entidad contaría con 4 computadores para uso escolar básico, constatándose la existencia de 2, los cuales, además, no se encontraban aptos para su utilización.

- La residencia debía contratar los servicios de desinfección e higienización por parte de una empresa externa especializada para el control de plagas y vectores, sin embargo, de acuerdo con lo informado a esta Contraloría General, estas tareas han sido materializadas por la municipalidad, no existiendo constancia de su ejecución, como tampoco de un programa para tales efectos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

12. Otros.

a. Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Falta de seguridad en el Hogar Betania.

Durante la inspección se observó que una menor residente del centro examinado se encontraba limpiando el exterior de los vidrios del segundo piso, para lo cual se ubicó en la techumbre del primer nivel, con el consiguiente riesgo de sufrir un accidente. Cabe manifestar que dicha acción no fue corregida por algún adulto responsable del organismo colaborador.

Si bien la directora del hogar expresó que no estaba en conocimiento de la situación e instruyó la prohibición respectiva, corresponde observar el hecho descrito, por cuanto contraviene lo consignado en el artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, promulgada mediante el decreto N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto del cumplimiento de las normas de seguridad para la protección de los niños.

b. Región del Bío Bío

b.1. Registros incompletos.

Se verificó que el Centro Aldeas Infantiles S.O.S. Bulnes mantiene un libro en el cual se consignan las salidas de los menores por los permisos otorgados, registro en el que se indica el nombre, parentesco, dirección, teléfono y firma del responsable de su retiro. Sin embargo, no consta el día de salida y de regreso del niño/a al hogar, dato relevante para el control del cumplimiento de la autorización de visitas permitidas para la adecuada ejecución del plan de intervención de los menores.

Lo descrito incumple lo previsto en la letra d), del artículo 63 del decreto N° 841, de 2005, del Ministerio de Justicia, respecto a la obligación de tener archivos que garanticen el correcto desarrollo de los proyectos.

b.2. Concordancia del convenio con el marco legal que lo rige.

Se observó que el acuerdo relativo al proyecto Centro Residencia para Lactantes y Preescolares de la Región del Bío Bío indica dos sedes para su desarrollo, ubicadas en pasaje Los Nardos N° 5123, Villa Los Cóndores, comuna de Talcahuano, y en la calle Juan de Dios Rivera N°1225, comuna de Concepción. No obstante, este Organismo de Control constató que el hogar funcionaba en la dirección Colón N° 9836, Cerro Verde, de la comuna de Hualpén.

Al respecto, la directora de la residencia, por medio del oficio N° 220, de 11 de octubre de 2013, había solicitado la modificación del convenio al SENAME regional por cambio de domicilio, sin que a la fecha de la respectiva auditoría -marzo de 2014, esta última entidad la hubiese concretado, vulnerándose con ello el principio de celeridad contemplado en el artículo 7° de la ley



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado mediante el cual se dispone que las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes.

c. Región de Coquimbo

Inutilización de documentación de respaldo en el Hogar Rimanakuy.

La documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas de los meses comprendidos entre octubre y diciembre de 2013, de dicho centro, permitió constatar que estas contaban con el timbre de "Inhabilitado", lo cual impide que el hogar vuelva a utilizar el original en otra rendición.

Sin embargo, la persona del SENAME a cargo de la supervisión de la señalada residencia informó que, si bien tales antecedentes presentan el mencionado timbre, los documentos correspondientes a los meses de octubre y diciembre de dicho año, no fueron revisados por el aludido servicio, ya que solo fueron timbrados y devueltos al hogar, argumentando que tal situación se produjo por el exceso de carga de trabajo del personal de la referida Dirección Regional, lo que denota una omisión de control por parte de dicho organismo, además de infringir el numeral 5.3, de la ya citada resolución N° 759, de 2003, de este origen.

d. Región de La Araucanía

Falta de claridad en las liquidaciones de los pagos en las residencias por atenciones prestadas por aplicación de artículo 80 bis, de la ley N° 19.968.

Producto de la revisión practicada a los ingresos de las entidades colaboradoras, se verificó que en los casos de incorporación de residentes por aplicación del artículo 80 bis de la ley N° 19.968, que Crea los Tribunales de Familia, los montos que corresponde pagar a dichos organismos por la atención de menores ingresados en tales condiciones, no quedan reflejados en las liquidaciones que el SENAME entrega a los centros, ni tampoco se emite otro documento en su defecto, por lo cual no es posible visualizar claramente si dichos valores fueron pagados a estos. Al respecto, las directoras de las residencias indicaron que existían incorporaciones de menores de los años 2012 y 2013, según detalle del siguiente cuadro:

CUADRO N° 14

NOMBRE DEL RESIDENTE	NOMBRE DEL HOGAR	FECHA DE INGRESO AL HOGAR	PERMANENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
L. R. B.	Estrella de Belén	14-12-2012	20 días
C. Ch. L.	Estrella de Belén	24-09-2012	26 días
C. C. D.	Estrella de Belén	14-08-2013	122 días



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL RESIDENTE	NOMBRE DEL HOGAR	FECHA DE INGRESO AL HOGAR	PERMANENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
T. V. V.	María Ayuda	2-10-2013	21 días
B. M. C.	María Ayuda	18-07-2013	117 días
J. C. M.	María Ayuda	18-07-2013	117 días

Fuente: Elaborado por la comisión fiscalizadora de esta Contraloría General en base a documentación contenida en las carpetas personales de los residentes.

Los casos señalados en el cuadro precedente, se ajustan a las medidas tomadas por los Tribunales de Familia en favor de la protección de los menores y en virtud de los artículos 71 y 80 bis de la mencionada ley, respecto de medidas cautelares especiales y para los efectos de su aplicación.

No obstante lo anterior, al tenor de los antecedentes tenidos a la vista, no se pudo constatar que dichas incorporaciones y la permanencia de los menores fueron efectivamente pagadas por el SENAME. A su vez, al revisar las cartolas bancarias de las cuentas corrientes de los hogares, tampoco se evidencia la existencia de depósitos por dicho concepto. La situación expuesta no guarda armonía con lo consignado en el capítulo I, bases administrativas, numeral 12, sobre pago de las subvenciones a los organismos colaboradores, acorde a lo dispuesto en la nombrada resolución N° 765, de 2011, del Servicio Nacional de Menores.

e. Región de Los Lagos

e.1. Falta de control de plagas.

Se determinó que en el proyecto RSP - Casa de Laura, no se había efectuado la sanitización de los servicios higiénicos, la desratización del área de lavandería y bodega de alimentos y desinsectación de las habitaciones, desde el mes de octubre de 2011, situaciones que incumplen lo consignado en los artículos 45, 47, 48, 50 y 51, del decreto N° 594, de 1999, ya citado.

e.2. Eventuales actos de maltrato infantil.

De la inspección efectuada en el mes de abril de 2014 al proyecto CPE - San Arnoldo, se tomó conocimiento que con fecha 20 de febrero de la misma anualidad, el citado hogar recibió el reporte de supervisión técnica elaborado por la Dirección Regional de Los Lagos del SENAME, en el cual se exponen situaciones constitutivas de eventuales malos tratos hacia menores entre 2 y 5 años de edad, ocurridos al interior del establecimiento, por parte de educadoras de trato directo.

Al respecto, la entidad inició en igual data un proceso de investigación interna, conforme exige la circular N° 2.308, de 2013, de ese servicio, que establece los procedimientos a seguir frente a hechos de esa naturaleza, en contra de niños, niñas o adolescentes bajo el cuidado o atendidos por instituciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

coadyudantes o colaboradores acreditados del servicio. Posteriormente, mediante los oficios N°s 28 y 29, ambos de 21 de febrero de igual año y origen, se ofició al Tribunal de Familia y a la Fiscalía Local de Puerto Varas, respectivamente, sobre las denuncias de maltrato infantil grave.

En ese contexto, el Tribunal de Familia de Puerto Varas, luego de comprobar que la aludida institución colaboradora tomó las medidas administrativas y de resguardo pertinentes por los hechos denunciados, y encontrándose además vigente la causa penal, con fecha 20 de mayo de 2014, resolvió poner término a la tramitación de la causa incoada por ese juzgado.

Por su parte, la Fiscalía de Puerto Varas instruyó una investigación bajo el Rol Único de Causa, RUC, 1400196097-1, proceso que al mes de abril de 2014, se encontraba en curso.

e.3. Falta de respuesta del tribunal.

Mediante oficio N° 61, de 15 de julio de 2013, la dirección del proyecto CPE - San Arnoldo solicitó al Tribunal de Familia de Puerto Varas gestionar una evaluación en el Servicio Médico Legal para la niña V. V. C., a objeto de descartar o confirmar si había sido vulnerada en su intimidad sexual antes de su ingreso a dicho establecimiento. Ello, en razón de la indicación dada por el médico tratante del SAPU de la misma ciudad, tras el examen físico practicado a la menor antes individualizada.

Sobre el particular, es dable señalar que sin perjuicio de las gestiones emprendidas por el hogar, la respuesta del juzgado no perseveró, tal como quedara establecido en el "Informe de Permanencia de Niña/o en Centro Residencial" elaborado por la residencia y remitido a esa magistratura, con fecha 9 de enero de 2014.

Además, de los antecedentes tenidos a la vista, no se advierte que se haya notificado de la situación expuesta precedentemente a la Dirección Regional del SENAME de Los Lagos, lo que contraviene lo previsto en el numeral 3.2 de la circular N° 18, de 2011, de la misma institución, relativa a los procedimientos a seguir en caso de posibles hechos constitutivos de delito, maltrato físico o psicológico.

e.4. Niño presuntamente abusado por otro menor.

De la visita efectuada en el mes de abril de 2014 al proyecto RPM Reloncaví, se tomó conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2013, la dirección del hogar recibió la denuncia de I. S. S., a raíz de una situación de connotación sexual que habría sufrido por parte de otro interno en el mismo recinto, lo que vendría sucediendo, según lo manifestado por el menor, desde el mes de octubre de esa misma anualidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

Sobre el particular, mediante el oficio N° 2, de 3 de enero de 2014, el director de la residencia informó a la Dirección Regional del SENAME el caso expuesto y las medidas adoptadas, entre las cuales figura la derivación del presunto agresor, B.C.V., también menor y con permiso familiar junto a su madre desde el 13 de diciembre de 2013.

Al respecto, se advierte que en los registros del organismo colaborador no quedó constancia del acercamiento familiar de este último menor, entre la citada data y el 27 de febrero de 2014. Sin embargo, esto fue corregido el día 28 de ese mismo mes y año. Asimismo, se verificó que la institución no dio aviso, ni envió la solicitud al Juzgado de Familia de Puerto Varas, para que decretara la correspondiente autorización.

De igual forma, no existe evidencia de que la institución haya iniciado un proceso de investigación interna, a pesar de que así lo establece la circular N° 2.308, de 2013, que dispone los procedimientos a seguir frente a hechos eventualmente constitutivos de delito, maltrato físico o psicológico en contra de niños, niñas o adolescentes bajo el cuidado o atendidos por instituciones coadyuvantes o colaboradores acreditados de SENAME.

e.5. Abandono de menores del sistema residencial sin autorización.

De la inspección realizada al proyecto RSP Casa de Laura, de la Región de Los Lagos, en abril de 2014, se comprobó que durante el primer trimestre de esa misma anualidad, 5 de las 11 residentes activas en dicha entidad se habían fugado. En efecto, se observó que varias de ellas presentan múltiples abandonos del recinto, permaneciendo en algunos casos hasta por dos meses fuera del establecimiento.

De conformidad con los antecedentes tenidos a la vista, se constató que el servicio efectuó ante los tribunales de familia el requerimiento de búsqueda de 4 de las menores fugadas, no así en el caso de la niña C. C. M., según se verifica en los documentos de la carpeta personal de la adolescente y en la información consignada en el libro de novedades pertinente.

Lo expuesto, contraviene lo dispuesto en el punto 7.6 de los "Protocolos a aplicar en centros residenciales de instituciones colaboradoras", de 2013, del SENAME, el cual exige, entre otros, que "De no ser posible evitar el abandono, el Director(a) de la residencia informará a Carabineros de Chile para solicitar la búsqueda, asimismo dará cuenta al Tribunal de Familia a más tardar el día hábil siguiente".

## CONCLUSIONES

Las conclusiones relativas a las observaciones representadas en los respectivos informes finales emitidos con ocasión del presente programa de auditoría están contenidas en cada uno de dichos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

instrumentos, debiendo las entidades fiscalizadas ceñirse a lo que les fue instruido en aquellos.

Cabe consignar que en las direcciones regionales del SENAME de Atacama, Coquimbo, Los Ríos y Metropolitana se advirtieron numerosas deficiencias en los organismos colaboradores, que evidencian la carencia de supervisión por parte de los funcionarios del servicio, acorde a lo dispuesto en la ley N° 20.032 y demás normativa aplicable, así como la falta de apego a los principios de eficiencia, eficacia y control e idónea administración de los medios públicos que debe observar la Administración, conforme a lo preceptuado en los artículos 3°, inciso segundo, y 5° de la citada ley N° 18.575, razón por la cual esta Contraloría General ordenó la instrucción de los respectivos procesos disciplinarios, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Remítase el presente informe a la Ministra de Justicia, al Auditor Ministerial, a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, al Auditor Interno del mismo servicio, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General y, al Presidente de la Corporación de Desarrollo y Promoción de Niños, Jóvenes y Familias -SOFINI-.

Saluda atentamente a Ud.,

María Cristina Calderón Vidal  
Jefe de Área  
Administración Interior y Justicia



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 1

ORGANISMOS COLABORADORES INCLUIDOS EN LA MUESTRA

REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	MODALIDAD RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLABORADOR
Antofagasta	Aldeas Infantiles SOS Antofagasta	Residencia de Protección para Mayores	Aldeas Infantiles SOS Chile
	Hogar Bárbara Kast	Residencia de Protección para Mayores	María Ayuda Corporación de Beneficencia
	Casa Amor y Vida	Residencia de Protección para Preescolares	Corporación Laureles
Arica y Parinacota	Residencia ALWA de Anca	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Mi Casa
Atacama	Residencia Manantial de Copiapó	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Instituto de Educación Popular, IEP
	Residencia Ayún de Chañaral	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Instituto de Educación Popular, IEP
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Hogar Betania	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Mi Casa
Bío Bío	Hogar Villa Jesús Niño	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Corporación Comunidad Jesús Niño
	Hogar Nuestra Señora de La Esperanza N° 1	Residencia de Protección para Preescolares	Obispado de Chillán
	Centro Residencia para Lactantes y Preescolares	Residencia de Protección para Preescolares	Corporación de Apoyo a la Niñez y Juventud en Riesgo Social Corporación Llequén
	Hogar Los Aromos Sección Leves Y Moderado	Residencia de Protección para niños/as con Discapacidad Mental Discreta o Moderada	Fundación de Ayuda al Niño Limitado COANIL
	Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimávida	Residencia de Protección para Mayores	Aldeas Infantiles S.O.S Chile
	Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	Residencia de Protección para Mayores	Aldeas Infantiles S.O.S Chile
	Hogar Buen Pastor Concepción	Residencia de Protección para Mayores	Congregación del Buen Pastor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	MODALIDAD RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLABORADOR
	Aldeas S.O.S. Bulnes	Residencia de Protección para Mayores	Aldeas Infantiles S.O.S Chile
Coquimbo	Residencia Hatary	Residencia de Protección para Mayores	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo
	Residencia Rimanakuy	Residencias Especializadas con Programa	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo
	Centro Santa María de la Infancia	Centro de Diagnóstico para Lactantes	Congregación Hermanas Franciscanas Misioneras de Jesús
	Centro Residencial de Protección Ovalle	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Niño y Patria
La Araucanía	Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra	Residencia de Protección para Mayores	Fundación La Frontera
	Residencia Crecer en Familia de Galvarino	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA-Chile
	Hogar de Madres Adolescentes María Ayuda de Temuco	Residencia de Protección para Madres Adolescentes	Corporación de Beneficencia María Ayuda
	Hogar Estrella de Belén de Temuco	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Corporación Privada de Desarrollo Social IX Región - CORPRIX
	Residencia San Pedro Armengol N° 1 (masculino) de Victoria	Residencia de Protección para Mayores	Orden de la Bienaventurada Virgen María de la Merced
	Residencia San Pedro Armengol N° 2 (femenino) de Victoria	Residencia de Protección para Mayores	Orden de la Bienaventurada Virgen María de la Merced
	Residencia Francisco Valdés de Temuco	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Mi Casa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	MODALIDAD RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLABORADOR
Los Lagos	Parque Los Ríos	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Mi Casa
	Catalina Keim	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Niño y Patria
	Vicente Pérez Rosales	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Consejo de Defensa del Niño
	Residencia Reloncaví	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Hogares de Menores del Verbo Divino
	San Arnoldo	Centro de Diagnóstico para Preescolares	Fundación Hogares de Menores del Verbo Divino
	Hogar Dame Tu Mano	Residencia de Protección para Lactantes	Hogar de Menores Dame Tu Mano
	Casa de Laura	Residencia Especializada con Programa	Fundación Beata Laura Vicuña
Los Ríos	Residencia Mi Casa Valdivia	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Mi Casa
	Residencia Al Makoo	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Mi Casa
Magallanes y Antártica Chilena	Hogar del Niño Miraflores	Residencia de Protección para Mayores	Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
	Residencia San Juan	Residencia Especializada con Programa	Servicio de Salud Magallanes
Maule	Juan Pablo II	Residencia especializada	CODENI
	Centro Residencial Mi Hogar Cauquenes	Residencia para mayores	Fundación Mi Hogar
	Residencia Belén	Residencia especializada	Corporación Hogar Belén
	Casa Sor Teresa Allende	Residencia especializada	Corporación Quillagua
	Hogar Vida Familiar Infantil San José I	Residencia para lactantes y preescolares	Congregación Hijas de San José Protectora de la Infancia
	Hogar de niñas María Ayuda de Lontué	Residencia de protección para mayores	María Ayuda Corporación de Beneficencia
	Hogar San José I	Residencia de protección para mayores	Congregación Hijas de San José Protectora de la Infancia
Libertador General Bernardo O'Higgins	Hogar ACJ Rengo	Residencia para lactantes y preescolares	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	MODALIDAD RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLABORADOR
	Hogar Pequeño Cottolengo	Residencia de Protección para niños/as con Discapacidad Mental Grave o Profunda	Congregación pequeña obra de la Divina Providencia
Valparaíso	Aldeas Infantiles S.O.S Quilpué	Residencia de Protección para Mayores	Aldeas Infantiles S.O.S. Chile
	Hogar Venganza a Mí	Residencias Especializadas de Protección	Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos
	Hogar Casa de la Providencia	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Bernarda Morín
	Hogar Anunciación	Residencia de Protección para Madres Adolescentes	Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso
	Hogar Manuel de Tezanos Pinto	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Refugio de Cristo
	Hogar Padre Pienovi	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Refugio de Cristo
	Hogar Monseñor Félix Ruíz Escudero	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Refugio de Cristo
	Hogar Virgen de los Desamparados	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Refugio de Cristo
	Hogar Enrique Callejas Noemí	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Corporación Obra de María Madre de la Misericordia
	Hogar Santa Teresita de Lisieux	Residencia de Protección para Mayores	Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso
	Hogar Santa Cecilia	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso
	Hogar Campo de los Espinos	Residencia de Protección para Mayores	Sociedad Juntos E.V
	Hogar San Francisco de Borja	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Patronato de los Sagrados Corazones de Valparaíso
	Hogar San Patricio	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Refugio de Cristo
	Hogar de Niños Arturo Prat	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Asociación Hogar de Niños Arturo Prat
	Hogar Pequeño Cottolengo - Quintero	Residencia de Protección para Discapacidad Mental Grave o Profunda	Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
Metropolitana	Pequeño Cottolengo Don Orione Cerrillos	Residencia de Protección para Discapacidad Mental Grave o Profunda	Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
	Hogar Los Ceibos	Residencia de Protección para Discapacidad Mental Grave o Profunda	Fundación de Ayuda al Niño Limitado - COANIL



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA**

REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	MODALIDAD RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLABORADOR
	Hogar Aldea Mis Amigos	Residencia de Protección para Mayores	Fundación Mis Amigos
	Aldeas Infantiles S.O.S Los Aromos	Residencia de Protección para Mayores	Aldeas Infantiles S.O.S. Chile
	Centro Residencial Las Camelias	Residencia de Protección para Discapacidad Mental Grave o Profunda	Fundación de Ayuda al Niño Limitado – COANIL
	Centro Residencial Juan XXIII	Residencia de Protección para Discapacidad Mental Grave o Profunda	Fundación de Ayuda al Niño Limitado – COANIL
	Ángeles Custodios	Residencia de Protección para Preescolares	Sociedad de Asistencia y Capacitación
	Hogar Misión de María	Residencia de Protección para Lactantes	Corporación Misión de María
	Residencia Hagámoslo Juntos	Residencia de Protección para Mayores	Corporación Hogar de Menores Cardenal José María Caro
	Casa Belén	Residencia de Protección para Preescolares	Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana
	Hogar Refugio de Misericordia	Residencia de Protección para Madres Adolescentes	Congregación del Amor Misericordioso
	Hogar Aldea Nazareth	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Padre Semeria
	Nuestra Señora Del Camino	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Sociedad de Asistencia y Capacitación
	Hogar de Lactantes Santa Bernardita	Residencia de Protección para Lactantes	Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana
	Casa Sofía	Centro de Diagnóstico para Lactantes	ONG de Desarrollo Corporación de Apoyo al Desarrollo Autogestionado-Grada
	Hogar de Preescolares Belén	Residencia de Protección para Preescolares	Fundación San José para la Adopción Familiar Cristiana
	Hogar de Acogida a la Vida	Residencia de Protección para el niño/a que está por nacer con Progenitora en Conflicto	Corporación Movimiento Anónimo por la Vida-MAV
	Hogar Aldea Mis Amigos	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación Mis Amigos
	Hogar de Niñas Nuestra Señora de la Paz	Residencia de Protección para Mayores	Fundación de Beneficencia de los Sagrados Corazones

*[Handwritten mark]*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

REGIÓN	NOMBRE RESIDENCIA	MODALIDAD RESIDENCIA	NOMBRE DEL COLABORADOR
	Hogar San Francisco de Regis	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Congregación Purísimo Corazón de María
	Hogar Don Bosco	Residencia Especializada con Programa	Fundación Vida Compartida
	Residencia Renuevo	Residencia de Protección para Mayores	O.N.G. Renuevo
	Hogar Casa de Laura	Residencia Especializada con Programa	Fundación Beata Laura Vicuña
	Residencia IDECO Puente Alto	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Instituto para el Desarrollo Comunitario IDECO Miguel de Pujadas Vergara
	Hogar Maruri	Residencia de Protección para Mayores con Programa	Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo
	Casa Acogida Esperanza	Residencia Especializada con Programa	Comunidad Papa Juan XXIII
	Hogar Acógeme	Residencia de Protección para Mayores	María Ayuda Corporación de Beneficencia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 2

INFORMES FINALES CONSOLIDADOS

REGIÓN	N° INFORME FINAL	FECHA DE DESPACHO	UNIVERSO HOGARES	MUESTRA N°	MUESTRA %
Antofagasta	79	29/10/2014	3	3	100
Atacama	80	20/11/2014	10	2	20
Coquimbo	52	27/10/2014	10	4	40
Valparaíso	56	05/09/2014	46	16	35
Libertador General Bernardo O'Higgins	20	05/09/2014	10	2	20
Maule	51	13/10/2014	44	7	16
Bío Bío	42	05/09/2014	57	8	14
La Araucanía	63	29/10/2014	26	7	27
Los Lagos	81	29/10/2014	28	7	25
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	58	03/10/2014	5	1	20
Magallanes y Antártica Chilena	62	05/09/2014	4	2	50
Metropolitana	101	26/12/2014	70	27	39
Los Ríos	69	11/11/2014	8	2	25
Arica y Parinacota	28	03/09/2014	5	1	20
TOTAL			326	89	27

*(Handwritten signature)*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 3

SANEAMIENTO BÁSICO Y DE SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

MATERIA SOBRE LA CUAL SE DETECTARON OBSERVACIONES	NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Servicios higiénicos	Residencia Reloncavi	Los Lagos
	Residencia Al Makoo	Los Ríos
	Hogar Casa de Laura	Metropolitana
	Casa de Acogida Esperanza	
	Residencia Hagámoslo Juntos	
	Hogar Pequeño Cottolengo de Rancagua	Libertador General Bernardo O'Higgins
	Hogar Enrique Callejas Noemi	Valparaíso
Salas de vestir	Residencia Hatary	Coquimbo
	Residencia Mi casa Valdivia	Los Ríos
	Residencia Al Makoo	
	Casa de Acogida Hogar Esperanza	Metropolitana
	Hogar Aldea Mis Amigos	
	Casa Sofía	
	Residencia IDECO de Puente Alto	
Comedores	Residencia Mi casa Valdivia	Los Ríos
	Residencia Al Makoo	
Señalización	Aldea S.O.S. Bulnes	Bío Bío
	Residencia Hatary	Coquimbo
	Hogar Casa de Laura	Metropolitana
	Casa Acogida Esperanza	
	Residencia Hagámoslo Juntos	
	Hogar Santa Cecilia	Valparaíso
	Instalaciones eléctricas	Residencia Ayún de Chañaral
Residencia Hatary		Coquimbo
Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra		La Araucanía
Centro Residencial Juan XXIII		Metropolitana
Hogar Don Bosco		
Residencia Hagámoslo Juntos		
Casa de Acogida Esperanza		Libertador General Bernardo O'Higgins
Hogar ACJ Rengo		
Hogar San Francisco de Borja	Valparaíso	
Extintores	Residencia Ayún de Chañaral	Atacama
	Hogar Betania	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
	Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimavida	Bío Bío
	Hogar Villa Jesús Niño	
	Centro Residencia para Lactantes y Preescolares	
	Residencia Hatary	Coquimbo
	Residencia Mi casa Valdivia	Los Ríos
	Hogar Acógeme	Metropolitana
	Hogar Casa de Laura	
	Hogar Misión de María	
Hogar Don Bosco		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MATERIA SOBRE LA CUAL SE DETECTARON OBSERVACIONES	NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
	Hogar San Francisco de Borja	Valparaíso
	Hogar Enrique Callejas Noemi	
	Hogar Monseñor Feliz Ruiz Escudero	
Vías de escape	Residencia Manantial de Copiapó	Atacama
	Residencia Ayún de Chañaral	Valparaíso
	Hogar Santa Cecilia	

*[Handwritten signature]*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 4

DEFICIENCIAS CONSTATADAS EN LA COCINA Y BODEGA DE ALIMENTOS

MATERIA SOBRE LA CUAL SE DETECTARON OBSERVACIONES	NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Características de la zona de preparación de alimentos	Aldeas Infantiles S.O.S. de Concepción	Bío Bío
	Aldeas S.O.S. de Bulnes	
	Residencia Al Makoo	Los Ríos
	Hogar Los Ceibos	Metropolitana
	Hogar Aldea Nazareth	
	Hogar Acógeme	
	Ángeles Custodios	
	Hogar Don Bosco	
	Casa Acogida Esperanza	
	Hogar Pequeño Cottolengo de Rancagua	Libertador General Bernardo O'Higgins
Hogar Santa Cecilia	Valparaíso	
Disposición de servicios de aseo e higiénicos	Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimavida	Bío Bío
	Aldeas Infantiles S.O.S. de Concepción	
	Aldeas S.O.S. de Bulnes	
	Hogar Buen Pastor Concepción	
	Centro Residencia para Lactantes y Preescolares	
	Vicente Pérez Rosales	Los Lagos
	Residencia Mi casa Valdivia	Los Ríos
	Residencia Al Makoo	
	Hogar Aldea Nazareth	Metropolitana
	Residencia Hagámoslo Juntos	
	Residencia IDECO Puente Alto	
	Hogar de Niñas Nuestra Señora de la Paz	
	Hogar Don Bosco	
	Casa Acogida Esperanza	Valparaíso
	Hogar Anunciación	
	Hogar Santa Cecilia	
Hogar Santa Teresita de Lisieux		
Hogar Pequeño Cottolengo Quintero		
Hogar San Francisco de Borja	Bío Bío	
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimávida		
Aldeas Infantiles S.O.S. de Concepción		
Manipuladora de alimentos	Aldeas S.O.S. de Bulnes	Bío Bío
	Hogar Villa Jesús Niño	
	Residencia Reloncaví	Los Lagos
	Hogar Maruri	Metropolitana
	Hogar Los Ceibos	
	Hogar Aldea Nazareth	
	Casa Sofía	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

MATERIA SOBRE LA CUAL SE DETECTARON OBSERVACIONES	NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Registro de control de bienes de consumo	Residencia Manantial de Copiapó	Atacama
	Residencia Ayún de Chañaral	
	Hogar Buen Pastor Concepción	Bío Bío
	Hogar Nuestra Señora de La Esperanza N° 1	
	Hogar Villa Jesús Niño	
	Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra	La Araucanía
	Residencia Crecer en Familia de Galvarino	
	Hogar Estrella de Belén de Temuco	
	Residencia Reloncaví	Los Lagos
	Vicente Pérez Rosales	
	San Arnoldo	
	Residencia Mi Casa Valdivia	Los Ríos
	Hogar del Niño Miraflores	Magallanes y Antártica Chilena
	Hogar ACJ Rengo	Libertador General Bernardo O'Higgins
	Hogar Enrique Callejas Noemí	Valparaíso
	Hogar Santa Teresita de Lisieux	
	Hogar Campo de los Espinos	
	Hogar San Francisco de Borja	
	Hogar San Patricio	
Hogar Pequeño Cottolengo Quintero		
Hogar Vengan a Mí		
Hogar Casa de la Providencia		
Hogar Anunciación		
Productos en mal estado o vencidos	Residencia Manantial de Copiapó	Atacama
	Aldeas S.O.S. Bulnes	Bío Bío
	Residencia Rimanakuy	Coquimbo
	San Arnoldo	Los Lagos
	Hogar Aldea Nazareth	Metropolitana
	Hogar de Acogida a la Vida	
	Hogar Maruri	
	Residencia IDECO Puente Alto	Libertador General Bernardo O'Higgins
Hogar Pequeño Cottolengo		

98



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 5

CENTROS CON DEFICIENCIAS EN LOS EDUCADORES DE TRATO DIRECTO

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN	
Aldeas Infantiles SOS Antofagasta	Antofagasta	
Hogar Bárbara Kast		
Casa Amor y Vida		
Residencia Alwa de Anca	Arica y Parinacota	
Residencia Manantial de Copiapó	Atacama	
Hogar Nuestra Señora de La Esperanza N° 1	Bío Bío	
Hogar Villa Jesús Niño		
Aldeas S.O.S. Bulnes		
Centro Santa María de la Infancia	Coquimbo	
Residencia Rimanakuy		
Centro Residencial de Protección Ovalle		
Residencia Hatary		
Residencia San Pedro Armengol N° 1	La Araucanía	
Residencia San Pedro Armengol N° 2		
Residencia Francisco Valdés de Temuco		
Casa de Laura	Los Lagos	
Residencia Mi Casa Valdivia	Los Ríos	
Residencia Al Makoo		
Residencia Belén		
Juan Pablo II	Maule	
Casa Sor Teresa Allende		
Centro Residencial Mi Hogar Cauquenes		
Hogar Acogida a la Vida		
Hogar Refugio de Misericordia	Metropolitana	
Hogar Aldea Nazareth		
Hogar Acógeme		
Hogar Los Ceibos		
Centro Residencial Juan XXIII		
Centro Residencial Las Camelias		
Pequeño Cottolengo Don Orione Cerrillos		
Ángeles Custodios		
Residencia IDECO Puente Alto		
Hogar Aldea Mis Amigos		
Hogar Pequeño Cottolengo		Libertador General Bernardo O'Higgins
Hogar ACJ Rengo		
Hogar San Patricio		Valparaíso
Hogar Santa Cecilia		
Hogar Manuel de Tezanos Pinto		
Hogar Santa Teresita de Lisieux		
Hogar Enrique Callejas Noemí		
Hogar Monseñor Félix Ruiz Escudero		
Aldeas Infantiles S.O.S. Quiplué		
Hogar Anunciación		
Hogar Pequeño Cottolengo Quintero		
Hogar Padre Pienovi		
Hogar Casa de la Providencia		

98



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 6

CENTROS CUYAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PRESENTAN  
 OBSERVACIONES

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Hogar Bárbara Kast	Antofagasta
Residencia Manantial de Copiapó	Atacama
Residencia Ayún de Chañaral	
Centro Santa María de la Infancia	Coquimbo
Centro Residencial de Protección Ovalle	
Residencia Rimanakuy	
Residencia Hatary	
Hogar Santa Teresita de Lisieux	Valparaíso
Hogar de Niños Arturo Prat	
Hogar Casa de la Providencia	
Hogar Vengan a Mí	
Hogar Monseñor Feliz Ruiz Escudero	
Aldeas Infantiles S.O.S. Quilpué	
Hogar Casa de la Providencia	
San Francisco de Borja	
Hogar Anunciación	
Hogar Pequeño Cottolengo Quintero	
Residencia Belén	El Maule
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimavida	Bío Bío
Aldeas Infantiles S.O.S. Concepción	
Hogar Villa Jesús Niño	
Centro Residencia para Lactantes y Preescolares	
Hogar Buen Pastor Concepción	
Aldeas S.O.S. Bulnes	
Hogar Nuestra Señora de La Esperanza N° 1	
Hogar Los Aromos Sección Leves y Moderado	
Hogar de Madres Adolescentes María Ayuda de Temuco	La Araucanía
Residencia Francisco Valdés de Temuco	
Hogar de Niñas Tañi Ruka de Saavedra	
Hogar Estrella de Belén de Temuco	Los Lagos
Casa de Laura	
Hogar Dame Tu Mano	
San Arnoldo	
Residencia Reloncaví	
Vicente Pérez Rosales	Los Ríos
Residencia Mi Casa Valdivia	
Residencia Al Makoo	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Hogar Betania	
Hogar Aldea de Nazareth	Metropolitana
Hogar Acógeme	
Residencia Renuevo	
Hogar San Francisco de Regis	
Hogar Maruri	
Nuestra Señora del Camino	
Hogar de Niñas Nuestra Señora de la Paz	
REM Hogar Aldea Mis Amigos	

*Handwritten signature or initials.*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
RPM Hogar Aldea Mis Amigos	
Residencia IDECO Puente Alto	
Residencia Hagámoslo Juntos	
Hogar Casa de Laura	
Hogar Los Ceibos	
Centro Residencial Juan XXIII	
Centro Residencial Las Camelias	
Pequeño Cottolengo Don Orión Cerrillos	
Hogar Don Bosco	
Hogar de Preescolares Belén	
Hogar de Lactantes Santa Bernardita	
Casa Belén	
Ángeles Custodios	
Casa Sofía	
Hogar de Acogida a la Vida	
Hogar Refugio de Misericordia	

jt



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
 ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

ANEXO N° 7

CENTROS CON OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LAS PRESENTACIONES  
 DE RECLAMOS O QUEJAS

NOMBRE DEL CENTRO	REGIÓN
Residencia Ayún de Chañaral	Atacama
Hogar Betania	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Residencia Hatary	Coquimbo
Centro Residencial de Protección Ovalle	Bío Bío
Aldeas Infantiles S.O.S. Chaimávida	
Centro Residencial para Lactantes y Preescolares	
Hogar Buen Pastor Concepción	
Hogar Villa Jesús Niño	Los Lagos
Residencia Reloncaví	Los Ríos
Residencia Mi Casa Valdivia	
Residencia Al Makoo	Metropolitana
Hogar Acógeme	
Residencia Renuevo	
Casa Belén	
Hogar Misión de María	
Centro Residencial Juan XXIII	
Centro Residencial Las Camelias	
Casa Acogida Esperanza	
Pequeño Cottolengo Don Orión Cerrillos	
Hogar de Acogida a la Vida	
Hogar Aldea Nazareth	
Hogar Maruri	
Casa Sofía	
Residencia Hagámoslo Juntos	
Hogar de Acogida a la Vida	
Hogar ACJ Rengo	Libertador General Bernardo O'Higgins
Hogar Pequeño Cottolengo	Valparaíso
Hogar Anunciación	
Hogar Monseñor Félix Ruiz Escudero	

*[Handwritten signature]*



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)



## Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
30 de octubre de 2015  
Español  
Original: inglés

### Comité de los Derechos del Niño

#### Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile\*

##### I. Introducción

1. El Comité examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile (CRC/C/CHL/4-5) en sus sesiones 2039ª y 2040ª (véanse CRC/C/SR.2039 y CRC/C/SR.2040), celebradas el 24 de septiembre de 2015, y aprobó, en su 2052ª sesión (véase CRC/C/SR.2052), celebrada el 2 de octubre de 2015, las observaciones finales que figuran a continuación.

2. El Comité acoge con satisfacción la presentación de los informes periódicos cuarto y quinto combinados del Estado parte y de las respuestas escritas a la lista de cuestiones (CRC/C/CHL/Q/4-5/Add.1), que han permitido comprender mejor la situación de los derechos del niño en el Estado parte. También expresa su reconocimiento por el constructivo diálogo mantenido con la delegación multisectorial del Estado parte.

##### II. Medidas de seguimiento adoptadas y progresos realizados por el Estado parte

3. El Comité celebra la ratificación de los siguientes instrumentos, o la adhesión a ellos:

- a) El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, en septiembre de 2015;
- b) El Convenio núm. 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 2011, sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, en junio de 2015;
- c) El Convenio núm. 169 de la OIT, de 1989, sobre pueblos indígenas y tribales, en septiembre de 2009;
- d) El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en junio de 2009;
- e) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, en agosto de 2008;
- f) El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en diciembre de 2008.

\* Aprobadas por el Comité en su 70ª período de sesiones (14 de septiembre a 2 de octubre de 2015).



4. El Comité también toma nota con reconocimiento de la aprobación de las siguientes medidas legislativas:

- a) La Ley núm. 20609, que establece medidas contra la discriminación, en julio de 2012;
- b) La Ley núm. 20594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra niños y establece un registro de dichas inhabilidades, en junio de 2012;
- c) La Ley núm. 20507, que tipifica la trata de personas, en abril de 2011;
- d) La Ley núm. 20545, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso posnatal parental, en octubre de 2011;
- e) La Ley núm. 20539, que prohíbe a los menores de 18 años todo trabajo nocturno en establecimientos industriales y comerciales, en octubre de 2011;
- f) La Ley núm. 20536, sobre Violencia Escolar, en septiembre de 2011;
- g) La Ley núm. 20519, que excluye a los menores de edad de las disposiciones sobre delitos terroristas, en junio de 2011;
- h) La Ley núm. 20430, que protege a los refugiados, en abril de 2010;
- i) La Ley núm. 20422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en febrero de 2010;
- j) La Ley núm. 20370, sobre educación, en septiembre de 2009.

5. El Comité también celebra las siguientes medidas institucionales y normativas:

- a) El establecimiento del Consejo Nacional de la Infancia en marzo de 2014;
- b) El establecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos mediante la Ley núm. 20045, en diciembre de 2009;
- c) El establecimiento de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas en 2008, y la aprobación de su plan de acción para 2013-2014.

6. El Comité señala como positiva la invitación permanente cursada por el Estado parte a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas en mayo de 2009, y las visitas del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en 2012, el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo en 2013, el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos en marzo de 2014, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica en septiembre de 2014, y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en septiembre de 2015.

### **III. Principales motivos de preocupación y recomendaciones**

#### **A. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr. 6))**

##### **Recomendaciones anteriores del Comité**

7. El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones que figuran en sus observaciones finales de 2007 (CRC/C/CHL/CO/3) a las que aún no se haya dado cumplimiento, o a las que se haya dado cumplimiento de manera insuficiente, en particular las relativas a la aprobación de una ley sobre la protección integral de los derechos

d) Establezca un mecanismo adecuado de coordinación a nivel nacional, regional y local, delimitado claramente las responsabilidades de las autoridades a cada nivel, y con la participación de la sociedad civil.

#### Asignación de recursos

14. Preocupa al Comité que siga sin existir un mecanismo de control del presupuesto que supervise las asignaciones presupuestarias desde el punto de vista de los derechos del niño y asegure una distribución equilibrada de los recursos para reducir las disparidades. Preocupan también al Comité las dificultades experimentadas para identificar los gastos relacionados con los derechos del niño entre las distintas partidas presupuestarias, lo cual no permite evaluar el efecto de las medidas de ajuste presupuestario en los derechos del niño ni garantizar un presupuesto específico y progresivo para las políticas relativas a esos derechos.

15. Habida cuenta de su día de debate general sobre el tema “Recursos para los derechos del niño – Responsabilidad de los Estados”, celebrado el 21 de septiembre de 2007, y recordando su recomendación anterior (CRC/C/CHL/CO/3, párr. 17), el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Utilice un enfoque basado en los derechos del niño para preparar el presupuesto estatal, aplicando un sistema de seguimiento de las asignaciones y la utilización de los recursos para cuestiones relacionadas con la infancia. El Estado parte también debe utilizar este sistema de seguimiento para evaluar de qué manera las inversiones en cualquier sector pueden servir el interés superior del niño, asegurando que se midan los diferentes impactos en las niñas y los niños, y en los niños y niñas en diversas situaciones de vulnerabilidad.

b) Vele por que el proceso presupuestario sea transparente y participativo gracias a un diálogo con la ciudadanía, en especial con los niños, y una adecuada rendición de cuentas de las autoridades locales.

c) Defina partidas presupuestarias estratégicas para los niños en situaciones desfavorables o vulnerables que puedan requerir medidas sociales afirmativas, y procure que dichas partidas aumenten progresivamente y se mantengan incluso en situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias.

d) Siga solicitando, a tal fin, asistencia técnica a entidades como el UNICEF.

#### Reunión de datos

16. El Comité valora la creación del sistema de información estadística sobre la infancia y la adolescencia por parte del Observatorio Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Desarrollo Social, pero expresa preocupación por el retraso en su aplicación y por la falta de indicadores para supervisar y evaluar el respeto de los derechos del niño.

17. A la luz de su observación general núm. 5 (2003) sobre las medidas generales de aplicación de la Convención, el Comité insta al Estado parte a que:

a) Acelere la aplicación de un sistema nacional, integrado y global de datos. Dichos datos deben abarcar todas las esferas de la Convención y estar desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, origen étnico, nacionalidad y situación socioeconómica, para facilitar el análisis de la situación de todos los niños, en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

b) Comparta los datos y los indicadores entre los ministerios competentes encargados de la formulación, vigilancia y evaluación de las políticas, los programas y los proyectos para la aplicación efectiva de la Convención.

En este contexto, el Comité también recomienda al Estado parte que intensifique la cooperación técnica con entidades como el UNICEF y con los mecanismos regionales.

#### **Vigilancia independiente**

18. El Comité valora el establecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos y toma nota de las medidas adoptadas para crear un defensor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, expresa preocupación por el retraso en su creación y por la persistencia de un vacío estructural en la promoción y protección de los derechos del niño en el Estado parte.

19. A la luz de su observación general núm. 2 (2002) sobre el papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño, el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Establezca rápidamente un mecanismo específico que permita vigilar el respeto de los derechos del niño y que sea capaz de recibir, investigar y tramitar las denuncias relacionadas con niños y presentadas por niños de una manera sensible a las necesidades de estos; de garantizar la privacidad y la protección de las víctimas; y de llevar a cabo actividades de vigilancia, seguimiento y verificación en favor de dichas víctimas;

b) Asegure la independencia de ese mecanismo de vigilancia, en particular en lo relativo a su financiación, su mandato y sus inmunidades, a fin de garantizar su plena conformidad con los Principios de París;

c) Solicite la cooperación técnica del ACNUDH, el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras entidades.

#### **Derechos del niño y sector empresarial**

20. El Comité toma nota de las medidas adoptadas por las empresas industriales y las industrias extractivas para aumentar el cumplimiento de las normas de derechos humanos. Sin embargo, expresa preocupación por la falta de un plan nacional o reglamento general sobre empresas y derechos humanos que tenga en cuenta el impacto de la actividad empresarial en los derechos del niño, y por la cantidad limitada y el carácter ocasional de las medidas.

21. A la luz de su observación general núm. 16 (2013) sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, y de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”, el Comité recomienda al Estado parte que establezca y aplique reglamentos para que el sector empresarial cumpla las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y otros ámbitos, en especial en lo que respecta a los derechos del niño. Concretamente, el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Establezca un marco regulador claro para las empresas privadas que operen en el Estado parte, a fin de que sus actividades no perjudiquen los derechos del niño ni comprometan las normas medioambientales y de otra índole, especialmente las relativas a los derechos del niño;

b) Vele por que las empresas, especialmente las empresas industriales y las industrias extractivas, cumplan efectivamente las normas nacionales e internacionales sobre el medio ambiente y la salud, que el cumplimiento de esas normas sea objeto de una vigilancia efectiva, que las infracciones den lugar a sanciones y reparaciones adecuadas y que se deba obtener una certificación internacional adecuada;

c) Exija de las empresas una labor de evaluación, consulta y divulgación total de las repercusiones de sus actividades en el medio ambiente, la salud y los derechos del niño, así como sobre sus planes para hacer frente a esas repercusiones.

## **B. Definición de niño (art. 1)**

22. Preocupa al Comité que la legislación chilena prevea la posibilidad de que los niños de 16 años puedan casarse con la autorización de sus padres o sus representantes legales.

23. **El Comité recomienda al Estado parte que fije en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio en todas las circunstancias.**

## **C. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)**

### **No discriminación**

24. El Comité valora las medidas legislativas y normativas adoptadas por el Estado parte para combatir la discriminación. Sin embargo, expresa preocupación por el hecho de que las niñas sigan siendo víctimas de discriminación por motivos de género, como consecuencia de la persistencia de actitudes y normas adversas y tradicionales. El Comité también expresa preocupación por la persistencia de actitudes y prácticas discriminatorias con respecto a los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños inmigrantes, y de actitudes negativas y discriminación con respecto a los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexo.

25. **El Comité recomienda al Estado parte que:**

a) **Refuerce las políticas y los programas destinados a combatir las múltiples formas de discriminación de que son víctimas las niñas, los niños indígenas de ambos sexos y los niños con discapacidad de ambos sexos, centrándose en los estereotipos en que se sustentan dichas actitudes discriminatorias;**

b) **Redoble los esfuerzos destinados a combatir las actitudes negativas y eliminar la discriminación de que son víctimas los niños como consecuencia de su orientación sexual, su identidad de género o características sexuales, reales o supuestas.**

### **Interés superior del niño**

26. El Comité toma nota de que el interés superior del niño es un principio fundamental del ordenamiento jurídico del Estado parte, y de que se ha incorporado a algunas leyes. Sin embargo, expresa preocupación por que no se aplique en todos los ámbitos, como las resoluciones judiciales en que se condena a los progenitores a largas penas de prisión, y por que en los razonamientos de los jueces al dictar esas resoluciones no siempre se expliquen los criterios utilizados para determinar el interés superior del niño. El Comité también expresa preocupación por el hecho de que el

interés superior del niño no sea una consideración transversal en todas las áreas de la formulación de políticas.

**27. A la luz de su observación general núm. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, el Comité recomienda al Estado parte que intensifique sus esfuerzos para que ese derecho sea incorporado debidamente, e interpretado y aplicado de manera sistemática en todas las actuaciones y decisiones legislativas, administrativas y judiciales, así como en todos los programas, proyectos y políticas que son pertinentes para los niños y repercuten en su situación. En este sentido, se alienta al Estado parte a que elabore procedimientos y criterios con miras a orientar a todas las personas facultadas para determinar el bien superior del niño en todos los aspectos, y a que dé a esos intereses el debido peso como consideración primordial.**

#### **Respeto por las opiniones del niño**

28. El Comité valora los procesos participativos llevados a cabo por el Estado parte, entre otras cosas para la preparación del informe examinado, y encomia la decisión de implicar a los niños en el proceso de reforma constitucional. Sin embargo, el Comité está preocupado por que:

- a) En el ordenamiento jurídico no se reconozca expresamente el derecho del niño a ser escuchado y a que se tengan en cuenta sus opiniones en todas las cuestiones que le afecten, en particular la educación, la salud y los asuntos relativos a la familia;
- b) En la Ley núm. 20500 (2011) sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública no se considere a los niños titulares de derechos;
- c) No existan estructuras oficiales que permitan a los niños participar en la elaboración de las políticas nacionales, regionales y locales relativas a la infancia, y en particular procesos que muestren de qué manera se tienen debidamente en cuenta sus opiniones.

**29. A la luz de su observación general núm. 12 (2009) sobre el derecho del niño a ser escuchado, el Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para reforzar ese derecho con arreglo al artículo 12 de la Convención. A tal fin, el Comité recomienda al Estado parte que:**

- a) **Asegure la aplicación efectiva de leyes en que se reconozca el derecho del niño a ser escuchado en todos los asuntos relativos a sus derechos, en particular la educación, la salud, la justicia y los asuntos relativos a la familia;**
- b) **Revise la Ley núm. 20500 (2011) para que se reconozca y garantice el derecho del niño a participar de manera directa en asociaciones y en asuntos de la administración pública;**
- c) **Establezca estructuras oficiales que permitan a los niños participar en la elaboración, aplicación y supervisión de políticas nacionales, regionales y locales relativas a la infancia, y procesos que muestren de qué manera se tienen debidamente en cuenta sus opiniones, prestando especial atención a las niñas y a los niños de ambos sexos en situación de vulnerabilidad.**

### **D. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8 y 13 a 17)**

#### **Inscripción de los nacimientos**

30. Preocupa al Comité que no se permita inscribir el nacimiento de los niños nacidos en el territorio del Estado parte cuando sus progenitores son inmigrantes irregulares.

31. El Comité insta al Estado parte a adoptar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para que pueda inscribirse debidamente el nacimiento de los niños nacidos en su territorio, independientemente de que sus progenitores sean inmigrantes irregulares.

#### **Nacionalidad**

32. El Comité comparte la preocupación expresada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tras examinar los informes periódicos quinto y sexto combinados de Chile (CEDAW/C/CHL/CO/5-6, párr. 26) de que la excepción al principio del *jus soli* en relación con los extranjeros en tránsito se aplique sistemáticamente a las mujeres migrantes en situación irregular, independientemente de la duración de su estancia en el Estado parte, y de que, como consecuencia de ello, sus hijos no puedan adquirir la nacionalidad chilena por nacimiento y únicamente puedan optar a ella durante el año siguiente al día en que cumplan los 21 años.

33. El Comité alienta al Estado parte a que:

a) **Revise y enmiende su legislación para que todos los niños nacidos en su territorio, que de otra manera serían apátridas, puedan adquirir la nacionalidad chilena en el momento de su nacimiento, independientemente de la condición de inmigrantes de sus padres, como recomendó el Comité sobre los Trabajadores Migratorios (CMW/C/CHL/CO/1, párr. 33);**

b) **Ratifique la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954) y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961).**

#### **Derecho a la identidad**

34. El Comité expresa preocupación por las limitaciones del derecho a la identidad de los niños indígenas como parte de su identidad cultural. Aunque toma nota de las medidas que se están examinando para reconocer legalmente la identidad de género de los niños transgénero, expresa preocupación por las limitaciones del ejercicio del derecho a la identidad que sufren los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexo.

35. El Comité recomienda al Estado parte que adopte las medidas legislativas, normativas y administrativas necesarias para que:

a) **Se respete el derecho a la identidad de los niños indígenas de acuerdo con su cultura;**

b) **Se reconozca el derecho a la identidad de los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexo, y en particular la identidad de género de los niños transgénero;**

c) **Se favorezca un clima de inclusión y respeto en la sociedad en su conjunto.**

#### **Libertad de asociación y de reunión pacífica**

36. El Comité expresa profunda preocupación por la actitud represiva adoptada por el Estado parte para hacer frente a las manifestaciones estudiantiles que tuvieron lugar en 2011-2012 para solicitar cambios en el sistema educativo, y por el uso abusivo de medidas de privación de libertad.

37. El Comité insta al Estado parte a que:

a) Elabore procedimientos y protocolos policiales que cumplan las normas de derechos humanos, en particular la Convención, para hacer frente a las protestas públicas, y supervise su aplicación;

b) Imparta orientación a la policía y a la fiscalía para que todas las privaciones de libertad se ajusten a la ley.

**E. Violencia contra los niños (arts. 19, 24 (párr. 3), 28 (párr. 2), 34, 37 a) y 39)**

**Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia**

38. Preocupa profundamente al Comité la violencia en el hogar, una preocupación expresada por los propios niños.

39. El Comité recomienda al Estado parte que:

a) Elabore, sobre la base de estudios ya realizados, una estrategia integral de prevención e intervención en casos de violencia contra los niños, en particular la violencia en el hogar, que incluya la prestación de apoyo psicosocial a las víctimas;

b) Establezca una base de datos nacional de todos los casos de violencia contra los niños en el hogar, incluidos los malos tratos, los abusos y la negligencia y otros tipos de violencia doméstica.

40. El Comité acoge con satisfacción la promulgación de la Ley núm. 20536 (2011) sobre Violencia Escolar, pero expresa profunda preocupación por los altos niveles de violencia en los entornos educativos, en particular de actos de intimidación homofóbica y transfóbica.

41. Recordando las recomendaciones del Experto Independiente para el estudio de la violencia contra los niños de las Naciones Unidas (véase A/61/299), teniendo en cuenta su observación general núm. 13 (2011) sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia y tomando nota del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2 de poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños, el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Elabore, sobre la base de la Ley núm. 20536 (2011), una estrategia integral para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños en los entornos educativos, incluida la violencia de género, que incluya:

i) La concienciación acerca del fenómeno de la violencia en el seno de la comunidad educativa y la importancia de prevenir y actuar rápidamente contra ella;

ii) La prestación de asesoramiento profesional y técnico especializado a los alumnos, el personal docente y los progenitores;

iii) La promoción de un enfoque educativo y formativo, en vez de punitivo, para combatir las conductas violentas;

iv) La supervisión de las políticas sobre coexistencia para proteger el ejercicio de otros derechos que puedan verse afectados por los castigos previstos en la Ley núm. 20536 (2011);

- b) **Evalúe la labor de las estructuras existentes para combatir la violencia contra los niños e informe de los resultados y de las medidas adoptadas en su próximo informe periódico;**
- c) **Siga cooperando con el UNICEF a ese respecto.**

#### **Tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes**

42. El Comité es consciente de las iniciativas judiciales emprendidas por el Estado parte para penalizar los casos de uso excesivo de la fuerza contra estudiantes por parte de las fuerzas de seguridad, y acoge con satisfacción la decisión de la Corte Suprema de examinar esos casos en el marco del derecho civil, y no del derecho militar. Sin embargo, el Comité expresa preocupación por la prescripción de los casos de tortura, el escaso grado de ejecutoriedad de las órdenes judiciales por el Ministerio del Interior y la falta de normas, protocolos y procedimientos en que se especifique la fuerza máxima que puede aplicarse a los adolescentes privados de libertad. El Comité también expresa preocupación por la reticencia de la policía y la fiscalía a investigar y procesar de manera pronta y exhaustiva todos los casos de torturas o tratos crueles o degradantes cometidos contra niños por agentes de policía.

43. **El Comité recomienda al Estado parte que:**

- a) **Tenga en cuenta la recomendación formulada por el Comité contra la Tortura en 2009 (véase CAT/C/CHL/CO/5, párr. 10) e introduzca en el Código Penal una disposición en que se establezca que el delito de tortura de niños no prescribe;**
- b) **Garantice un control administrativo estricto por el Ministerio del Interior de las decisiones judiciales relativas a agentes de policía;**
- c) **Elabore y aplique protocolos, procedimientos y normas prescritos por la Corte Suprema que especifiquen el uso máximo de la fuerza a que puede someterse a los adolescentes privados de libertad, y supervise su aplicación;**
- d) **Investigue, procese y sancione de manera pronta y exhaustiva todos los casos de torturas y tratos crueles o degradantes cometidos contra niños por agentes de policía.**

#### **Castigo corporal**

44. El Comité toma nota de la propuesta de ley para modificar el artículo 234 del Código Civil de manera que quede prohibida la imposición de castigos corporales a los niños. Sin embargo, expresa preocupación por el hecho de que la enmienda propuesta parezca prohibir solamente el castigo corporal cuando se considera que provoca lesiones y de que, al reconocer el derecho de los padres a corregir a sus hijos, el artículo 234 pueda permitir a dichos padres aplicar ciertas medidas correctivas que puedan afectar a la integridad física y mental de los niños.

45. **A la luz de su observación general núm. 8 (2006) sobre el castigo corporal, y reiterando su recomendación anterior (CRC/C/CHL/CO/3, párr. 41), el Comité recomienda al Estado parte que apruebe una ley general en que se prohíba expresamente la imposición de castigos corporales a los niños en todos los entornos y se incluyan medidas para concienciar acerca de sobre formas positivas, no violentas y participativas de crianza.**

#### **Explotación y abusos sexuales**

46. El Comité celebra la creación, en 2010, del Observatorio Nacional de Explotación Sexual Comercial Infantil, pero expresa preocupación por el elevado

número de casos de explotación y abusos sexuales, sobre todo de niñas. También preocupa al Comité que no se enjuicie a los autores de delitos sexuales, en particular cuando pertenecen al clero católico, y que no existan programas y políticas suficientes y adecuados para prevenir estas prácticas y ofrecer medidas de recuperación y reintegración social a los niños y las niñas víctimas.

47. El Comité recomienda al Estado parte que:

a) **Promulgue legislación que penalice los delitos sexuales, entre ellos la explotación sexual, cometidos contra niños, y que especifique que esos delitos no prescriben;**

b) **Asegure la investigación y el procesamiento efectivos de los casos de abusos sexuales cometidos contra niños, también cuando los autores sean miembros del clero católico;**

c) **Elabore y aplique un plan nacional de capacitación de los distintos interesados que participan en el proceso de reparación jurídica de los niños víctimas de explotación y abusos sexuales, como el personal de los juzgados o los agentes de policía, sobre los criterios y normas para atender a los niños víctimas y sobre el manejo de esos casos, a fin de lograr que todos los niños que hayan sufrido alguna forma de explotación sexual sean tratados como víctimas y no reciban sanciones penales, y que los responsables sean debidamente procesados y castigados;**

d) **Adopte todas las medidas necesarias para poner fin de manera efectiva a la explotación y los abusos sexuales de niños y niñas, refuerce los programas de prevención y detección temprana de los casos de abusos sexuales en las guarderías y las escuelas primarias y secundarias y fortalezca los mecanismos, procedimientos y directrices para asegurar la denuncia obligatoria de los casos de explotación y abusos sexuales de niños y niñas;**

e) **Garantice un acceso rápido y oportuno a programas y políticas coordinados de prevención, recuperación y reintegración social de los niños y niñas víctimas, a nivel nacional, regional y local;**

f) **Lleve a cabo actividades de sensibilización para combatir la estigmatización de las víctimas de explotación y abusos sexuales, en particular el incesto; garantice vías accesibles, confidenciales, eficaces y adaptadas a las necesidades de los niños para denunciar esos hechos; y adopte todas las medidas necesarias para poner fin a estos hechos de inmediato.**

#### **Prácticas nocivas**

48. Aunque toma nota de la propuesta de elaborar un protocolo sobre la atención de la salud de los bebés y los niños intersexo, el Comité expresa grave preocupación por los casos de cirugía irreversible e innecesaria desde un punto de vista médico y otros tratamientos aplicados a los niños intersexo, sin su consentimiento informado, que pueden causarles graves sufrimientos, y por la falta de mecanismos de reparación e indemnización en esos casos.

49. A la luz de su observación general núm. 18 (2014) sobre las prácticas nocivas, aprobada conjuntamente con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité recomienda al Estado parte que acelere el desarrollo y la aplicación de un protocolo de atención de la salud basado en los derechos para los niños intersexo, en el que se establezcan los procedimientos y los pasos que deben seguir los equipos sanitarios para que ninguna persona sea sometida a intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos innecesarios en la infancia o la niñez; se proteja el derecho de estos niños

a la integridad física y mental, la autonomía y la libre determinación; se ofrezcan a los niños intersexo y a sus familiares apoyo y asesoramiento adecuados, también de personas en su misma situación; y se aseguren recursos efectivos a las víctimas, incluidas medidas de reparación e indemnizaciones.

#### **Servicios de asistencia telefónica**

50. El Comité acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Estado parte para crear y ofrecer servicios profesionales de asistencia telefónica a los niños. Sin embargo, expresa preocupación por que esas líneas no estén siempre disponibles, sean poco conocidas entre los niños, sobre todo en las zonas rurales, y los datos reunidos no se estandaricen ni utilicen como base para orientar las decisiones sobre programas y políticas.

51. El Comité recomienda al Estado parte que los niños puedan acceder a los servicios de asistencia telefónica 24 horas al día, 7 días a la semana; que difunda más la existencia de estos servicios, sobre todo en las zonas rurales; y que utilice la información reunida para estandarizar procedimientos y orientar debidamente los programas y políticas.

### **F. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 20, 21, 25 y 27 (párr. 4))**

#### **Entorno familiar**

52. El Comité acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Estado parte para promover la responsabilidad parental, pero expresa preocupación por la limitada participación de los progenitores varones en la crianza de la prole. El Comité también expresa preocupación por el apoyo insuficiente que reciben las madres trabajadoras, en particular las que son cabeza de familia, para poder cumplir sus obligaciones parentales.

53. El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Procure que las madres y los padres compartan las responsabilidades parentales a partes iguales, promoviendo un enfoque de paternidad activa;
- b) Revise y adapte los reglamentos y políticas laborales para promover un mejor equilibrio entre la vida personal y la profesional, estableciendo por ley el horario laboral y las vacaciones anuales, con miras a proteger el tiempo personal;
- c) Adopte las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de servicios de apoyo fuera del horario laboral y aumentar el acceso de todas las familias a servicios y programas públicos.

#### **Niños privados de un entorno familiar**

54. Preocupa al Comité que el número de niños en centros de acogida de tipo residencial no familiar siga siendo muy elevado si se compara con el número de niños ubicados en otros tipos de centros de atención. Preocupan también al Comité la calidad de la atención facilitada y los presuntos casos de violencia contra niños en esos lugares.

55. El Comité recuerda su recomendación anterior (CRC/C/CHL/CO/3, párr. 45) y recomienda al Estado parte que:

- a) Promueva la colocación en hogares de acogida como modalidad alternativa de cuidado y procure que los niños solo sean internados en instituciones como último recurso, y teniendo en cuenta su interés superior;

b) **Garantice salvaguardias adecuadas y criterios claros, sobre la base de las necesidades y el interés superior del niño, para determinar si un niño debe ser colocado en un centro de cuidados alternativos;**

c) **Preste asistencia adecuada a los padres mientras sus hijos permanezcan acogidos, para que puedan volver a cuidarlos cuando ello redunde en el interés superior de los niños;**

d) **Procure que los niños puedan mantener el contacto con sus padres, a menos que ello no redunde en su interés superior;**

e) **Garantice una revisión periódica de los internamientos de niños en instituciones y de su colocación en hogares de acogida, y supervise la calidad de la atención que reciben en esos entornos, entre otras cosas ofreciendo vías accesibles y adaptadas a las necesidades de los niños para denunciar, vigilar y remediar situaciones de malos tratos a menores;**

f) **Adopte las medidas necesarias para prevenir e impedir la violencia contra los niños en las instituciones y los hogares de acogida;**

g) **Asegure una asignación suficiente de recursos humanos, técnicos y financieros a centros de cuidados alternativos y servicios pertinentes de atención al niño para facilitar la rehabilitación y la reintegración social de los niños que residen en ellos, en la mayor medida posible;**

h) **Tenga en cuenta las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (véase el anexo de la resolución 64/142 de la Asamblea General).**

**G. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18 (párr. 3), 23, 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33)**

**Niños con discapacidad**

56. El Comité acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Estado parte para promover los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, expresa preocupación por el hecho de que la política estatal siga favoreciendo un enfoque asistencial y en el Plan Nacional sobre la Discapacidad solo se mencione vagamente a los niños. El Comité también expresa preocupación por la falta de datos actualizados y desglosados sobre los niños con discapacidad, por la limitada disponibilidad de una educación y una formación profesional integradoras y por la insuficiente prestación de servicios de rehabilitación adecuados para los niños con discapacidad, incluida la atención de la salud mental tanto para ellos como para sus cuidadores. El Comité también expresa preocupación por los casos de niñas sordas y con discapacidad mental que son esterilizadas, a pesar de estar prohibido, lo que afecta a sus derechos sexuales y reproductivos.

57. **A la luz de su observación general núm. 9 (2006) sobre los derechos de los niños con discapacidad, el Comité insta al Estado parte a que:**

a) **Desarrolle una política pública basada en los derechos que incluya a todos los niños con discapacidad;**

b) **Establezca objetivos, indicadores y mecanismos de supervisión para evaluar la eficacia con que la Ley núm. 20422 favorece la inclusión social de los niños con discapacidad;**

c) **Reúna y analice datos sobre la situación de todos los niños con discapacidad, desglosados, entre otras cosas, por edad, sexo, tipo de discapacidad, origen nacional y étnico, ubicación geográfica y situación socioeconómica;**

d) **Intensifique los esfuerzos destinados a asegurar una educación y una formación profesional integradoras para los niños con discapacidad, sin ningún tipo de discriminación, entre otras cosas asignando los recursos necesarios, capacitando debidamente a los profesionales y mejorando las infraestructuras de movilidad;**

e) **Amplíe la prestación de servicios de atención de la salud adecuados para todos los niños con discapacidad, incluidos servicios de atención de la salud mental tanto para los niños como para sus cuidadores;**

f) **Adopte todas las medidas necesarias para aplicar la prohibición de esterilizar y para respetar los derechos sexuales y reproductivos de las niñas con discapacidad;**

g) **Diseñe actividades de promoción a nivel nacional y local para promover la participación efectiva de los niños con discapacidad en los asuntos que les afecten.**

#### **Salud y servicios de salud**

58. El Comité sigue preocupado por la falta de un sistema integral de asistencia sanitaria para todos los niños hasta la edad de 18 años, por la diferencia de calidad entre los servicios de atención de la salud públicos y privados, por la mayor medicación de los niños diagnosticados con trastorno de déficit de atención con hiperactividad y por los niveles tanto de subalimentación como de obesidad entre los niños.

59. El Comité reitera algunas de sus recomendaciones anteriores (véase CRC/C/CHL/CO/3), señala a la atención del Estado parte su observación general núm. 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y recomienda al Estado parte que:

a) **Se asegure de que todos los niños tengan igual acceso a servicios de salud de calidad, públicos o privados, hasta que alcancen los 18 años de edad;**

b) **Haga uso de los conocimientos disponibles sobre medios de diagnóstico y tratamiento sin fármacos del trastorno de déficit de atención con hiperactividad, mejore el diagnóstico de los problemas de salud mental entre los niños, procure que las autoridades sanitarias competentes determinen las causas profundas del trastorno de déficit de atención con hiperactividad entre los niños y adopte las medidas necesarias para impedir que se presione a los niños y a sus padres para que acepten tratamientos con fármacos psicoestimulantes;**

c) **Refuerce las medidas destinadas a combatir el peso inferior al normal y el sobrepeso entre los niños, promueva un estilo de vida saludable que incluya actividad física y adopte las medidas necesarias para reducir la presión de la publicidad de alimentos en los niños, en particular en lo que respecta a alimentos ricos en grasas, azúcares y sal;**

d) **A tal fin, solicite asistencia financiera y técnica a entidades como el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.**

#### **Salud de los adolescentes**

60. El Comité señala como positivas las iniciativas destinadas a fomentar la educación en materia de salud sexual y reproductiva en los planes de estudios de las

escuelas y a aumentar la disponibilidad de métodos anticonceptivos, así como el proyecto de ley para despenalizar el aborto en determinadas situaciones. Sin embargo, expresa preocupación por la elevada tasa de embarazos de adolescentes, la escasa calidad de los programas de educación sexual y la falta de adhesión a los protocolos por parte de los profesionales de la salud, factores todos ellos que limitan el acceso efectivo de los adolescentes a la información y los anticonceptivos. Aunque el Comité toma nota del establecimiento del Programa Nacional de Prevención del Suicidio (2013), sigue preocupado por la elevada tasa de suicidios entre los adolescentes.

61. A la luz de su observación general núm. 4 (2003) sobre la salud de los adolescentes, el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Adopte una política general de salud sexual y reproductiva para los adolescentes que respete la confidencialidad y la privacidad, prestando especial atención a la prevención de los embarazos de niñas, y aumente la concienciación y el fomento de las conductas sexuales y la paternidad/maternidad responsables, prestando igual atención a niños y hombres;

b) Mejore la calidad de los programas de educación sexual para los niños y las niñas y la formación profesional de los profesionales de la salud;

c) Despenalice el aborto, revise sus leyes para garantizar el interés superior de las adolescentes embarazadas y asegure, en la ley y en la práctica, el acceso de las niñas a abortos en condiciones de seguridad y a servicios de atención después del aborto, y que las opiniones de las niñas se escuchen y se tengan siempre en cuenta en las decisiones relativas a los abortos;

d) Adopte todas las medidas necesarias para prevenir, determinar y combatir las causas profundas de los suicidios entre los niños y las niñas, y no solo entre la población en general; establezca servicios de atención telefónica para personas con tendencias suicidas que funcionen 24 horas al día y que estén atendidos por personal cualificado, especialmente para atender a jóvenes y adolescentes; y lleve a cabo programas adecuados de sensibilización acerca del suicidio.

#### **Uso indebido de drogas y otras sustancias**

62. El Comité expresa preocupación por el aumento del abuso del alcohol entre los niños de las zonas rurales y del uso indebido de drogas entre los niños de las zonas urbanas. También le preocupa la falta de estudios e investigaciones sobre el uso indebido de drogas, su tratamiento y la rehabilitación integral de los niños.

63. El Comité recomienda al Estado parte que combata el uso indebido de alcohol y drogas entre los niños, entre otras cosas ofreciéndoles información precisa y objetiva y preparándoles para la vida de manera que sepan cómo prevenir el uso indebido de sustancias, como el tabaco o el alcohol, y que prepare tratamientos accesibles y adaptados a las necesidades de los jóvenes para desengancharlos de las drogas, así como servicios de reducción del daño.

#### **Derechos del niño y medio ambiente**

64. El Comité elogia al Estado parte por las medidas adoptadas en respuesta a los terremotos de 2015, los cuales ocasionaron pérdidas humanas y materiales limitadas gracias a los protocolos de alerta y la arquitectura antisísmica del país. El Comité recomienda al Estado parte que:

a) Siga elaborando y aplicando un plan nacional de prevención de desastres y gestión del riesgo, creando las estructuras descentralizadas necesarias para responder de manera pronta y efectiva a las emergencias y los desastres;

reconozca la vulnerabilidad y las necesidades especiales de los niños; y promueva la coordinación entre los actores públicos y privados;

b) Aumente los conocimientos y la preparación de los niños ante el cambio climático y los desastres naturales, incorporando estos temas a los planes de estudios de las escuelas y los programas de formación de maestros.

#### Nivel de vida

65. El Comité valora la disposición del Estado parte a ampliar el sistema “Chile Crece Contigo” hasta los 9 años de edad, pero le preocupa que el sistema no incluya a todos los niños hasta los 18 años. El Comité también expresa preocupación por las disparidades en el nivel de vida observadas entre las zonas rurales y las zonas urbanas y por el número de niños que viven en la pobreza, sobre todo niños indígenas, a pesar del crecimiento económico general registrado en el Estado parte. También expresa preocupación por las diferencias en el acceso al saneamiento entre las zonas rurales y urbanas.

66. El Comité alienta al Estado parte a que vaya incluyendo, de manera progresiva, a todos los niños hasta la edad de 18 años en el sistema “Chile Crece Contigo”. Recuerda su recomendación anterior (CRC/C/CHL/CO/3, párr. 60) y recomienda al Estado parte que dé prioridad a medidas para reducir la desigualdad entre las zonas rurales y urbanas, en particular las zonas con una amplia población indígena; que reduzca de manera efectiva las diferencias entre los niveles de vida de los ricos y los pobres; y que acelere la adopción de medidas para que todos los niños de las zonas rurales tengan acceso al saneamiento. El Comité también recomienda al Estado parte que siga solicitando la asistencia técnica del UNICEF a este respecto.

## H. Educación, esparcimiento y actividades culturales (arts. 28 a 31)

### Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales

67. El Comité toma nota de la Ley núm. 20845 de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben Aportes del Estado. Sin embargo, expresa preocupación por:

- a) El elevado grado de segregación en el sistema escolar; las diferencias en la calidad de la educación; la cobertura, aún limitada, en las zonas rurales; y el deterioro de las condiciones materiales en los centros de enseñanza pública;
- b) La discriminación en el acceso a la educación a que se enfrentan las niñas embarazadas y las madres adolescentes, y los niveles de abandono escolar;
- c) El hecho de que los niños recurran a la violencia para hacer frente a opiniones políticas divergentes;
- d) La inexistencia de un marco para regular y supervisar los centros de enseñanza privada.

68. El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Se apresure a adoptar medidas para reducir la segregación y promover un sistema educativo igualitario e incluyente, y prohíba a todas las escuelas, independientemente de su fuente de financiación, ya sean públicas o privadas, seleccionar a sus alumnos mediante criterios arbitrarios o en función de su situación socioeconómica;

- b) Haga hincapié en la calidad de la educación y acelere la asignación de más recursos específicos a la educación, y en particular a las escuelas públicas gratuitas;
- c) Imparta formación de calidad a los maestros y dedique recursos a mejorar las infraestructuras para hacerlas adecuadas y accesibles;
- d) Intensifique los esfuerzos destinados a mejorar las condiciones en las escuelas de zonas remotas y rurales y elimine las diferencias en el acceso a una educación de calidad entre las zonas rurales y urbanas;
- e) Procure que las embarazadas adolescentes y los padres y las madres adolescentes reciban ayuda y asistencia para continuar sus estudios en el sistema escolar ordinario;
- f) Desarrolle y promueva una formación profesional de calidad para mejorar las capacidades de los niños y los jóvenes, sobre todo de los que abandonan la escuela;
- g) Promueva, para los niños en las escuelas, el desarrollo de competencias, ejemplos y procedimientos para resolver de manera pacífica los conflictos, en particular los de naturaleza política;
- h) Cree y aplique un marco para regular y supervisar los centros de enseñanza privada que garantice el respeto del principio de no discriminación y promueva la inclusión y el respeto de la diversidad;
- i) Solicite, para todo ello, la asistencia técnica del UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

#### **Propósitos de la educación**

69. Preocupa al Comité que la educación se evalúe estrictamente con arreglo a indicadores y baremos instrumentales y cognitivos, sin tener en cuenta valores y actitudes como la igualdad de derechos de hombres y mujeres, el desarrollo de la empatía, el respeto de los compromisos, la participación en la vida democrática y el respeto del medio ambiente.

70. A la luz de su recomendación general núm. 1 (2001) sobre los propósitos de la educación, el Comité recomienda al Estado parte que procure que, en todas las escuelas gratuitas, semiprivadas y privadas, la educación ayude a cada niño a desarrollar plenamente su potencial y aprender a respetar los derechos humanos, lo prepare para llevar una vida responsable en una sociedad libre y le enseñe a respetar el medio natural.

#### **Enseñanza de los derechos humanos**

71. El Comité expresa preocupación por la insuficiente incorporación de los derechos humanos y del niño a la enseñanza impartida a los profesionales docentes, a los planes de estudios de las escuelas y a las actividades de los centros educativos.

72. El Comité recomienda al Estado parte que elabore y aplique un plan nacional de acción para la enseñanza de los derechos humanos, como se recomendó en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

**Descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas**

73. El Comité lamenta la insuficiencia de espacios de recreo para los niños y las familias, y que los espacios existentes a menudo sean utilizados por adultos, y para el consumo de alcohol y otras sustancias.

74. **El Comité señala a la atención del Estado parte su observación general núm. 17 (2013) sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, y le recomienda que aumente la disponibilidad de espacios de ocio incluyentes para niños, en particular en los centros de enseñanza gratuita, y que se asegure de que se utilicen para los fines establecidos.**

**I. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32, 33, 35, 36, 37 b) a d) y 38 a 40)**

**Niños refugiados y solicitantes de asilo**

75. El Comité expresa preocupación por que en los procedimientos administrativos no se tienen en cuenta las necesidades y los derechos específicos de los niños refugiados y solicitantes de asilo, y porque muchos de esos niños no tienen acceso a un nivel de vida y a servicios de educación y salud adecuados. El Comité también expresa preocupación por la falta de datos desglosados y actualizados sobre esos niños.

76. **El Comité recomienda al Estado parte que:**

a) **Se asegure de que los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado tengan en cuenta las necesidades y los derechos específicos de los niños refugiados y solicitantes de asilo;**

b) **Procure que los niños refugiados y solicitantes de asilo gocen de un nivel de vida adecuado y de un acceso efectivo a servicios sociales, de salud y educativos, sin ningún tipo de discriminación;**

c) **Facilite estadísticas desglosadas sobre el actual número de niños refugiados y solicitantes de asilo en el Estado parte e incluya expresamente a esos grupos en las actividades de planificación, los indicadores socioeconómicos y los datos estadísticos;**

d) **A tal fin, solicite la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.**

**Niños en situación de migración**

77. El Comité toma nota de los pasos dados por el Estado parte para incrementar la regularización de los niños en situación de migración y su acceso a servicios de salud y educación. Sin embargo, le preocupa que la actual ley sobre la migración no haga referencia directa a los derechos y garantías de los niños. También le preocupa la existencia de procedimientos administrativos que siguen dificultando la inscripción de los nacimientos y el acceso a servicios educativos y de atención de la salud.

78. **El Comité recomienda al Estado parte que:**

a) **Apruebe su nueva legislación sobre la migración y se asegure de que haga referencia directa a los derechos y garantías de los niños;**

b) **Difunda los reglamentos vigentes entre los servicios e instituciones públicos, en particular los registros civiles, los centros educativos y los servicios de salud, y garantice su cumplimiento;**

c) Lleve a cabo un plan integral de inclusión social de los migrantes, entre otras cosas mediante campañas de concienciación para promover el respeto y la inclusión.

#### **Niños pertenecientes a grupos minoritarios o indígenas**

79. El Comité sigue profundamente preocupado por que los niños indígenas, y en particular los mapuches, todavía son víctimas de la desigualdad, la discriminación y la violencia.

80. Teniendo en cuenta su observación general núm. 11 (2009) sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención, y recordando su recomendación anterior (CRC/C/CHL/CO/3, párr. 74), el Comité insta al Estado parte a que:

a) Reconozca a los pueblos indígenas y sus derechos en la nueva Constitución;

b) Incorpore un enfoque intercultural a las políticas y normas relativas a los niños;

c) Intensifique los esfuerzos por conseguir el acceso de todos los niños indígenas a servicios de salud y educación y a servicios sociales básicos, sin discriminación alguna;

d) Actúe de inmediato para acabar con la violencia policial de todo tipo contra los niños indígenas y sus familias, también en el contexto de las actividades de desarrollo;

e) Garantice el pleno cumplimiento del artículo 1, párrafo 2, de la Ley núm. 20519, destinada a combatir el terrorismo, que excluye de su aplicación las conductas ejecutadas por menores de edad;

f) Investigue y enjuicie con prontitud todos los casos de actos de violencia contra niños indígenas cometidos por agentes de policía.

#### **Explotación económica, incluido el trabajo infantil**

81. El Comité valora positivamente la creación del Observatorio de Trabajo Infantil y la nueva Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025. Sin embargo, expresa preocupación porque el trabajo infantil no está expresamente prohibido por ley, y por el incremento de este tipo de trabajo y del número de niños expuestos a trabajos peligrosos, sobre todo niños de los sectores más pobres de la sociedad. El Comité también expresa preocupación por las limitaciones del sistema intersectorial de registro de las peores formas de trabajo infantil y por la falta de respuestas amplias e integradas a los niños en esas situaciones.

82. El Comité recomienda al Estado parte que:

a) Promulgue leyes que prohíban el trabajo infantil, también en el ámbito doméstico;

b) Mejore la reunión de datos y las aportaciones al sistema intersectorial de registro de las peores formas de trabajo infantil, y utilice esta información para diseñar intervenciones específicas;

c) Desarrolle, apruebe y aplique protocolos en que se defina el papel de cada una de las instituciones dentro de un sistema coherente y global para prestar apoyo adecuado y oportuno a las víctimas del trabajo infantil;

**d) Solicite asistencia técnica al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT y siga su Recomendación núm. 204 sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, de 2015.**

#### **Niños de la calle**

83. El Comité acoge con satisfacción los programas desarrollados por el Estado parte para ayudar a los niños de la calle, pero expresa preocupación por:

- a) La falta de información desglosada y actualizada sobre estos niños;
- b) La falta de un marco normativo y reglamentario a nivel nacional y de suficientes programas de intervención especializada que ofrezcan servicios adecuados y oportunos de protección, recuperación y reintegración a los niños de la calle;
- c) Las deficiencias en los sistemas de salud, educación y protección social, que impiden atender las necesidades específicas de los niños de la calle.

84. **El Comité recomienda al Estado parte que:**

- a) **Intensifique los esfuerzos destinados a reunir datos desglosados y actualizados sobre los niños de la calle, llevar a cabo estudios para entender mejor este fenómeno y dar a conocer públicamente esa información;**
- b) **Elabore un marco normativo y reglamentario a nivel nacional y asigne suficientes recursos al desarrollo de medidas sostenibles, intersectoriales y coordinadas de prevención, protección, recuperación y reintegración de todos los niños de la calle;**
- c) **Adopte las medidas necesarias para adaptar los sistemas de salud, educación y protección social a la situación y las necesidades específicas de los niños de la calle, con miras a garantizar el pleno respeto de su derecho a la educación, la salud y un nivel de vida mínimo;**
- d) **Reunifique a los niños con sus familias cuando ello redunde en su interés superior.**

#### **Administración de la justicia juvenil**

85. El Comité observa que la Ley núm. 20084 (2007) establece un sistema especial de justicia penal juvenil e incorpora los principios del interés superior del niño, la proporcionalidad de las intervenciones punitivas del Estado y la responsabilidad del adolescente por la comisión de un delito. Sin embargo, preocupa al Comité que:

- a) La Ley núm. 20084 no establezca un sistema judicial apropiado, con jueces, fiscales y abogados defensores especializados;
- b) A pesar de existir alternativas jurídicas a la privación de libertad, estas no sean consideradas por los fiscales y los jueces en la medida de lo posible, lo cual genera un gran número de penas de prisión; además, las medidas cautelares existentes en la primera etapa del proceso exponen a los niños a largos períodos de prisión preventiva;
- c) Los centros de internamiento se gestionen a menudo como prisiones juveniles, no existan programas especialmente diseñados para la rehabilitación y la reintegración de los niños en conflicto con la ley y no se disponga de los recursos necesarios para ofrecer servicios básicos de salud, educación y formación profesional;
- d) No existan mecanismos adecuados para que los niños denuncien vulneraciones de los derechos humanos, sobre todo cuando están privados de libertad.

86. A la luz de su observación general núm. 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores, el Comité insta al Estado parte a adecuar plenamente su sistema de justicia juvenil a la Convención y otras normas pertinentes. En particular, el Comité insta al Estado parte a que:

- a) Establezca un sistema independiente de justicia juvenil con jueces, fiscales y abogados defensores especializados, procure que todos los funcionarios judiciales reciban una educación y una formación adecuadas y elabore y aplique protocolos y criterios de orientación para que dichos funcionarios aseguren una coherencia en la aplicación de medidas punitivas;
- b) Se asegure de que los fiscales y los jueces tengan debidamente en cuenta medidas alternativas a la privación de libertad, como la remisión del caso a otros servicios, la libertad vigilada, la mediación, el asesoramiento o los servicios comunitarios, y solo se planteen la privación de libertad como último recurso y durante el menor tiempo posible, revisando esa medida periódicamente con miras a revocarla;
- c) Revise las medidas cautelares que se imponen antes del juicio para que los niños no estén expuestos a largos períodos de prisión preventiva y para que la posibilidad de reducir la pena no sirva como medida de presión para que los niños reconozcan su responsabilidad para evitar complejos procesos judiciales;
- d) Mejore la infraestructura de los centros de privación de libertad para asegurar una seguridad, dignidad y privacidad adecuadas para los niños y el acceso a servicios de salud, educación y formación profesional, teniendo en cuenta las necesidades específicas de dichos niños en función de su sexo;
- e) Establezca mecanismos independientes, confidenciales, adaptados y sensibles a las necesidades de los niños que les permitan denunciar violaciones de los derechos humanos, sobre todo cuando están privados de libertad;
- f) A tal fin, haga uso de los instrumentos de asistencia técnica elaborados por el Grupo Interinstitucional sobre Justicia Juvenil y sus miembros, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el UNICEF, el ACNUDH y las organizaciones no gubernamentales, y solicite a los miembros de ese Grupo asistencia técnica en materia de justicia juvenil.

#### Niños víctimas y testigos de delitos

87. El Comité valora favorablemente el Programa de Reparación del Maltrato Grave con que cuenta el Estado parte para asistir a los niños que han sido víctimas de delitos violentos. Sin embargo, expresa preocupación por su limitada capacidad. También le preocupa la falta de mecanismos adecuados para impedir que se victimice de nuevo a los niños durante los procesos judiciales y por el escaso número de condenas impuestas, sobre todo en el caso de delitos sexuales.

88. El Comité recomienda al Estado parte que, mediante normativas y disposiciones jurídicas adecuadas, procure que todos los niños víctimas, por ejemplo, de malos tratos, violencia en el hogar, explotación sexual y económica, secuestro y trata, así como los niños testigos de esos delitos, reciban la protección prevista en la Convención, y que tenga plenamente en cuenta las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos (véase el anexo de la resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social).

**Seguimiento de las observaciones finales sobre el informe inicial del Estado parte con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (CRC/C/OPSC/CHL/CO/1)**

89. Aunque acoge con satisfacción el establecimiento, en 2008, de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, el Comité sigue preocupado porque el derecho penal chileno aún no considera plenamente un delito la venta de niños, y por la falta de un sistema general de reunión de datos que incluya información sobre los procesos penales por delitos previstos en el Protocolo Facultativo.

90. Recordando sus recomendaciones anteriores (CRC/C/OPSC/CHL/CO/1, párrs. 8, 10, 14 y 26), el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Se asegure de que su derecho penal contemple plenamente como delito la venta de niños y de que dicho delito esté prohibido en todos los casos enumerados en el artículo 3, párrafo 1 a), del Protocolo;

b) Establezca un sistema general de reunión de datos que incluya información desglosada por naturaleza del delito, edad, sexo, grupo étnico, nacionalidad, situación socioeconómica y área geográfica, así como información sobre el número de investigaciones, enjuiciamientos y condenas;

c) Refuerce la formación y educación sistemáticas de todos los grupos profesionales pertinentes y dé a conocer más el Protocolo Facultativo entre la población en general, haciendo especial hincapié en los niños y los progenitores;

d) Redoble los esfuerzos destinados a investigar, enjuiciar y juzgar con prontitud todas las denuncias de delitos previstos en el Protocolo Facultativo y ofrezca medidas de apoyo y reparación adecuadas a los niños víctimas.

**Seguimiento de las observaciones finales sobre el informe inicial del Estado parte con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (CRC/C/OPAC/CHL/CO/1)**

91. Recordando sus recomendaciones anteriores (CRC/C/OPAC/CHL/CO/1, párrs. 11, 18, 22 y 27), el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Añada el requisito de haber cumplido los 18 años de edad a los requisitos ya existentes para ingresar en la academia militar;

b) Considere la posibilidad de establecer una jurisdicción extraterritorial para los delitos previstos en el Protocolo Facultativo;

c) Detecte la situación de los niños que entran en Chile y puedan haber sido víctimas de delitos previstos en el Protocolo Facultativo, y preste la debida asistencia a esos niños para su recuperación física y psicológica y su reintegración social;

d) Considere la posibilidad de prohibir la venta de armas a países en que los niños participan, o pueden participar, en hostilidades.

**J. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos**

92. El Comité recomienda al Estado parte que, para seguir fomentando el respeto de los derechos del niño, ratifique los instrumentos fundamentales de derechos humanos en los que aún no es parte, a saber, el Protocolo Facultativo del

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

#### **K. Cooperación con los órganos regionales**

93. El Comité recomienda al Estado parte que coopere con la Organización de los Estados Americanos para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos, tanto en el Estado parte como en otros Estados miembros de la Organización.

### **IV. Aplicación y presentación de informes**

#### **A. Seguimiento y difusión**

94. El Comité recomienda al Estado parte que adopte todas las medidas necesarias para lograr la plena aplicación de las recomendaciones que figuran en las presentes observaciones finales. El Comité también recomienda que se dé amplia difusión, en los idiomas del país, a los informes periódicos cuarto y quinto combinados, las respuestas escritas a la lista de cuestiones del Estado parte y las presentes observaciones finales.

#### **B. Próximo informe**

95. El Comité invita al Estado parte a que presente sus informes periódicos sexto y séptimo combinados a más tardar el 11 de marzo de 2021, y a que incluya en ellos información sobre el seguimiento de las presentes observaciones finales. Los informes deben ajustarse a las directrices armonizadas del Comité para la presentación de informes relativos a la Convención aprobadas el 31 de enero de 2014 (CRC/C/58/Rev.3) y no superar las 21.200 palabras (véase el párr. 16 de la resolución 68/268 de la Asamblea General). En caso de que se presente un informe que sobrepase el límite de palabras establecido, se pedirá al Estado parte que abrevie el informe de conformidad con la mencionada resolución. Si el Estado parte no puede revisar y volver a presentar el informe, no podrá garantizarse su traducción para que lo examine el órgano del tratado.

96. Además, el Comité invita al Estado parte a que presente un documento básico actualizado, de un máximo de 42.400 palabras, que se ajuste a los requisitos del documento básico común establecidos en las directrices armonizadas sobre la presentación de informes en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos, en particular las directrices sobre el documento básico común y los documentos específicos para cada tratado (HRI/GEN/2/Rev.6, cap. I) y la resolución 68/268 de la Asamblea General (párr. 16).